

CONTENIDO

NOTAS EDITORIALES

	Pags
El censo de 1938 por Alfonso Romero Aguirre	1
La Soja (Soya) en el porvenir de Colombia por Juan Koca Lemus	3
La Geografia de Bolivar por Carlos Arturo Pineda	5
Cupichos de nuestra economia ciolla por Miguel A. Medina Secretario General de la Estadistica Nacional	6
Un año de Contraloria (Tomado de La Epoca de Santa Marta)	9
Los trabajos de la Estadistica Departamental	5

DEL DISPATCHO DEL CONTRALOR

Resolucion por la cual se modifica el articulo 2 de la Resolucion numero 352 de 1941	11
Resolucion por la cual se modifica la numero 28, de 1 de junio de 1936	11
Resolucion por la cual se reforma en parte la numero 430 del presente año	12
Resolucion por la cual se da una autorizacion al Auditor Fiscal de Fomento Municipal	1
Resolucion por la cual se adiciona la numero 310 de 1941	13
Circular sobre participaciones del Estado en la explotacion y comercio del caucho	1
Circular General sobre contribucion del producto de la cuota de compensacion militar	14

ESTUDIOS

✓ Productos alimenticios derivados de la Soja por Jose Francisco Sotarras	15
Una leguminosa trae la paz del mundo Conferencia del Profesor Leandro N. Cancio	17
La industrializacion de los cultivos de yuca y soja	25
500 informaciones mensuales suministra hoy la Estadistica a los comerciantes e industriales Una entrevista con Luis Vidales	30
La situacion fiscal de la Nacion en 31 de octubre de 1942 y el plan fiscal del Gobierno por Diego Madero Iervia	35
Mas sobre el problema del dulce Los paneleros y el costo de la produccion	41
Errores de interpretacion estadistica por Jorge Rodriguez	44
Extracto quincenal del Polein Diario de Prensa de la Contraloria	46
✓ La ganaderia—Carne sal transportes lo Llanos navegacion por Jorge N. Soto	55

VARIOS

La organizacion de la Estadistica Demografica	61
El doctor Jorge Rodriguez opina sobre las ultimas publicaciones de la Contraloria General sobre Estadistica Nacional	61
Una felicitacion para la Direccion de Publicaciones	62
Revista Colombiana elogia la labor de la Contraloria	62
La colaboracion estadistica entre Colombia y Argentina	62

FINANZAS

Informe de la situacion fiscal aproximada de la Nacion en 30 de octubre de 1942 que rinde el Contralor General al señor Presidente de la Republica	65
--	----

ESTADISTICAS VARIAS

Exenciones aduaneras y entidades por Departamentos (1940 y 1941)	85
Resumen por capitulos de las exenciones aduaneras por articulos	87
Comparacion en pesos entre lo recaudado y lo exencionado por derechos de aduana 1940 a 1941	87
Exenciones aduaneras por articulos 1940 y 1941	88
Estadistica Fiscal Municipal Resumen de los presupuestos municipales por escalas 1941	98

Director
ALFONSO ROMERO AGUIRRE
○
Jefe de publicaciones
EDUARDO CAMARGO G

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

○

Publicación quincenal = Distribucion gratuita

Redactores
Luis Vidales
Diego Madero Leiva
Jorge Mira Restrepo
Luis B. Ortiz C
Alvaro Pineda de Castro
Juan Roca Lemus
Francisco Castro

Año V No 21

Bogota Colombia, noviembre 20 de 1942

Tomo V

SECCION EDITORIAL

El censo de 1938

Por Alfonso Romero Aguirre

A continuacion reproducimos el comentario escrito por el Contralor General de la Republica doctor Alfonso Romero Aguirre a proposito del censo de 1938 y con motivo de la proxima aparicion del Resumen General del Censo del pais ultimo de los tomos relativos al empadronamiento realizado en el ano primeramente citado. Este comentario fue escrito para servir de prologo al libro que sera entregado al publico en la primera quincena del mes de diciembre.

Con la entrega del tomo XVI del Censo de 1938, la Contraloria General de la Republica termina totalmente la publicacion de obra tan importante que se ha hecho por el regimen que se inicio el 7 de agosto de 1930, y que —como es facil advertirlo— ha llegado a coronar un gran puesto en el perfeccionamiento de trabajos de tal laya.

Foco al excelente Contralor doctor Carlos Lleras Restrepo verificar el censo nacional de 1938, cuyas bases con inteligente y patriotica prevision habia echado el doctor Plinio Mendoza Nera desde la misma posicion, cuando enviara al ingeniero Antonio Suarez Rivadeneyra a la Republica de Mexico para que hiciera estudios especiales y recogiera la experiencia de tan admirable pueblo en labores similares. Ellos consiguieron hacer un trabajo

que va entregando al estudioso en Colombia y de fuera de ella una serie importantísima de aspectos que nunca antes ofrecieron los censos colombianos hechos en el siglo pasado y en el presente siglo. Es un arance muy estimable, porque hay en claristas de la demografía que no pudieron nunca mostrar los censos anteriores levantados en el pais.

Para el actual encargado de la Contraloria General, interesado en forma inocultable desde su llegada a estas dependencias de la Nacion en un programa de intensa utilizacion de los trabajos estadísticos ese aporte del ultimo censo nacional tiene una trascendental importancia. El conocimiento del numero de habitantes de un pais, o del monto de unidades de una nacion, pudiera tener una utilidad empirica, pero ese dato no podria tener sino un contenido de vanidad del alcance de los miembros de un pueblo determinado. Pero conocer la clasificacion por sexos, por edades, por regiones —ya sean urbanas o rurales,— por actividades habituales y por otros detalles de particular interes para el estadista y para el sociologo, constituye una manera de entregar un trabajo demografico con inmediata utilizacion para los dirigentes de un pais.

Los colombianos que hayan seguido de cerca los estudios constantes de la Contraloria en un programa de divulgacion y de aplicacion de la estadística, realizado dia por dia, habrian podido apreciar desde el primer momento la gran utilidad que han tenido los datos del censo cuya publicacion se termina hoy.

El autor de estas lineas no puede permitir que se interpreten estas aseveraciones como reveladoras de un criterio segun el cual el ultimo censo fue perfecto, pero ese trabajo se realizo en una forma tan concienzuda, quedo de ese esfuerzo un cumulo de huellas que se han organizado en los archivos de la Contraloria, se adiestraron numerosos compatriotas para su colaboracion, se pusieron de presente en forma tan objetiva las consecuencias del ultimo censo, que sin ninguna vacilacion puede llegarse a afirmar categoricamente que el trabajo del censo de 1948 encontrara una labor de zapadores tan vigorosa y ordenadamente adelantada, que al Fisco Nacional y al dirigente colombiano les costara una cantidad inmensa de esfuerzo menos, que, a no dudarlo, entrañara una victoria de los realizadores del censo de 1938. Además, las ligeras imperfecciones, inevitables en una obra que se ha verificado en tal forma por primera vez en Colombia, tendran a desaparecer, de manera que en el triunfo, que ya se puede asegurar, del censo de 1948, debera sentirse el impulso de la obra cuya publicacion culmina ahora.

Otra cosa que abatira obstaculos y obstrucciones al proximo trabajo de esta naturaleza, sera la conclusion axiomática de la estadística segun la cual los trabajos de ella son tanto mejores cuanto mayor y mejor sea el conocimiento e interes del pueblo en que laboran sobre sus reglas y consecuencias. En estos ultimos tiempos—y no podra negarse que en el ultimo año—de labores de la estadística de la Contraloria Nacional, ha sido tan formidable la divulgacion de los principios estadísticos, se han puesto tan de bulto ante los ojos de la Nacion colombiana los metodos y la utilidad de sus cifras, se ha adelantado un curso de estadística por correspondencia de tan innegables resultados, que se puede tambien afirmar que si no se interrumpe el ritmo dado a tales actividades, los elaboradores del proximo censo encontraran un campo muy abonado para realizar su obra con gran facilidad.

Tambien ese mismo programa de utilizacion inmediata de las cifras de la esta-

distica servira para ir aconsejando el aumento y perfeccionamiento de los renglones del censo, no solamente de poblacion sino de edificios. Por ejemplo, hemos hecho la observacion de que en este ultimo censo ha sido imperdonable la omision del renglon de letinas en las habitaciones colombianas. Esto no se dice con animo de hacer censuras, sino de demostrar que el entusiasmo del autor de estas lineas por la obra cumplida por sus antecesores no lo obnubila ante la necesidad de trabajar por su perfeccion.

Asi, en el mismo censo las observaciones hechas por el patriarca austero de la estadística en Colombia, don Jorge Rodriguez, deberian ser recibidas y utilizadas, no con criterio de pugna ni de rivalidades necias, que nada construyen en el patriotismo, sino como la voz de la catedra bien intencionada para cruzar por el camino de la aspiracion a ser mejor, un esfuerzo inteligente y constructivo de los hijos de nuestra Patria.

En este tomo, cuyo trabajo fundamental corresponde al esfuerzo patriótico del ingeniero Suarez Rivadeneira, el actual Director Nacional de Estadística, don Luis Vidales, ha hecho una labor que deja huella imborrable para los futuros trabajos. Vidales ha estado en contacto constante con la experiencia de don Jorge Rodriguez, y ha logrado enmendar, con las observaciones del experimentado maestro, algunas fallas que a la publicacion del censo encontrara tan eminente director de la conciencia estadística del pais. Al esfuerzo inicial del ingeniero Suarez Rivadeneira se agrega, pues, en este ultimo jalon del censo de 1938, la vigorosa ambicion de servir de Luis Vidales, que tuvo como herramienta bien aprovechada, la inspiracion de don Jorge Rodriguez.

Para quienes han atacado de modo tan amargo, pero sin consecuencias en el animo de el, al ultimo Contralor General de la Republica, la publicacion afanosa, hecha con sincero afecto patriótico, de los ultimos ocho volúmenes del censo de 1938 esta demostrando que no ha habido el empujado personalismo de su parte que se le

ha atribuido con tanta frecuencia. Porque el actual Contralor ha podido limitarse a utilizar las herramientas fiscales para llevar a las prensas solamente lo que fuera fruto de su obra. Por el contrario, sin ningun egoismo ha publicado en un año ocho volúmenes del censo, es decir, la misma cantidad que en tres años dieron al público el Contralor que realizó el censo, su sucesor el doctor Gonzalo Restrepo, y el anterior de quien la termina hoy de publicar, doctor German Zea Hernandez. Nada más fácil que una discreta indiferencia por una labor ajena, para que el campo le hubiera quedado libre para impresionar al público con los frutos de su propio esfuerzo y el de sus compañeros durante su presencia en la Contraloría.

Creemos que los meritos de la Contraloría General ante la Nación, meritos que no pudieron ser opacados por la inquina personal contra determinado funcionario, circulan una vez más con la conclusion de una obra fundamental para orientaciones de administracion y de gobierno que termina hoy, y para cuyo esfuerzo el actual Contralor se arroja la representacion de la Patria colombiana para expresar en su nombre a los que contribuyeron a ese esfuerzo de la Nación, sus parabienes y signos de gratitud.

Noviembre de 1941

La Soja (Soya) en el porvenir de Colombia

Por Juan Roca Lemus

La conflictiva belica en que hoy se debate la humanidad, al perturbar actividades y beneficios respecto a diversos mercados, también está sirviendo para la apertura de extraordinarias perspectivas en torno a ramos diversos desconocidos hasta ahora en Colombia. Uno de los factores de prosperidad económica en nuestro país, el cultivo del banano, ha quedado en clausura. La extensa zona bananera de Santa Marta entro en parálisis, con la consecuente cesantía de millares de brazos. Se contempla, sobre esa base de inercia, la ma-

nera de reemplazar el cultivo del banano, para aprovechar esa fértil región colombiana, y es obvio comprender como es factible el incremento de la agricultura a base de hortalizas, en cantidades comerciales de exportación, sobre todo cuando bien pudiera servir a los habitantes de regiones como la de la Zona del Canal de Panamá.

Es demasiado conocido el absurdo de la importación de artículos de fácil producción nacional. Se han importado grandes cantidades de papa y de frijoles podridos y, por el momento, no es el caso de entrar a fondo en observaciones sobre el particular. Nos ocupamos ahora en darle relieve a un hallazgo fundamental para el porvenir de la humanidad, sobre el cual puede y debe descansar el futuro de la vitalidad de nuestro pueblo y por ende el de su economía: el cultivo de la soja.

Se publica en esta edición una interesante conferencia del profesor paraguayo Pedro N. Cancio, dictada en Asunción. Sus revelaciones son suficientes para que en Colombia tome interés y auge y fomento el desarrollo del cultivo de esa especie milagrosa. El expresado profesor inicia su conferencia con un alabamiento de hombres respecto a las brillantes riquezas del mundo: oro, petróleo, platino, esmeraldas, etc. Le basta con la soja. Por eso afirma: "No es pobre, no puede ser pobre un país que, como el nuestro, posee en forma relativamente abundante y barata, las dos fuentes más ricas de proteínas que se conocen en el mundo: la carne y la soja".

Para la paz y para la guerra, la soja puede ser calificada de "panacea". Es así como se observa, con base en datos de estadística, que Alemania ha potencializado sus ejércitos con nutrición a base de soja, privilegiada leguminosa que es el alimento milenario de la China y del Japón y que posee un extraordinario valor alimenticio. La ciencia, a través de concepciones de sapiencia, la precisa así: "Es el alimento más nutritivo que se conoce", hecho demostrado por la química, la fisiología, la biología y que corrobora la sociología histórica y etnológica.

"The Madison Survey Novedades Medicas", dice

"A la humilde soja atribuye, en efecto, el alto comando alemán, gran parte del éxito del ejército de su nación". Con la soja ha desplazado la carne, la leche y los huevos. La soja tiene un 40% de proteínas — grasas, sales, minerales — y fundamenta hoy una gran misión social, económica y militar. Observa el profesor Cancro, como desde 5 000 años antes de Jesucristo, los chinos llamaban a la soja "carne sin hueso".

"La lucha por la vida es la lucha por las proteínas", afirma el famoso profesor Escudero, y se precisa como la carne, la soja y el trigo son las principales fuentes de proteína en la actual contienda. Numerosos países han creado, para estudios especializados de la soja, institutos y laboratorios.

En estudio elocuente, el profesor Jean Boidas, citado por el profesor Cancro, afirma: "La China no ha desaparecido, a través de los siglos, por la soja, sin que haya tenido necesidad de extenderse en conquistas de nuevos territorios".

Ya se ha visto como el pueblo colombiano, especialmente en cuanto atañe a la población de edad escolar, adolece de carencia o insuficiencia. Es un pueblo mal alimentado, y la ciencia enfoca a la soja como elemento vital para corregir tan doliente aspecto de la humanidad. La soja mejora la alimentación sin aumentar su costo.

Observa el profesor Cancro como el ejército británico está ahora tocado de síndrome moribundo, caracterizado por cansancio, pérdida a ratos del conocimiento, arritmia, pequeñez del pulso y tendencias al colapso cardíaco, y ello empata con el dato estadístico acerca de la merma inglesa en la adquisición de aquella leguminosa. Añade que la vitalidad del ejército paraguayo se debe a la soja, suministrada a las tropas como "harina integral".

La soja posee 750 unidades de la vitamina A, 45 de la B, 900 de la B2, 220 de la C, y gran cantidad de la E, factor de la reproducción. Posee muchísimas más vitami-

nas que la leche. La naranja y el limón únicamente le igualan en vitamina C, pero la soja les aventaja en otras vitaminas.

El profesor V. Ducceschi ha declarado: "Con la soja, el problema alimenticio, fisiológico e higiénico, puede considerarse como definitivamente resuelto".

Encontramos así, en esta síntesis de los prodigios de la soja, como la vastedad territorial de Colombia debería ya estar atesorada con el cultivo en mención, tan fácil como el del frijol y de reducido costo. Hoy tienen los Estados Unidos de Norte América 2 500 000 hectáreas cultivadas de soja.

Aparte de las excelencias de la soja, por concepto de nutrición, se le precisan sus características industriales diversas. De la soja se extrae seda, lana, sirve para fabricar esmaltes sintéticos, nafta sintética, petróleo, materiales plásticos, goma, un sustituto del acero, forraje, harina, pan, tortas, galletas, pastiles, leche, queso, glicerina, explosivos, barnices, aceites de cocina, un sucedáneo de la manteca, esmaltes, jabón, celulosa, tintas de imprenta, lubricantes, caucho, queso, etc.

Para dar una nueva idea de la valencia de la soja, el profesor Cancro afirma que con solo un cultivo anual de 100 000 hectáreas de esa leguminosa, con producción aproximada de 300 millones de kilos por año, ganaría el país una suma suficiente para cubrir tres veces el Presupuesto Nacional de gastos, y una suma superior al movimiento comercial y total del Paraguay.

En algunos órganos de publicidad, al hablarse de la soja se ha afirmado que su cultivo es de grandes dificultades. Y no hay tal. Como puede apreciarse a través de las concepciones del doctor José Francisco Socarras, en interesante estudio que también es publicado en esta edición, es de sencillez y simplicidad la tarea agrícola en torno a este excelentísimo producto.

No cabe, pues, sino hacer un llamamiento calido y entusiasta a las entidades agrícolas del país, oficiales y particulares, para que presten la atención que merece el cultivo de la soja, sobre la cual puede descansar la quebra rotunda de los problemas sociales, base de las conflictivas armadas

La Geografía de Bolívar

Por Carlos Arturo Pareja

(Tomado de El Tiempo del 11 de noviembre)

Bajo la recta y dinámica dirección del doctor Alfonso Romero Aguirre, la Contraloría General de la República acaba de publicar la Geografía Económica de Bolívar en un tomo bien editado de 761 páginas.

La fecunda obra realizada por el más alto organismo fiscal del país, a lo largo de una no interrumpida tradición de trabajo, de pulcritud y de patriotismo se enriquece ahora con este aporte al estudio y conocimiento de una de las comarcas colombianas de mayor potencialidad económica agrícola y cultural. Dentro de esa tarea de laboración eficaz los antecesores del Contralor Romero Aguirre jalonaaron su paso por la Contraloría Nacional con obras perdurables que resisten la incompreensión y el tiempo.

Empezar la obra que comentamos por puntualizar el grupo de necesidades que corresponde al Departamento de Bolívar,



Dr. CARLOS ARTURO PAREJA

que son, en primer término, la defensa de sus puertos fluviales y la canalización y limpieza de sus ríos, para evitar el constante problema de las inundaciones destructoras en el invierno, que tanto perjudican a la economía de Bolívar, así como a la salud y al reposo de sus habitantes, y en el verano, cuando regiones dedicadas a la agricultura y la ganadería quedan embotelladas, porque algunos de sus ríos menores se secan o porque el Simu, río de vasta importancia, agosta su cauce, haciendo imposible su navegación.

Otro problema, es el de la sequía en el verano, que afecta al ochenta por ciento de las poblaciones bolívares, y lleva la tortura de la falta de agua para sus habitantes, el ganado y la agricultura, por falta de irrigación. Necesidad fundamental es la terminación del plan de carreteras que debe unir al puerto de Magangué con la ciudad de Montería, y que conecta este troncal transversal con San Marcos y Cartagena, pasando por Ovejas y el Cerro de Bolívar, y que atraviese la rica región por donde discurre el canal del Diabla. La terminación del plan de carreteras que debe unir a Cartagena con Antioquia, Taldas, Tolima y Cundinamarca, así como la conclusión del gran troncal de Occidente, cierran el cuadro de las más urgentes necesidades bolívares en materia vial.

Entre las necesidades propias de Cartagena se destacan el alcantarillado y el campo de deportes, que están por empezar, y la conclusión de la Avenida de Santander y del Hotel Moderno, así como el levantamiento de los rieles del ferrocarril Cartagena Calamar, hasta el barrio del Pie de la Popa. La realización de las obras enumeradas abre las puertas al desarrollo de las grandes posibilidades que Bolívar puede dar para sí y para la Patria.

La Geografía Económica de Bolívar abarca aspectos vitales y diversos de ese Departamento, tales como su naturaleza, población, instrucción pública, división administrativa, la propiedad, industrias, empresas, sociedades, comercio, administración pública, vías de comunicación, pozos artesianos, vida económico social y geo-

grafia descriptiva Mas de un millar de excelentes fotografias ilustran la obra, dando a los colombianos y a los extranjeros una vision exacta, objetiva, de la potencialidad bolivarense en los varios aspectos de sus actividades materiales y espirituales

Escrito en estilo sencillo, ameno no carente de belleza literaria, como que en su redaccion intervinieron don Luis A. Murcia y don Jose Morillo, escritores y periodistas de dilatado prestigio en las letras bolivarenses, este volumen se deja leer facilmente, cautiva la atencion, y abre ambiciosos horizontes a las miradas de los gobernantes y hombres de empresa

Es evidente que el desarrollo vial, economico y fiscal del Departamento de Bolivar coincide con la iniciacion del presente regimen liberal, cuyos gobernantes, tanto nacionales como departamentales, llevaron alli un vigoroso impulso de engrandecimiento y de progreso Baste saber que al iniciarse el gobierno liberal, no existia en Bolivar un solo kilometro de carreteras, y que hoy hay construidos cerca de quinientos kilometros La Administracion Olaya Herrera construyo los muelles modernos, la Administracion Lopez el acueducto moderno, y la Administracion Santos el Palacio Nacional y la gran Avenida Santander

Cabe aqui hacer un elogio de la obra cumplida por el doctor Manuel F. Obregon, quien como Gobernador saco a Bolivar del pavoroso caos fiscal en que se debatia, saneo sus finanzas, puso orden en la administracion e inicio la era de la construccion de carreteras, edificios escolares, telefonos departamentales, granjas agricolas, que hoy son una esplendida realidad, y que hablan muy alto de sus dotes de gobernante empujador, probo y realista

Todos los colombianos deben leer la Geografia Economica de Bolivar, trabajo que si habla tan elocuentemente de la labor cumplida por el Contralor Romero Aguirre, y sus colaboradores, tambien constituye un magnifico mirador, para conocer una comarca de la Patria, llamada a los mas altos destinos

Cupichos de nuestra economia ciolla

Por Marco A. Medina

Secretario General de la Estadística Nacional

Cedemos con gusto nuestras columnas editoriales a la interesante carta dirigida por don Marco A. Medina Secretario General de la Direccion Nacional de Estadística a don Luis Cano Director de *El Espectador*. Los problemas agricolas y ganaderos que el señor Medina trata en su carta con absoluto dominio del tema son a juicio de esta revista de palpitante interés nacional por lo cual recomendamos la cuidadosa lectura de la carta

Bogotá, 13 de noviembre de 1942

Señor don Luis Cano, Director de "*El Espectador*"—La ciudad

En el editorial de ayer 12 de su prestigioso periodico, lei con viva complacencia el comentario que usted hace sobre la creacion del Instituto de Orientacion Economica Agricola por parte del Gobierno de la Republica de Chile, tendiente a conseguir el equilibrio de la produccion agricola y ganadera con las necesidades del consumo, y recomienda usted que igual procedimiento debe adoptarse entre nosotros, pero no creando cuerpos burocraticos de elevado costo, que en fin de cuentas, no hacen sino entorpecer labores ya iniciadas, solicitando datos e informaciones que se vienen rindiendo a otras dependencias, con el consiguiente "despulpar de recursos, y naturalmente con resultados negativos o mediocres en ultimo termino"

Y eso es precisamente lo que esta sucediendo ya entre nosotros, señor Director. Entre las muchas dependencias del Ministerio de la Economia Nacional, funciona la Seccion de Economia Rural, que bien pudiera acometer los trabajos que se proponen desarrollar el Instituto de Orientacion Economico-agricola creado en Chile para defender la economia agricola y ganadera, y evitar, con medidas practicas y razonables, el absurdo de las importaciones de articulos de facil produccion en el pais. Y como exactamente los que usted anota en su importante escrito: el azucar, las carnes, el cacao y los cereales. Pues bien, se

ñor Director La Sección de Economía Rural del Ministerio de la Economía está adelantando investigaciones sobre deguello de ganado mayor, que es uno de los renglones de investigación estadística que adelanta la Dirección Nacional de Estadística con bastante exactitud, e inicia además el "reconocimiento agrícola y ganadero de la República", que es una repetición de las estadísticas agrícolas y pecuarias que adelanta también la Dirección Nacional de Estadística. Y no podría decirse que la Contraloría General de la República, que tiene la dirección de los servicios estadísticos de la Nación en virtud de lo dispuesto en la Ley 82 de 1935, no suministra los datos que requieren las dependencias administrativas del Gobierno pues la casi totalidad de los datos que aparecen publicados en las revistas y folletos oficiales son tomados de la Estadística Nacional.

Por eso tiene usted razón cuando en su escrito editorial dice "Allá como aquí, pero muy probablemente en escala más reducida, el tomento de la industria agrícola corresponde a infinidad de organismos interdependientes entre sí y abocados en principio a unas mismas actividades. Cada uno de ellos concibe y ejecuta sus acuerdos, generalmente desconociendo u omitiendo los que realizan los demás, con perjuicio evidente para la orientación de la agricultura, con despilfarro de recursos, y naturalmente con resultados negativos o mediocres en último término".

No es mi propósito hacer una crítica a las labores muy importantes que adelanta la Sección de Economía Rural a que me he referido, ni mucho menos al eminente ciudadano que está al frente del Ministerio de la Economía Nacional. Puede tomarse, sí, como un modesto aporte para la mejor orientación de tan importante problema que afecta la economía nacional.

Como miembro de la Comisión de Estudios Económicos agrícolas en representación de la Contraloría General de la República que visitó la región del Brazo de Mompos y parte de los Departamentos del Magdalena y Atlántico, pude cerciorarme,

y conmigo mis compañeros de comisión, señores R. Kenneth Oakley, de la Embajada Americana, y Efraim Murcia Camacho, del Ministerio de la Economía, de que disponemos de grandes riquezas y reservas agrícolas y ganaderas que no han entrado a hacer juego en la balanza económica del país, por abandono en primer lugar, y por falta de una ayuda eficaz por parte de las entidades administrativas a quienes les corresponde velar por su desenvolvimiento y desarrollo. Así, vemos como en toda la extensión del Departamento del Magdalena, desde la región de Dribulla y Don Diego, sobre la costa del Atlántico, hasta el Municipio de Chiriguana, que limita con Tamalameque, sobre el río Magdalena, y con fácil acceso al puerto de El Banco, existen plantaciones silvestres de cacao que pudren sus frutos en la tierra por falta de aplicación económica. En la zona bananera el esfuerzo particular ha iniciado plantaciones de este producto en pequeña escala, siendo esa región muy propia para su cultivo. Pero en cambio las cifras de importación para este producto aumentan considerablemente, pues en el año de 1941 fue de 3 085 555 kilos por un valor de \$ 864 882 00, y en los seis primeros meses de este año, no obstante las dificultades del transporte marítimo, asciende a 1 401 110 kilos por valor de \$ 546 068 00.

La ganadería, a cuyo principal producto, la carne, hace usted referencia, da margen para un estudio muy extenso que presente el estado de abandono en que se tiene a este importante renglón de la riqueza nacional. No tomare en cuenta la zona del Departamento de Bolívar, conocida en todo el país como la mayor productora de ganados, sino hare referencia a las zonas de Valledupar y La Guajira, que limita esta última con Venezuela, y particularmente a Valledupar, Aracataca y Chiriguana. La población ganadera de esta inmensa zona fue calculada en unas 250 000 cabezas, según datos obtenidos directamente por la comisión por medio de comités de información compuestos por las personas de mayor vinculación en la industria ganadera. De es-

tos datos e informaciones se deduce que la ganaderia podria alcanzar un gran incremento en esas tierras, pero son muchos los problemas que se oponen a su desarrollo, de los cuales anoto los principales: la falta de agua en determinadas epocas del año, pastos artificiales suficientes para el engorde, mejores practicas para la procreacion, facilidades de credito por parte de la Caja de Credito Agrario, lucha contra el robo de ganados, y por ultimo, restriccion de las importaciones de ganado venezolano.

La carretera que une a Riohacha con el rio Magdalena pasando por el rico valle de Valledupar, conservandola en mejores condiciones y uniendo a la que viene de los Santanderes por la via de Tamalameque, podria servir para abastecer de ganados el mercado de Norte de Santander, que importa de 20 a 30 mil cabezas anuales de ganado venezolano, que representan un valor aproximado a un millon de pesos colombianos. Y mientras que la solucion que se propone al Gobierno es la rebaja del impuesto de importacion para el ganado venezolano en nuestra Guajira colombiana disminuye la poblacion vacuna por falta de mercados de consumo. Ni siquiera cuenta con el de la poblacion fronteriza del pais al que le cedemos un millon de pesos anuales por un producto que tenemos en abundancia pues alli es prohibida y se persigue la introduccion de ganados colombianos, y se aplican fuertes sanciones a los contrabandistas. Queda para nuestros esforzados compatriotas que se dedican a la cria de ganados, el unico recurso, que es a la vez su ruina, vender sus productos a los acaparadores y negociantes en grande, que son los que obtienen pingues ganancias.

Otro de los productos que usted anota es el azucar. Y no es esa una cita caprichosa, pues las importaciones de este articulo de facil produccion entre no otros, aumenta año por año, en 1941, no obstante las dificultades del transporte maritimo, fue de 4 892 999 kilos por un valor de \$ 366 714. No se donde radique el mal, pero el cultivo

de la caña no encuentra fuerza en que apoyarse, y a los costeños, que tienen los ingenios de Sincun y Berastegui, se les obliga a consumir azucar de La Manuelita, del Valle del Cauca, y los cundinamarqueses, que tienen el ingenio de San Antonio, consumen azucar de la Costa o del Valle. Nuestros hombres de negocios, que andan a "rienda suelta", obligan al pueblo consumidor a soportar esos caprichos de nuestra economia criolla. Y que grandes extensiones de tierra de primera calidad tenemos a todo lo ancho del pais propias para el cultivo de la caña.

Queda como punto final de su comentario editorial, los cereales. Aqui si hay material para mucho, y es de los renglones de mas absurda importacion. Pero los problemas que afectan la produccion agricola son iguales en casi todo el pais, asi las soluciones no son ni numerosas ni dificiles.

Si sobre estos cuatro puntos, de los muchos que afectan la economia nacional, he hecho estos comentarios, es precisamente para reforzar su pedido urgente de que en nuestro pais se intente algo semejante a lo proyectado en la gran Republica de Chile como "Preparacion para la paz". Que se funde el Instituto de Orientacion Economico-Agricola. Llamese si se quiere Seccion de Economia Rural, pero que busque la solucion practica de los problemas que afectan la produccion agricola y ganadera del pais. racionalicense los trabajos de direccion, liberalicense el credito agrario, impulse el libre comercio entre las distintas regiones del pais, pero que sea capaz de alimentar a la poblacion con sus propios recursos y acabar con el "determinismo historico de importadores" de qui hablara en memorable sesion del Senado de la Republica, el Senador doctor Alfonso Romero Aguirre.

Soy del señor Director atentamente

MARCO A MEDINA

Un año de Contraloría

(Tomado de "La Época" de Santa Marta, No. 643, de 4 de noviembre).

El día último del pasado mes de octubre quedó cerrado el primer año de labores desarrolladas por el señor doctor Alfonso Romero Aguirre como Contralor General de la República.

Raras veces un funcionario público ha podido presentar, en el primer aniversario de su gestión oficial, un balance de labores tan satisfactorio como este que ofrece a la consideración de todos los colombianos el joven estadista costeño que un día del año de 1941 tuviera la Cámara de Representantes el acierto de elegir como supremo fiscal de los intereses nacionales.

Ya la Contraloría Nacional no es un organismo muerto en donde no podían clavarse los ojos de los observadores colombianos porque se confundían con el laberinto de los números en el mero ejercicio de las operaciones contables. El Contralor Romero Aguirre ha sabido llamar la atención del país hacia la Contraloría. Todas las investigaciones de alguna importancia, todos los estudios de alcurnia respetable, tienen que realizarse mediante la intervención de ese organismo o tomando ese organismo como la fuente esencialísima, sin la cual no es posible alcanzar el objetivo primordial. ¿Quién no sabe ahora que la Contraloría General de la República realiza una labor de vastas y trascendentes proyecciones, en orden a la transformación fundamental de la vida colombiana en aspectos que no habían inquietado la mente de nuestros estadistas, políticos y escritores? ¿Quién desconoce la realidad palpitante de nuestras grandes deficiencias en las orientaciones económicas, que la Contraloría ha investigado y denunciado a la consideración de todos los hijos de la Patria? ¿Quién osaría negar que si las observaciones e insinuaciones de ese organismo se acataran, estudiaran y resolvieran en la forma propuesta, habrían de alcanzarse pasos agigantados en el progre-

so nacional y en el desenvolvimiento acelerado del país? ¿Quién no sabe ya que es luminosa la ruta y prometedora la meta que señala ese organismo oficial de la Nación?

Romero Aguirre, lo revela su actuación, no llegó a la Contraloría con ánimo de ocupar un alto cargo en la Administración Pública. No lo guió un sentimiento de vanidad ni el prurito de sentirse y llamarse el Contralor General de la República. Comprendió que se le señalaba un puesto en donde podría conjugar sus grandes inquietudes y en donde mucho podría servirle al país. No se atuvo, por lo tanto, al funcionamiento tradicional del organismo, ni quiso entregarse a la rutina de los viejos prospectos del control previo como mero celador o como guardián de preceptos legales sobre presupuesto y cuestiones fiscales. Ha ido más lejos, muchísimo más lejos, quizás hasta donde no pensarán sus propios electores de la Cámara de Representantes.

Maravilloso sería que el Congreso Nacional aprobara los diferentes proyectos de ley que ha presentado el doctor Romero Aguirre al estudio del Senado en sus sesiones del presente año y que habrían de completar su magnífica tarea. Iniciativas prohibidas en virtud de la práctica adquirida y de las deficiencias encontradas, habrían de ser, convertidas en ley de la República, elementos de singular valor para la conquista de otros jalones de progreso en los altos menesteres del Estado.

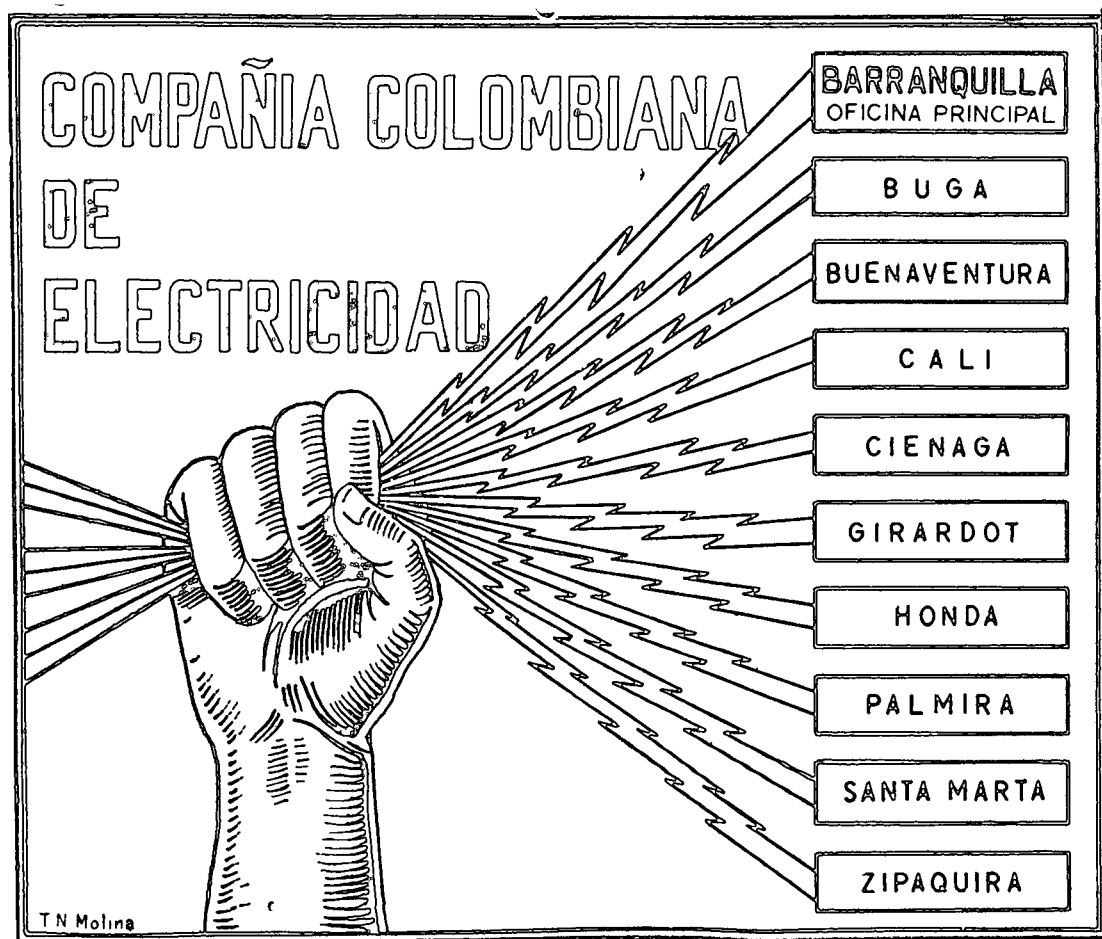
Romero Aguirre, en su primer año de Contraloría, por así decirlo, puede jactarse orgullosamente de haber desarrollado una labor que el país le reconoce y que la democracia colombiana habrá de premiarle.

Los trabajos de la Estadística Departamental

La Dirección Nacional de Estadística ha recibido en los últimos días algunos Anuarios Generales de los Departamentos, correspondientes al año de 1942, en los cuales se analiza con todo detenimiento y cuidado el movimiento económico, administrativo y

fiscal de esas secciones del país, en forma que reciba la cuidadosa preparación de los directores de la estadística departamental. Muy especialmente queremos hacer mención de los trabajos relativos a Antioquia y Cauca, este último dirigido por la señora María Campo de López, competente funcionaria, cuya preparación es fácil advertir cuando se analiza la forma organizada como ha presentado el Anuario de su Departamento y la manera brillantísima de que se vale para dar a conocer el mo-

vimiento estadístico del Cauca. En próximas ediciones de esta revista nos proponemos reproducir algunas de las partes más importantes de estos trabajos seccionales, con la intención de hacer más fácil el conocimiento de la organización fiscal, administrativa y económica de las secciones de la República. Por ahora, la Dirección Nacional de Estadística quiere hacer llegar su felicitación a los Directores Departamentales que en forma tan excelente están cumpliendo su misión.



Resoluciones de la Contraloría

Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución número 352 de 1941.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 461 DE 1942.

(octubre 31)

por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución reglamentaria número 352 de 1941.

El Contralor General Auxiliar Encargado,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo único. El artículo 2º de la Resolución reglamentaria número 352 de 1941, quedará así:

“Artículo. La Auditoría del Fondo de Fomento pasará oportunamente a la Auditoría Fiscal de Obras Públicas un duplicado del documento que dé mérito a las reservas para materiales, constituidas por el Fondo de Fomento Municipal, con el fin de que esta Auditoría lleve el control de los compromisos con que se vayan afectando las reservas constituidas. Cuando se trate de cancelación de alguna o algunas de estas mismas reservas, la solicitud respectiva se hará a la Auditoría de Obras Públicas, la que después de haber actuado informará a la Auditoría de Fomento sobre las partidas canceladas.

Dada en Bogotá a 31 de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

ISAIAS CHAVES,

Contralor General Auxiliar, Encargado.

José de la Pava, Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloría de la República.

—o—

Por la cual se modifica la número 285 de 1º de junio de 1936.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 462 DE 1942.

(octubre 31)

por la cual se modifica la número 285, de 1º de junio de 1936, sobre creación de la Auditoría Fiscal de la Universidad Nacional.

El Contralor General Auxiliar Encargado,
en uso de sus atribuciones legales, y
considerando:

Que por Resolución número 285, de 1º de junio de 1936, se fijaron las funciones de la Auditoría Fiscal de la Universidad Nacional;

Que dicha Resolución sólo consideró el ejercicio de muy reducidas actividades de la mencionada Auditoría, en virtud de que hasta la fe-

cha de su expedición no habían sido aún dictados los estatutos de la Universidad, que entraron en vigencia desde el mes de octubre de 1941;

Que el artículo 32 de los referidos estatutos dispuso lo siguiente: “En la Sindicatura de la Universidad actuará un Auditor nombrado por la Contraloría General de la República, quien tendrá el derecho de inspeccionar libremente las cuentas y autorizar con su firma todos los balances. Las funciones del Auditor serán fijadas directamente por la Contraloría General de la República, de acuerdo con las leyes”, y

Que con fundamento en la disposición copiada, como también en la contemplada en el inciso e) del artículo 12 de la Ley 68 de 1935, orgánica de la Universidad Nacional de Colombia, se hace necesario reformar las normas sobre funcionamiento de la Auditoría Fiscal en dicha institución,

RESUELVE:

Artículo único. El artículo 2º de la Resolución número 285 de 1936, quedará así:

“Son funciones del Auditor Fiscal de la Ciudad Universitaria, las siguientes:

a) Inspeccionar la marcha de la contabilidad de la Universidad, cuidando de que se lleve al orden del día y ceñida a las normas autorizadas por el Consejo Directivo y la Contraloría General de la República;

b) Ejercer el control previo sobre el movimiento de toda clase de fondos y bienes que afecte el patrimonio de la Universidad, mediante la refrendación de los cheques bancarios y de los comprobantes de ingresos y egresos que con dicho movimiento se relacionen;

c) Auxiliar al Consejo Directivo en la preparación y formación de los presupuestos de rentas y acuerdos de gastos anuales de la Universidad, procurando que su expedición se ajuste a las disposiciones normativas pertinentes;

d) Ejercitar el control previo sobre la ejecución de las apropiaciones para gastos de la Universidad, ciñéndose a las autorizaciones anuales y mensuales adoptadas por el Consejo Directivo;

e) Certificar la existencia de apropiación presupuestal para los casos de contratos o pedidos de elementos, o de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto, constituyendo para el caso las reservas correspondientes;

f) Intervenir en las compras de elementos que deba verificar la Sindicatura de la Universidad, siguiendo al efecto los procedimientos prescritos por la Contraloría General;

g) Fijar la cuantía de las fianzas de los Secretarios de las Facultades y demás empleados que deben caucionar su manejo ante el Síndico de la Universidad;

h) Practicar arqueo a la caja de la Sindicatura en fin de cada mes, y en cualesquiera otras oportunidades que considere procedentes, levantando de esas diligencias las actas acostumbradas;

i) Verificar periódicamente las existencias del almacén general con los saldos de los kárDEX respectivos. Esta labor podrá contraerse en cada ocasión a un determinado número de artículos diferentes, procurando que en los diversos chequeos se confronte la mayor cantidad de tales existencias;

j) Vigilar que por lo menos una vez cada año se efectúen los inventarios generales de equipos al servicio de las diferentes dependencias de la Universidad, constatando que ellos correspondan a las existencias que aparezcan a cargo de tales dependencias en los libros de la contabilidad;

k) Llamar la atención del Consejo Directivo sobre cualesquiera deficiencias o irregularidades que en alguna manera perjudiquen el patrimonio de la Universidad, dando cuenta oportunamente de esas intervenciones al Contralor General;

l) Refrendar con su firma todos los asientos de contabilidad que produzca la sección correspondiente de la Universidad, como también los balances mensuales generales que resuman aquellas operaciones;

ll) Estudiar y fenecer, conforme a los trámites ordinarios prescritos por la Contraloría General, la cuenta mensual de manejo que debe rendirle el Síndico de la Universidad;

m) Rendir a la Contraloría el informe de labores por cada lapso mensual, al cual se acompañarán todos los documentos de contabilidad que sirvan para apreciar en debida forma la marcha administrativa de la Universidad y las labores de control y fiscalización;

n) Los demás encargos adicionales que tenga a bien asignarle el Contralor General."

Comuníquese.

Dada en Bogotá a 31 de octubre de 1942.

ISAIAS CHAVES,

Contralor General Auxiliar, Encargado.

José de la Pava, Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloría de la República.

—o—

Por la cual se reforma en parte la número 430 del presente año.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 463 DE 1942

(octubre 31)

por la cual se reforma en parte la número 430 del presente año, de fecha 12 de mayo.

El Contralor General Auxiliar Encargado,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1º El artículo 3º de la Resolución reglamentaria número 430 del presente año, quedará así:

"En el Consulado General de Colombia en Nueva York, se moverán los fondos que reciba del Tesorero General girados por la Dirección de Bienes y Comercio del Ministerio de Obras Públicas, por medio de la cuenta mayor *Depósitos. Fondo Rotatorio de Obras Públicas*. En la cuenta mensual del Consulado, que rinde a la Contraloría General, se comprobará el movimiento del referido Fondo por medio de relaciones detalladas de ingresos y egresos. A la Auditoría Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, el Consulado rendirá por conducto de la Dirección de Bienes y Comercio, y por duplicado la cuenta mensual comprobada del movimiento de dicho Fondo."

Artículo 2º La Dirección de Bienes y Comercio contabilizará e incorporará en su balance general que rinde a la Auditoría de Obras Públicas con su cuenta mensual, el movimiento que haya tenido el Consulado, de acuerdo con los extractos y comprobantes que de conformidad

LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad.

SOLICITENOS: Bujías esteáricas, chocolates,
mantequilla y quesos.

con el artículo anterior debe recibir mensualmente. Los originales de estos documentos los acompañará a su cuenta que rinde a esta Auditoría.

Artículo 3 El artículo 1 de la Resolución que se modifica quedará así:

Artículo La Auditoría Fiscal del Ministerio de Obras Públicas estudiará la cuenta del (consolidado referente al movimiento del Fondo Rotatorio de Obras Públicas y tramitará su juicio de cuentas de acuerdo con las prescripciones que establece la Resolución reglamentaria número 459 de 1942 (sobre juicio de cuentas) en su capítulo 3. La Auditoría incorporará en su balance general que rinde mensualmente a la Sección de Contabilidad y Revisión las cuentas que se relacionen con el movimiento de dicho fondo.

Quedan sustituidos los artículos 3º y 4º de la Resolución reglamentaria número 430 del presente año.

Dada en Bogotá a 31 de octubre de 1942

ISAIAS CHAVES

Contralor General Auxiliar Encargado

Jose de la Pava Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloría de la República

—o—

Se da una autorización al Auditor Fiscal de Fomento Municipal

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 464 DL 1942

(octubre 31)

por la cual se da una autorización al Auditor Fiscal del Fondo de Fomento Municipal y se adiciona la Resolución reglamentaria número 308 de 1941

El Contralor General Auxiliar Encargado

en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Artículo 1º Autorízase al Auditor Fiscal del Fondo de Fomento Municipal y del Ministerio de Hacienda para que dicte las medidas indispensables en el control y fiscalización del pago de las pensiones que atiende la Contaduría Pagadora de dicho Ministerio.

Artículo 2 En el uso de esta autorización el Auditor puede prescribir los documentos de identificación de los pensionados que a su juicio garanticen mejor los intereses nacionales, puede también prescribir los formularios de contabilidad estadística que permitan un mejor control en el pago de las pensiones.

Artículo 3 Las constancias de representación personal de los pensionados de que trata el artículo 1 de la Resolución reglamentaria número 46 de 1938 procedente de la Contraloría General de la República, deberán ser firmadas de hoy en adelante por el Auditor Fiscal de este Despacho en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por un delegado suyo.

Artículo 4 Queda en estos términos adicionada la Resolución reglamentaria número 308 de 1941.

Dada en Bogotá a 31 de octubre de 1942

ISAIAS CHAVES

Contralor General Auxiliar Encargado

Jose de la Pava Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloría de la República

—o—

Por la cual se adiciona la número 310 de 1941

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 465 DL 1942

(noviembre 4)

por la cual se adiciona la número 310 de 1941

El Contralor General Auxiliar Encargado

en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Artículo único Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que en los casos en que lo considere conveniente delegue en una junta formada por el Alcalde del respectivo Municipio un delegado del Ministerio y un representante de la Contraloría la adjudicación de las licitaciones abiertas para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Nación. Dicha junta tendrá las mismas atribuciones de la Junta de Licitaciones creada por el Decreto 197 de 1938, obrará de acuerdo con las instrucciones que reciba del Ministerio de Obras Públicas sujetándose a las prescripciones de la Resolución reglamentaria 310 de 1941 que se adiciona por medio de esta Resolución.

Dada en Bogotá a 4 de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos

ISAIAS CHAVES

Contralor General Auxiliar Encargado

Jose de la Pava Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloría de la República

—o—

Sobre participaciones del Estado en la explotación y comercio del caucho

CIRCULAR CFNERAI NUMERO 130 DE 1942

por la cual se modifican algunas de las instrucciones dadas en la número 127 de 13 de agosto último sobre participaciones que corresponden al Tesoro Nacional en la explotación y comercio de caucho.

Bogotá 4 de noviembre de 1942

Señor

Con fecha 13 de agosto pasado este Departamento dictó la Circular general número 127 por la cual se dan instrucciones a los Administradores y Recaudadores Principales de Hacienda Nacional sobre la contabilización de las participaciones que corresponden al Tesoro Nacional sobre explotación y comercio de caucho de que

trata el Decreto 1480 de 22 de junio del corriente año

Posteriormente el Ministerio de la Economía Nacional dictó la Resolución número 2280 de fecha 30 de septiembre por medio de la cual se adicionaron algunos artículos del Decreto 1480 en que se basaron las instrucciones que dio este Departamento sobre el particular

La consecuencia teniendo en cuenta dicha Resolución y algunas comunicaciones que se han recibido sobre el mismo asunto tanto del Ministerio como de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero se modifican por medio de la presente las instrucciones que se dieron en la circular a que se viene haciendo referencia en el siguiente sentido

Las consignaciones por la participación que corresponda a la Nación deberá hacerlas la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero directamente a la Tesorería General de la República acompañadas de una relación que contenga los datos indispensables de los comprobantes pero en todo caso que expresen el valor de ellos y el porcentaje que corresponde a la Nación La Tesorería abonará el valor de tales consignaciones a Rentas —otros/ingresos

Sirvase avisar recibo

Soy de usted amigo y compatriota

ISAIAS CHAVES

Contralor General Auxiliar Encargado

El Secretario *Jose de la Pava*

—o—

Sobre contabilidad del producto de la cuota de compensación militar

(CIRCULAR GENERAL NUMERO 131 DE 1942)

por la cual se dan instrucciones sobre contabilidad control y comprobación de los ingresos por concepto del impuesto denominado Cuota de compensación militar de que trata el Decreto Ley número 1570 del corriente año

Bogotá 4 de octubre de 1942

Señor

El Órgano Ejecutivo en uso de facultades extra ordinarias dictó el Decreto-Ley número 1570 de 1º de julio último orgánico del servicio militar obligatorio decreto que comenzará a regir desde el 1 de enero de 1943 de acuerdo con el artículo 92 del mismo

Conforme al artículo 60 el cobro y recaudación de los renglones de entradas que constituyen el Fondo de Defensa Nacional, estarán a cargo de los Administradores y Recaudadores de Hacienda Nacional en el país y de los Consules de Colombia en el Exterior Según lo prescrito

en el mismo artículo el control y fiscalización se efectuará de conformidad con lo que sobre el particular determinen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República

Por lo que corresponde a este Departamento de Contraloría se dan las siguientes instrucciones

Primera Las Administraciones de Hacienda Nacional continuar abonando a Rentas Ordinarias —Defensa Nacional— las sumas que recauden ya directamente o por medio de los subalternos conforme a las tarifas señaladas en el Decreto y su reglamentación En igual forma procederán los Consulados teniendo en cuenta el tipo del cambio que rija al efectuarse el recaudo

Las Oficinas de Telégrafos Administraciones o Agencias de Correos de los lugares en donde no exista Recaudación de Hacienda que de acuerdo con el reglamento de servicio territorial militar aprobado por el Gobierno deban ejercer las funciones de recaudaciones de este impuesto darán ingreso en sus cuentas por el concepto indicado a las sumas que recauden y las Administraciones de Hacienda con intervención de los Auditores Fiscales examinarán e incorporarán tales cuentas con sujeción a las instrucciones contenidas en la Circular reglamentaria número 92 de 12 de febrero de 1941

Segunda El recaudo se hará con base en las listas de clasificación de las Juntas Territoriales Municipales aprobadas por el Comando del Distrito Militar respectivo y una vez que se reciba de dicho Comando la orden de cobro referente a la Cuota de compensación militar con que ha sido gravado cada contribuyente

La oficina recaudadora expedirá el recibo standard a cuyo efecto los Administradores de Hacienda de los lugares en donde no exista Recaudación de Hacienda proveerán de los formularios de recibos necesarios a los telegrafistas Administradores o Agentes de Correos

Tercera En el recibo que se expida se consignarán los datos indispensables y en todo caso se hará referencia al número y fecha de la orden de cobro la cual deberá acompañarse al duplicado del recibo para que ambos documentos se tengan en consideración como comprobantes del ingreso por la respectiva oficina examinadora de la cuenta y en tal forma pueda ejercer el debido control

Sirvase avisar recibo y proceder de conformidad

Amigo y compatriota

ISAIAS CHAVES

Contralor General Auxiliar Encargado

El Secretario *Jose de la Pava*

Productos alimenticios derivados de la soya

Por Jose Francisco Socarras

No hay seguramente producto simple que se preste para usos tan variados como la soya. El frijol verde o seco puede utilizarse en la misma forma que cualquiera otra de las leguminosas. Con los mismos frijoles se elaboran humita, leche, queso, aceite y salsas, cuyo papel en la confeccion de alimentos no tiene limites. Los retoños suplen a ciertas legumbres en ensaladas, tortillas, etc.

Soya verde

El frijol de soya verde que ha alcanzado un tamaño no mal es el alimento vegetal más nutritivo y de mejor gusto entre los de su clase. Se emplea con la vaina o sin ella. Hay algunas variedades especialmente indicadas para ser utilizadas de este modo: verbi gratia Azuki, Huito, Lasveol, Rokunsun, Tani, Delicious, Kuri, Aoda, Bansei, Shiro, Holkaido, Chusei, Higashikuni, Willom, Nandi y Jojun.

Para despojar las soyas de la vaina basta hervirlas de 3 a 5 minutos y para prepararlas se les cuece en agua ligeramente salada dejándolas en ebullicion mas o menos tiempo segun la clase. Algunas se ablandan tan rapidamente como el quisnte, otras como las habas. Su consistencia es firme y agradable y saben a nueces. Por razon de la riqueza alimenticia solo requieren un ligero sazonamiento con sal y pimienta. Constituyen un buen plato mezclándolas con tomate o salsa blanca cubriéndolas con migajas de pan y mantequilla y cocindolas a temperatura moderada hasta que las habas se calientan y las migajas de pan se doran. Estas son excelentes en ensalada.

Las soyas verdes pueden ser cocidas con las vainas previamente lavadas para quitarles la mucosidad que se acumula en su superficie vellosa. Se sabe que han alcanzado la sazón deseada cuando salen de las vainas al apretar estas entre los dedos.

Soya seca

Las soyas secas tienen practicamente el mismo empleo que los otros frijoles, salvo que algunas variedades requieren un tiempo de coccion mas largo. Antes de prepararlas es necesario mantenerlas en agua durante una noche. Los tipos Lasveol, Chusei, Rolusun, Jojun, Holkaido y Kanro se ablandan rapidamente pero con las variedades Mammoth, Yellow, Dixie, Huito y algunas otras es mejor emplear la maxima de presion. Despues del remojamiento se cambia el agua y se hierven a fuego lento. Por lo general es menester una ebullicion de dos horas. A una presion de quince libras son suficientes de 1 1/2 a 30 minutos.

Con la harina tostada y debidamente preparada se hace una excelente bebida (cereal). En la misma forma se utiliza la soya como sustituto del cafe y el chocolate. No olvidai que el tostar mucho empobrece los alimentos especialmente en vitaminas.

La soya horneada debe ser previamente cocida en ella abierta o a presion antes de mezclarse con los condimentos. Su elaboracion requiere de 3 a 4 horas. Cualquier formula para hornear frijoles da resultado para la soya. Las soyas cocidas pueden ser cocidas en caldo o aspero o molidas en un molino comun y corriente y la pulpa asi obtenida sirve para la preparacion de sopas, bollos, soufflés, croquetas, etc. Tambien se emplea como relleno para sandwiches y pasteles mezclada con leche, huevos y condimentos.

Remojada en agua salada y tostada luego las soyas constituyen un producto que suplente ventajosamente al muni, cuyo consumo ha venido extendiendose entre nosotros.

Harina de soya

Hay tres clases de harina de soya que se preparan moliendo el frijol o la masa prensada o la masa sometida a la accion de disolventes de las grasas segun el caso.

1° Harina completa elaborada utilizando todo el frijol al que solo se le quita la cascara.

2° Harina parcialmente desengrasada que se fabrica prensando los frijoles descaasados para despojarlos de una parte del aceite.

3° Harina desengrasada que se obtiene sometiendo los frijoles a la accion de un disolvente quimico de las grasas.

Los tipos de mayor consumo y mas aconsejados son los dos primeros que en la fabricacion del pan se emplean mezclados con harina de trigo a razon de una parte de harina de soya por tres de la otra. El alimento resultante es mucho mas nutritivo. Para ciertos productos de pasteleria la combinacion se hace a partes iguales. Si se desea un alimento especial con bajo contenido de almidon como para diabeticos la proporcion de harina de soya debe ser aun mas grande. Se usa tambien para la preparacion de ponques, bizcochos, galletas, pasteles, panecillos (muffins), etc.

Con la harina tostada y debidamente preparada se hace una excelente bebida cereal. En la misma forma se utiliza la soya como sustituto del café y el chocolate. No olvidar que el tostamiento empobrecer los alimentos especialmente en vitaminas.

Acetate

El aceite de soya se puede obtener: 1º exprimiendo los frijoles mediante una prensa; 2º por calentamiento; y 3º mediante la acción de disolventes químicos como éter o bencol. Se consume crudo o cocido. Para purificarlo se emplea la sedimentación y decantación sucesivas. Lavado con agua pura y dejándolo reposar se despoja de las materias celulósicas que lleva en suspensión. La experiencia demuestra que el aceite de soya es comparable a los otros aceites de mesa. El refinado se utiliza en la elaboración de sustitutos de mantequilla y mantequilla. Tiene en general los usos de estas grasas.

Leche

Las mejores variedades de soya para preparar leche son las siguientes: Binsei, Hollando, Haberlandt, Mammoth Yellow, Dixie y Rolisum. Hay dos métodos para elaborarla:

1. Lavar los frijoles y mantenerlos en agua durante una noche. Despojarlos de la cascara y molerlos finamente. Colocar la harina resultante en un saco de tela fina que se sumerge en un recipiente de agua tibia empleando tres cuartos de agua pura cada libra de soya seca. Revolver y macerar la misilla durante 5 minutos. Expresar la pulpa hasta que esté seca. Hervir la leche a fuego lento durante 30 minutos, agitando constantemente para impedir que se ahume. Agregar azúcar y sal según el gusto. La leche debe conservarse en lugar fresco.

2. Después de lavar las soyas y secarlas, descasarlas y molerlas finamente. A cada libra de soya agregar tres cuartos de agua y dejar la mezcla en maceración durante dos horas. Hervirla después 20 minutos, agitando convenientemente. Expresar la misilla en un colador.

La leche de soya tiene los mismos usos que la de vaca y la que supera en la dieta de niños enfermos. Su crema reemplaza también a la de esta en todas las recetas en que interviene. Puede servir como ingrediente para sopas de verdura, tortillas con huevos, chocolate u otros bebidas calientes.

Masa

La masa que deja como residuo la elaboración de la leche posee un buen valor nutritivo. Carece de sabor y por eso debe emplearse en combinación con alimentos agradables. Se altera muy rápidamente y es necesario calentarla a fin de que no se agrie. Para cocerla es necesario colocar la cantidad descrita en la parte superior de una olla doble o envolverla en hojas. Agregarle media cucharadita de sal a cada medio litro de

masa. Si está demasiado seca humedézcase con leche de soya. La cocción dura una media hora y es indispensable mantenerla en lugar fresco. Constituye un producto económico para preparaciones.

Quajada

La quajada se fabrica por acidificación o por fermentación de la leche. Los ácidos producen una quajada más resistente. La fermentación le confiere un sabor semejante al de la crema de queso.

Primer método. Calentar la leche de soya a 27 grados y agregarle vinagre a razón de dos tazas pequeñas por cada cuatro litros de leche. Agitar hasta obtener una buena mezcla. Dejar en reposo por unos pocos minutos. Colocar el precipitado en una bolsa de tela y sumergirla en agua fría para quitar el exceso de ácido. Enjuagar la quajada durante una hora y exprimirla. Sazonarla con sal y compactarla en un molde húmedo que se cubre y guarda en un lugar fresco hasta que el quesillo esté suficientemente compacto.

Segundo método. Mantener la leche en un sitio caliente durante toda la noche o hasta que se forme quajada. Agitar hasta romper esta. Agregarle agua hirviendo y dejarla así durante diez minutos. Vaciarla en un colador y lavarla varias horas. Expresar el líquido y operar como en el caso anterior.

La quajada de soya puede emplearse con distintos vegetales en la confección de platos calientes. Se agrega como el queso corriente a tortillas de huevo o huevos duros cremados y otros alimentos por el estilo. Cuando la quajada tiene consistencia y sabor de quesillo sirve como relleno de pasteles o como ingrediente para ensaladas, etc.

Reloños

Como los guisantes, la soya puede hacerse reboñar en un recipiente con suficientes agujeros que aseguren el drenaje. Lo importante es que la salsa tenga espesidad como para que la soya aumente seis veces su tamaño. Dejar los frijoles en agua durante una noche, pasálos por la malla al recipiente, cubrílos y colócalos en sitio tibia. Regarlos con agua fresca cuatro o cinco veces diariamente. A los cuatro o seis días los reloños miden 2 a 3 pulgadas. Ponílos entonces en un lugar fresco. Constituyen una buena adición para ensaladas, tortillas, soufflés, canchus, etc. Deben agregarse a los platos pocos minutos antes de servirlos a fin de que conserven su suavidad.

Salsa

La salsa de soya o *soya* es un líquido de color castaño oscuro. Se prepara con una mezcla de soyas cocidas y molidas, trigo o cebada molido y pulverizado, sal y agua. Esta masa se inocula con un cultivo tal como el fermento del arroz (*aspergillus oryzae*) y se deja de 6 a 18 meses en tanques o tinajas de fermentación. Se usa como adobo o condimento.

La lucha por la vida, que es la lucha por las proteínas, está resuelta La Soja (Soya) liquida el problema alimenticio de toda la humanidad

Para la paz y para la guerra la soja es "panacea" Reemplaza a la carne a la leche y a los huevos—La potencialidad del ejercito aleman se debe al consumo de esta especie—El caso ingles—Su empleo en las diversas ramas industriales—Produce seda lana esmaltes nafta petroleo sintetico goma, sustitutivo del acero forraje harina pan, tortas leche suero jabon caucho celuloide tintas de imprenta, lubricantes, etc

Sensacional conferencia del profesor Pedro N Cancio

No es pobre no puede ser pobre un pais que como el nuestro posee en forma relativamente abundante y barata las dos fuentes mas ricas de *proteinas* que se conocen en el mundo la *carne* y la *soja*

Con la carne y la soja prevalentemente combaten hoy los ejercitos En America e Inglaterra con carne especialmente Desde luego en tiempo de paz estos dos paises contiene en su regimen alimenticio mucha carne en general usan el 70% de alimentos animales y solo el 30% de alimentos vegetales

Alemania en esta guerra usa la soja en gran proporcion y en diversas formas con maravillosos resultados pero tampoco le falta la carne en la medida conveniente y necesaria

En cuanto a la China y al Japon la soja es el alimento milenario de estos pueblos y su prevalente y gran fuente de *proteinas*

Dados los acontecimientos mundiales creo muy util insistir sobre algunos puntos de gran importancia referentes al valor alimenticio y economico de la soja Y particularmente interesante para nuestro pais en el doble aspecto de la salud de la raza y de la economia nacional

La soja en la guerra actual

Ya en nuestros 21 anos de trabajo hemos demostrado en forma categorica el extraordinario valor alimenticio de este noble producto La soja en efecto es un gran alimento para la economia humana La ciencia moderna llega a este respecto a la siguiente conclusion *La soja es uno de los alimentos de mayor potencialidad nutritiva de la hora actual y es sin duda alguna el alimento mas nutritivo que se conoce en el reino vegetal* Sobre esta verdad cientifica nadie discute y esta ampliamente demostrada por la quimica la fisiologia la biologia, y corroborada su

ficientemente por la sociologia historica y etnologica La incorporacion de la soja en la alimentacion del pueblo aleman y su funcion como uno de los *alimentos basicos* de la racion de su poderoso ejercito con maravilloso resultado es la mejor la ultima y la mas contundente contraprueba biologica del *extraordinario valor alimenticio de la soja* No voy a hablar aqui de todos los usos interesantes y de gran utilidad que en la esfera de la alimentacion se hacen actualmente en Alemania pero quiero recordar algo de lo que el alto comando aleman ha expresado al respecto

A la humilde soja atribuye en efecto el alto comando aleman gran parte del exito de la racion de su ejercito El soldado aleman conduce en su mochila una racion de soja para tres dias Por la simplificacion del transporte el ejercito puede marchar sobre cualquier parte sin graves preocupaciones acerca de su subsistencia Los componentes basicos de las carnes enlatadas de la guerra pasada han sido sustituidos por un sucedaneo denominado *Edelsoja* el cual no es sino una harina de soja con alto contenido de *proteinas grasas y sales minerales* de tal suerte que el soldado aleman recibe estos principios alimenticios en cantidad suficiente sin tener necesidad de recurrir exclusivamente (como lo hacia antes) a la carne a la leche y a los huevos' (The Madison Survey Novedades Medicas 1941)

Se entiende que los alemanes no prescinden en lo posible de estos grandes alimentos carne leche huevos es decir de las mas importantes fuentes de *proteinas grasas y sales minerales* pero segun calculos aproximados, *solo con la soja* el pueblo aleman y su ejercito consiguen obtener el 40% de *proteinas grasas y sales minerales* indispensables para su regimen alimenticio actual Puede comprenderse facilmente solo con este dato la gran mision social, economica y mi

litar que la soja esta cumpliendo en estos momentos en esa poderosa nacion. Es realmente extraordinario que el 40% de la alimentacion racional de este gran pueblo se haya resuelto mediante la divina soja!

No hay exageracion pues al afirmar que la soja esta desempeñando un papel de fundamental importancia en la alimentacion racional del pueblo alemán. Es verdad que en esta lucha el ingenio de destruccion es factor decisivo pero el hombre para combatir con eficacia debe comer perfectamente pues sin una dieta adecuada y bien balanceada no es posible conseguir una superior resistencia belica. No hay que olvidar que la alimentacion *correcta* es uno de los factores esenciales que contribuyen al exito del hombre en sus multiples actividades. Este concepto no podia escapar a la ciencia alemana ni al espíritu sagaz de sus jefes militares y así gracias a la aplicacion practica de los preceptos de la ciencia de la alimentacion Alemania ha podido resolver uno de los problemas mas difíciles durante el periodo belico: el problema de la *alimentacion racional*.

El alimento en las luchas de los pueblos

Sabemos que en una buena parte del mundo oriental la fuente principal de proteínas es la soja, la insuficiencia del arroz en dicho elemento esta providencialmente compensada por la riqueza proteica de la soja. Nadie puede vivir exclusivamente de arroz. Desde hace 5 000 años antes de Jesucristo los chinos le daban a la soja el nombre de *'carne sin hueso'*. Poderosa intuición la de una raza que descubre una verdad científica gracias a la experiencia milenaria sobre el valor real del alimento diario: verdad que la ciencia actual viene comprobando rotundamente de 50 años a esta parte.

Sabemos que es indiscutible la gran importancia que tiene la alimentacion en la vida de los pueblos. Es indudable la influencia que ejerce la alimentacion sobre la vida fisica y la energia creadora del hombre. Y entre las sustancias alimenticias el elemento mas precioso es la *proteína*, la base fisica de la vida, el ser elemento básico estructural y protector por excelencia del organismo humano. Resulta pues evidente esta profunda sentencia: *Afirmamos que la lucha por la vida es la lucha por las proteínas*. (Prof. Dr. Pedro Iscudricio). Bien. Para el mundo occidental especialmente: *la mas rica fuente de proteína y de proteínas de valor biológico superior es y ha sido siempre la carne*. En cambio para una buena parte del mundo oriental dicha fuente es y ha sido siempre la soja. Si bien es verdad que tienen mayor valor biológico las proteínas de origen animal no hay que olvidar igualmente que las proteínas del reino vegetal y en especial las de la soja y las del trigo son también fuentes de gran importancia que contribuyen en gran medida a la realizacion de la *alimentacion normal* en los seres vivos. El trigo con sus 36 millones de toneladas por año y la soja con 7 millones de toneladas anualmente constituyen valioso aporte.

En la contienda belica actual las principales fuentes de proteínas residen en la *carne*, la *soja* y el *trigo*. Entre todos los alimentos de origen vegetal es la soja la que sobresale tanto por la cantidad como por la calidad de sus proteínas.

Así se explica la importancia creciente de esta privilegiada leguminosa en todos los países del mundo a medida que se van divulgando sus *extraordinarias propiedades nutritivas*. (Prof. B. Bruno Da Silva).

La soja reemplaza los alimentos animales

El interés creciente que se observa en todo el mundo por la soja se explica teniendo en cuenta no solo el gran valor biológico de sus proteínas sino también porque cada vez mas se vuelve angustioso el problema de la proteína animal que resulta siempre mas caro (la carne, la leche y los huevos). Ya el interés es grande contemplando tan solo la función alimenticia de la soja sin tener en cuenta todavía su gran función industrial de la cual hablaremos mas tarde.

La soja por tanto tiempo desconocida en el mundo occidental hoy marcha triunfadora a ocupar el sitio de importancia fundamental que le corresponde en la alimentacion correcta de todos los pueblos del orbe. Y esto gracias a la conclusión unánime de la ciencia moderna que le confiere a la soja una jerarquía alimenticia superior. *Una categoría alimenticia absolutamente superior en el reino vegetal*. Y va son varios los países que desde hace algunas decadas han creado para el estudio especializado de la soja institutos y laboratorios científicos dirigidos por sabios ilustres. Escuchemos a algunos de ellos.

La soja la divina dispensadora de energía, símbolo de la fecundidad adaptada a todos los usos alimenticios surge hoy gloriosa sobre los altivos de la moderna dietética europea y americana valorizada por estudios científicos y pruebas que exaltan y confirman su importancia y sus beneficios. (O. Mattiolo).

Desde hace 5 000 años varios centenares de millones de chinos hacen de la soja y el arroz su principal alimento. He aquí un hecho de observación del cual debemos sacar algún provecho porque esta humilde leguminosa mas o menos desconocida entre nosotros es ciertamente una de las causas por las cuales los habitantes del país el mas antiguo y el mas poblado del mundo han podido despues de siglos vivir bajo el mismo sol sin desaparecer y *sin tener necesidad de extenderse en conquistas de nuevos territorios*. *La soja et son role alimentaire* por Jean BORDAS 1937).

Lo que nos ha revelado la ciencia en forma indiscutible es el *extraordinario valor nutritivo de la soja*, un alimento muy *digestible* y *sano* que por sus *particularidades específicas* resulta de singular importancia en el regimen dietético de muchas enfermedades. Además este noble producto constituye la fuente mas importante de proteínas del reino vegetal y se adapta maravillosamente al regimen de los sanos, de los enfermos y a todas las etapas biológicas del organismo humano.

Es un hecho favorable que nuestra hermosa tierra produzca la soja admirablemente bien y en forma abundante y facil. Por esta razon su costo resulta barato. Tenemos pues el privilegio de poder conseguir una rica y barata fuente de proteinas para la alimentacion de nuestro pueblo.

Hace ya 20 años demostre que el 60% aproximadamente de nuestra poblacion sufre hambre cronica por insuficiencia constante y prolongada de proteinas. Esta insuficiencia puede ser corregida con mayor facilidad gracias a la incorporacion de la soja en su regimen alimenticio. regimen que todavia sigue siendo no solo *carente* sino *incompleto*. En solo 4 meses nos regalaria nuestra tierra esta rica fuente alimenticia con generosidad casi divina!

Por todas estas razones la soja resulta particularmente para nuestro pais un producto de gran valor y su uso *racional* puede contribuir en forma eficaz a resolver el gran problema de la *alimentacion correcta* de nuestro pueblo. No hay duda alguna de que con el uso *adecuado* y generalizado de la soja se va a mejorar la salud de la raza pues su enorme riqueza en principios alimenticios combinada en forma *racional* con todos los otros alimentos que poseemos permite confeccionar comidas bien balanceadas con la enorme *ventaja de mejorar la alimentacion sin aumentar su costo*.

Nuestra propaganda debe dirigirse de manera que se logre la incorporacion de la soja en todos los hogares tanto en la clase pobre como en la clase pudiente en la categoria de alimento basico o protector y no ya como un simple suplemento para corregir las deficiencias de nuestra alimentacion incorrecta. En efecto la soja por su estructura quimica por la nobleza y categoria de sus elementos por el valor biologico de sus proteinas por la riqueza de sus sales y de sus vitaminas bien merece figurar y con ventaja en el grupo de alimentos basicos o protectores y en la buena nutricion de todos los pueblos de la tierra ya que el *hambre cronico* en mayor o menor grado es universal (Duccheschi Neuman Von Noorden Nissen C Hopkins Estudio de la nutricion humana Hawley Fundamentals of Nutrition 1938 Vitaminas e aminoacidos J Dontra de Oliveira 1941 Sherman and Linfor Essentials of Nutrition año 1941 Fue especialmente un gran maestro F Bottazzi de Napoles quien demostro primeramente tal aserto).

La alimentacion en la historia

El doctor Merrill K. Bennett acaba de plantear el problema de la actividad humana en un interesantísimo trabajo científico publicado en la Geographical Review de New York. Este investigador parte de la base de que la *alimentacion* constituye realmente una clave para explicar los enigmas de la historia pasada y contemporanea dandole a este factor gran importancia en la explicacion de la desigualdad de la energia fisica y creadora del hombre en las diversas zonas del planeta. Sabemos en efecto que otro investigador norteamericano el doctor Ellsworth Huntington

da mayor trascendencia a las influencias climaticas y teluricas y en especial a los meteoros y temporales.

El doctor Merrill K. Bennett analizo la composicion de las dietas nacionales de las diversas razas del mundo y su metodo se dirigió a investigar en particular la riqueza de *proteinas* en los alimentos comunes. Sin poder extenderme aqui sobre este interesantísimo trabajo solo quiero hacer conocer una de sus conclusiones. Los alimentos *basicos* en el mundo, son relativamente pocos. De los dos mil millones que pueblan el mundo dice el autor mil trescientos millones (1 300 000 000) por lo menos tienen *dieta deficiente y menus monotonos*.

Yo creo igualmente que este *regimen alimenticio deficiente* (carente o incompleto) que reina en casi toda la poblacion de la tierra es uno de los factores que influyen poderosamente en las vicisitudes historicas de los pueblos (Duccheschi Deming Bennett Morgenthau etc).

Macey F. Deming, estudioso norteamericano de los problemas alimenticios en un discurso que pronuncio en la reunion La Asociacion Nacional Americana de la Soja que tuvo lugar en Washington en septiembre de 1925 expresaba este interesante concepto. No se si ha de ser demasiado audaz el decir que ningun otro factor ayudara a resolver los problemas nacionales e internacionales que turban el mundo como el *popularizar el uso de la soja* como medio de subsistencia y enseñar las utiles aplicaciones alimenticias de este divino grano. Mientras esto no se realice la solucion de aquellos problemas se producira mas bien sobre los campos de batalla. Y Mr. Morgenthau Secretario del Tesoro (N. America) nos decia en noviembre ultimo pasado 1941. Debemos eliminar la causa mayor de las guerras que es la *alimentacion insuficiente*. Para forjar un mundo mejor debemos reconocer el *derecho de los ciudadanos a disfrutar de una alimentacion suficiente que les permita vivir como hombres libres*. Esto no es un sueño sino algo que estoy convencido debe sobrevivir en todo el mundo si es que no queremos regresar a una interminable barbarie de guerras y revoluciones.

No hay duda de que las necesidades alimenticias de los pueblos deben ejercer una poderosa influencia en la actitud belica de la humanidad. No puedo hablar aqui de las causas de la guerra. Ya lo hice hace muchos años en mi ensayo El Significado Bio-Filosofico de la Guerra. Trabajo que motivo entonces calurosos comentarios de los brillantes maestros de la intelectualidad para guayra doctores Manuel Dominguez y Cecilio Biez. Es verdad que el remedio heroico de las guerras hay que buscarlo en la *educacion*. Como lo ha dicho acertadamente Bernard Shaw. El remedio de las guerras *hay* que buscarlo en las *conciencias* y estas no responderian si la religion no le ha sido cuidadosamente inculcada. Esto es cierto pero hay una cuestion previa y es que las conciencias no responden si hay hambre hay que nutrir primero a los hombres antes de hablarles de ideales. La clarividencia francesa sintetiza esta verdad en la frase popular: *Ventre*

vide n a point l oreilles (vientre vacio no tiene oídos)

El principio pues que proclamo Santo Tomas de Aquino ya hace 8 siglos sigue siendo la verdad plena *Un minimum de bienestar es indispensable para la practica de la virtud* Es cierto Sin un relativo bienestar material no es posible pretender el progreso espiritual Y todo este es irrealizable sin la justicia social cuya accion minima debe expresarse en la generalizacion del bienestar aunque sea un poco de bienestar para que desaparezca la miseria A este proposito hago mias unas bellas frases del ilustre apostol y noble obrero de la justicia social el Ilustrisimo Obispo Monseñor doctor don Miguel de Andrea No digo la pobreza sino la miseria La pobreza existira siempre pero la miseria no debiera haber existido nunca La pobreza debe ser una virtud pero la miseria es una calamidad La pobreza debe ser venerada pero la miseria debe ser proscrita

La alimentacion y la salud fisica y mental

La verdad es que sin una *alimentacion suficiente y adecuada* no es posible lograr la salud del cuerpo y del alma 'Es trascendental —dice Alexis Carrel— el problema de la *base quimica* de la individualidad porque las sustancias quimicas tienen *influencia* sobre el *cuerpo y la conciencia* *El hombre esta hecho literalmente del polvo de la tierra* Por esta razon sus actividades fisiologicas y mentales se hallan profundamente influidas por la constitucion geologica del pais donde vive y por la naturaleza de los animales y de las plantas con que se *alimenta* generalmente

Vamos a tener necesidad de hacer aqui una pequena explicacion cientifica para comprender estas verdades sostenidas por el gran sabio frances

1º Es una verdad incontestable que las sustancias quimicas no solo tienen *influencia* sobre el cuerpo y sobre la conciencia —como lo dice Carrel— sino que en el año que acaba de fenecer se ha demostrado que las sustancias quimicas son *indispensables* para la vida del cuerpo y del alma Asi interpreto el descubrimiento del *acido pantotenico* del grupo B² del complejo vitamínico B hecho por Roger y J Williams en 1933 identificado como una vitamina en 1939 en la Universidad de Tejas y considerado al principio solo como el *factor universal del crecimiento* Actualmente se le da el nombre de *acido de la vida* pues a raz de los trabajos cientificos realizados en Europa y Norte America en la segunda mitad del año de 1941 resulta que este elemento quimico es *indispensable* para la vida misma en todas sus formas Por eso se le denomina tambien vitamina esencial Conviene explicar la razon fundamental de este nombre La 'vitamina esencial' seria indispensable para la secrecion de la *hormona esencial* que es la cortina segregada por la corteza de las capsulas surrenales y sin la cual es *imposible* la vida Vemos aqui un hecho notable de *correlacion* esencial entre una vitamina y una hormona Se atribuye ahora a este acido la funcion *especifica*

de regular el funcionamiento uniforme de las capsulas surrenales Sin la *cortina hormona esencial* y por consiguiente sin el '*acido pantotenico* (elemento quimico) que es la vitamina esencial la vida no seria posible

En el ejercito britanico acaba de individualizarse este año de 1941 una nueva enfermedad o *sindrome morbo* caracterizado por cansancio perdida a ratos del conocimiento aritmia pequenez del pulso lipotimias y tendencias al colapso cardiaco Tal afeccion nueva se ha atribuido entre los colegas britanicos a la probable insuficiencia del *acido pantotenico* Segun estas audaces aunque serias conclusiones cientificas toda la vida reposaria sobre un solo *elemento quimico* sobre una sola vitamina (B) que se halla en los alimentos

Veamos ahora el segundo punto que sostiene el genial sabio A Carrel 'El hombre esta hecho literalmente del polvo de la tierra' ¿Como? La sentencia biblica *pulvis est et in pulvis revertis* es pues una verdad cientifica Asi es La vida humana se asienta sobre bases quimicas hasta tal punto que puede definirse como una misteriosa vibracion bioquimica de aminoacidos, vitaminas hormonas y enzimas —catalizadores estos ultimos a cuya presencia se deben muchas de las transformaciones quimicas que constituyen la vida— vibracion misteriosa que se desarrolla en la intimidad de la molecula protoplasmatica y que a su vez se traduce en las potencias del alma humana Ahora bien todos estos elementos bioquimicos provienen en el fondo del *alimento* De donde este resulta en conclusion la verdadera fuente de la vida humana Y el alimento vegetal o animal trae su composicion quimica de la tierra Es verdad pues la conclusion de Carrel El hombre esta hecho literalmente del polvo de la tierra

Pero no solo la vida animal esta fundada en bases quimicas sino toda la vida universal que descansa sobre una misteriosa vibracion fisicoquimica la *fotosintesis* realizada en las plantas mediante la clorofila (energia quimica) y los rayos solares (energia fisica) Y a su vez el poder de sintesis casi todo el poder de sintesis de la clorofila se debe al *magnesio* que contiene dicho pigmento Asi llegamos a esta notable conclusion que a un solo elemento mineral al magnesio habria de atribuirse casi todo el cimiento de la vida universal! Asi pues es verdad sin duda alguna que sin una alimentacion *suficiente y adecuada* no es posible lograr la salud del cuerpo y del alma No podra haber conciencia honesta justa y libre con el hambre que destruye las entrañas Y solo las conciencias libres pueden comprender y respetar los valores espirituales y morales que han sido y seran siempre la unica fuente de toda verdadera y autentica civilizacion

Yo no se hasta que punto ha de gravitar la influencia nociva del regimen alimenticio insuficiente —hambre cronica— sobre las vicisitudes adversas de los pueblos Pero una verdad es cierta y es la que sostiene Mr Mongenthau Debemos reconocer el derecho de los ciudada

nos a disfrutar de una *alimentacion suficiente* que les permita vivir como hombres libres. Tambien es exacta esta otra observacion que nos ensena la experiencia historica. Las necesidades alimenticias ya en tiempo de paz son causas de angustias y conmociones en los pueblos y en tiempos de guerra los alimentos son tan importantes como los cañones.

La tremenda injusticia que permite la *miseria fisiologica* de muchos pueblos y el privilegio de los pocos tendra que desaparecer para que haya paz sobre la tierra. En el mundo que viene el Nuevo Orden que se espera no podra ser fundado en forma estable si no se basa en la justicia y no podra ser justo si no es vitalmente cristiano. Por eso el Nuevo Orden ha de ser tal que facilite al hombre la conquista de su pan diario por medio del trabajo si pero adecuado y digno con el sudor de su frente siempre pero ya nunca jamas con sangre y llanto. Es la inmortal doctrina pontificia.

Virtudes de la soja

Para concluir esta exposicion quiero insistir una vez mas en la verdad plena que encierra esta afirmacion que vengo sosteniendo desde hace tanto tiempo. *La soja puede desempeñar un papel de gran importancia particularmente para nuestro pais en su doble aspecto alimenticio y economico.* No hay duda alguna de que este noble producto va a contribuir eficazmente con su uso racional a resolver el gran problema de la alimentacion de nuestra raza. En efecto ya he de mostrado en repetidas conferencias y trabajos que nuestro regimen insuficiente encuentra en la soja todos los elementos para corregir dicha insuficiencia: albuminas, grasas, sales (y en especial calcio) y vitaminas. Incorporada la soja como actualmente se halla en la racion del ejercito en forma de *harina integral* gracias a la inteligencia y al patriotismo del actual Director de la Sanidad Militar, profesor doctor Manuel Rodriguez (Circular numero 140 noviembre 20 1941) va a corregir admirablemente el regimen alimenticio incompleto de nuestro pueblo.

No voy a hablar aqui de las albuminas ni de las grasas y las sales de cuyos elementos carece nuestro habitual regimen alimenticio. Ha sido ya objeto de otras conferencias. Ni puedo hablar tampoco en que forma y en que medida la soja puede reparar la carencia de tales principios alimenticios. Tambien ha sido objeto de otro estudio. Mas voy a hablar brevemente de las vitaminas es decir en que medida la soja puede reparar con exito nuestra *avitaminosis cronica*. El profesor doctor Manuel A. Rodriguez —en una brillante conferencia que dicto sobre la soja en el Circulo Militar y Naval año 1940— nos dijo: "En cuanto a las *vitaminas* la soja tiene 750 unidades de la vitamina A 45 de la B 900 de la B², 220 de la C y gran cantidad de la E factor de la reproduccion. No le falta pues ninguna vitamina y siendo como es riquisima sobre todo en la A (la antiinfecciosa y del crecimiento) la B¹ y la B necesarias para el sistema nervioso, hígado y piel y la E para la reproduccion la

soja resulta un alimento vitaminoso por excelencia

Como la leche de vaca tiene 79 unidades de la A 23 de la B 58 de la B y 6 de la C la soja posee muchisimas mas vitaminas que la misma *leche* alimento renombrado precisamente por contener estos elementos indispensables a la salud. No vale la pena hacer comparaciones con otros alimentos. La naranja y el limon unicamente le igualan en vitaminas C pero la soja les aventaja en las otras vitaminas.

A este proposito me es grato presentar una parte del analisis de nuestra soja realizado por el Instituto Nacional de la Nutricion de Buenos Aires bajo la direccion del eminente hombre de ciencia profesor doctor Pedro Escudero.

B¹ Thiamina 457 gamas por ciento por cada cien gramos

B Riboflavina 820 gamas por ciento

Acido nicotinico 3900 gamas por ciento

Vitamina C acido ascorbico 800 gamas por ciento

Faltan aun por investigar las vitaminas A D y E. Del presente cuadro puede deducirse la notable cantidad de los elementos vitaminicos que existen en nuestra soja (soja paraguayana) la cual ademas de su *estructura quimica* (que daremos a conocer en otro lugar) por su *aspecto* y por su gusto *exquisito* resulta una de las mejores calidades conocidas en el mundo.

En general para terminar este punto de las *vitaminas* podemos sostener con varios ilustres sabios la siguiente conclusion:

El grano crudo de soja es una fuente de *vitamina integral* por cuya razon puede considerarse la soja un alimento vitaminico por excelencia. La *soja cruda* ostenta entre otros privilegios de su estructura quimica biologica una gran riqueza de todas las vitaminas principales (Daniel Noehls, Mendels, Osborne, Bucher, Schoeder, Ducceschi, Wilson y Roy etc.).

Por esta riqueza de vitaminas y en especial en *acido nicotinico* y *riboflavina* se explica el que se recomienda hoy la *soja cruda* como un alimento antipelagroso. Igualmente por esta abundancia de vitaminas y por su riqueza de albuminas y de grasas esta muy indicada (la soja cruda finamente triturada con los dientes) en la terapeutica de las ulceras gastroduodenales (V. Nooden, Mieson, Rauk etc.).

Y pongo punto final a la gran *importancia alimenticia* de la soja comunicando gustoso a la Universidad Nacional como ya lo hizo en el año 1929 el sabio profesor V. Ducceschi en la Real Universidad de Padova la conclusion unanime que desde el punto de vista nutritivo ha llegado la ciencia moderna respecto a la soja. *El problema alimenticio fisiologico e higienico de esta divina leguminosa puede considerarse como definitivamente resuelto.*

Usos industriales de la soja

Vamos a ocuparnos ahora brevemente de los usos *industriales* y de la potencialidad comercial de la soja.

Segun los ultimos datos del mundo industrial tenemos la siguiente informacion concreta La soja es el producto vegetal que mas aplicaciones tiene y que en mas diversas formas se puede industrializar. Es sin duda alguna la leguminosa mas importante de todas las que se cultivan ya sea desde el punto de vista de su valor nutritivo por ser uno de los alimentos mas completos con que cuenta el hombre y ya sea por los usos a que puede dedicarse pues sus productos han alcanzado una *extraordinaria importancia en el comercio mundial como no lo ha conseguido ninguna otra planta en tan breve tiempo* (La soja y su aplicacion en la industria por J. Martinez año 1940)

En la imposibilidad de detallar en este articulo todos los productos que se obtienen con la soja reproducimos en el cuadro sintetico que va al final los principales usos industriales de la prodigiosa leguminosa. Ademäs en estos ultimos años se ha podido obtener de la soja *seda lana esmalte sintetico nafta sintetico*. Fue el ingeniero japonés Satow quien obtuvo por primera vez el petroleo del aceite de soja. Y en estos momentos en Norte America se está consiguiendo la fabricacion de *materiales plasticos*. Estas materias plasticas tendrian una gran importancia en la industria belica. Servirian para sustituir a la goma elemento vital para la mecanizacion del ejercito. Se habria hallado igualmente un sustituto para el *aceite* empleado en los *automoviles* y para el *vaciado* del fuselaje y alas de los *aviones*. Lo que podemos asegurar es que grandes laboratorios del Ministerio de Agricultura de la Union están dedicados exclusivamente a la experimentacion con este vegetal y los resultados son realmente *sorprendentes*. Que en dichos laboratorios *numerosos hombres de ciencia* se dedican con empeño *dia y noche* para perfeccionar los metodos empleados para la fabricacion de *materiales plasticos* y que los recientes experimentos han dado resultados halagadores hasta el punto de considerar este ultimo descubrimiento como uno de los mas importantes que se han registrado en los tiempos que corren. El noble y milenario alimento del mundo oriental practicamente desconocido por el resto de la humanidad *se ha convertido de improviso en un elemento de extraordinaria importancia en el mundo occidental*.

Sabemos que en este aspecto de la "industria plastica" los experimentos con la soja se encuentran en los comienzos pues tanto en Europa como en los Estados Unidos los laboratorios anuncian nuevos descubrimientos. Pero sea lo que fuere lo que pueda obtenerse de la maravillosa industrializacion de la soja" yo solo quiero colocarme en el terreno de su extraordinario valor nutritivo para afirmar con absoluta seguridad que este noble y poderoso alimento va a prestar todavia grandes servicios a la reconstruccion de la civilizacion y a la formacion de una humanidad mejor.

La soja en el comercio mundial

Finalmente vamos a consignar aqui los datos mas recientes sobre la *potencialidad comercial de la soja*.

Ya en mi conferencia del Gimnasio Paraguayo en el año 1929 habia informado —segun datos oficiales— que existian mercados importantes para la soja. Y decia entonces Inglaterra era el principal cliente de la soja antes de la guerra mundial pero actualmente la importacion es mucho mayor en Alemania 1 023 858 toneladas de soja (*mas de un millon de toneladas por año*). Japon importaba alrededor de 400 000 toneladas. Con cantidades poco inferiores seguian Inglaterra Dinamarca y los Países Bajos.

Desde entonces —año 1929 a esta parte— el *comercio mundial* de la soja ha pasado de *cuatro millones de toneladas a siete millones* que es aproximadamente la produccion mundial de la soja en la actualidad. Este año de 1942 Norte America podria producir aproximadamente la mitad de este volumen con sus 2 500 000 hectareas sembradas elevando así la soja en menos de una decada a la categoria de gran cultivo y convirtiendose en uno de sus principales productos. Ya hemos hablado de la formidable industrializacion de la soja en dicha nacion que empieza a usarla tambien para la alimentacion y la exportacion. En efecto en 1939 habia exportado a Inglaterra 60 millones de kilos y en 1940 aumento considerablemente dicha exportacion. En Inglaterra se emplea el *aceite* de soja para fabricar jabon y margarina pero tambien se ha encontrado ya el uso de la soja en la alimentacion en especial como harina y leche en polvo.

Por lo que respecta a nuestro pais juzgo que la soja con una buena orientacion oficial puede convertirse en uno de los productos mas importantes para la reconstruccion nacional para impulsar el progreso economico y para librar la riqueza o al menos contribuir a librar el bienestar del pueblo. Ya he demostrado suficiente mente en otras ocasiones que con la sola generalizacion de su uso alimenticio podemos obtener un *mercado interno* de 200 millones de pesos moneda corriente legal anualmente. Pero no hay duda alguna de que la mejor orientacion que se debe dar a este noble grano para los efectos de un gran progreso economico es conseguir la exportacion en gran escala mediante la conquista de un mercado externo conveniente o bien su *industrializacion* con el objeto de exportar igualmente los productos elaborados. Todo esto sera posible si trabajamos todos juntos *mediante una buena inteligencia gran amor y obstinada voluntad patriotica*. La sola planta industrial de Copenhagen necesita un *millon de kilos diariamente* y Besarabia vendia soja a Alemania en el año 1939 por valor de diez millones de dolares! (Casi todo el movimiento comercial del Paraguay!).

La soja tiene gran porvenir economico en nuestro pais ya que la exuberante tierra nuestra produce admirablemente bien la maravillosa planta. Su produccion es facil abundante barata y sin plagas. Las mujeres y los niños pueden cultivarlas sin mayor esfuerzo. No requiere inversion de capitales. Pueden obtenerse dos cosechas al año con excelente rendimiento. En solo 4 meses el agricultor ya puede recoger el fruto de su trabajo. Estoy convencido que la soja bien orientada y con una eficaz accion oficial puede representar una gran riqueza nacional.

Conclusiones

Nuestro deber es luchar por el bienestar del pueblo y nuestra lucha ha de ser dirigida contra la miseria que es la causa principal del hambre crónica que sufre nuestro pueblo. De perdurar el régimen alimenticio actual no solo *carente* sino *incompleto* vendrá fatalmente la degeneración de la raza que es el principio de la muerte y que en ese medio social de inferioridad ha de cumplirse inevitablemente la terrible sentencia. Los hijos son incapaces de defender a la patria porque la patria fue incapaz de defender a sus hijos.

La soja señores con una buena orientación contribuirá en gran medida a luchar contra tal peligro bajo el doble aspecto de su extraordinario valor nutritivo y de su importancia económica. He aquí la razón fundamental por la cual yo luto y anhelo a fin de que nuestro país se convierta en un granero de soja y que nuestros barcos lleven a los mercados del exterior centenares de millones de kilos de este maravilloso grano. Con solo 300 millones de kilos que anualmente pudiera producir y vender el Paraguay quedarían resueltos casi todos los problemas pues dicho volumen anual es suficiente para labrar el bienestar de nuestro pueblo. Este nuevo anhelo de mi alma en el apostolado de la soja se hace aun más vivo en los momentos actuales de interés creciente por la soja y en que la Manchuria —granero de soja del mundo— se halla cerciada.

En el plan actual —enero de 1942— del señor Wickard Ministro de Agricultura de Norte América se contempla una disminución en el cultivo del algodón, del tabaco y del trigo que sufren actualmente un drama de superproducción y de bajo consumo dice el Ministro y en cambio se establece toda la mayor producción posible de las mejores fuentes de *proteínas* mayor extensión para el ganado (carne) y para el cultivo de las leguminosas con preferencia la soja dedicándose especialmente a su cultivo la extensión de seis millones de acres. En este plan tampoco se descuida el cultivo de las fuentes de *vitaminas* (en especial el tomate y las frutas en general). Vemos pues como la gran Nación del Norte a pesar de sus poderosos recursos no descuida el gran problema de la alimentación correcta y hoy más que nunca.

Yo sueño señores con que nuestro país se convierta en un granero de soja y con que su cultivo anual de 100 mil hectáreas que puede

producir aproximadamente 300 millones de kilos por año traería para nuestro país una suma que cubriría casi tres veces el presupuesto nacional de gastos y una suma superior al movimiento comercial total del Paraguay.

Y esto aun con el precio mínimo establecido para la soja por el actual Gobierno de \$ 12 el kilo con el patriótico Decreto del 22 de agosto de 1941 y mediante el cual se incorpora la soja en la economía nacional.

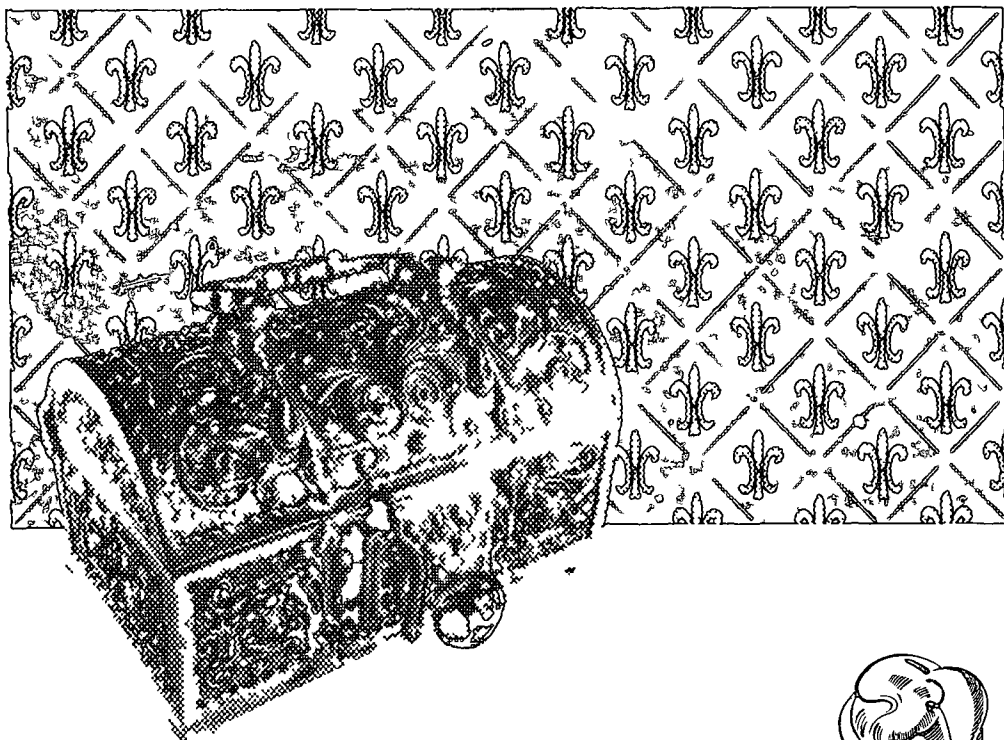
Yo no sé si mis sueños han de convertirse en toda la realidad anhelada. Pero en todo caso con suela esta profunda reflexión de Víctor Hugo. No siempre todo el sueño de un hombre en la lucha por un alto ideal puede realizarse pero su conciencia ha de quedar tranquila si ha colocado la primera piedra.

Terminemos

Y bien señores conocéis mis trabajos conocéis mis esfuerzos y conocéis mis anhelos. No creo que esta ansiedad de mi vida sea una ilusión. Los elementos de mi inquietud son reales, excelente tierra productora de soja y mercado suficiente cada vez más amplio. Estoy seguro al afirmar que con una buena orientación oficial este nuevo y nobilísimo producto agrícola puede ejercer una intensa gravitación sobre la economía general.

Hace 21 años cuando inicié mi obra todo esto era una utopía. Sufrí mucho entonces y aun ahora que las cosas han cambiado pues el mundo científico e industrial y el tiempo han venido a comprobar toda la verdad de mis predicas. Yo no me quejo sin embargo a pesar del dolor que me ha causado tanta indiferencia y tanta resistencia. Comprendo muy bien que lento es el progreso del hombre y el conocimiento la mayoría de las veces se ve obligado a recorrer una senda aspera. Menos de fatigas y sinsabores para el caminante.

Hoy que la creciente importancia nutritiva industrial y económica de la soja despierta gran entusiasmo en casi todos los países del mundo deseo por el bien de la patria que mis sueños se cumplieran integralmente únicamente por el bien de nuestra patria. Yo estoy acosado y marchar libre de las vanidades del mundo pero guiado siempre por la luz de la ciencia y alimentado por el fuego de la caridad cristiana. Y marcharemos hasta el fin. Dios me dirá por la salud de la raza y por el progreso material y cultural de la patria amada.



PIELROJA



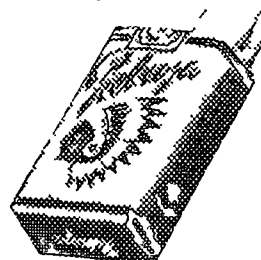
PODRIA VENIR EN COFRES DE LUJO



Su calidad bien lo merece, pero no por ello daría mayor placer del que hoy ofrece el placer de fumar bien es lo único que el fumador exigente espera de su cigarrillo

Esta calidad que tanto agrada, tiene su razón de ser en cuatro puntos del complicado y costoso proceso que se emplea en la elaboración de Pielroja

- Tabacos maduros de triple seleccion,
- Tabacos purificados por metodos y maquinaria propios de la Compañia Colombiana de Tabaco
- Tabacos que se someten a un reposo de años para hacerlos mas suaves sabrosos y aromaticos,
- 70 clases de estos valiosos tabacos se mezclan en proporciones precisas para que den mayor placer



Compañia Colombiana de Tabaco

La industrialización de los cultivos de yuca y soya

Informe de la Comisión de Agricultura de la honorable Cámara de Representantes, sobre el proyecto de ley que tiende a fomentar el cultivo de la Yuca

Tenemos el gusto de publicar el interesante informe que ha rendido a la honorable Cámara de Representantes la Comisión de Agricultura de la corporación relacionado con la industrialización de la yuca en el país según el proyecto presentado por el honorable Representante Luis B. Ortiz C. el cual ha sido unánimemente acogido por la opinión pública. También insertamos el reciente decreto dictado por el Gobierno del Paraguay sobre panificación por medio del cual se establece la obligación de mezclar a la harina de trigo la de mandioca o yuca, maíz, arroz, soya con el fin de industrializar la agricultura de dicho país americano.

Honorables Representantes

El proyecto de ley sobre fomento del cultivo de la yuca, industrialización de sus productos y obligatoriedad del empleo de sus harinas en la fabricación del pan, presentado a la consideración de la Cámara por el honorable Representante doctor Luis B. Ortiz C. fue pasado a nuestro estudio y ha merecido consideración preferente y detenida de parte nuestra por la trascendencia benéfica que hallamos en esta iniciativa patriótica.

Por el encaminado por derroteros eficientes a mejorar la alimentación del pueblo colombiano a estimular la industria agrícola en un sector accesible a todos los climas a mejorar realmente las condiciones económicas de la población rural todo en la mejor oportunidad que para ello puede presentarse. El conocimiento del país y el estudio de la exposición de motivos —que es una completa monografía documentada y erudita— nos han llevado a esa conclusión que fundamentamos en las siguientes consideraciones:

Alimentación del pueblo colombiano

Si se considera este tópico a la luz de las cifras oficiales se deduce que el consumo de alimentos de nuestra población es desconcertante por lo lamentablemente bajo: apenas equivale a la ínfima suma de cuarenta y cinco pesos (\$ 45) por habitante y por año, lo que significa una verdadera y torturante tragedia nacional.

Analizado el problema desde el punto de vista concreto del consumo del trigo computando las

veinte mil (20 000) toneladas que año tras año nos vemos obligados a importar, llegamos a la conclusión no menos desconcertante que la anterior de que el consumo *per capita* es anualmente de diez y siete (17) kilogramos del precio so cereal, más si se tiene en cuenta que en esta cifra global se comprenden de manera uniforme las diversas regiones del país, las clases acomodadas y solventes y las numerosas colonias extranjeras, precisa deducir que el trigo es alimento exótico para la gran mayoría de nuestros compatriotas y aun desconocido para un sector importante de la población.

Y si de otra parte paramos mientes en el alto valor alimenticio del trigo en la difusión y universalidad de su consumo, un dolor patriótico y profundo habremos de experimentar no para limitarnos a sentirlo sino para preocuparnos de encontrar remedios eficaces que corrijan la inferioridad nutritiva de nuestros compatriotas.

Industria agrícola

Largo y penoso —tan largo como nuestra historia de pueblo libre y con crueldades de injusticia y de martirio— ha sido y sigue siendo el vía crucis de nuestras clases campesinas, no solo por su ignorancia y su pobreza sino también por el desvío e indolencia con que prácticamente han sido miradas siempre por los poderes públicos. En estado de perenne crisis cuando se han presentado los fenómenos de inflación monetaria es a sus expensas como se han solucionado y esas clases han sido las víctimas expiatorias de los errores de los dirigentes: si se valorizan los frutos de las otras industrias el campesino tendrá que hacer sacrificios para proveer se de lo que ha menester, pero si son los frutos de la tierra los que algún valor remunerador alcanzan entonces viene el clamor milagroso de los interesados influyentes —directamente afectados en el electorado de las ciudades— y automáticamente desaparecen las barreras aduaneras tornando en nuevo desengaño y en nueva ruina lo que fugazmente tuvo caracteres de económico alivio.

Tiempo es ya honorables Representantes de que abandonemos definitivamente las épocas en que al estímulo verbal y teorizante se limitó la acción oficial para la agricultura dejando sin estudio sin amparo ni dirección la industria de que dependen las cuatro quintas partes de nuestro pueblo como lo anotó el Excelentísimo señor Presidente de la República en reciente y so-

lemne ocasion precisa enrutar en forma halagadora las actividades populares por vias amplias de prosperidad y de redencion. Y es este justamente uno de los efectos inmediatos de la acertada iniciativa del doctor Ortiz C. por cuanto no solo viene a crear mercado obligado y benefico a un producto nacional —con notorio alivio a nuestra balanza internacional y estimulo positivo para la liberacion economica del pueblo colombiano— sino que al mismo tiempo esta al alcance de todas nuestras latitudes y es accesible a las mas exiguas capacidades economicas de nuestro numeroso y benemérito campesinado.

Si hoy existen doscientas mil (200 000) hectareas destinadas al cultivo de la yuca con una produccion aproximada de millon y medio (1 500 000) de toneladas por un valor vecino de veinte millones de pesos (\$ 20 000 000) imaginad cual seria el beneficio economico extraido de nuestras tierras y distribuido entre nuestras clases pobres cuando el consumo sea muchisimo mayor por diversas y nuevas aplicaciones de sus productos por seleccion de variedades y difusion de conocimientos entre el pueblo cultivador por exportacion aun de derivados que los paises civilizados vienen aprovechando y por la duccion cientifica del proceso total que armonice y conjugue los esfuerzos lo que siempre significo la union como factor esencial de fuerza y de victoria!

Oportunidad de la medida

Sabemos que la sola isla de Java exporto en el año de 1929 doscientas setenta mil (270 000) toneladas en forma de yuca desecada en laminas laminillas y tipoes pelada por un valor de ocho y medio millones de dolares (US\$ 8 500 000) si tenemos en cuenta el crecimiento vegetativo del consumo las nuevas aplicaciones que el ingenio humano ha descubierto y la industria aprovechado desde entonces para estos mismos frutos y las dificultades invencibles para que el transporte maritimo se sostenga desde tan largas distancias habra de concluirse lo que recientemente que amplios horizontes se presentan a la pequena industria rural y que crimen seria de los poderes publicos no aprovechar el conjunto de circunstancias que la favorecen y estimulan.

Por las razones someramente expuestas no vacilamos en afirmar que la iniciativa del honorable Repite entante doctor Luis B. Ortiz C. contenida en este proyecto es trascendental y redentora digna de nuestra entusiasta aprobacion y de efectividad necesariamente inmediata que no se muden y pesen las actividades del Estado por la prestancia e influencia sociales de quienes capitalizan sus consecuencias sino por el numero de compatriotas que de ellas se benefician y por lo que significan para elevar el nivel economico del pueblo y su capacidad de consumo que a su vez lo coloca en condiciones propicias para el progreso individual y colectivo.

Dos objeciones elementales podrian presentar se para la adopcion definitiva de este proyecto quearemos anticiparnos a considerarlas.

Calidad inferior para el pan de consumo por razon de la mezcla

Podemos informarnos que a la Comision se han presentado muestras de pan frances y de pan suave fabricadas con una mezcla del quince por ciento (15%) de harina de yuca y que su calidad nada tiene que envidiar al pan que se sirve en las mejores mesas del pais desde luego sera preciso que los procedimientos para obtenerlo se difundan y vulgaricen pero es el hecho que el pan que efectivamente puede obtenerse es tan agradable como las calidades superiores y que es al mismo tiempo altamente nutritivo y sano. Hay que agregar a esta prueba objetiva el hecho universal de la adopcion de la medida en otros paises que antes que nosotros y en escala mayor se han preocupado de bastarse a si mismos de fomentar el desarrollo economico de sus nacionales y de extraer de su propio territorio parte de su riqueza potencial que constituye el mas rico patrimonio de las naciones digalo el maravilloso desarrollo del Brasil catedra continental de nacionalismo agricola cuya riqueza crece en progresion geometrica por la audacia y por el vigor de sus iniciativas.

Injerencia exagerada del Estado en actividades privadas

Podria efectivamente objetarse que esta medida limita la libertad de consumo de los colombianos e impone condiciones determinadas en un renglon importante de la alimentacion. Priado poco irritante seria este criterio en la hora presente de Colombia y del mundo es menester que sintonicemos la hora y que nos demos cabal cuenta de que asi como el Estado obliga al consumidor a pagar precios mas altos con el fin de proteger e impulsar las industrias manufacturadas nacionales tambien la agricultura es una industria la mas generalizada de todas la que constituye el grueso de las clases consumidoras con derecho pleno a la proteccion oficial porque ella si representa la democratizacion de la riqueza y la liberacion social y que nuestras instituciones la invitan. El andamiaje todo de los servicios publicos la independencia y el bienestar del pais descansan principalmente en la mayor o menor prosperidad de su agricultura.

Dos breves modificaciones nos hemos permitido introducir al proyecto original en busca de su mayor y mas rapida realizacion en todo el territorio nacional y para que ello sea posible cual quiera que sea la situacion del Frario Publico por eso señalamos algunas funciones a los Alcaldes Municipales en relacion con este problema y reducimos a autorizacion algunas medidas que los articulos 4º y 5º del proyecto contemplan con caracter imperativo.

Por otra parte el Consejo Nacional de Alimentacion ha sugerido la adopcion de una mezcla análoga de harina de *soya* en la fabricacion del pan por las ricas propiedades que en este producto se han descubierto y que se han estudiado recientemente entre nosotros mas como su cultivo no esta aun difundido suficientemente en el pais hemos adoptado un articulo que autoriza al Gobierno para establecer esta medida en la oportuna.

tunidad y en las proporciones que los Ministros de la Economia y de Higiene consideren a certado

Con encarecimiento y con interes colombiano la de la mejor ley nos permitimos proponeros

Desde segundo debate al proyecto de ley sobre fomento del cultivo de la yuca industrializacion de sus productos y obligatoriedad del empleo de sus harinas en la fabricacion del pan con las modificaciones que en pliego separado se acompañan

Honorables Representantes vuestra Comision
V *Toño Echeverri Arturo Flore G. Luis Carlos Mesa Joaquin Borrero Sinisteria Tulio Rubiano Edilberto Escobar*

Bogotá noviembre 4 de 1942

Cámara de Representantes—Secretaria—Bogotá
6 de noviembre de 1942

Publiquese con las modificaciones

Libre Marque

PIEZO DE MODIFICACIONES

El proyecto de ley sobre fomento del cultivo de la yuca industrializacion de sus productos y obligatoriedad del empleo de sus harinas en la fabricacion del pan

El titulo quedara asi

Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre fomento agricola de yuca y soya y se modifican algunas tarifas arancelarias

Para articulo 1º el original del proyecto

El articulo 2º quedara asi

Articulo 2º Para efectos del control el Ministerio de la Economia Nacional por conducto de los Alcaldes Municipales abran un registro especial en el que deben inscribirse los molinos y panaderias En todo tiempo los Ministerios de la Economia y de Trabajo Higiene y Prevision Social directamente o por conducto de los citados funcionarios podran comprobar o verificar la mezcla de los diversos productos empleados en la fabricacion del pan Por cada infraccion va sea en la mezcla empleada o por razones de sanidad e higiene se impondran multas sucesivas de cincuenta (50) a doscientos (200) pesos

Para articulos 3º y 4º los originales del proyecto

Para articulo 5º el siguiente nuevo

Articulo 5º Facultase al Organó Ejecutivo para establecer el uso obligatorio de harina de soya en la fabricacion del pan en la oportunidad que señale el Ministerio de la Economia y en la proporcion que señale el Consejo Nacional de Alimentacion del Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social quedando el control y las sanciones en iguales terminos que establecen los articulos precedentes para el uso de la harina de yuca

Para articulo 6º el 5º del proyecto modificado asi

Articulo 6º Para fomentar e impulsar las Cooperativas de Produccion Agricola la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero y las Seccionales de Credito Agrario podran conceder prestamos directos a tales Cooperativas a mediano y a largo plazo a un interes no mayor del tres por ciento (3% anual) Estos prestamos podran ser hasta el ochenta por ciento (80%) de su capital accion con la sola garantia de los documentos u obligaciones de credito suscritos a favor de las Cooperativas por sus socios

Para articulo 7º el siguiente nuevo

Articulo 7º Elevase el arancel aduanero de almidones dextrinas y feculas de yuca maiz y similares de quince centavos (\$ 0.15) a treinta centavos (\$ 0.30) por cada kilogramo sea cual fuere el nombre con que se les importe al pais

Para articulo 8º el siguiente nuevo

Articulo 8º Elevase igualmente el arancel aduanero para la avena manufacturada o perlada de ocho centavos (\$ 0.08) a quince centavos (\$ 0.15) por cada kilogramo

Para articulo 9º el 6º original del proyecto

Honorables Representantes vuestra Comision

V *Toño Echeverri Arturo Flore G. Luis Carlos Mesa Joaquin Borrero Sinisteria Tulio Rubiano Edilberto Escobar*

Bogotá 4 de noviembre de 1942

COMUNICACION DEL CONSEJO DE ALIMENTACION

El Consejo de Alimentacion aprueba la mezcla de harina de yuca con harina de trigo para la fabricacion del pan, y lo mismo con la harina de soya

*Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social
Secretaria—Bogotá 8 de octubre de 1942*

Señor doctor Luis B. Ortiz C.
honorable Representante a la Cámara
Ciudad

El Consejo de Alimentacion se ha enterado con gran complacencia del importante proyecto de que es usted autor y que ha sometido a la consideracion de la honorable Cámara en el cual se ordena mezclar a la harina de trigo cierta proporcion de harina de yuca y opina que seria muy conveniente aprovechar su iniciativa para que se adicione ademas la harina de soya cuyo cultivo el Gobierno tratara de intensificar por que los analisis efectuados respecto de esta leguminosa lo acreditan como un elemento de excelente valor nutritivo

Como este Ministerio ha puesto en sus manos un interesante trabajo a este respecto le sabria agradecer a usted que informe ampliamente a la Comision que habra de estudiar su proyecto para segundo debate

Anticipando a usted los agradecimientos, me suscribo como su servidor muy atento

Alfonso Orozco Secretario General

LA ESTACION AGRICOLA DE PALMIRA
Y EL CULTIVO DE LA YUCA

Fomento del cultivo nacional de yuca

El honorable Representante Luis B. Ortiz C. sometio a la consideracion de la Camara un importante proyecto de ley sobre fomento del cultivo de la yuca y por el que en seis articulos propone un completo programa encaminado no solamente a desarrollar el cultivo de yuca por medio de explotaciones agricolas dirigidas financiadas y protegidas cooperativamente sino tambien a asegurarle comercio de mayor significacion creando la obligacion a los molinos y panaderias de mezclarle a la harina de trigo destinada a la fabricacion de pan un minimum de 10% y hasta un maximum de 25% de harina de yuca natural

La exposicion de motivos es maciza en su argumentacion cientifica economica y social y tiene un fundamento cierto cuando el trigo nacional y su harina no se estan produciendo en las cantidades que exige el consumo diario y entonces se deben importar en volumenes cuyos valores alcanzan cada año a desequilibrar la balanza comercial de Colombia con el Exterior y en cambio cuando la produccion de la yuca si es facil sencilla segura y muy abundante y barata y el pais tiene extensos territorios de climas y suelos los mas convenientes para su cultivo en escala comercial. Grandes cultivos de yuca facilmente pueden independizarse del extranjero de la importacion de las demas materias primas derivadas de la yuca dando nacimiento a nuevas empresas industriales de fabricacion de almidones para textiles de engomados de productos alimenticios y forrajeros de alcohol industrial. Debe saberse que la yuca y el maiz son las banderas con que los agricultores colombianos toman posesion de un fundo y los mojoneros con que alinderan a este dominio.

Es de esperar que el proyecto reciba la aprobacion tanto de la honorable Camara como del honorable Senado y pase a ser ley de la Republica porque el proyecto es fruto de juicioso estudio que realizo el doctor Ortiz C. ingeniero industrial experimentado y atento en dar solucion practica y benefica a los problemas nacionales que dependen de nuestra voluntad para bajar para producir y para hacer buen uso de las riquezas naturales del suelo de nuestro pais.

La Estacion Agricola Experimental, que tiene siempre en cultivo una coleccion completa de variedades de yuca y un laboratorio de quimica capaz de realizar los estudios tecnologicos para la calificacion industrial de cada variedad y producto de la yuca presenta al doctor Ortiz C. sus mas calurosas felicitaciones por el proyecto presentado.

(Estacion Agricola Experimental Palmira, 16 de octubre de 1942)

(Ver Anales de Economia y Estadistica Tomo V numeros 17, 18, 19 y 20)

El Paraguay y la panificacion del maiz, yuca, soya y arroz

Fuera de los distintos paises en que se viene empleando la mezcla de harina de yuca con harina de trigo tal como se expuso en el proyecto pertinente tambien el Gobierno del Paraguay ha dictado el siguiente decreto declarando obligatorio el empleo de harinas extraidas de productos nacionales tales como maiz mandioca o yuca arroz y soya

DECRETO LEY 12 245

por el cual se declara obligatorio el empleo de harinas extraidas de productos nacionales apropiados en la industria del pan

Asuncion abril 25 de 1942

CONSIDERANDO

Que es deber del nuevo Estado Paraguayo fomentar la industrializacion de los productos agricolas con miras de intensificar la agricultura y promover el bienestar general

Que existen productos de nuestro suelo susceptibles de dar una clase de harina capaz de sustituir parcialmente a la del trigo importado,

Que la mezcla de la harina de trigo con la de otros productos en determinada proporcion para la elaboracion del pan no altera fundamentalmente sus condiciones alimenticias

Por tanto y oido el parecer del Consejo de Estado

El Presidente de la Republica del Paraguay

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Articulo 1º Declárase obligatorio el empleo de harinas extraidas de productos nacionales apropiados (maiz mandioca o yuca arroz soya y otros) para la panificacion (elaboracion de pan galleta y fideos) en una proporcion que no exceda del 30% en total

Articulo 2º La clase y porcentaje de cada harina seran determinados por el Poder Ejecutivo de conformidad a las posibilidades de elaboracion y existencias de las materias primas necesarias

Articulo 3º El Poder Ejecutivo podra autorizar el empleo de la harina de trigo integral o de la harina entera en sustitucion de la harina flor

Articulo 4º La mezcla sera efectuada en los molinos bajo el control del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias

Articulo 5º Para la fabricacion de pastas alimenticias dulces bizcochos pasteles y pan de dieta los molinos podran elaborar harina de trigo sin mezcla previa autorizacion del Poder Ejecutivo. La harina de trigo a que se refiere este articulo debiera ser vendida en envases especiales que la caractericen

Articulo 6º La harina de trigo de procedencia extranjera antes de ser aplicada a la panificacion debiera ser mezclada en la misma forma y proporcion que las harinas producidas en el pais

Artículo 7º Queda prohibida la importación de harinas panificables que no sean de trigo ya sean puras o mezcladas con harina de dicho cereal

Artículo 8º El Poder Ejecutivo promoverá la reducción de tarifas de transportes terrestres y fluvial para los productos destinados a la mezcla dispuesta en este Decreto ley

Artículo 9º El Poder Ejecutivo podrá conceder una reducción de los derechos aduaneros hasta el monto a que este legalmente autorizado para las máquinas y elementos de importación necesarios destinados a la instalación de fábricas de harinas panificables siempre que se haya obtenido de el permiso especial para dicha instalación. La reducción no comprenderá los adicionales ni las tasas portuarias

Artículo 10 Toda infracción a las disposiciones de este Decreto ley será penada con multas de diez mil pesos a cincuenta mil pesos de curso legal sin perjuicio de la clausura del establecimiento industrial en caso de reincidencia

Artículo 11 Dese cuenta oportunamente a la honorable Cámara de Representantes

Artículo 12 Comuníquese publíquese y dese al registro oficial

(Firmado) *HIGINIO MORINIGO M*

(Firmado) *Francisco Esculies*

DECRETO NUMERO 12 326

por el cual se dispone temporalmente el empleo exclusivo de la harina de maíz mezclada y la del trigo en la elaboración de pan y galletas y fideos

Asunción abril 30 de 1942

Vistos

Los artículos 2º y 4º del Decreto ley número 12 245 del 25 de abril del corriente año y

CONSIDERANDO

Que de los productos anunciados en el Decreto ley número 12 245 el maíz es el único utilizado hasta el momento para la elaboración de harina

Que las experiencias realizadas hasta el presente sobre los diversos productos nacionales susceptibles de dar harina para la panificación, han demostrado que entre varias otras la del maíz es apropiada para la mezcla dispuesta por el citado Decreto ley

Que de la actual cosecha se tiene una existencia de maíz en cantidad tal que permite ser destinada parte de ella a la elaboración de harina

Que corresponde a las funciones propias del Departamento de Industria y Comercio el control a que se refiere el artículo 4º del precitado Decreto ley

El Presidente de la Republica del Paraguay

DECRETA

Artículo 1º Para la mezcla de la harina destinada a la elaboración del pan, galleta y fideos se empleará hasta un diez por ciento de harina de maíz

Artículo 2º El Departamento de Industrias y Comercio queda facultado para determinar atento a la cantidad disponible de harina de maíz el porcentaje a emplearse dentro del margen establecido en el artículo anterior. La mezcla establecida se efectuará bajo el control del mismo organismo

Artículo 3º Comuníquese publíquese y dese al registro oficial

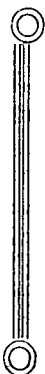
(Firmado) *HIGINIO MORINIGO M*

(Firmado) *Francisco Esculies*

(Tomado del Boletín del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias de la Republica del Paraguay Abril de 1942 Volumen III número 4)

(Ver *Anales de la Cámara de Representantes* números 52 59 62 66 81 y 84)

Cortesía de



R H Parrish

Raymond Concrete Pile Company

Winston Bros Company

Lock Joint Pipe Company

Cia del Puerto y Terminal de Barranquilla S A

Compañía de Servicios Públicos de Cartagena

Compañía Constructora de Carreteras

500 informaciones mensuales suministra hoy la Estadística a los comerciantes e industriales

LA FORMIDABLE ORGANIZACION ACTUAL DE ESTA RAMA DEL SERVICIO PUBLICO

Cuales han sido las mas importantes iniciativas del Contralor Romero Aguirre en el primer año de su mandato—Las nuevas formas de control fiscal—La regulacion de los salarios por el sistema de informacion de la Contraloria—Los directorios de industriales comerciantes importadores y exportadores

Una entrevista con LUIS VIDALES Director Nacional de Estadística

Con el proposito de obtener para esta revista una información completa sobre las iniciativas llevadas a cabo por la Contraloria General de la Republica, durante el primer año de la administracion del actual Contralor doctor Alfonso Romero Aguirre, uno de nuestros redactores entrevisto al señor Luis Vidales Director Nacional de Estadística

Entre el grupo vastísimo de iniciativas desarrolladas por el Contralor Romero Aguirre—dice el señor Vidales—debemos situar en lugar preferente la organizacion interna de la Institucion que constituye, a mi modo de ver, una demostracion altamente plausible de la energia y de la capacidad del Contralor. En poder de Romero Aguirre la legislacion institucional de la Contraloria ha adquirido una mayor precision como instrumento juridico al servicio de la fiscalizacion encomendada a la Contraloria. Durante la permanencia de Romero Aguirre, aparece una serie considerable de resoluciones de la mas indubitable importancia como son entre otras la que reglamenta los traslados en el Presupuesto Nacional con el fin exclusivo de que una partida que se desee trasladar sea comprobadamente innecesaria para el movil al que se habia destinado de este modo se protege a los Municipios o Departamentos que por lo general adelantan erogaciones a base de estas partidas presupuestales. A mas de esto el doctor Romero Aguirre ha trazado con irreprochable criterio juridico amplias normas que permiten el funcionamiento de una fiscalización acabada y perfecta en las cuentas del fomento municipal. Esto es de mucha importancia porque posibilita a los Municipios un margen holgado de garantias para que los fondos destinados

a sus obras de fomento sean invertidos con la mayor escrupulosidad. Tambien es del caso citar la resolución que traza normas de control fiscal sobre los empleados publicos de manejo y la cual ultimamente fue objeto de amplios debates en el Consejo de Coordinacion de la Contraloria. Tal resolucion demuestra una vez mas el espiritu vigilante que caracteriza al actual Contralor en lo tocante a la guarda de los intereses nacionales. Como medida de gran conveniencia, es preciso citar la que controla los fondos nacionales fijando, de una vez, las normas de comprobacion control y contabilizacion de estos fondos cuando ellos provienen de las participaciones departamentales y municipales en lo referente al impuesto de registro y anotacion y al predial. Como usted ve la obra del actual Contralor es de una incontestable conveniencia para el pais. Por lo demas agrega el señor Vidales esta importante actividad ha sido continuamente regida por una fuerte cualidad característica de la personalidad de Romero Aguirre su indeclinable preocupacion por los problemas nacionales y su labor porque el pais se estructure con un vasto sentido nacional.

Esta aptitud de unificacion y consolidacion de los aspectos integrantes del organismo colombiano es digamoslo sin rodeos lo que desconocen la mayor parte de nuestros politicos. Todo esto que distingue la actividad de Romero Aguirre aparece comprobado en las iniciativas que ha presentado al Parlamento, entre las cuales se pueden citar la llamada Obra Unica, que busca suprimir el gasto inutil en fragmentos de carreteras con el fin de que las reservas de la Nación se encaucen directamente a la estructuracion vial de

la Republica prestando así un servicio común a todas las secciones. Citaré también, la organización legal de los presupuestos municipales que ahora presentan un desbarajuste alarmante que en muchísimos casos impide el proceso de crecimiento de estos organismos el de la unificación de las vigencias presupuestales de los Departamentos y para no extendernos más el que establece restricciones para importaciones que estorban el desarrollo de la economía colombiana por tratarse de artículos de fácil acceso a la capacidad agrícola e industrial del país.

La Estadística

—¿Que me dice usted de las labores estadísticas?

—En lo relacionado con la estadística la obra del doctor Romero Aguirre ofrece aspectos de visible importancia. Tal por ejemplo el relativo a la obra de divulgación que está llevando las cifras de la realidad nacional al entendimiento de todos los colombianos y cuya actividad es registrada diariamente en la prensa toda y las radiodifusoras del país. Hay cuestiones que no tienen el mismo fácil acceso al público como son por ejemplo las de organización estadística. Los avances realizados a este respecto son de grande interés. En la Dirección de Estadística se ha adelantado una revisión de todas las estadísticas con el concurso del Consejo Técnico del ramo que desde hace siete años se hallan centralizadas en la Contraloría General con la vigencia de la Ley 82 de 1935. Anteriormente en la estadística del comercio de importación y exportación no se registraba el renglón de exenciones, que hoy se tiene reglamentado. Por medio de él pueden suministrarse al Gobierno las más favorables oportunidades para equilibrar sus entradas, hoy disminuidas por concepto de aduanas como lo ha demostrado el doctor Romero Aguirre en el Senado de la República ya que dichas exenciones ascienden a varios millones de pesos.

Dentro de este grupo de investigaciones estadísticas se ha reglamentado el estudio de la distribución de la mercancía que llega del Exterior por Departamentos. Esto da el dato basal para el estudio de la densidad de los mercados del país y resulta, en primer lugar de gran importancia para la industria nacional. Igualmente se lleva ahora la exportación por Departamentos lo que sirve de base para establecer la balanza comercial de las distintas secciones del país.

En el renglón de investigaciones económicas se han ampliado extensamente los indi-

ces y se han extendido a otras regiones del país muy especialmente los relativos a la vida obrera en los principales centros industriales de la Nación. En el grupo de estadística demográfica se han introducido modificaciones esenciales, buscando de este modo, una concordancia con las disposiciones vigentes sobre el registro civil. Se ha establecido también la estadística de morbilidad en los hospitales, con base en el diagnóstico definitivo pues antes se tomaba el diagnóstico de entrada al hospital, lo que daba muy poco espacio de seguridad.

Movimiento migratorio

La estadística de movimiento migratorio se ha hecho hoy muchísimo más flexible y más acorde con las circunstancias de la guerra. Siguiendo las bases establecidas por la Sociedad de Naciones sobre lo que debe entenderse por emigración e inmigración se clasificaron estas indagaciones teniendo en cuenta los turistas y los vivanderos que entran y salen continuamente por las fronteras colombianas y que anteriormente constituyan cifras que abultaban enormemente el renglón migratorio.

Industrias

En lo relativo a las industrias —dice el señor Vidales— se han introducido algunas modificaciones importantísimas, que hacen estas estadísticas más acordes con la economía del país. Por lo demás, se adelantan algunas actividades de inmediata trascendencia para la justeza de estas mismas estadísticas. Me refiero especialmente al directorio industrial, basado en un plan que modifica de una vez todo lo que se había hecho en Colombia a este respecto garantizando la más completa exactitud en los resultados. La estadística de los transportes que corresponde a este mismo grupo se ha planeado en las fuentes de información más completas e inequívocas, para evitar de este modo la duplicidad en los datos como ocurría por deficiencia de la reglamentación anterior.

Comercio interior

—La prensa informó en días pasados sobre la creación de las estadísticas de comercio interior. ¿Que actividades han sido desarrolladas sobre el particular?

—Además de las reformas introducidas se han creado nuevos renglones de indagación, el de comercio interior por ejemplo, que entrará a funcionar plenamente desde los primeros días del año venidero. El comercio interior va a estudiar el intercambio comercial entre las distintas secciones del país, en lo

referente a la distribución de la mercancía en los mercados. Esto tiene la importancia de que da al Gobierno una base segura para establecer el volumen de necesidades de cada Departamento, a los industriales les interesa como brújula para orientarse en la localización de los mercados para sus productos, y al transporte le indica claramente las rutas para su propio desarrollo. Dentro de este grupo se levanta ahora un directorio de importadores y exportadores colombianos y el directorio comercial de la República. Como ve, estamos en muchos aspectos, en una etapa meramente preparatoria.

Cuestiones sociales

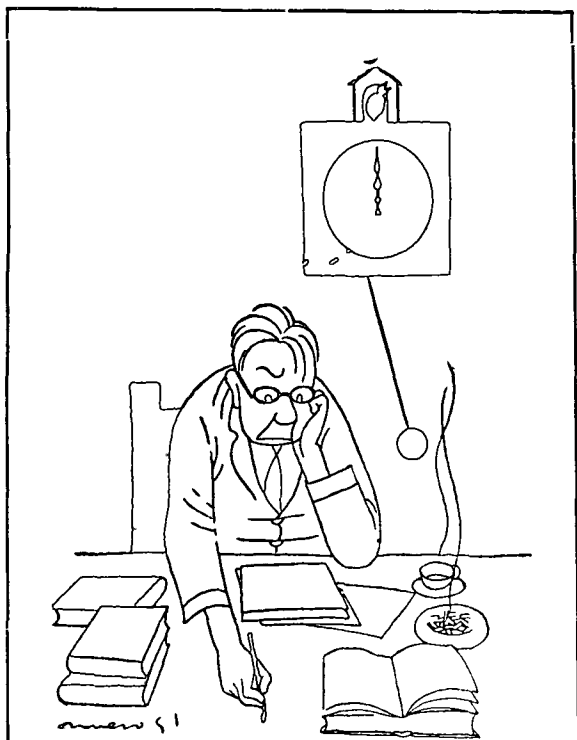
—¿La Contraloría mantiene estadísticas sobre movimiento sindical?

—Sí señor. Se ha creado el grupo correspondiente al trabajo, sindicatos, cooperativas y conflictos sociales. Estas estadísticas tienen una especial importancia en la vida moderna de todos los pueblos, y por su parte la Dirección de Estadística tiene el propósito de vi-

gilar con especial atención la estadística de los conflictos sociales, a fin de poder señalar la intensidad de estos hechos en la vida colombiana y en cada caso la gravedad de ellos de acuerdo con la unidad o unidades económicas que afecten. Estos son problemas vivos y sensiblemente relacionados con una estadística de producción, y no pueden descontarse de las cifras que la Contraloría ha venido suministrando sobre la producción y la distribución nacionales. La Contraloría ha hecho activas investigaciones sobre el control de vida obrera y campesina en Bogotá, en la zona del ferrocarril de Antioquia en Medellín y entre sesenta familias campesinas de Moniquira. Los resultados han sido publicados en parte y otros se publicarán próximamente. Estas estadísticas de otra parte representan el mayor elemento de juicio para facilitar al Gobierno un criterio seguro sobre los problemas sociales. El Ministerio de Trabajo ha estado interesado en que la Contraloría continúe estas encuestas entre los trabajadores del país. Pero la Institución que posee ya una experiencia considerable sobre la investigación de estos hechos no ha logrado llevar la aplicación de sus planes técnicos a otros sectores importantísimos de la República debido a la carencia inmediata de un presupuesto apropiado.

Agricultura y ganadería

Durante este año se ha creado nuevamente el grupo de estadísticas agrícolas y ganaderas que había sido suprimido en años anteriores. La importancia de esta estadística está en relación directa con el hecho protuberante de que el 71% de nuestra gente vive en el campo y arbitra su subsistencia de las faenas agrícolas. En la reimplantación de estas actividades se ha dado al doctor Romero Aguirre un material precioso para ensanchar su campaña de afirmación patriótica en favor de la agricultura del país y en contra de la introducción de ingentes cargamentos de productos agrícolas que cuestan a la Nación millones de pesos anualmente. Por último, debo decirle que la organización interna de la Dirección de Estadística es inmejorable y todas las actividades se desarrollan aquí en un ambiente de laboriosidad y disciplina perfectas. La estadística suministra a las entidades oficiales a las fábricas, a las empresas, a las embajadas un promedio de quinientas informaciones mensuales, lo que indica el movimiento acelerado de estas actividades. Además, empresas y fábricas muy respetables vienen regulando su sistema de salarios a base de las informaciones mensuales que la estadística les envía sobre el costo de la vida obrera.



KOLA GRANULADA

Las horas lentas El trabajo pesado La debilidad a sus puertas ha tocado. Adquiera nuevas fuerzas levante sus energías nutra su cerebro tonifique y estimule su sistema nervioso con la poderosa KOLA GRANULADA J G B de tarrito rojo

La situacion fiscal de la Nación en 31 de octubre de 1942 y el plan fiscal del Gobierno

Por Diego Madero Leiva

Subdirector Nacional de Estadística
Jefe de Estadística Fiscal

los ingresos por aduanas timbre y papel sellado consumo de gasolina y tonelaje en los diez primeros meses de este año registran en conjunto una baja de \$ 8 302 231 en relacion con el calculo presupuestal de dichas rentas cuya disminucion ha producido la crisis fiscal de este año

Analisis de la situacion fiscal De acuerdo con señor Contralor General de la Republica al Jefe 31 de octubre de este año registro un deficit de *Ingresos y disponibilidades en octubre de 1942*

el informe de aproximacion presentado por el del Estado la situacion fiscal de la Nacion en \$ 7 245 823 que resulta del siguiente analisis

Ordinarios

Bienes nacionales	\$	7 020	
Servicios nacionales		321 009	
Impuestos directos		1 328 891	
Impuestos indirectos		2 759 495	
Participacion por petroleos		406	
Aportes de otras entidades		667	
Ingresos varios		33 853	\$ 1 451 341

Extraordinarios

Servicios nacionales	\$	28 728	
Impuestos directos		66 818	
Impuestos indirectos		939 213	
Aportes de otras entidades		33 816	
Fondo de estabilizacion		2 887 308	
Ingresos varios		6 122	\$ 3 962 005

Recursos fiscales

Bonos de deuda publica	\$	140 000	
Creditos con Bancos del Exterior		1 811 250	
Creditos con entidades particulares		29 000	\$ 1 980 250

Egresos y compromisos en octubre de 1942

Deficit fiscal

En 30 de septiembre de 1942 \$ 5 203 228

Gastos ordinarios

Acuerdo de octubre 6 493 936

Gastos extraordinarios

Gastos y reservas de octubre 5 942 255

Deficit fiscal

En 31 de octubre de 1942

7 245 823

Sumas

\$ 17 639 419 \$ 17 639 419

Las principales rentas ordinarias. A continuacion presentamos las cifras de productos por meses en los años de 1940 y 1941 de los recaudos verificados por las Aduanas del impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades del impuesto sobre tonelaje del papel sellado y las estampillas de timbre nacional y del consumo de gasolina rentas estas que representan el 76.6% del total de las rentas ordinarias segun los estimativos del Presupuesto de 1942 como puede verse en la siguiente síntesis del mismo

Presupuesto de 1942

Calculo total de rentas ordinarias \$ 80 203 431 77

Principales rentas

Aduanas	\$ 26 317 880 90	
Renta	14 973 322 36	
Patrimonio	3 850 000 00	
Exceso de utilidades	2 700 000 00	
Timbre y papel sellado	3 700 000 00	
Consumo de gasolina	3 000 000 00	
Tonelaje	900 000 00	\$ 61 141 203 46

Valor de las otras rentas ordinarias \$ 18 762 228 31

Es claro que las rentas antes mencionadas equivalentes a las tres cuartas partes del Presupuesto Nacional de Colombia son precisamente las que están vinculadas directamente con el comercio exterior de la Republica y con el aumento o depresion de las actividades industriales del país y por lo tanto son las que reflejan su situacion economica a traves del proceso fiscal de los ingresos ordinarios del Estado

Aduanas. Los productos de las rentas nacionales recaudadas por las Aduanas en los diez primeros meses de los años de 1941 y 1942 y su comparacion presupuestal en los mismos periodos registran las siguientes cifras

a) Productos

Meses	1941	1942
Enero	\$ 2 138 460	\$ 2 224 051
Febrero	1 516 663	1 312 178
Marzo	2 282 839	1 051 705
Abril	2 248 600	1 272 020
Mayo	2 671 239	1 428 337
Junio	2 854 806	2 146 743
Julio	2 536 799	1 476 195
Agosto	2 793 254	1 427 041
Septiembre	2 937 674	2 038 420
Octubre	2 667 632	1 609 384
Sumas	\$ 24 947 966	\$ 15 986 074

b) Comparacion presupuestal

Presupuesto para 10 meses	\$ 27 551 360	\$ 21 931 570
Productos	24 947 966	15 986 074
Menor producto	\$ 2 603 394	\$ 5 945 496
/ de disminucion	10 1	27 1

Impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades. Los productos mensuales y la comparacion presupuestal en los meses de enero a octubre de 1941 y 1942 muestran los siguientes resultados

a) Productos

Meses	1941	1942
Enero	\$ 198 153	\$ 271 116
Febrero	328 810	170 256
Marzo	444 118	395 011
Abril	1 771 473	2 431 372
Mayo	1 162 199	1 526 619
Junio	1 914 700	5 591 030
Julio	2 039 879	4 636 122
Agosto	1 149 374	3 130 492
Septiembre	3 620 641	1 380 417
Octubre	6 570 119	853 501
Sumas	\$ 19 200 066	\$ 20 386 032

b) Comparacion presupuestal

Presupuesto para 10 meses	\$ 18 513 470	\$ 19 602 770
Productos	19 200 066	20 386 032
Mayor producto	\$ + 686 596	\$ + 783 262

Timbre nacional y papel sellado. Los productos de la venta de papel sellado y estampillas de timbre nacional que en realidad no constituyen un impuesto propiamente dicho sino un medio de cobro de los mas heterogeneos impuestos y derechos fiscales muestran las siguientes cifras en los meses de enero a octubre de 1941 y de 1942

a) Productos

Meses	1941	1942
Enero	\$ 357 132	\$ 462 566
Febrero	433 163	399 349
Marzo	457 673	401 140
Abril	490 387	253 395
Mayo	488 747	241 583
Junio	472 070	275 499
Julio	547 708	291 520
Agosto	475 818	300 331
Septiembre	501 311	352 405
Octubre	478 962	313 085
Sumas	\$ 4 702 971	\$ 3 290 863

b) Comparacion presupuestal

Presupuesto para 10		
meses	\$ 4 347 125	\$ 4 750 000
Productos	4 702 971	3 290 863
Diferencias	\$ + 355 846	\$ - 1 459 137

Consumo de gasolina

a) Productos

Meses	1941	1942
Enero	6 112	165 567
Febrero	336 910	418 229
Marzo	350 062	100 373
Abril	410 124	372 975
Mayo	425 451	293 450
Junio	402 594	340 297
Julio	521 812	304 662
Agosto	438 457	417 567
Septiembre	539 263	303 721
Octubre	333 575	482 103
Sumas	\$ 3 764 360	\$ 2 535 244

b) Comparacion presupuestal

Presupuesto para 10		
meses	\$ 3 265 853	\$ 1 166 666
Productos	3 764 360	3 535 244
Diferencias	\$ - 498 507	\$ - 631 422

Totales

a) Productos

Meses	1941	1942
Enero	\$ 93 642	77 486
Febrero	10 128	74 787
Marzo	57 081	37 311
Abril	62 107	33 413
Mayo	78 338	35 275
Junio	71 207	54 118
Julio	84 004	40 936
Agosto	73 135	34 124
Septiembre	83 066	47 785
Octubre	70 144	48 089
Sumas	\$ 682 852	\$ 183 824

b) Comparacion presupuestal

Presupuesto para 10		
meses	\$ 717 780	\$ 750 000
Productos	682 852	483 824
Diferencias	\$ - 34 928	\$ - 266 176

Como se ve los ingresos por aduanas timbre y papel sellado consumo de gasolina y tonelage en los diez primeros meses de este año registran una baja en conjunto de \$ 8 302 231 en relacion con el calculo presupuestal de dichas rentas cuya disminucion ha producido la crisis fiscal de este año

Los gastos ordinarios de la Nacion Los gastos ordinarios de la Nacion continúan conservando el mismo nivel que les permite la Ley de

Apropiaciones de la vigencia en curso y lo conservarán hasta el final del ejercicio actual ya que no es presumible la posibilidad de verificar economías cuando apenas quedan menos de dos meses para su terminación

Los gastos autorizados en los meses de enero a octubre de los últimos dos años muestrán las siguientes cifras comparativas

Meses	1941	1942
Enero	\$ 5 310 418	\$ 5 717 553
Febrero	6 948 112	6 422 010
Marzo	7 257 655	8 831 199
Abril	7 082 591	6 520 345
Mayo	6 225 530	6 408 450
Junio	7 482 178	6 669 119
Julio	6 157 659	6 688 086
Agosto	6 615 115	6 448 267
Septiembre	7 687 974	7 110 633
Octubre	6 428 000	6 493 936
Sumas	\$ 67 195 232	\$ 67 339 598

Como se ve los gastos ordinarios de la Nacion conservan en 1942 el mismo nivel de 1941 y mas bien registran un aumento de \$ 144 366 en los primeros diez meses de este año en relacion con los mismos meses del año pasado

Para esta comparacion mensual de los gastos ordinarios se tomaron los acuerdos mensuales porque su valor anual no difiere sensiblemente del valor total de los gastos efectivos de cada año fiscal porque constituyen el factor que forma la Contabilidad para analizar la situacion fiscal de la Nacion a fin de cada mes y porque los informes mensuales definitivos que produce la misma entidad registran en materia de gastos ordinarios el valor total de las cuentas incorporadas en cada mes que siempre es muy distinto del valor efectivo de los gastos mensuales

El Plan Fiscal del Gobierno El señor Ministro de Hacienda y Credito Publico sometio a la consideracion del Congreso Nacional un proyecto de ley cuyas disposiciones concretan las medidas que el Gobierno actual considera adecuadas para resolver la crisis fiscal de la Nacion en esta emergencia de la guerra

El plan del Gobierno como era de esperarse ha provocado la atencion publica y son ya numerosos los comentarios y conceptos publicados al respecto influidos desde luego por las consideraciones politicas o por los intereses privados de quienes los han expresado

En todo caso resulta conveniente la preocupacion publica por la gestion o las iniciativas del Gobierno cualquiera que sea la posicion de amigo o de adversario del regimen desde donde se miren y mas util cuando las personas que las analizan procuran juzgar imparcialmente los actos y los proyectos oficiales unicamente por el aspecto de su conveniencia para el pais y con criterio independiente de critica para aplaudir los rechazarlos sugerir modificaciones o plantear dudas que en el caso del proyecto de ley que el Gobierno ha sometido al debate publico, constituyen una conveniente intervencion de los ciudadanos en los negocios del Estado

Quizá el proyecto del Gobierno por contener en un mismo rol de disposiciones continuas diversas cuestiones relativas al régimen tributario al uso del crédito a la disposición de los gastos a la regulación del cambio y a la derogatoria y modificación de algunas medidas de carácter legislativo puestas en práctica por el Gobierno anterior, todas las cuales se relacionan unas con otras no sea suficientemente claro y se preste por eso a equivocadas interpretaciones.

Trataremos de analizarlo por los aspectos expuestos y de justificar las conclusiones favorables y las objeciones que sugiere apoyándonos principalmente en los comentarios y conceptos conocidos hasta hoy.

1—*Objeto del plan del Gobierno* Según el artículo 1° del proyecto el plan fiscal del Gobierno persigue como objetivo inmediato saldar el déficit de la vigencia de 1942 y mantener el equilibrio presupuestal en el año de 1943 y como objetivo mediano si las circunstancias del mercado monetario lo permiten atender a la construcción de obras al impulso de la agricultura de las industrias y a la extensión del programa de obras de fomento municipal.

2—*Operaciones de crédito* El Gobierno para llenar las finalidades expresadas propone la emisión de documentos de deuda pública en moneda nacional o extranjera que se denominarán Bonos de la Defensa Económica Nacional cuya cuantía, interés anual, condiciones de amortización y demás características de una emisión

de bonos del Estado no se determinan en el proyecto pues se dejan a la determinación del Gobierno que las consulara a la Junta de Empréstitos.

Se establecen a favor de este nuevo documento de crédito una opción (artículo 3° párrafo 1°) que seguramente podrá usar el Gobierno consistente en exonerarlos del pago de todo impuesto nacional departamental y municipal a excepción del de la renta y la obligación de ser aceptados a la par en toda clase de cauciones a favor de las entidades oficiales.

Si el Gobierno no paga oportunamente los bonos sorteados y los cupones vencidos, unos y otros serán aceptados a la par en el pago de impuestos y contribuciones nacionales (Artículos 1° 3° 4° 5° y 20).

Este es el mecanismo de crédito de largo plazo que prevee el proyecto.

El mecanismo de crédito inmediato lo establece el artículo 6° mediante operaciones de crédito a corto plazo llamadas avances en el proyecto pagaderas con Bonos de la Defensa Económica a excepción del valor de los bonos amortizados por sorteo y que estén en poder del Gobierno que se aplicaran al pago de principal o capital de tales operaciones a corto plazo.

Estas operaciones no están limitadas por la cuantía legal de los préstamos que pueden hacerse a una misma persona o entidad.

A favor de los Bancos prestamistas se consagra el redescuento acostumbrado de

BANCO DE LA REPUBLICA

ESTADO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

(EN MILES DE PESOS)

	OCTUBRE 31/42		NOVIEMBRE 7/42	
ORO FISICO Y FONDOS EN EL EXTERIOR		97 203		95 836
DEPOSITOS		72 609		71 440
BILLETES EN CIRCULACION		90 578		91 032
PRESTAMOS Y DESCUENTOS				
a) a Bancos afiliados	7 171		7 431	
b) a Entidades Oficiales	1 580		1 580	
c) a Particulares	5 934		5 820	
d) al Gobierno Nacional	4 732	19 417	4 732	19 563

sus obligaciones en el Banco de la Republica y prestamos por esa entidad hasta por seis meses de plazo con la garantía de los bonos que tengan en su poder

A favor de los particulares y de los mismos Bancos se expresa la posibilidad de que el Gobierno y el Banco de la Republica puedan verificar operaciones con Bancos extranjeros que les permitan vender o pignorar los bonos que hayan recibido en pago de sus créditos de corto plazo (Artículos 6º 7 8 9º y 10)

Los bonos así emitidos en la indeterminada cantidad que se deduce del proyecto serán colocados o lanzados al mercado por los siguientes diferentes procedimientos

- a) En la devolución del 50% de recargo del impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades descontados los primeros \$ 80 00 de los contribuyentes que lo paguen dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que fueren notificados
- b) En el 20% de los depósitos de las cajas de ahorros
- c) En el 10% de las reservas de las Compañías de Seguros
- d) En el 10% de las reservas de las empresas cuyo capital sea de \$ 50 000 o más y tengan un minimum de 20 trabajadores
- e) En el 10% del valor de los giros al Exterior que compre el Banco de la Republica y provengan de las exportaciones distintas del café y de la importación de nuevos capitales
- f) En el 5% de las exportaciones de café
- g) En el 20% de los ingresos al Fondo Nacional del Café
- h) En el 20% del precio del oro el platino que sea vendido al Banco de la Republica o a las Casas de Moneda por los productores o empresas extranjeras que hayan introducido capital extranjero y hayan hecho uso total o parcial del cupo del 10% en giros al Exterior (Artículo 4º Decreto 326 de 1938)
- i) En el 10% del valor del oro y del platino que vendan los demás productores o empresas
- j) En el 20% de los capitales que se tengan al país por medios diferentes al giro sobre el Exterior (Véanse artículos 11 12 y 13 del proyecto)

3—*Reformas al regimen tributario* Las reformas al regimen tributario vigente pueden condensarse así

- a) 5% sobre las ventas de las fabricas de cerveza con destino a los Departamentos (Este impuesto fue creado por el Decreto ley numero 1361 de 1942 con una tarifa del 3%) (Artículos 14 y 15)
- b) 50% de aumento en las tarifas de la Ley 78 de 1935 en el impuesto sobre la renta

patrimonio y exceso de utilidades desde 1942 de toda clase de contribuyentes con exclusion de los primeros \$ 50 00 de cada liquidación Se exceptúa total o parcialmente el recargo al impuesto sobre patrimonio cuandoquiera que los contribuyentes no tengan utilidades gravables por consecuencia de la guerra (Artículo 19 ordinal a)

- c) 50% de recargo para los contribuyentes del impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades para los años de 1942 y 1943 con exclusion de los primeros \$ 80 00 para los contribuyentes que no paguen dentro de los primeros 60 días siguientes a la fecha en que le sea comunicada o notificada la liquidación (Artículo 11)
- d) 20% sobre toda liquidación del impuesto sobre asignaciones y donaciones (Artículo 19 ordinal d)
- e) 10% en el impuesto de timbre sobre pólizas de seguros (Artículo 19 numeral c)
- f) 50% del valor de los dividendos que reciban los contribuyentes del impuesto sobre la renta se deduce por el espíritu del proyecto sobre sus acciones en sociedades anónimas liquidable a las tarifas de la Ley 78 de 1935 (Artículo 16)
- g) 50% sobre las participaciones o utilidades que reciban los socios de sociedades de responsabilidad limitada desde 1942 inclusive liquidable según las tarifas de la Ley 78 de 1935 (Artículo 17)

4—*Disposiciones sobre gastos de la Nación*

- a) Se establece una preferencia en el Presupuesto de 1943 para la distribución de las partidas para fomento económico en favor de las secciones del país más afectadas por la guerra (Artículo 2º)
- b) Aumento de las apropiaciones presupuestales para pagar a los Departamentos créditos provenientes de contratos de construcción de obras por delegación de la Nación (Artículo 2 ordinal c)
- c) Se autoriza al Gobierno para abrir créditos adicionales con la sola certificación del Contralor General de la Republica sobre la existencia del recurso (Artículo 23)

5—*Disposiciones derogadas y reformadas*

- a) Se deroga el Decreto legislativo numero 1361 del 1942 en cuanto a los impuestos sobre venta de hilados tejidos ingenios azucareros y cementos (Artículo 14)
- b) Se deroga el mismo Decreto en cuanto a la denominación características colocación y servicio de los Bonos de Tesoreria de la Republica de Colombia sustituyendo los por los Bonos de la Defensa Económica Nacional (Artículo 1º)
- c) Se deroga el artículo 18 del Decreto ley numero 554 de 1942 que fijó el procedimiento para liquidación del impuesto de

las rentas en que entien como factor de dividendos de sociedades anonimas o en comindita (Articulo 18)

- d) Se modifica el articulo 4º del Decreto numero 326 de 1938 reduciendo al 20% el cupo para giros al Exterior de los productos o empresas de explotacion y otro y plitino que trabajen con capitales importados del Exterior (Articulo 13 ordinil c)

6—Disposiciones varias

- a) Se faculta al Gobierno y al Banco de la Republica para celebrar operaciones de credito destinadas a obtener el cambio internacional suficiente para el pais en caso de desequilibrio de la balanza de pagos que amenace la estabilidad actual de la moneda o comprometa las reservas metellicas del Banco (Articulo 21)
- b) Se faculta a la Superintendencia Bancaria para reglamentar con autorizacion del Ministro de Hacienda la forma de importacion de dineros destinados a aumentar el capital de los Bancos extranjeros (Articulo 23)
- c) Se deroga totalmente el aumento del 20% en el monto del valor del impuesto que las personas naturales y juridicas sujetas al impuesto adicional de exceso de utilidades pagan por este concepto (Articulo 13 Decreto numero 1361 de 1942)

Concepto general sobre el plan. La estructura general del plan es bastante aceptable y encapa

dentro de los medio usados por otros paises para conjurar situaciones analogas a la nuestra

En efecto cuando las rentas ordinarias no son suficientes para subvenir los servicios administrativos del Estado y cuando el aumento prudencial de los impuestos no alcanza a suplir el deficit que se origina por esa causa en una epoca influida por el trastorno de la guerra no queda otro camino distinto de apelar al credito del Estado con operaciones de largo plazo a cuyo servicio se atiende con el moderado aumento de los gravamenes

Ademas y este es un fenomeno general en el mundo que los emprstitos que lanza el Estado no pueden cubrir la contingencia de una suscripcion voluntaria y por lo tanto se hace necesario colocarlos en forma coercitiva aprovechando las personas y empresas que en cada momento esten en condiciones favorables para poder aplicar sus disponibilidades a la inversion de papeles del Estado

En cuanto a su forma quizi hubiera sido mas conveniente para la mejor comprension del publico que se hubieran hecho proyectos separados para la reforma tributaria y para el emprstito o que en el mismo proyecto se hubieran tratado separadamente las medidas acordadas por el Gobierno que es lo que se procura hacer al sintetizarlas en las seis partes expuestas anteriormente lo que permite un mejor analisis de conjunto y de detalle de sus diversas disposiciones que en el proyecto se hallan involucradas

OBSERVACIONES

1—*Sobre el objeto del plan.* La limitacion al año de 1943 y a que el año actual esta para terminarse y el deficit probable ya esta conjurado con las medidas del Decreto 1361 de 1942 no parece conveniente en una epoca en que el regreso a la normalidad es muy incierto y exage por lo tanto que el Gobierno pueda disponer de un tiempo mas largo para el desarrollo de su politica economica sin tener que estudiar y proponer con breves intervalos de meses nuevos instrumentos de actividad a no ser que se trate de un ensayo o tanteo cuyos resultados se espera conocer para continuarlo modificarlo o derogarlo

Por no conocer cual es el calculo real de los gastos publicos ordinarios y el plan de gastos extraordinarios que tena el Gobierno para el ano proximo porque el proyecto de Presupuesto elaborado por la Administracion del doctor Santos no fue aceptado por el Congreso y el sustituto que presento el Gobierno actual parte de un equilibrio aritmético dejando por fuera imprescindibles servicios administrativos a lo cual se agrega que es el Congreso a quien corresponde como funcion primordial la expedicion del Presupuesto no es posible calcular la suma que hara falta en el ano proximo para equilibrar el Presupuesto ordinario de rentas con los gas



BRONQUISOL es el inyectable de mas eficacia para combatir la gripa cortar el resfriado desterrar la bronquitis cronica y tratar con exito la tuberculosis en sus primeras manifestaciones. Los mejores medicos recomiendan BRONQUISOL

tos ordinarios ni menos las sumas que podran necesitarse para gastos extraordinarios de fomento economico

El proyecto del plan fiscal puede considerarse como un conjunto de disposiciones adjetivas o de procedimiento a las cuales les falta el plan basico de los servicios ordinarios y de fomento economico que se van a atender y su posible costo en cada año

2—*Operaciones de credito* Los terminos del plan parecen descarta la posibilidad inmediata de un empréstito externo de largo plazo porque la emision de bonos llamados de la Defensa Economica Nacional esta destinada a suplir conjuntamente las deficiencias del Presupuesto ordinario y atender a los servicios o gastos extraordinarios

Hace falta volvernos a repetir como con los proyectos del Gobierno para unos y otros y de ello seguramente que en el proyecto no se determine cuanta para la emision de bonos ni sea posible calcularla sin ese prospecto oficial

Nada hay que objetar al proyecto del Gobierno en cuanto hace uso del credito mediante una emision de bonos de deuda publica redimibles a largo plazo con los cuales se cancelan operaciones de credito de corto plazo que van supliendo las necesidades inmediatas de tesoreria

En cuanto a los medios de colocacion de los bonos entre los cuales ocupa el primer lugar la devolucion en bonos del 50% de recargo en las liquidaciones del impuesto sobre la renta establecido en el articulo 11 a los contribuyentes que la hubieren pagado dentro de los sesenta dias siguientes al aviso o notificacion de su respectiva liquidacion descontando los primeros ochenta pesos de cada una parece conveniente formular algunas observaciones

De acuerdo con las ultimas estadísticas del impuesto sobre la renta y su complementarios los contribuyentes que pagan mas de \$ 80 00 son los que tienen una renta liquida de \$ 5 000 o mas y llegaron en 1911 a un numero de 5 741 que se descompone asi

Clase de contribuyentes	N	Impuesto liquidado
Personas naturales	4 794	\$ 3 202 036
Sociedades	947	17 001 211
Sumas	5 741	\$ 20 203 247

De acuerdo con estos datos que pueden tomarse por via de calculo para establecer los resultados del proyecto el 50% de recargo produciria una suma superior a \$ 9 000 000 segun la siguiente liquidacion

Valor del impuesto liquido	\$ 20 203 247
Deducion de \$ 80 00 de 5 741 liquidaciones	459 280
Saldo liquido	\$ 19 743 967
50% de recargo	\$ 9 871 983

Esto quiere decir que hay necesidad de tributar con mas de 5 000 contribuyentes entre los cuales hay mas de 2 000 cuyas rentas individuales deducion hecha de los primeros \$ 80 00 tendrian que recibir bonos por sumas que oscilaban entre \$ 2 00 y \$ 30 00 para cada uno y parece que el sistema de colocar bonos en pequenas cantidades puede producir una desvalorizacion del papel porque quienes los reciben en esas proporciones los venden a bajo precio tal como sucedio con el empréstito de la defensa nacional cuando se entrego en pequenas porciones a los empleados publicos

A esto se agrega las numerosas cuentas que habria necesidad de llevar a los contribuyentes para abonarles los pequeños saldos a su favor que no alcancen al valor de un bono y que el Estado tendria que conservar como depositos de esos contribuyentes

Si en vez de fijar en \$ 80 00 el limite maximo de la exencion para liquidar el recargo se dispusiera que deben pagarlo los que tengan una renta de \$ 15 000 o mas que pagan \$ 505 00 el que menos la colocacion en bonos no seria menor de \$ 250 00 suma que los contribuyentes no venderian a bajo precio y daria el siguiente resultado numerico

Clase de contribuyentes	N	Impuesto liquidado
Personas naturales	708	\$ 1 816 855
Sociedades	464	16 692 818
Sumas	1 172	\$ 18 509 673
50% de recargo		\$ 9 254 836

Como se ve el numero de contribuyentes se reduccion de 5 741 a 1 172 y el recargo llegaria a \$ 9 254 836 con una disminucion de beneficio para el Estado que no afectaria el plan general y que estaria suficientemente compensada con la mejor colocacion de los bonos que se proyectan y afectaria a contribuyentes de reconocida capacidad economica en nuestro medio

Los demas medios de colocacion de los bonos previstos en los articulos 12 y 13 son corrientes y no perjudicarian en ninguna forma a las instituciones o personas que se ven obligadas a esa inversion

3—*Reformas al regimen tributario* Los aumentos que se hacen al impuesto sobre ventas de las fabricas de cerveza con destino a los Departamentos y a la tarifa del impuesto sobre la renta y sus adicionales con exclusion de los primeros \$ 50 00 de cada liquidacion son equitativos y aun mis juzgamos aceptable como se ha sugerido que dicha exencion se eleve a la suma de \$ 100 00 para cada una

Lo propio se puede decir del aumento en el 20% del impuesto sobre sucesiones y donaciones del 10% del impuesto de timbre sobre pólizas de seguros del 50% del valor de los dividendos de sociedades anonimas que reciben los contribuyentes del impuesto sobre la renta y del 50% sobre las participaciones o utilidades que perciban los socios de sociedades de responsabilidad limitada

4—*Disposiciones sobre gastos de la Nacion* Acerca de estas disposiciones cabe observar que para mejor desarrollo y ejecucion del plan fiscal la disposicion del articulo 23 debia hacerse generica para toda clase de creditos administrativos y no limitada a los adicionales y suplementales

Estudio del proyecto por la Camara de Representantes Escrito lo anterior llearon a nuestro conocimiento los dos informes presentados a la Camara de Representantes por los dos grupos en que se dividió la Comision encargada de su estudio para segundo debate

El primer informe suscrito por miembros de la representacion liberal con algunas salvedades individuales se limita a recomendarlo en conjunto y a proponer algunas modificaciones consistentes en ampliar el destino de los bonos al pago de las participaciones que se adeuden a los Departamentos por rentas nacionales y fijar en un minimum del 4% el interes anual y a un maximum de 30 años el plazo de amortizacion de los bonos a exceptuar tanto para el recargo convertible en bonos como para el aumento de la tarifa los primeros \$ 100 00 de cada liquidacion del impuesto sobre la renta y a otorgar facultades extraordinarias al Presidente de la Republica para poner en vigencia desde el 1º de enero de 1943 el impuesto del 5% sobre la venta de cervezas y a excluir de los estimativos del Presupuesto Nacional las sumas que correspondan a los Departamentos en rentas nacionales y las consiguientes apropiaciones para pagarlas con el fin de que esas sumas se les entreguen mensualmente y sin ningun requisito presupuestal

El segundo informe suscrito de acuerdo por miembros de la representacion conservadora

constituye un nuevo plan fiscal que en parte sigue las lineas generales del que presento el Gobierno pero que se aparta en cuanto limita a \$ 50 000 000 la emision de los bonos destinada a recoger los \$ 15 000 000 emitidos en este año segun Decreto 1361 de julio ultimo \$ 5 000 000 para suplir deficiencias en los gastos del año en curso \$ 20 000 000 para salvar el deficit y aumentar el Presupuesto ordinario de 1943 y \$ 10 000 000 para fomento economico en el mismo año

Cambia la denominacion de los bonos por Bonos de Aduanas porque la causa de la crisis fiscal esta en la baja de la renta de aduanas, les fija un interes del 6% anual y un plazo de amortizacion de 8 años

Reduce al 30% el aumento en la tarifa del impuesto sobre la renta y sus adicionales conserva el impuesto del 5% sobre la venta de cervezas con destino a los Departamentos y desecha los demas aumentos e impuestos nuevos

Las modificaciones del segundo informe tienen a salvar las dificultades fiscales del Gobierno en este y en el año entrante por el monto en que han sido calculadas por el mismo Gobierno y para los años en que las necesita de acuerdo con el proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda y Credito Publico

Concuerdan las dos Comisiones en aumentar a \$ 100 00 la cuota de exencion de cada contribuyente para la liquidacion del recargo al impuesto sobre la renta convertible en bonos lo mismo que en la exclusion del Presupuesto Nacional de las sumas que correspondan a los Departamentos por concepto de participaciones en rentas de la Nacion

Sobre este ultimo procedimiento para el pago de sus participaciones a los Departamentos no es posible aceptar la politica presupuestal que se ha venido implantando desde hace varios años segun la cual se van excluyendo sistemáticamente de los Presupuestos Nacionales numerosas rentas que a su turno se gastan o invierten sin sujecion ninguna a las normas presupuestales

Esto ademas de ser contrario a la tecnica presupuestal dificulta la estadística fiscal de los ingresos y los gastos y muestra un ejercicio presupuestal en desacuerdo con la realidad

Para evitar las contingencias que pudieran correr los Departamentos porque el Gobierno contrahiera o se abstuviera de pagar sus participaciones y en tener a sus acreencias contraídas o simplemente presupuestales seria mejor consagrar en una disposicion expresa la obligacion de incluirlas en el Presupuesto por su valor exacto y la de pagarlas oportunamente con la prohibicion de contraherlas o suspenderlas en forma alguna

Los paneleros y el costo de la producción

La Cooperativa de Productores de Dulce de los Departamentos del Valle y Cauca ha dirigido al Contralor General de la Republica la carta que a continuacion transcribimos que viene a reforzar las razones expuestas por el honorable Representante señor doctor don Jorge E. Cruz en el articulo que para esta revista escribio sobre el problema de la industria panelera en el Valle del Cauca.

Es el proposito de esta revista al dar a conocer las opiniones de los expertos en este interesante tema de nuestra vida economica facilitar una campana de agitacion sin otra finalidad distinta a la de contribuir al estudio y resolucion de lo que los productores de panela consideran como serios obstaculos para el desarrollo de su industria. En ningun caso es nuestra intencion la de atacar a la industria azucarera la que nos merece todo respeto acatamiento y respaldo. Queremos solamente que los lectores asiduos de temas economicos, tengan oportunidad de estudiar y conocer a fondo estas cosas de palpitante interes nacional. Asimismo damos cabida a otra carta dirigida tambien al señor Contralor por un distinguido hombre de negocios boyacense que tambien expone razones para respaldar la tesis sostenida por el honorable Representante Cruz en su articulo ya mencionado.

Son las siguientes las dos comunicaciones a que enantes nos referimos.

Cali, noviembre 9 de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre
Contralor General de la Republica
Bogotá

Señor Contralor

El señor Bernardo Jaramillo Sierra es el causante y el culpable de que nosotros aunque muy apenados vengamos a distraer su atencion de las multiples ocupaciones que necesariamente deben tener embargado su tiempo. Anticipadamente le pedimos nuestras mis rendidas excusas.

Es el caso que en *Diario del Pacifico* de todo de los corrientes hemos visto publicada una carta que a usted le dirige el señor Jaramillo Sierra con motivo de un articulo del doctor Jorge E. Cruz en relacion con el azucar y la panela y como consideramos que la informacion dada en tal carta esta fundamentalmente errada nos permitimos formular algunas aclaraciones.

De lo escrito por el señor Jaramillo Sierra se saca en consecuencia lo siguiente que en Palmita en ningun momento se ha vendido panela a menos de \$ 0.75 la arroba que el precio promedio de venta en 1942 ha sido el de \$ 1.00

y que el negocio de panela es un magnifico negocio porque se le gana el 200%. Pues bien todo esto es inexacto como se vera mas adelante.

Ruina de los pequenos productores

Desde que el señor Jaramillo Sierra diga que en el negocio de panela se gana el 200% tambien puede decir que el negocio de panela sigue siendo brillante y que no es sino ruido lo de la situacion precaria de los paneleros. Probablemente en años pasados cuando el señor Jaramillo Sierra produjo panela le gano y esta el 200% y asi pudo convertir su paneleria en ingenio azucarero pero en el tiempo presente las cosas han cambiado y el problema no hay que analizarlo por lo que el señor Jaramillo Sierra gano en epocas pasadas sino por lo que ocurre en el presente y lo que ocurrira en el futuro. De 1936 a 1940 no existian los grandes establecimientos paneleros que hoy existen y por consiguiente no habia razon para abrigar temores de ruina pero hoy hay factores para predecir (origen bien) que los *pequeños productores* los *pequeños industriales* de panela *seran arruinados* por algunos *acareros* que estan montando en distintas partes del pais grandes establecimientos paneleros capaces de lanzar al mercado enormes cantidades del articulo cuando ellos lo quierian o crean conveniente para sus fines de *acaparamiento* del negocio. No se trata de que la industria panelera este amenazada de ruina sino de que los pequeños industriales en una gran mayoria seran arruinados mas claro los dueños (*acareros*) de los establecimientos paneleros. El Triunfo y San Jose no seran arruinados pero estos si labraran la ruina de los pequeños productores.

El señor Jaramillo Sierra insinua que se grave la venta de la panela en beneficio de la organizacion de la industria y al respecto queremos motivar lo siguiente en primer lugar la mayoria de los productores de panela con los precios actuales estarian completamente incapacitados para hacer tal organizacion y en segundo lugar si con tal gravamen lo que se persiguiera fueran montados establecimientos para una produccion economica para obtener esto se requiere grandes montajes y costos y a su vez requieren el aumento de los cultivos cosa que nos parece contraindicada en los actuales momentos hasta que se defina si hay o no supercultivo de cañas tanto para producir azucar como para producir panela. Nosotros creemos sinceramente que si se quieren evitar problemas de mayor magnitud para el futuro el Gobierno debe tratar de que hasta tanto se aclare el horizonte no se monten mas ingenios azucareros que no se monten mas trapiches paneleros que no se siembren mas cañas y que los ingenios azucareros muelean ca

ñas y utilizan mieles de los pequeños productores de panela. No a otra cosa parece que tiende el proyecto de ley que cursa en el Congreso y esto no es impuesto porque a las cañas o mieles que los azucareros compran les ganan dinero convirtiéndolos en azúcar ahora si no quieren hacer esto y si producen grandes cantidades de panela para perjudicar a los productores en pequeño entonces si pague un impuesto pero así es porque los azucareros así lo quieren.

El señor Jaramillo Sierra para frutar sus dichos hace referencia a datos estadísticos de años atrás respecto a precios de venta de la panela procedimiento perfectamente fuera del caso toda vez que esos datos estadísticos no corresponden a los precios a que la panela fue pagada a los productores como tampoco las circunstancias de entonces son las mismas de ahora. El problema es de reciente data y hay que analizarlo en el presente y para el futuro esto es desde que el gran establecimiento panelero La Cabana (suspendido por intervención del Gobierno desmontado y vuelto a montar en el Tolima) empezó a producir en 1941. En efecto en enero de 1941 la panela muy blanca era vendida por los productores aproximadamente a \$ 1.10 @ y la colorada a \$ 0.70 \$ 0.80 y \$ 0.90 @ precios estos que eran satisfactorios pero tan pronto como La Cabana empezó a producir los precios se bajaron considerablemente volviendo a reaccionar un poco cuando fue suspendida la producción de La Cabana. Más tarde en este año con el solo anuncio de que San José principiaría a producir se experimentó una nueva baja. Hoy debido al fuerte invierno que dificulta los trabajos en algunos establecimientos y a que San José ha adoptado la táctica de no moler sino en la cuarta parte de su capacidad los precios han entonado algo aunque fluctúan constante y vacilantemente desde \$ 0.50 @ de panela colorada hasta \$ 0.85 y \$ 0.90 @ de la muy blanca. Que produzca San José a toda capacidad y ya se verá lo que ocurre.

Precio de compra de la panela a los productores

Los precios que figuran en el *Anuario de la Contraloría* son los precios de venta los precios a que el consumidor paga pero jamás los precios a que el productor vende. Por tanto toda la argumentación del señor Jaramillo basada en tales precios es completamente nula y carece de valor alguno ya que la fundo sobre bases erradamente aplicadas. Los precios a que los productos de panela venden su artículo no son publicados y por consiguiente desconocidos más para que el señor Contralor tenga oportunidad de informarse con gusto nos permitimos acompañarle 33 cuentas de ventas desde el 8 de mayo de 1941 hasta el 31 de octubre de este año por medio de las cuales es fácil precisar los distintos precios desde \$ 1.09 @ hasta \$ 0.35 @. También le enviamos otros datos estadísticos de distintas agencias y compradores para mejor ilustrar su criterio y para que se advierta bien la errada información del señor Jaramillo Sierra

quien se atreve a sugerir que el precio de \$ 1.40 por arroba es el que rige ahora calificándolo de *precio fantástico*. Verdaderamente este precio es fantástico porque no es real solamente existe en las fantasías que se ha forjado el señor Jaramillo Sierra para atacar a los pequeños productores de panela. Jamás habíamos visto usar mejor un vocablo.

Costo de producción

Conocidas las incertidumbres del señor Jaramillo Sierra sobre precios a que los productores de panela venden su artículo no es posible admitir como ciertos los precios de costo de producción de \$ 0.35 por el Valle y de \$ 0.50 para otros Departamentos. Nosotros sostenemos que el precio de costo de producción en el Valle por experiencia propia y porque así nos lo han confirmado muchos productores no es menor de \$ 0.50 por arroba y en algunos casos para de esto sin incluir el valor de las cañas molidas transporte y comisión de venta. Tampoco podemos dudar crédito a las cuentas que dice tener listas el señor Jaramillo Sierra para mostrar y comprobar los precios de costo de producción ellas deben ser cuentas claras y además son formuladas por un adversario. Nosotros no ofrecemos cuentas formuladas por nosotros sino que le pedimos al Gobierno que designe a una persona imparcial y de su confianza que fuer a cualquiera de los pequeños establecimientos más o menos bien conocidos que se estuviera allí por espacio de una semana tomando todos los datos de producción y de gastos para así obtener un dato cierto que no sea lo que el señor Jaramillo Sierra afirma ni lo que nosotros decimos.

Sin que por un segundo hayamos cedido en la majadería de creer que el señor Jaramillo Sierra convirtió su panelería en ingenio de azúcar con el fin de ayudar y proteger a los paneleros de Antioquia como el lo afirma no desconocemos que tal transformación si beneficiara a los paneleros como es beneficiaria estos la compra de cañas y mieles por parte de algunos ingenios azucareros. Lo que no admitimos es que se haya ostentación por medio de la prensa escrita y hablada de que los procedimientos anteriores se llevan a efecto como obra de caridad exclusivamente para proteger a los paneleros a tiempo que algunos azucareros intentan contra la vida económica de sus supuestos protegidos. Quien convierte una panelería en ingenio de azúcar lo hace porque indudablemente es mejor negocio producir azúcar que producir panela y quienes compran cañas y mieles es porque carecen de estas materias primas y porque de su transformación en azúcar obtienen buenas utilidades. Repetimos nosotros reconocemos que estos procedimientos beneficiarían a los paneleros pero esos azucareros que están montando grandes establecimientos paneleros para producir enormes cantidades de panela ¿están protegiendo a los pequeños productores de panela? Contestémoslos categóricamente.

Debido al dominio que los más grandes productores de azúcar ejercen sobre la Compañía

Distribuidora de azucres la Junta Directiva de esta no ha sido capaz siquiera de regañar a tales azucareros productores tambien de panela ni de protestar por el problema que han creado en el pais antes bien sin poder substraerse a sus influencias e imposiciones se ha solidarizado con ellos en un procedimiento que si no es ilegal conforme a las leyes escritas si es repulsivo por cuanto va contra la lealtad y la caballerosidad que entre azucareros y paneleros deben guardarse ademas tal procedimiento atrae una gran cantidad de industriales que puede traer como consecuencia un grave conflicto social porque como ya se ha dicho no menos de 700 000 personas viven de los establecimientos paneleros en Colombia

La Compania Distribuidora de Azucres por imposicion del mas fuerte por imposicion del dinero se ha visto obligada a solidarizarse con los productores de azucar que con desmedida ambicion parecen que persiguen el monopolio del negocio de panela lo cual a todas luces constituye un peligro

No queremos dejar pasar inadvertidamente la sarcastica propaganda de la Compania Distribuidora de Azucres haciendose aparecer como benefactora y protectora de los pequenos productores de panela en momentos en que productores de azucar socian los cimientos de su economia adoptando asi una actitud furiosa que sinceramente deploremos por no ser bien propia para una entidad tan respetable

Ritendole senor Contralor nuestra súplica de excusarnos por haberle dirigido esta comunicacion y habernos extendido tanto nos es muy honroso suscribimos de usted como sus atentos y seguros servidores

Cooperativa de Productores de Dulce de los Departamentos del Valle y Cauca C. Jourdido Carlos Martine Crespo Roberto Cruz Lozano Jose Maria Silva R miembros de la Comision de Defensa

LA OPINION DEL OTRO INDUSTRIAL

Por su parte don Carlos Calderon Leves expone asi sus razones

Santa Ana (Bovaca) 11 de noviembre de 1942

Senor doctor

Alfonso Romero Aguirre

Contralor General de la Republica
Bogota

Senor Contralor

En el numero de *El Liberal* del miercoles 4 de los corrientes en primera pagina he encontrado una carta abierta dirigida a usted por el senor Bernardo Jaramillo Sierra en que le critica por haber dado publicacion en una de las revistas de esa dependencia a un articulo del senor Jorge E. Cruz titulado La intervencion en la industria azucarera articulo que no conozco

Como la carta del senor Jaramillo Sierra quiere probar con numeros precisos y basandose en

la Estadistica la ganancia fabulosa que los paneleros estamos obteniendo paso a hacerle al senor Contralor una cuenta exacta del costo del cultivo y elaboracion de 40 cuigas de panela en las condiciones en que trabajamos los pequenos productores en este Municipio de Bovaca

Actualmente el jornal vale cincuenta centavos y cincuenta mas que vale la alimentacion para trabajar una hectarea y cosechar 40 cuigas de panela se hacen los gastos siguientes

Rosario 10 jornales a \$ 1 00	\$ 10 00
Quema y limpiar 5 jornales	5 00
Hechar de 20 cuigas de cogollo	6 00
Acureo	2 70
Siembra (10 jornales) con alimentacion	10 00
Tres beneficios o desverbos (60 jornales) alimentandolos	60 00
Flete de la brigada en una semana	30 00
Flete de cuigas (para un camion)	18 00
Pago del personal de la molinera	34 00
Alimentacion del personal de molinera	40 00
Alumbrado y aceite	2 00
Total	\$ 237 70

El precio de venta en el molino es de seis pesos (\$ 6 00) cuiga de diez arrobas

Las 40 cuigas valen \$ 240 00

Como estos cultivos se han sostenido con dinero facilitado por la Caja Agraria a un interes del 6% anual pero liquidando gastos de inspeccion evaluos viajes prorrogas y miles de requisitos queda convertido en el modico 24% que se los cuigamos a los \$ 300 00 que fue el prestimo en dos mos son \$ 144 00 que agredidos a \$ 237 70 dan un total de \$ 381 70 y el valor de las 40 cuigas de panela es de \$ 240 00 queda un saldo en contra de \$ 141 70

Debo advertir al senor Contralor que esto es trabajando en tierra y trapiches propios pues hay otros agricultores en este Municipio en inferiores condiciones porque tienen que pagar el alquiler del molino que vale \$ 30 00 semanales

Como ve el senor Contralor las ganancias fabulosas que el senor Jaramillo Sierra dice obtenemos los paneleros es una mentira que el con firma diciendo que con el animo de ayudar a los productores de panela del Departamento de Antioquia conviertio en pequeno ingenio azucarero una paneleria de su propiedad ubicada en el Municipio de Barbosa y que debe continuar velando por los intereses que quiso proteger me permito preguntarle de que protege el señor Jaramillo Sierra sus intereses siendo que la paneleria le daba ganancias fabulosas?

Lejos de merecer critica el senor Contralor por ordenar la publicacion en las revistas de esa dependencia debe merecer felicitacion porque ellos estan llamados a ilustrar a los senores miembros del Congreso de la lamentable situacion de los pequenos industriales

Del senor Contralor servidor muy atento

Carlos Calderon Reyes

Errores de interpretación estadística

Por Jorge Rodríguez

En el censo de 1938 se contaron 1 817 312 niños de edad escolar de 7 a 14 años y de ellos solamente 627 730 asistían a la escuela primaria esto es poco más de una tercera parte proporción que próximamente se conserva en los años posteriores

En el número 322 del Boletín Diario de Prensa que publica la Estadística Nacional hablando del analfabetismo urbano y rural en la población de edad escolar se lee

Debe advertirse como una excepción del Atlántico en todos los Departamentos es mayor el analfabetismo rural que el urbano. Veamos ese desequilibrio los analfabetos de edad escolar en los campos y aldeas alcanzan un porcentaje de 80.5 mientras que en el sector urbano del país este es solamente de 19.5. Boyacá y Cauca aparecen con la más alta desproporción 93.6% y 92.7% en la parte rural sobre 6.4% y 7.3% en la urbana respectivamente. Únicamente en el Atlántico esta relación es a la inversa 78.2 en la parte urbana por 21.8% en la rural hecho que se explica suficientemente por ser Atlántico el Departamento de zona rural más restringida.

Esto se presta a un error de apreciación sobre el cual había llamado la atención en mi artículo "Analfabetismo urbano y rural" publicado en el número 8 tomo V de los Anales de Economía y Estadística. Decía entonces:

No es lo mismo decir que el 80.5% de los analfabetos son campesinos que decir que el 80.5 de los campesinos son analfabetos. El primero es el dato que se está publicando en el censo el segundo es la falsa interpretación que se ha dado a esos porcentajes. Claro es que representando la población rural algo más del 70% del total de habitantes en ella habrá mayor número de analfabetos que en la urbana pero los porcentajes que se están publicando al respecto en los volúmenes del censo no dicen nada no enseñan nada. Lo verdaderamente útil será indicar cuál es el analfabetismo en la población urbana y cuál en la rural con relación al total de habitantes de cada grupo.

Obtenidos los porcentajes así que es como de bien obtenerse elaboré el siguiente cuadro de porcentajes de analfabetismo en los habitantes de edad escolar según el censo de 1938.

	Parte urbana	Parte rural	En el total
Antioquia	26.7	51.4	44.6
Atlántico	48.0	73.8	53.6
Bolívar	52.0	81.9	71.0
Boyacá	33.5	70.4	65.8
Caldas	30.3	54.3	46.9
Cauca	32.1	70.0	64.5
Cundinamarca	31.9	59.7	50.0
Huila	48.1	75.2	67.8
Magdalena	48.2	72.8	63.1
Nariño	36.0	66.1	59.5
N. de Santander	39.2	74.4	64.6
Santander	35.9	73.9	65.7
Tolima	43.1	71.4	65.3
Valle	31.5	56.3	46.7
In total	37.5	65.4	57.1

De donde se deduce que el analfabetismo en la población escolar de los Departamentos es un 75% mayor que en la parte urbana pero no el 313% (*) que resulta de la comparación de los porcentajes hallados en la otra forma 19.5 y 80.5.

II

En el censo de 1938 se contaron 1 817 312 niños de edad escolar —de 7 a 14 años— y de ellos solamente 627 730 asistían a la escuela primaria esto es poco más de una tercera parte proporción que próximamente se conserva en los años posteriores.

De esto se ha deducido erradamente y aun se dijo en los debates sobre instrucción pública en el Senado que habría que triplicar el número de escuelas en el país para eliminar el analfabetismo.

Es esta también una apreciación errónea como lo he dicho en varias ocasiones y voy a repetirlo ahora.

Porque todos los niños de edad escolar no tienen que concurrir simultáneamente a la escuela primaria. Parece que cuatro años es un período suficiente para que un niño adquiera los conocimientos elementales que se enseñan o deben enseñarse en las escuelas primarias. De suerte que en los ocho años que abarca la edad escolar hay cupo para dos tandas de alumnos y los que se desanalfabetizan son las dos terceras partes y no la tercera parte de los niños.

Siendo esto así el problema se simplifica grandemente para que *todos* los niños reciban instrucción elemental habría que aumentar en un 50% próximamente el número de escuelas primarias pero no triplicarlas como se ha dicho repetidas veces

A la misma conclusión se llega por consideraciones de otro orden. Puede apreciarse la eficiencia de la instrucción primaria en el país en los últimos tiempos por el porcentaje de analfabetos de 15 a 29 años cumplidos de edad que ya pasaron del periodo escolar y sin tener en cuenta los mayores de 30 años en los cuales la proporción de analfabetos es más elevada porque les toca levantar cuando la instrucción primaria es todavía menos difundida en el país

Según el censo de 1938 había entonces en los Departamentos de Colombia (el dato de las Intendencias y Comisarias no se ha publicado aún) 2 318 529 habitantes de 15 a menos de 30 años de edad de los cuales 840 732 eran analfabetos (esto es un poco más de la tercera parte (el 36.3%) resultado acorde con el obtenido arriba que se basó en que en los ocho años de edad escolar aprenden a leer las dos terceras partes de los niños

De acuerdo con los datos del censo de 1938 los porcentajes de analfabetos de edad de 15 a menos de 30 años en los diversos Departamentos

fueron los siguientes

Antioquia	21.9
Atlántico	25.6
Bolívar	55.6
Bolívar	53.0
Caldas	19.8
Cauca	48.0
Cundinamarca	30.9
Huila	42.9
Magdalena	45.2
Nariño	38.9
N. de Santander	44.5
Santander	46.3
Tolima	41.2
Valle	23.6
En junto	36.3

Como se ve ocupan los primeros puestos Caldas, Antioquia y el Valle y los últimos Bolívar, Boyacá y Cauca

En 1941 había en el país 9 717 escuelas primarias con un total de 676 429 alumnos sin contar las complementarias y las nocturnas. Si las consideraciones anteriores fueren aceptables lo que se necesita para eliminar el analfabetismo es próximamente aumentar el número de escuelas en un 50% esto es crear 5 000 en números redondos. Luego no hay tal que se necesiten 20 000 (!) nuevos maestros como se ha dicho y se repitió en el Senado de la República

Extracto quincenal del "Boletín Diario de prensa de la Contraloría"

La situación fiscal de los Territorios Nacionales



Los Territorios Nacionales —Intendencias y Comisarias— son por lo general regiones olvidadas y casi nadie se preocupa por conocer su situación fiscal

Vamos en este Boletín a dar cuenta de los in-

gresos y egresos correspondientes a cada una de estas secciones de la República informando las fuentes de entrada, así como su inversión en el curso de los años de 1937 a 1941

Las Intendencias del Amazonas, Choco Meta y San Andres y Providencia, tuvieron, por concepto de ingresos las siguientes partidas

Amazonas, en 1937, \$ 112 900 en 1938, \$ 110 247, en 1939 \$ 94 373, en 1940, \$ 91,509, y en 1941, \$83 471

Choco, en 1937 \$ 798 778 en 1938 \$ 978 340 en 1939 \$ 1 199 503, en 1940, \$ 1 097 243, y en 1941 \$ 1 056 158

La Intendencia del **Meta** recibio igualmente por capitulo de ingresos en 1937, \$ 306 256, en 1938, \$ 276 867 en 1939 \$ 330 790 en 1940, \$ 297 034, y en 1941 \$ 335 481

San Andres y Providencia, que es el territorio mas pobre en entrada solo adquirio, por este concepto, las siguientes sumas en 1937 \$ 73 824, en 1938, \$ 71 934, en 1939, \$ 100 420, en 1940, \$ 92 528, y en 1941, \$ 82 316

Las Comisarias obtuvieron por fuente de ingresos, las siguientes partidas

Arauca, en 1937, \$ 70 012 en 1938, \$ 78 304, en el 39, \$ 81 610 en 1940, \$ 78 144, y en 1941, \$ 77 933

Caqueta, en 1937, \$ 125 385 en 1938, \$ 154 334, en 1939, \$ 143 365, en 1940, \$ 161,709, y en 1941, \$ 166 598

La Guajira, recibio las siguientes partidas en 1937, \$ 84 151, en 1938, \$ 77 092, en 1939, \$ 71 245 en 1940, \$ 56 538, y en 1941, \$ 92 084

La Comisaria del **Putumayo**, obtuvo entradas así en 1937, \$ 71 493, en 1938, \$ 97 197, en

1939, \$ 107 674, en 1940, \$ 114 537 y en el año 41, \$ 108 995

La del **Vaupés**, recibio así en 1937, \$ 63 512 en 1938 \$ 53 841 en 1939, \$ 50 361, en 1940 \$ 91 541 v en 1941, \$ 63 440

Por ultimo la Comisaria del **Vichada**, que es la mas pobre de todas, obtuvo los siguientes ingresos en 1937, \$ 55 541, en 1938 \$ 69 848 en 1939, \$ 59 606, en 1940, \$ 54 334, y en 1941, \$ 59 359

Los gastos de cada uno de los territorios aludidos fue el siguiente

La del **Amazonas**, invirtio en todos sus servicios en el año de 1937 \$ 108 943, en 1938 \$ 100 598 en 1939, \$ 83 693, en 1940, \$ 90 501, y en 1941, \$ 86 943

Choco, en 1937 \$ 705 271, en el 38, \$ 807,845, en 1939, \$ 1 007 367, en 1940, \$ 1 085 985, v en el 41, \$ 1 004 903

El **Meta** gasto en 1937, \$ 241 972, en 1938, \$ 292 675, en 1939, \$ 288 724, en 1940, \$ 303 428 y en 1941, \$ 321 031

San Andres y Providencia gasto así en 1937 \$ 58 387 en 1938, \$ 74 781, en 1939, \$ 91 956, en 1940, \$ 92 727, y en el año 41 \$ 69 370

Las Comisarias tuvieron un volumen de gastos que se distribuyen así

Arauca, en 1937, \$ 58 050 en 1938 \$ 80 396 en 1939, \$ 77 008 en 1940, \$ 70 362 v en 1941, \$ 69 618

Caqueta, en el 37, \$ 97 167 en 1938, \$ 129 908 en 1939 \$ 126 714, en 1940 \$ 138 060 y en 1941 \$ 176 917

Guajira, en 1937, \$ 84 231 en 1938, \$ 73 302, en 1939, \$ 66 591 en el 40, 56 090, y en el año de 1941, \$ 92 056

Putumayo, en 1937, \$ 69 948, en 1938 \$ 89 313 en 1939, \$ 105 562, en 1940, \$ 103 989, y en 1941, \$ 73 144

Vaupés, en 1937, \$ 48 962, en 1938, \$ 51 169 en 1939, \$ 48 914, en 1940, \$ 83 550, y en 1941, \$ 60 924

La Comisaria del **Vichada**, gasto, en 1937 \$ 44 438, en 1938, \$ 63 813, en 1939, \$ 59 288, en 1940, \$ 50 215, y en 1941, \$ 47 475

Como se ve, la situación fiscal de las Intendencias y Comisarias, a excepcion del Choco, es bastante pobre, y en justicia corresponde dedicar mas atencion a aquellas sufridas regiones del territorio patrio

Paralelo entre los puertos de Buenaventura y Barranquilla



Colombia exportó durante los años de 1935 a 1941 y primer semestre de 1942 el siguiente tonelaje por las aduanas de Buenaventura y Barranquilla

Por Barranquilla en 1935, cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y dos toneladas (59 692) en 1936, ochenta y tres mil ciento sesenta y ocho (83 168), en 1937 noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres (99 633), en 1938, ochenta y cinco mil trescientas sesenta y tres (85 363), en 1939, setenta y nueve mil trescientos diez y nueve (79 319), en 1940 ochenta y ocho mil trescientas veinti ocho (88 328) en 1941 sesenta y un mil novecientos setenta y nueve (61 979), y en el primer semestre de 1942 se exportaron por esta misma aduana cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y seis (57 556). En total por Barranquilla salieron hacia el Exterior seiscientos quince mil treinta y ocho (615 038) toneladas.

Por el puerto de Buenaventura se exportó el siguiente tonelaje en 1935 ciento un mil ochocientos noventa y cinco toneladas (101 895), en 1936 ciento seis mil novecientas setenta y siete (106 977) en 1937, ciento dos mil cuatrocientas diez (112 410), en 1938 ciento treinta y cinco mil novecientas cincuenta y nueve (135 959), en 1939, ciento veintinueve mil ciento cincuenta y tres (121 153) en 1940 ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho (152 188), en 1941 cien mil doscientos noventa y seis (100 296) y en el primer semestre de 1942, se despacharon por la aduana de este puerto, sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco (69 625) toneladas. En total se exportaron novecientas mil quinientas setenta y tres (900 573) toneladas.

Tomando como base la exportación de la aduana de Buenaventura, tenemos que Barranquilla exportó el 68.3% del total exportado por Buenaventura.

Poniendo igual a 100 la exportación hecha en los dos puertos, en el tiempo que comparamos tenemos que de cada 100 toneladas exportadas correspondieron a Barranquilla 41 y a Buenaventura 59.

A nadie se oculta el incremento que ha tomado el puerto del Pacífico, y es notorio el ensanche de sus capítulos de importación y exportación. Esta vía, a más de ofrecer me-

nos peligros en los actuales momentos de conflagración mundial para los transportes, se hace tranquila por la carencia de conflictos sociales que suelen entorpecer la conducción de los cargamentos. Anotamos que nuestra arteria principal de navegación, que es el Magdalena, ha ido en decadencia, y que el volumen de exportaciones que antes se hacían por los puertos de Girardot, Ambalema, Caracolí (en Honda), La Dorada y Puerto Salgar hacia las aduanas de la costa atlántica se han mermado notablemente, provocando la crisis para los barcos del río, y a la vez para multitud de brazos obreros que hoy padecen la falta de trabajo. La importación es el capítulo que hoy por hoy viene alimentando la ruta del Magdalena, pero, ante la anomalía que venimos contemplando en los transportes por dicha vía, no es aventurado predecir que el puerto de Buenaventura sea en breve el primero de la República.

Minería e industrias santandereanas



Tenemos hoy como información de mucho interés para los lectores de este **Boletín**, como enfocamos aspectos de trascendencia relacionados con el Departamento de Santander, en esa especie de canje de conocimientos en

tre las diversas secciones del país.

La explotación de petróleo en Barranbermeja es el primer renglón de la minería de Santander. Al respecto enfocamos lo siguiente:

Durante los tres últimos años los pozos productivos en 31 de diciembre, se determinan así:

En Infantas, en 1939 451 pozos, en 1940, 451 y en 1941, 441 pozos.

En La Cira en 1939 607 pozos en 1940 672 y en 1941, 671 pozos.

La producción de petróleo en los años anotados ha sido la siguiente:

En 1939 se produjeron 22 355 357 barriles de 42 galones.

En 1940 se produjeron 21 371 455 barriles de 42 galones.

En 1941 se produjeron 20 697 958 barriles de 42 galones.

En producción de oro y plata, en Santander, tenemos lo siguiente:

En 1939, 2 178 onzas finas de oro.

En 1940, 2 757 onzas finas de oro.

En 1941, 3 489 onzas finas de oro.

En 1939, 53 221 gramos de plata
En 1940, 58 069 gramos de plata
En 1941, 56 359 gramos de plata

En produccion agricola, dato de interes, tenemos los siguientes renglones en 1941

	Kilos
Panela	105 201 368
Papa	6 651 558
Arroz	4 176 000
Fique	4 069 000
Tabaco	4 994 223
Trigo	2 626 533
Algodon	965 000

Veamos ahora parte de la produccion industrial de Santander en 1941

En cigarros y cigarrillos (sin incluir a la Compañia Colombiana de Tabaco), hubo 19 establecimientos investigados, productores de cigarros, con una produccion de 180 508 775 unidades, con un valor global de \$ 1 173 452 76

En cigarrillos, 2 establecimientos investigados, con una produccion de 42 381 gruesas, y un valor global de \$ 284 037 03

En chocolate, 3 establecimientos investigados, con una produccion de 658 863 libras, y un valor global de \$ 112 222 87

En cafe, 2 establecimientos investigados, con una produccion de 206 973 kilos y un valor global de \$ 43 448 75

En cerveza amarga, 3 establecimientos investigados, con una produccion de 1 273 863 botellas, y un valor global de \$ 138 829 84

En gaseosas 11 establecimientos investigados, con una produccion de 4 756 531 botellas, y un valor global de \$ 123 179 53

En macarrones y fideos, 4 establecimientos investigados, con una produccion de 42 749 arrobas y un valor global de \$ 181 266

En zapatos para hombre, 24 establecimientos investigados, con una produccion de 11 013 pares, y un valor global de \$ 55 790

2 de noviembre 3 983 895 visitas a las tumbas



Aportamos algunos datos —el tamaño de nuestro **Boletín** nos impide dar una informacion mas vasta— acerca de las causas predominantes de la mortalidad en algunos Departamentos Caldas,

por ejemplo tuvo en 1941 como causas predominantes de defuncion, 277 casos de tifo-

idea, 276 de tuberculosis, 311 de paludismo, 285 de enfermedades del corazon, 564 de neumonia y bronconeumonia, y 1 371 de diarrea y enteritis Nariño 290 casos de mortalidad por paludismo, 550 de influenza o gripe, 642 de bartonellosis, 351 de neumonia y bronconeumonia, 508 de bronquitis y 998 niños muertos antes de cumplir un mes de vida

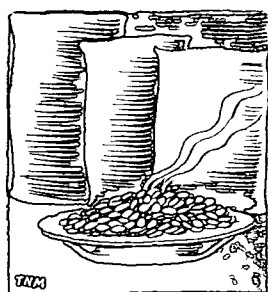
De 1932 a 1941, han fallecido en el pais 1 327 965 personas, de las cuales han correspondido a Antioquia, 200 482 Al Atlantico, 37 414 Al Departamento de Bolivar, 64 134 A Boyaca, 120 961 A Caldas, 138 031 Al Cauca, 49 636 A Cundinamarca, 198 260 Al Huila, 35 806 Al Magdalena, 39 123 A Nariño, 79 784 A Santander del Norte, 61 787 A Santander, 104 908 Al Tolima, 77 852 Al Valle, 96 862 Y a los Territorios, 22 925

Tenemos ahora las defunciones por sexos En 1941 fallecieron en el pais, como ya observamos, 144 095 personas, así 73 736 hombres y 70 359 mujeres, o sea 3 377 hombres mas De los 144 095 defunciones, hubo 13 392 solteros, 14 366 solteras, 14 700 casados, 11 572 casadas, 3 550 viudos y 7 673 viudas En 1941, nacieron muertos 2 791 niños y 1 883 niñas, o sea un total de 4 674, de los cuales 2 637 fueron legitimos y 2 037 ilegítimos

En el Municipio de Bogota en 1941, hubo 7 936 defunciones de las cuales 3 794, correspondieron a hombres y 4 142 a mujeres, dentro de una poblacion calculada de 365 600 habitantes Como fenomeno se anota mayor numero de defunciones de mujeres que de hombres en este Municipio El coeficiente de mortalidad en Bogota fue de 217 13 por 10 000 habitantes La causa de mortalidad predominante fue la diarrea y enteritis 1 529 defunciones por ese motivo, coeficiente de 41 83 por 10 000 habitantes Siguen las neumonias, con 860 casos, coeficiente de 23 52 por 10 000 Por enfermedades del corazon, 624, coeficiente de 17 07 por 10 000 Por vicios congenitos, 588, coeficiente de 16 09 por 10 000 Tuberculosis del aparato respiratorio, 381 coeficiente de 10 42 por 10 000 Demas tuberculosis 113, coeficiente de 3 09 por 10 000 Sifilis, 220, o sea 6 02 por 10 000

Tenemos pues, dada esta fecha, que por concepto de defunciones en 1941, se movilizan hoy hacia los cementerios del pais, alrededor de 432 285 personas, con el bajo calculo de 3 visitantes por tumba Y en relacion a los ultimos diez años, 3 983 895 personas, con el mismo calculo de 3 visitantes por tumba Y en Bogota, por el solo concepto de las defunciones ocurridas en 1941, 22 808 visitas, con el mismo calculo bajo tres visitantes por tumba

La absurda importacion de lentejas



Las lentejas son un producto de la tierra que me nudean en las mesas de todas las clases sociales. Quien las consume, sin embargo, ignora en veces que nosotros podemos producir las, y no falta

quien se muestre maravillado de la tecnica que seguramente habra de ser necesaria para cultivarlas. La ignorancia acerca de las zonas que en Colombia son aptas para producir lentejas, es absoluta, y existe la creencia de que todo, o casi todo el consumo de este producto se hace a base de importacion. Sin embargo, la realidad es distinta. La lenteja se produce en Colombia en grande y excelente calidad, en todas las regiones cuyo clima oscila entre 20° y 25°, y es fama que en Cundinamarca existe la region comprendida entre La Esperanza y Tocaima, en la cual la lenteja se produce de una calidad cien veces superior a cualquiera otra nacional o extranjera. Tambien se sabe que en el Valle del Cauca existen las extensas zonas de Roldanillo, Trujillo y Sevilla, entre otras, en las cuales el cultivo y la produccion son asombrosos. En Nariño, es bien conocida la calidad de la lenteja producida en la extensa zona de Barbacoas. En el oriente de Boyaca se halla una vasta zona templada, comprendida entre Guateque y Gazeno, cabecera de los llanos orientales, con la inclusion del enorme y feraz Valle de Tensa, y en los Santanderes mas de las tres cuartas partes del territorio son o podrian ser debido al clima, utilizables para el cultivo de la lenteja. Esto para no hablar del Huila, donde existen las zonas de Gigante y Altamira, hasta el limite con el Caqueta, y de las numerosas zonas apropiadas que poseen los Departamentos de Caldas y Antioquia, donde el cultivo se adelanta pero no tan extensamente como fuera de dearse.

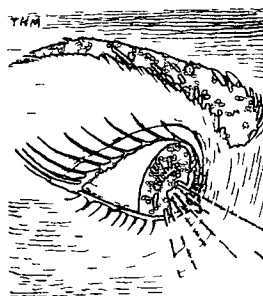
La importacion de lentejas, en cambio ha sido copiosa y alarmante. En el año de 1941 llegaron al país 474 816 kilos de este producto agrícola, cantidad que costo la no despreciable suma de \$ 77 323. Comparando esta cifra con la registrada en el año de 1938, época en que las dificultades del transporte no existían, vemos que es superior la del año pasado pues en 1938 solo entraron al país 205 231 kilos de lentejas, por los cuales se pagaron \$ 30 289. La importacion fue en ascen-

so en los años siguientes 1939 da la cifra de 277 348 kilos de lentejas importados, con un costo de \$ 53 431, cifra que subió todavía mas en 1940, año en que se trajeron al país 298 858 kilos de lentejas, con un costo de \$ 54 227. El total de la importacion en los cuatro años ya nombrados fue de 1 256 253 kilos de lentejas, por los cuales salieron del país **doscientos quince mil doscientos setenta pesos** colombianos que bien hubieran podido utilizarse en el desarrollo de la producción nacional en épocas que, como la actual, han llevado a la mayoría de las naciones americanas a elaborar programas de incremento interno que les permita asegurar su vida futura.

Los países de compra de lentejas fueron Argentina, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá y Perú. La importacion se realiza por las aduanas de Arauca, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Ipiales, Leticia y San Andrés y Providencia y la distribución y consumo se realiza, principalmente, en las regiones del interior mas propicias para el cultivo.

La realidad de estas importaciones innecesarias, que ponen en serio peligro el formal desarrollo de la agricultura nacional, ha tomado mayores proporciones, aun cuando parezca increíble, en el curso de los últimos años, durante los cuales la crisis del transporte marítimo, fluvial y terrestre ha asumido graves caracteres. Sin embargo, y mientras el país desespera por obtener cupo indispensable para elementos vitales de su economía y su progreso, las lentejas, los productos agrícolas de toda clase y los elementos mas extraños e inútiles, continúan ocupando puestos preferenciales en el movimiento aduanero nacional.

Lo que cuesta el servicio de control y fiscalización en el país



Como es sabido, las entidades oficiales de fiscalización de la Nación y los Departamentos, denominadas Contralorías, tienen a su cargo, como función primordial la vigilancia y examen de cuentas

de los ingresos y gastos públicos de sus respectivas entidades.

A continuación se publican los datos del volumen de los gastos públicos en esas entidades oficiales, en el último ejercicio fiscal en combinación con el número de em-

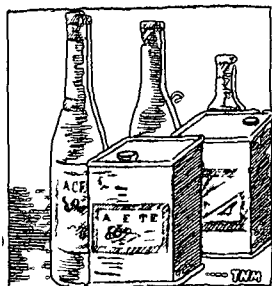
pleados y las sumas gastadas por las Contralorias, y el porcentaje que representan, con exclusion de los servicios de estadística que, en casi todo el país se hallan adscritos a las entidades fiscalizadoras

Es de advertir que la comparación la limitamos al monto de los gastos públicos con exclusion de las numerosas cuentas nacionales y municipales, que son objeto de la fiscalización por parte de las Contralorias

Nación—Año de 1941			
Total gastos nacionales	Gastos control	%	Empleados
\$ 107 207 155	\$ 637 660	0 59	297

Departamentos—Julio 1940 a junio 1941			
Departamentos	Total de gastos de tamentales \$	Gastos control \$	Emplea dos %
Antioquia	11 231 122	78 253	0 69 48
Atlántico	2 454 517	52 988	2 16 28
Bolívar	3 170 993	98 364	3 10 54
Boyacá	2 913 342	64 518	2 21 39
Caldas	6 990 629	76 561	1 09 44
Cauca	1 455 844	30 497	2 09 19
Cundinamarca	8 567 522	147 176	1 72 82
Huila	1 292 257	22 215	1 72 22
Magdalena	1 989 156	37 957	1 91 29
Nariño	1 269 540	13 917	1 10 14
Norte de Santander	2 011 146	49 982	2 49 30
Santander	4 814 415	87 154	1 81 44
Tolima	3 047 751	40 619	1 33 27
Valle del Cauca	6 481 729	78 967	1 22 39

La producción de aceites y grasas vegetales



En la actualidad el país se preocupa por intensificar el desarrollo de la fabricación de aceites y grasas vegetales y así como podemos anotar el incremento de esta industria que día a día se hace mas

pujante y vigorosa

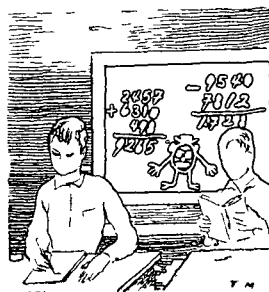
Vamos en este Boletín a dar algunos datos en relación con catorce fábricas existentes en los siguientes Departamentos así en el Departamento de Antioquia una fábrica en el Atlántico dos, en Bolívar una, en Caldas tres, en Cundinamarca cuatro, en Nariño una, y en el Valle del Cauca dos

En total, estas fábricas han producido los siguientes artículos durante el año de 1941 aceite para la mesa, 165 979 litros por valor de \$ 157 018, aceites para usos industriales 304 509 litros por valor de \$ 126 332, manteca vegetal, \$ 8 441 871 kilos por un precio de \$ 5 032 261, y otros productos cuyo precio al por mayor a \$ 318 164

Las materias primas extranjeras consumidas por las 14 fábricas fueron las siguientes copra 8 663 015 kilos por valor de \$ 1 902 991, hidrogenado, 897 347 kilos por valor de \$ 406 374, y otras materias por precio de \$ 46 893. Igualmente las fábricas en referencia consumieron materias primas de origen nacional en la forma siguiente ajonjolí, 1 554 954 kilos por valor de \$ 423 305, almendra de ñoli, 238 244 kilos, cuyo precio fue de \$ 34 195, babasu, 99 315 kilos por valor de \$ 20 430, copra, 1 263 136 kilos por valor de \$ 300 798, higuera, 974 509 kilos por valor de \$ 68 873, semilla de algodón, 7 661 540 kilos por precio de \$ 440 362, y otras materias, por valor de \$ 14 102

Resumiendo, consumieron estas fábricas, 9 926 151 kilos de copra de los cuales 8 663 015 fueron de producción extranjera, y 1 263 136 kilos, o sea el 13% de copra nacional. En cuanto al valor de las materias primas consumidas fue en total, de \$ 3 658 333, de los cuales \$ 2 356 258 (el 64 4%) corresponde a materias primas extranjeras, y \$ 1 302 075 (el 35 6%) a materias primas nacionales

La educación primaria oficial en 1941



Según los datos obtenidos por la estadística fiscal, las sumas gastadas por la Nación y los Departamentos en escuelas infantiles y primarias, incluyendo los restaurantes escolares, en el último ejercicio

fiscal muestran la siguiente proporción, entre las distintas entidades oficiales y en relación con el monto total de las sumas gastadas por cada una en los diferentes servicios de la educación pública oficial

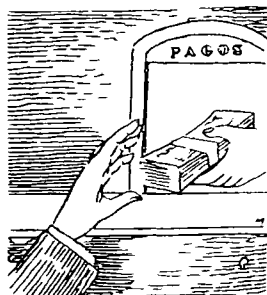
Entidades	Total de gastos de educación	Educación primaria	%
Nación	\$ 5 617 408	\$ 627 354	1 1
Antioquia	1 913 158	1 608 586	84 1
Atlántico	392 580	115 774	29 5
Bolívar	685 304	423 606	61 8
Boyacá	619 501	440 327	71 1
Caldas	1 242 905	936 991	75 3
Cauca	333 412	260 990	77 7
Cundinamarca	1 464 848	1 222 062	83 4
Huila	183 748	154 555	84 1
Magdalena	370 010	251 790	68 0
Nariño	419 417	294 940	70 3
Norte de Santander	440 364	257 226	58 4
Santander	715 438	488 225	68 2
Tolima	472 581	354 963	75 1
Valle del Cauca	1 289 465	892 338	69 2
Totales	\$ 16 160 139	\$ 8 329 727	51 5

Como se ve, los Departamentos que gastan mas de las cuatro quintas partes de sus presupuestos de educacion, en educacion primaria son Antioquia, con el 84 1/2 %, Cundinamarca, con el 83 4/5 % y Huila con el 84 1/2 %

El reducido porcentaje del 11 % de la Nacion proviene de que esta costea la mayor parte de los servicios de la educacion secundaria, profesional, universitaria etc, quedando de cargo de los Departamentos el sostenimiento de la educacion primaria

En el pais se gasta en educacion en un ano, una suma global de \$ 16 160 139 de la cual se aplico a educacion infantil y primaria oficial un total de \$ 8 329 727, equivalente al 51 5/8 % de aquella cantidad

Los prestamos bancarios en septiembre de 1942



En septiembre de 1942 los prestamos nuevos de los bancos comerciales segun datos de la Superintendencia Bancaria ascendieron a la suma de \$ 15 464 355 08 distribuidos asi para la agricultura

Cultivo del cafe, \$ 311 110 para otros cultivos, \$ 515 673, para el comercio, \$ 7 666 724 90 para las industrias, \$ 3 621 464 58, para la mineria, \$ 25 149 45, para la ganaderia \$ 1 306 123 46, para construcciones, \$ 550 388 43 a entidades oficiales, \$ 641 351 34, y en prestamos varios la cantidad de \$ 806 369 92 Es facil advertir en las cifras anteriores que el mayor volumen de dinero prestado por los bancos ha sido destinado al Comercio lo cual es explicable si se tienen en cuenta las exigencias de los paises exportadores y las considerables primas de seguro y riesgo de guerra que tiene que pagar quien negocie con mercancia del Exterior Tambien es facil descubrir que las sumas prestadas para el cultivo del cafe durante el mismo mes de septiembre no llegan al medio millon de pesos, lo que pudiera dar margen para suponer que en gran parte los cultivos han sido abandonados ante la imposibilidad de situar el grano en los mercados norteamericanos y europeos en los cuales la cosecha colombiana era copada casi en su totalidad Los prestamos para el cultivo del cafe se desarrollaron de la manera siguiente En Armenia, un banco presto \$ 50 165 en Bogota, ocho bancos prestaron \$ 97 660, en Bucaramanga, dos bancos prestaron \$ 14 700, en Cucuta dos bancos prestaron \$ 1,700, en Girardot, un

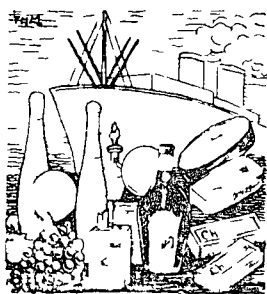
banco presto \$ 2 500 en Manizales tres bancos prestaron \$ 106 600, en Medellin, seis bancos prestaron \$ 43 500, en Pereira, dos bancos prestaron \$ 3 000 en Salamina, un banco presto \$ 4 185, en San Gil un banco presto \$ 3 000, en Sevilla (Valle), un banco presto \$ 3 500, y en Socorro, un banco presto \$ 600 El mas elevado monto de los prestamos para cultivos de cafe se registro en Manizales en operaciones efectuadas por tres bancos de la capital de Caldas

La mineria es otro de los renglones casi abandonados por las instituciones comerciales de credito durante el mes de septiembre, la cantidad de \$ 25 149 45 ya anotada arriba, fue distribuida asi en Cali, \$ 7 500, en Ibague, \$ 8 049 45, en Medellin, \$ 5 600, en Santa Marta, \$ 4 000 Ni una sola operacion de prestamo bancario para la industria minera se registro en las demas ciudades del pais

La ganaderia es otro renglon de la economia nacional que ha sido grandemente beneficiado por el credito bancario La suma de \$ 1 306 123 46 registrada durante el mes de septiembre asi parece demostrarlo, como tambien el hecho de que solo en las ciudades de Buenaventura Magangué, Ocaña, Pamplona y Pasto, no se hubieran registrado operaciones de esta indole Hoy en dia hay 38 ciudades colombianas donde existen bancos o sucursales, y en muchas de aquellas se cuentan hasta ocho institutos de credito o sucursales

De las ciudades del pais Bogota, logicamente es la que mayor movimiento bancario registra en el mes de septiembre por concepto de prestamos Los ocho bancos comerciales que existen en la capital prestaron, durante el mes citado la suma de \$ 5 327 746 22 de los cuales la mayor suma fue dedicada al comercio, siguiendo en orden de importancia las industrias las entidades oficiales y la agricultura Medellin ocupa el segundo lugar los seis bancos que funcionan en la capital antioqueña prestaron en septiembre \$ 3 283 454 12, de los cuales tambien la suma mayor fue destinada al comercio, siguiendo en importancia las industrias, la ganaderia, las construcciones, la agricultura, etc Barranquilla ocupa el tercer lugar en operaciones de credito bancario \$ 2 031 087 00 fueron prestados en septiembre siendo la mayor suma destinada al comercio Cali viene despues con \$ 1 067 840 16, prestados por los cinco bancos que funcionan en la capital del Valle, suma de la cual la mayor parte tambien fue destinada al incremento comercial Los demas bancos o sucursales del pais no alcanzaron al millon de pesos en sus operaciones de credito durante el mes de septiembre

Los cupos de embarque y la importacion injustificada



El tema de las importaciones innecesarias, en el que ha venido ocupandose la seccion de publicaciones de la Contraloria desde hace un año, por medio de los boletines de prensa y de la Revista que

le sirve de organo oficial, ha vuelto a cobrar actualidad en estos dias con motivo de la llegada a puertos colombianos de nuevos cargamentos de cosas inutilles, en los precisos momentos en que los importadores esperan con ansiedad el cupo para sus pedidos de hierro para construccion, repuestos para autos y camiones, material rodante para los ferrocarriles, drogas, abonos quimicos para la agricultura, maquinaria industrial y agricola y otra interminable lista de elementos de primera necesidad para nuestra economia. **Caliban**, el ilustre columnista de **El Tiempo**, insurgio contra el hecho inaudito de que estan llegando cargamentos de gelatinas, carbon vegetal, vasos de noche, jugueteria, encurtidos y golosinas, en vez de ceder esos turnos de embarque a lo que verdaderamente hace falta para el desarrollo normal de la vida colombiana.

Sin embargo, y como ya en otras ocasiones lo hemos denunciado, no es de ahora esta practica funesta en nuestro comercio exterior. No es la primera vez, por ejemplo, que llegan gelatinas al pais, ni tampoco estos cargamentos ocupan solamente ahora los turnos de embarques fijados por causa de la guerra. En el año de 1938 entraron al pais 10 698 kilos de gelatinas con un costo de \$ 14 751. Ya en 1939, cuando la guerra ensombrecia los horizontes del mundo, la importacion de gelatina subio a 13 630 kilos, por los cuales se pago la suma de \$ 14 225. En 1940, cuando los embarques empezaron a ser un problema serio, llegaron sin embargo al pais 12 622 kilos de gelatina por valor de \$ 16 574. Y en 1941 cuando el bloqueo aleman se extendio poderosamente a las costas del nuevo mundo y la restriccion del trafico maritimo habia llegado ya a ser alarmante, entraron sin embargo al pais 20 885 kilos de gelatina, con un costo de \$ 38 835, es decir, una cifra mas elevada que cualquiera de las registradas en los tres años anteriores. El total de la importacion de gelatinas en los ultimos cuatro años, sin tener en cuenta la realizada en

1942, ascendio a 57 835 kilos, por los cuales salieron del pais \$ 88 435.

Pero como si esto no fuera bastante, durante el mismo espacio de tiempo en que se produjo la importacion de gelatina, entraron al pais, entre otro millar de articulos y elementos innecesarios, 3 623 kilos de aves de corral (gallinas, zuros, gallos de riña, etc.) que costaron \$ 9 899. En zumo de frutas importamos, durante los mismos cuatro años \$ 159 398 kilos netos, que costaron \$ 72 018. En salsas, varias llegaron 307 232 kilos por valor de \$ 211 037. En salsa de tomate trajimos al pais 354 205 kilos por valor de \$ 153 106. Hay que anotar, como un hecho curioso, que la importacion de estas cosas marco un elevado indice en los años de 1940 y 1941, en los cuales, como todo el mundo lo sabe, se hizo casi imposible el trafico maritimo internacional a causa de la hostilidad permanente de la flota submarina del Reich. El valor total pagado por estas importaciones, fue de \$ 533 495, o sea mas de medio millon en solo cinco renglones de articulos y elementos no indispensables para el consumidor colombiano. Ademias, la estadistica de comercio muestra mas de quinientos renglones distintos de importacion innecesaria, hecho ya denunciado tanto en forma periodica en estos boletines, como por el Contralor General, doctor Romero Aguirre ante el Senado de la Republica.

La tesis de que debemos abrir nuestras aduanas al comercio exterior sin discriminacion, a fin de movilizar el dinero que se encuentra hoy ocioso en los bancos y en las cajas fuertes, es necia e inoportuna. No se puede cambiar billetes por cebollas, o por galletas, o por pan, o por gelatinas, o por carbon vegetal, o por pasto, o por pelo humano, por el solo hecho de que tales cosas vengan con etiqueta ultramarina, o con el argumento de que hay que movilizar el dinero. En Colombia, se ha dicho muchas veces, pero es necesario repetirlo, hay campo suficiente para crear riqueza, fomentando la industria, la agricultura y todo aquello que pueda redundar en beneficio futuro permanente.

El crecimiento del ahorro en Colombia



El total de las sumas depositadas por ahorro en las Cajas de ahorros bancarias y en las particulares, ascendia en 30 de septiembre de 1942 a la suma admirable de \$ 26 285 468 85, distribuidos asi: Ca-

ja Colombiana de Ahorros, \$ 13 696 535 33 Caja de Ahorros del Banco de Colombia, \$ 6 684 889 20 Caja de Ahorros de The Royal Bank of Canada, \$ 1 186 192 62 Caja de Ahorros de Medellin, \$ 3 024 373 99 Caja de Ahorros del Circulo de Obreros, \$ 1 599 125 37 Caja de Ahorros de la Prevision Femenina \$ 62 207 34 Caja de Ahorros de la Union Obrera Campesina \$ 32 145 00 Estas cifras son superiores a las registradas en 31 de diciembre de 1940, fecha para la cual el total de las sumas depositadas en las Cajas de Ahorros ascendia a \$ 21 707 903 79, o sea que para el 30 de septiembre de 1942 se habia registrado un aumento de \$ 4 577 565 06, sobre el total de las sumas depositadas en el ultimo dia del año de 1940

La Caja Colombiana de Ahorros puede decirse que figura en primera linea entre las instituciones de su indole, a juzgar por el notorio aumento de sus operaciones En efecto, dicha entidad registraba el 30 de septiembre de 1942 un capital de \$ 13 696 535 33 suma esta que, comparada con la de \$ 10 168 372 60, da una diferencia a favor de la Caja de \$ 3 528 162 73 Tenida en cuenta la circunstancia de que el aumento total del ahorro era en 30 de septiembre de 1942, de \$ 4 577 565 06, tenemos que de esta suma solo correspondio \$ 1 049 402 33 a las cinco instituciones de ahorro que funcionan autorizadamente en el pais, lo cual da una idea

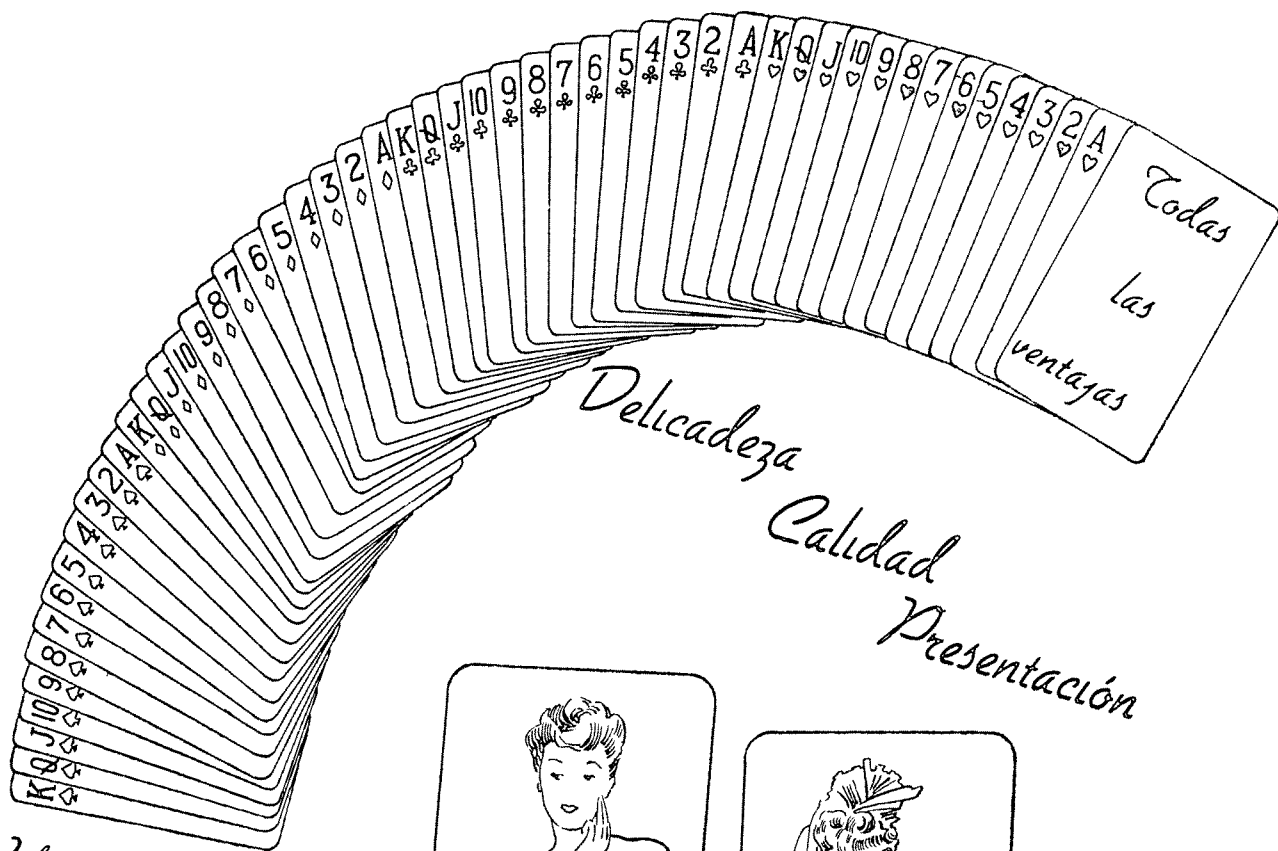
del intenso movimiento, asi como de la solida organizacion de la Caja Colombiana de Ahorros

En lo que va corrido del presente año, el movimiento del capital de ahorros ha sido de una importancia inusitada En enero solamente valian los depositos de ahorros en todo el pais la suma de \$ 23 288 984 98, cifra esta que para septiembre ya habia ascendido a \$ 26 285 468 85 Es decir, que en ocho meses hubo \$ 2 996 483 87 de aumento en los depositos de ahorro, suma que proporcionalmente, es mayor a la lograda en los años anteriores durante el mismo espacio de tiempo Esto parece indicar que, el pueblo colombiano, las clases media y baja en general, que son las mas dadas a la virtud del ahorro, han comprendido que hay necesidad de prepararse para los dias angustiosos que indudablemente se aproximan

Hay que anotar tambien que en todas las entidades bancarias y particulares dedicadas a recibir depositos de ahorro, ha crecido en forma extraordinaria el capital, a partir del 31 de enero de 1940 hasta el 30 de septiembre de 1942 La simple comparacion siguiente entre los depositos registrados en las dos fechas citadas bastara para apreciar la progresion lograda, con la sola excepcion descendente de la Caja de Ahorros de Prevision Femenina y la del Royal Bank of Canada

Entidad	Enero 1940	Septiembre 1942	Aumento
Caja Colombiana de Ahorros	8 567 394 36	13 696 535 33	5 129 140 97
Caja de Ahorros del Banco de Colombia	5 716 802 47	6 684 889 20	968 086 73
The Royal Bank of Canada	1 448 472 91	1 186 192 62	
Caja de Ahorros de Medellin	2 354 660 54	3 024 373 99	669 713 45
Circulo de Obreros	1 094 978 27	1 599 125 37	504 147 10
Prevision Femenina	66 086 27	62 207 34	
Union Obrera Campesina	20 139 99	32 145 00	12 005 01

Los anteriores datos numericos sirven para demostrar que el ahorro, lejos de ser algo desconocido entre nosotros, representa, por el contrario, un elevado indice de realidad



Delicadeza
Calidad
Presentación



Usar los productos
de Tocador

Leucalite

es Signo de Elegancia

Leucalite

crea no limita

Experto Publicidad

La ganaderia

CARNE SAL TRANSPORTES, LOS LLANOS NAVEGACION

Especial para Anales

Por Jorge N Solo

CAPITULO XX

En los tiempos que tuvieron lugar todas las actividades que historio no se apreciaba exactamente la importancia de la estadística. De ella se hablaba vagamente circunstancia que puede servir de atenuante al comentario critico.

Pero es lo cierto que la falta de guita tan preciso me presento serias dificultades.

El mismo archivo del Consulado colombiano si lo enriqueceran documentos valiosos no se habian traducido a cifras ni estas a cuadros.

Es digna de exceptuarse la actuacion en 1908 de don Gabriel Prieto de la Torre el popular Negro Prieto frente al Consulado General. El supo abrir un libro dedicado al movimiento de embarcaciones en el puerto con columnas para fechas de entradas y salidas nombre y clase del vehiculo destino procedencia numero de viaje cantidad de bultos su clase y tonelaje. Como se ve una forma aceptable que dejo tradicion. Separado don Gabriel ningún otro de los que le siguieron lo imito.

Una de las funciones adscritas a un Consulado como el de Ciudad Bolívar de carácter portuario entiendo yo que es la de llevar la estadística del movimiento fluvial bien especificado viajen o no las embarcaciones y puertos del pus que se representa porque la misión de fondo es estudiar y sacar conclusiones de la vida comercial de la región donde se actúa y como el pivote sobre el cual gira es el de las mercaderías.

De aquel año hacia atrás o hacia adelante no hallé cifras ni datos respecto de tráfico de buques, las plumas de goma tenían un precio elevadísimo y los 10 kilos del fino artículo colombiano despachados al Exterior se cotizaban en promedio a 1575 bolívares el kilo en total 157500 bolívares equivalentes a 31500 dólares según tipo de cambio de la época.

dejar silentes y entantes seria cuando menos absurdo prescindir del libro registrador de ese movimiento.

Se colige que no habiendo la mayoría de nuestros Agentes Consulares llevado ese libro las consecuencias las sufría yo que me preocupe de hacerle honor al puesto trabajando como Dios manda.

Los cuadros que siguen los forme de diverso comprobantes siempre dislocados siempre deficientes. Fortunadamente las cifras en ellos contenidas son exactas aunque incompletas porque las embarcaciones registradas efectúan muchos otros viajes que no lo están como no lo están tampoco muchísimas otras que prestaban un servicio activo.

Años	Embarcaciones	Bultos	Kilos	Destino	Fecha de llegada
1887	De subida				
	Piragua Virgen del Carmen	76	1 403	San Salvador	
	Vapor Apure	77	2 743	Orocue y Barrigon	
	Lancha Mosca	1 008	9 436		
	Bongo Leviatan	130	4 771		
	Lancha Guayana	764	22 168		
	Bongo Teodoro	303	6 623		
	Lancha H O	1 404	11 842		
	Lancha Mosca	399	9 742	Orocue	
		4 161	68 728		
1888	Viajaron así				
	8 bongos 8 viajes	514	14 344	Orocue y dos a Clavo	
	4 lanchas 4 viajes	3 362	46 817		
	4 lanchas 4 viajes	2 592	40 097		
		6 468	101 258		
1889	Viajaron así				
	6 lanchas 6 viajes	4 535	81 011	La lancha Duende	
	1 bongo 1 viaje	153	4 247	con 19 550 ks la	
		4 688	85 258	Guayana con 21 590	
				ks y la Duende	
				otra vez con 17 387	
				kilos	

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Anos	Embarcaciones	Bultos	Kilos	Destino	Fecha de llegada
1890					
	Lancha Guayana	1 456	18 185		
	Bongo Apure	78	1 716		
	Bongo Leviatan	83	4 607		
	Lancha Mosca	953	13 367		
	Puagua Santa Rita	59	2 090		
	Lancha Margarita	131	7 458		
	Lancha Julia	457	8 495		
	Lancha Mosca	943	14 309		
	Lancha Guayana	458	22 240		
	Lancha Duende	456	17 883		
	Lancha Margarita	158	9 282		
		5 254	119 682		
1891					
	Lancha Guayana	1 192	20 980		
	Lancha Mosca	916	14 127		
	Lancha Mosca	900	14 137		
	Lancha Margarita	291	6 891		
	Bongo Francia	164	2 619		
	Lancha Guayana	1 368	26 061		
	Lancha Rosa Maria	951	20 025		
	Lancha Duende	2 004	33 317		
	Lancha Guayana	189	11 416		
	Lancha Margarita	117	7 166		
	Lancha Mosca	1 203	13 907		
		9 295	170 646		
1892					
	Bongo Leviatan	537	6 012		
	Bongo Caroni	269	2 963		
	Lancha Rosa Maria	628	14 534		
	Lancha Margarita	471	6 357	San Rafael	
	Lancha Duende	2 587	27 010		
	Lancha Mosca	1 023	13 003		
	Lancha Rosa Maria	1 246	20 673		
	Lancha Guayana	912	13 981		
	Balandra Juana Eugenia	562	6 711		
		8 235	111 244		
1893					
	Lancha Rosa Maria	500	8 163		
	Bongo Leviatan	242	4 888		
	Lancha Duende	1 367	31 491		
	Lancha Mosca	802	14 170		
	Vapor Socorro	397	5 188		
	Lancha Duende	1 189	27 191		
	Lancha Margarita	561	7 802		
	Vapor Guanare	6 743	75 842		16 de octubre
	Vapor Libertador	1 566	51 051		19 de octubre
	Lancha Guayana	1 154	20 774		
	Vapor Masparro	394	19 379		28 de noviembre
	Lancha Mosca	704	15 042		10 de noviembre
		15 619	280 982		
1894					
	Vapor Libertador	1 647	10 270		2 de febrero
	Vapor Libertador	1 771	120 785		26 de marzo
	Vapor Libertador	4 557	134 786		11 de julio
	Vapor Libertador	103	6 956		11 de agosto
	Vapor Guanare	1 471	29 609		15 de agosto
	Vapor Libertador	1 812	116 572		20 de septiembre
	Vapor Libertador	82	1 752		26 de octubre
	Vapor Libertador	1 948	53 884		17 de diciembre
	Vapor Libertador	1 360	117 568		31 de diciembre
	Vapor Boyaca	2 036	126 574		27 de noviembre
	Vapor Boyaca	533	26 280		26 de diciembre
		17 320	745 050		
1894 Adicion					
	Vapor Libertador	79	5 138		19 de noviembre
	Vapor Libertador	377	18 625		6 de diciembre
	Gran total	17 776	768 811		
1895	Este periodo presenta laguna No encuentre un solo dato en ninguna de las oficinas				
1896					
	Vapor Libertador	1 210	123 313	Olocue Barrigon	13 de enero
	Vapor Boyaca	536	17 053		14 de enero
	Vapor Boyaca	758	28 820		22 de febrero
		2 504	169 186		

Años	Embarcaciones	Bultos	Kilos	Destino	Fecha de llegada
1897					
	Vapor Libertador	78	2 013		1º de junio
	Vapor Libertador	1 427	123 974		8 de julio
		1 505	125 987		

De 1895 en adelante las estadísticas fueron aun mas imperfectas Segun informes verbales de Capitanes y Practicos en los años de 1895 1896 1897 1898 hasta cuando estallo la guerra del 99 en Colombia el trafico fue quizas mas intenso que en años anteriores

1898					
	Vapor Boyaca	859	30 379		15 de noviembre
	Vapor Libertador	2 820	135 715		18 de noviembre
	Vapor Boyaca	644	47 188		2 de diciembre
		4 323	213 282		

1899					
	Vapor Boyaca	1 152	116 127		5 de junio
	Vapor Libertador	1 558	122 887		16 de junio
	Vapor Libertador	3 148	146 537		26 de agosto
	Vapor Boyaca	800	47 536		28 de agosto
	Vapor Colombia	369	32 315		15 de septiembre
	Vapor Boyaca	822	40 228		5 de octubre
	Vapor Libertador	1 481	131 341		22 de septiembre
	Vapor Libertador	1 447	123 177		2 de diciembre
		10 777	760 146		

Cosa bien rara Pareceme que se hubiesen puesto de acuerdo en el Consulado las oficinas oficiales y particulares no registran un solo dato numerico en 1900 En el siguiente dejaron algunos de donde tome estos

1901					
	Vapor Guanare	1 507	91 765		15 de julio
	Vapor Guanare	182	5 879		8 de julio
	Vapor Guanare	56	1 813		3 de agosto
		1 745	99 457		

De los libros copiadores de sobordos del Consulado en aquellos años a cargo del señor G Barnewitz extracte las siguientes interesantes informaciones

Julio 31 de 1901 —El vapor Boyaca de matrícula venezolana de propiedad de don Ramon Real vecino de Orocué zarpo a la madrugada aguas arriba despues de haber embarcado a media noche armamentos y tropas de los revolucionarios de Colombia Comandó la expedición el General Andres Marquez

Agosto 9 de 1901 —Vapor La Fozosa bajando de El Amparo ha cruzado con el Boyaca entre Yagual y Montes de Oca que iba subiendo con tropas

Agosto 19 de 1901 —Vapor Masparro procedente de El Amparo Informa que el vapor

Boyaca estuvo en El Amparo bajo el rio Arauca y entro al rio Meta con tropas y armamentos Ese vapor regreso de Orocué cargado el 30 de septiembre de 1901

Noviembre 11 de 1901 —Salio el vapor Boyaca para Orocué con armamentos y con 8 pasajeros colombianos sin documentos de des

Octubre 7 de 1902 —Salio el vapor venezolano para Orocué sin carga y conduciendo al señor Ramon Real

Mayo 21 de 1903 —Salio el vapor Guanare venezolano para Orocué con 1 151 bultos de mercancías con peso de 37 052 kilos

En 1904 pasada la guerra se reanudo el trafico aunque no con la misma intensidad

Años	Embarcaciones	Bultos	Kilos	Destino	Fecha de llegada
1904					
	Vapor Guanare	284	7 749	Orocué	21 de mayo
	Vapor Alianza	335	7 221		1º de julio
	Vapor Boyaca	159	5 123		28 de julio
	Vapor Masparro	976	17 814		18 de noviembre
	Vapor Boyaca	889	19 771		7 de diciembre
		2 643	57 723		

1905					
	Bongo Condor	203	6 610		4 de marzo
	Vapor Arauca	2 035	37 903		14 de junio
	Vapor Boyaca	534	14 916		15 de julio
	Vapor Arauca	1 106	26 042		4 de octubre
	Vapor Masparro	442	15 878		15 de diciembre
		4 320	101 349		

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Anos	Embarcaciones	Bultos	Kilos	Destino	Fecha de llegada
1906					
	Bongo Bienvenido	113	6 380		
	Bongo Condor	121	7 687		
	Bongo Cauca	220	10 038		
	Lancha Bremen	37	4 770		
	Vapor Arauca	110	4 056		10 de junio
	Vapor Arauca	1 661	142 096		22 de septiembre
	Vapor Masparro	391	17 987		6 de diciembre
	Vapor Masparro	533	28 517		29 de diciembre
		3 186	221 531		
1907					
	Vapor Alianza	1 091	57 222		15 de agosto
1908					
	Bongo Cauca	261	7 855		
	Bongo Golondrino	30	1 262		
	Bongo Gonzalo	175	2 528		
	Bongo Hercules	71	977		
		517	12 622		
1909					
	Bote Cisne	142	6 804		
	Balandia Dolores	490	16 072		
	Bote Gracia de Dios	241	9 390		
	Bote Buena Fe	164	5 517		
	Vapor Alianza	840	29 249		
	Vapor Arauca	1 384	40 840		
		3 261	107 872		
1910					
	Bongo Condor	336	7 920		
	Lancha Zoila Elvira	442	8 112		
	Bote Esfuerzo	141	51 908		
	Bote Bienvenido	260	5 426		
	Bote Condor	916	11 090		
	Vapor Alianza	801	47 823		
	Bongo Ballena	125	2 998		
		6 021	89 277		

RESUMEN

Anos	Embarcaciones	Bultos	Kilos
1887	8	1 161	68 720
1888	16	6 468	101 258
1889	7	1 688	85 255
1890	11	5 231	119 652
1891	11	9 295	170 646
1892	9	8 235	111 214
1893	12	15 619	280 982
1894	13	17 776	768 811
1895			
1896	3	2 501	169 186
1897	2	1 505	125 987
1898	3	1 322	213 252
1899	5	10 777	760 116
1900			
1901	3	1 745	99 457
1902			
1903	1	1 151	37 052
1904	5	2 643	57 723
1905	5	1 320	101 319
1906	8	3 186	221 531
1907	1	1 091	57 222
1908	1	517	12 622
1909	6	3 261	107 872
1910	7	6 021	89 277
Total viajes	113	111 520	3 759 315

RESUMEN

Numero de viajes de subida de los vapores			
Vapores	Viajes	Bultos	Kilos
Apure	1	77	2 743
Guirapac	7	11 391	219 751
Libertador	19	28 471	1 516 317
Masparro	5	2 736	99 571
Socorro	1	397	5 188
Boyaca	12	9 722	520 003
Colombia	1	369	32 315
Arauca	6	6 296	250 937
Alianza	3	6 067	111 515
Numero de viajes de las otras embarcaciones			
	88	18 991	910 939
Con total	143	114 520	3 759 315

NOTA.—A excepcion del vapor Libertador y de 4 o 5 bongos el resto de las embarcaciones eran de empresarios venezolanos o extranjeros y matriculadas todas en Ciudad Bolívar circunscripción que muestra en relieve el fenómeno psicologico que se operaba en Colombia acerca de la apreciacion sobre los negocios fluviales en el Oriente faltaban hombres que supieran apreciarlos.

cielos que tuvieran algun interes por ellos y naturalmente la indiferencia era molesta entre nosotros.

El numero de viajes efectuados y la cantidad de carga movilizada son exponentes de que el negocio era hidalgo remunerativo y que mas de 9 buques en actividad constante no sufrieron ni un solo accidente.

Notese que no está incluido en la relacion el vapor "Apuite" respecto de los 2 viajes efectuados en los mos de 1925 y 1926.

Varios fueron los capitanes al frente de los buques al servicio segun documentos de despacho a saber: Pablo Zumbrano, Francisco Mata, Santiago Romero, Pedro Fuentes, Mario Vollant, señor Derouet, Narciso Rodriguez, Pedro Arango, Francisco Alvarado, E. Milot, Luis Rodriguez, E. A. Lues y Luis Fuentes. Los señores Vollant, Derouet y Milot franceses, al servicio de la empresa Bonnet.

La mayor cantidad de carga transportada perteneció a las acreditadas firmas de los señores Ramon Real y Jose Bonnet, quienes está visto no erraron en establecer la navegacion a vapor por el Meta. Las estadísticas respaldan mi opinion.

En el trayecto de Ciudad Bolívar a Barranquilla se gastaban desde 11 a 35 dias en viaje redondo. El tiempo dependia de la influencia de la carga, de la oportuna provision de leña en los puertos y del nivel de las aguas.

Incalle sobre la deficiencia de los archivos al pretender completar la informacion respecto del movimiento de bajada de donde resulta que los curridos se contratan exclusivamente a viages de subida. No obstante cumplen la mision de demostrar como los buques de mayor capacidad y rapidez a medida que fueran entrando en actividad desahogaban las embarcaciones menores, canchales, boncos y lanchas, y como igualmente marchaba en escala ascendente el desarrollo del trafico o lo que es igual el incremento de las transacciones comerciales y de nuevas industrias.

Al transmitir el papel con destino a la publicacion el resultado de mis estudios y de los puntos de vista por ellos sugeridos ninguna utilidad obtendra de ellos el pais si guardase mudéz sobre la materia como fue atendido el Consulado por antecesores mios, algunos muy amigos y hasta compinchos en distintas contingencias de la vida, y quienes me listima cobijar con mi murgo comentario, vez y ante todo y limpio de vision mezquina, pero repleto de pasion patriótica porque considero que el pais se beneficiara de esta especie de leccion perfeccionando la organizacion consular.

Expongo algunos casos que hacen mas sobresaliente el poco aprecio que se tenia por la estadística y el abandono de los funcionarios para cumplir sus deberes.

El vapor "Libertador" registrado con 19 viajes de subida apenas se le abonaban 4 de bajada, el "Boyaca" 12 de subida y 7 de bajada, el "Cumare" 7 y 5 respectivamente en uno u otro sentido, y así resultaba tambien la deficiencia en cada una de las embarcaciones que prestaron servicio entre Ciudad Bolívar y los

puertos colombianos sobre el Meta. Los errores no son atribuibles al hecho de que pudieran viajar vacios los vehiculos porque hallé constancias de que entraron y salieron del puerto boliviense debidamente cargados pero sin determinar siquiera el tonelaje global que movilizaban, ni menos especificando el numero de bultos, peso de cada lote ni clase de mercaderias.

En cuanto al funcionamiento interno del Consulado necesitaba extenderme demasiado para enumerar las multiples deficiencias halladas. Basta al lector para formar idea de la incapacidad del desatino y lo que es peor, de la falta de respeto a la majestad de la Patria que se representaba citu estos pocos ejemplos, no encontré empadronados a los compatriotas residentes en la respectiva jurisdiccion consular, ni ordenado el archivo ni repartidas las revistas y publicaciones que llegaban con ese objeto ni estadísticas respecto de ninguna de las labores inherentes al espíritu de la oficina, ni senas de propaganda. Todavía mas desconexión absoluta del espíritu de la mision consular y en lo que pudiera revelar las condiciones espirituales de nuestra nacionalidad, nada fundamental hallé por el contrario, sentada mala fama, temores y no hay para que concretar casos a este respecto porque ofenderia el patriotismo.

No era posible, no podia serlo, que ni única ni devesa sueldo tuviese utilidad alguna para nuestro pais. Mis antecesores no laboraron su pagina de servicios quedo en blanco con varias mismas excepciones y en determinadissimos casos. Hay que decirlo y saberlo decir que no arrancaron de allí nada provechoso para nosotros ni lo dejaron para la tierra hermana. Esta es la manifestacion colombiana aquella!

De mi rapida estancia frente al Consulado en Ciudad Bolívar sigue la conviccion íntima de que los Agentes Consulares allá y dondequiera que el pais los tenga deben presentar mensualmente un informe conciso de sus labores para que sepamos que hacen, como se gagan el dinero y si tienen o no nocion de la responsabilidad, informes que deben publicarse. Como mas la Contraloria General de la Republica no debe aceptar desembolsos por sueldos a los Agentes Consulares mientras no vayan las nominas debidamente acompañadas del respectivo documento, y presente de los trabajos ejecutados por ellos.

No sé que existen o han existido Visitadores de Consulados, pero hasta ahora no conozco sus labores ni de fondo ni superficiales porque no se han publicado o no se han publicado porque no hay materia para ello. De todas maneras el pais desconoce el resultado de las labores de los fiscales y por ende la mucha de cada una de las oficinas fiscalizadas. Lucra de sueltos notualas o articulejos en los periodicos capitalinos todos de espíritu ludatorio y posiblemente sugeridos por los interesados, nada envidioso se le ha regalado al pais que pudiera eso si servirles de puntal de acero para sostenerlos en sus puestos y ascender a excepcion honrosa por cierto para Colombia, del Consulado de Nueva York a tres o cuatro mas.

Me siento orgulloso de haber iniciado la era de la reaccion en Ciudad Bolívar contra la política del abandono que yo llamo de puritanismo. Sente las bases de un cambio radical bien recibido en concepto del público guayanes.

Una de mis primeras obras fue haber recogido más de 2 bultos de revistas y libros colombianos inútiles en la oficina y aportarlos a la fundación de una biblioteca popular que tomó cuerpo y se hizo verdadero centro cultural en donde para mucha satisfacción y honra fui escuchado varias veces al hablar sobre temas de interés para los dos países. De ello tengo comprobantes autógrafos que vieron la luz pública por medio de la prensa guayanesa.

A mi pertinacia atribuyo haberle podido dar alma a este tributo que no va resultando del todo infecundo. Solo a ello debo nada más que a ese atributo haber tenido a la vista sobrados conocimientos de cualquier pluma y libros de donde extraer relaciones tan interesantes como la siguiente:

Artículos	Bultos	Kilos	Año
Almidón	1	62	
Alpargatas	1	64	
Acete de palo (cantarinas)	14	535	
Acete de copaiba (cantarinas)	119	1 428	
Caballos			27
Café	8 429	526 812	
Cueros de vacas (sucios)	77 930	516 510	
Cueros de venado (huidos)	402	20 100	
Cueros de tigre (huidos)	5	317	
Cueros de león (huidos)	1	70	
Cueros de cerdo (huidos)	2	127	
Cueros de buey (huidos)	195	585	

Artículos	Bultos	Kilos	Año
Cachos de venado	50	352	
Canastos o guapis	4	186	
Caraña	19	1 178	
Chincheros	20	1 213	
Cumare	1	67	
Caucho	391	35 160	
Caucho (seminario o 2ª clase)	536	32 635	
Ilechas o arcos indígenas	1	29	
Orquideas	137	5 754	
Novillos			769
Plumas de garza (cantarinas)	34	103	
Plumas de aves	1	6	
Pandue (resina)	1	65	
Pieles de culebra	1	67	
Resina de algarrobo	1	78	
Simaruba	3	157	
Sarapiá	15	960	
Scho	100	6 500	
Quina	160	10 700	
Zarzaparrilla	12	192	
Lana de Oveja	10	141	
	88 825	1 191 443	796

Pasajeros 1 218

NOTAS

Las 1 191 toneladas 443 kilos y 796 animales los tomaron y movilizaron los vapores en 1894 de puertos colombianos.

De aquel año hacia atrás o hacia adelante no hallé cifras ni datos respecto de tráfico de carga. Las plumas de garza tenían un precio de más de 100 y los 103 kilos del fino artículo colombiano despachados al Exterior se cotizaban en promedio a 1 575 bolívares el kilo en total 157 500 bolívares equivalentes a 31 500 dólares según tipo de cambio de la época.

Bogotá 6 de julio de 1942

La organizacion de la Estadística Demográfica

Medellin noviembre 9 de 1942

Señor Director Nacional de Estadística—Bogotá

Con todo detenimiento he estudiado el nuevo plan organico de la demografía en el país elaborado por el Consejo Técnico de Estadística y en verdad que lo encuentro muy acertado como era lógico esperarse de un cuerpo integrado por tan distinguidos profesionales pero me atrevo a pensar que mientras el Registro Civil no sea llevado directamente por las oficinas municipales de estadística no se alcanzará un rendimiento oportuno y ciento por ciento eficiente en el ramo demográfico. En la práctica los oficiales de estadística hemos llegado al convencimiento de que nuestro público a pesar de las disposiciones legales y de los esfuerzos de las oficinas municipales evade en cualquier forma el aviso a la respectiva Notaría y por otra parte estas tan poco se preocupan por cosa mayor por cumplir con el registro civil. Los curules parrocos a su vez encargan a los sacristanes para auxiliar los registros demográficos y los cuadros son enviados después de reclamarlos en repetidas ocasiones y de ahí que lleguen los datos con retraso y aun con deficiencias y repeticiones que es preciso criticar.

Se me hace que la labor demográfica se facilite y simplifique enormemente si como se hace en el ramo de defunciones se controlara directamente por la misma Oficina de Estadística aquí no se inhuma ningún cadáver sino previa licencia de la Oficina y esta no la expide sino en vista del certificado médico. Lo propio podría hacerse con los matrimonios y nacimientos si los señores curules parrocos exhibiesen a los interesados antes de verificar estos actos y asentarlos en sus libros una constancia de haber suministrado los datos respectivos a la Oficina de Estadística así se haría el trabajo completo sin repeticiones paulatinamente y el 1 de cada mes los cuadros estarían listos para enviarlos a su destino. pueda ser que con la reforma con cordataria actual sea posible esto siempre que esa Dirección y el Consejo Técnico lo estimen conveniente para la correcta marcha de este importante ramo en el país.

Soy de usted muy atento y seguro servidor

Antonio J. Moreno Director de Estadística

—o—

Numero 298/19 18 54 12 Monteria 29 oct 1942
Romero Aguirre—Bogotá

Formidable titánico trabajo Geografía Económica merece para ti Muneira Morillo aplauso generoso bolivarenses

Eduardo I emaitre

Managua 23 de octubre de 1942

Señor Contralor General don Alfonso Romero Aguirre Contraloría General de la República—Bogotá Colombia

Muy señor mío

Le dirijo la presente con el objeto de solicitarle me envíe periódicamente la revista *Anales de Economía y Estadística* que está bajo su dirección revista que deseo leer con sumo interés tanto por mi admiración por ese hermano país como por darme cuenta del desarrollo de su economía y de su estadística ya que soy estudiante de ciencias económicas en la Universidad Central de Nicaragua y trabajo en la estadística de este mismo país.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente solicitud me suscribo de usted muy atentamente deseando serle útil en cuanto me sea posible.

David Sánchez S

Nota: Si está en sus posibilidades el enviarme la mencionada revista ruegole lo haga a la Dirección General de Estadística de este país.

—o—

El doctor Jorge Rodríguez opina sobre las últimas publicaciones de la estadística nacional

Medellin noviembre 2 de 1942

Señor Diego Madero Leiva—Bogotá

Muy apreciado señor

Acuso recibo de su atenta comunicación de 26 de octubre último y le agradezco los benévolo conceptos con que me favorece.

Con ella recibí los ejemplares anunciados de *Estadística Fiscal y Administrativa—1941* y *Síntesis Estadística de Colombia—1941* por cuyo envío le doy las gracias.

Con gusto estudiare esos folletos y me anticipo a felicitar a usted especialmente por su iniciativa de publicar la *Síntesis Estadística* que considero en extremo útil pues contiene los datos más importantes de la estadística nacional ya que la publicación de los anuarios detallados es tardía.

Me es grato suscribirme de usted atento amigo y servidor

Jorge Rodríguez

Una felicitacion para la Direccion de Publicaciones

Pasto octubre 30 de 1942

Señor doctor don Eduardo Camaigo Gamez Director
de la Seccion de Publicaciones de la Contraloria
Bogota

Muy respetado señor

La presente no tiene otro objeto que saludarle atentamente a tiempo que le agradezco vivamente el envío al que usted tuvo la amabilidad de referirse en carta reciente del *Informe Financiero del Contralor y Anuario del Comercio Exterior de 1941*. Tambien recibí *Sintesis Estadística de 1941* por lo cual le soy muy reconocido.

Estoy firmemente convencido de que el desprecho a su cargo atiende solícitamente todas las peticiones que desde regiones tan importantes como estas de Nariño se hacen frecuentemente. Esta forma de servir a los colombianos en los medios de alcance que están bajo su direccion acreditan el renombre conquistado por la actual Contraloria de la cual ustedes son dignos funcionarios directores.

Sin mas por el momento y recordándole no olvida mi nombre cuando salga a la luz el *Anuario General del año 1941* me es grato suscribirme sincero amigo y seguro servidor.

Victor Guzman Enriquez

—o—

"Revista Colombiana" elogia la labor de la Contraloria

De la *Revista Colombiana* edicion numero 157 entrega del presente mes de noviembre tomamos las siguientes anotaciones que agradezamos en toda su valencia

Publicaciones de la Contraloria Nacional

Hemos recibido el *Censo General de Poblacion* tomo XIII y los *Anales de Economia y Estadística* (Bogota 1942) numeros 6 10 11 y 12. Tenemos que alabar la nueva orientacion dada a los *Anales* de difundir vida a los datos estadísticos de poner en relieve las cifras que denuncian las grandes fallas de nuestra economia. En el numero 12 destacamos el sorprendente esquema estadístico de Roca Fernus sobre la longevidad en Colombia.

Boletin diario de Prensa (Contraloria General de la Republica)

Este es uno de los mas utiles servicios estadísticos que está prestando al país la Contraloria Nacional: publicacion e interpretacion de datos asombrosos sobre la desorganizacion de nuestra economia de datos que nos señalan rutas para encausar a Colombia.

La colaboracion estadistica entre Colombia y Argentina

Instituto Tecnico de Investigaciones y Orientacion
Economica de la Produccion—(Republica Argentina)
Mendoza 13 de octubre de 1942

Al señor Director de la Contraloria General de la Republica don Alfonso Romero Aguirre—Bogota Colombia

Tenemos el agrado de dirigimos al señor Contralor General a los efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer se envíen a este Instituto siempre que para ello no medie inconveniente los antecedentes cédulas y demas formularios utilizados en la redizcion del ultimo censo de Colombia.

De igual modo estimaremos el envío de las publicaciones que se hagan sobre los resultados de dicho censo.

Por otra parte y hallándose abocado este Instituto a la realizacion de un estudio general sobre los resultados de los diversos censos argentinos nos seria de gran utilidad obtener la suficiente informacion relativa a estadística demográfica para los años 1937 1938 y 1939 y si fuera posible años posteriores.

1. Nacimientos legítimos clasificados según número de pueros anteriores y grupos de edades de la madre.
2. Nacimientos ilegítimos clasificados según número de pueros anteriores y grupos de edades de la madre.
3. Defunciones por sexos grupos de edades y estado civil.

Atte. Carlos A. Ramondt

Al agradecer la deferente atencion que el señor Contralor General quiera prestar a este oneroso pedido nos permitimos hacerle llegar nuestras sinceras felicitaciones por la magnífica obra de divulgacion científica realizada desde las páginas de los *Anales de Economia y Estadística* de su digna direccion.

Sin otro particular saludamos al señor Contralor General con nuestra consideracion mas distinguida.

Carlos A. Ramondt Jefe del Censo

Gabriel Nofal Director interino

FINANZAS

Situación Fiscal aproximada de la Nación
en 31 de octubre de 1942

Informe del Contralor General al señor
Presidente de la Republica

INFORME de la Situacion Fiscal Aproximada de la Nacion en 31 de octubre de 1942, que rinde el Contralor General al Excelentisimo señor Presidente de la Republica

El balance de la situacion fiscal aproximada de la Nacion en 31 de octubre de 1942 arroja un deficit que asciende a la cantidad de \$ 7 245 823 47 segun el analisis siguiente

Deficit fiscal aproximado en 30 de septiembre de 1942	\$	5 203 228 26
Deficit presupuestal producido en octubre asi		
Valor del acuerdo de ordenacion de gastos ordinarios	\$	6 493 936 28
Producto de las rentas ordinarias		4 451 341 07 2 042 595 21
Deficit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1942	\$	7 245 823 47

DEFICIT PRESUPUESTAL

la cantidad de \$ 10 039 488 53 o sea el mayor valor de octubre de 1942 arroja un deficit que asciende a La situacion presupuestal aproximada en 31 de los acuerdos mensuales de ordenacion de gastos ordinarios de enero a octubre sobre el producto de las rentas ordinarias en los mismos meses como se de muestra en seguida

M E S E S	Acuerdos	Rentas
	Pesos	
Enero	5 17 553 00	4 652 962 49
Febrero	6 422 009 82	3 598 440 74
Marzo	8 831 199 05	3 924 488 81
Abril	6 520 344 91	5 465 742 70
Mayo	6 408 450 34	4 557 335 82
Junio	6 669 119 27	9 606 107 27
Julio	6 688 086 41	8 777 418 86
Agosto	6 448 267 06	6 961 014 40
Septiembre	7 110 632 53	5 305 257 98
Octubre	6 493 936 28	4 451 341 07
Sumas	67 339 598 67	57 300 110 14
Deficit presupuestal		10 039 488 53
Sumas iguales	67 339 598 67	67 339 598 67

Deducido de este deficit presupuestal producido hasta octubre el superavit fiscal de la vigencia pasada y el valor de las disponibilidades por cancelacion de reservas de vigencias anteriores se obtiene tambien la situacion fiscal aproximada en 31 de octubre que se registro antes conforme a la de mostracion siguiente

Total de acuerdos mensuales	\$	67 339 598 67
Monto de las rentas ordinarias		57 300 110 14
Deficit presupuestal	\$	10 039 488 53
Superavit fiscal de la vigencia pasada	\$	2 644 506 95
Cancelacion de reservas de vigencias anteriores		149 158 11 2 793 665 06
Deficit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1942	\$	7 245 823 47

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

INGRESOS

Producto de las rentas ordinarias

En enero	\$	4 652 962 49	
En febrero		3 598 440 74	
En marzo		3 924 488 81	
En abril		5 465 742 70	
En mayo		4 557 335 82	
En junio		9 606 107 27	
En julio		8 777 418 86	
En agosto		6 961 014 40	
En septiembre		5 305 257 98	
En octubre	\$	4 451 341 07	57 300 110 14

Disponibilidades por recursos no aplicados a rentas ordinarias—Cancelacion de reservas ordinarias de vigencias anteriores—Decreto numero 1760 de 18 de julio de 1942

149 158 11

Producto de las rentas extraordinarias

En enero	\$	590 960 36	
En febrero		4 589 422 19	
En marzo		9 262 623 98	
En abril		6 891 966 86	
En mayo		5 602 020 07	
En junio		3 369 393 30	
En julio		5 488 055 86	
En agosto		1 504 967 76	
En septiembre		4 059 880 77	
En octubre		5 942 255 06	47 301 551 21

Recursos especiales extraordinarios—Cancelacion de reservas extraordinarias de vigencias anteriores—Decreto numero 624 de 9 de mayo de 1942

243 538 14

Total de ingresos	\$	104 994 357 60
Superavit fiscal de la vigencia de 1941		2 644 506 95

EGRESOS

Valor de los acuerdos de ordenacion de gastos ordinarios asi

En enero	\$	5 747 553 00	
En febrero		6 422 009 82	
En marzo		8 831 199 05	
En abril		6 520 344 91	
En mayo		6 408 450 34	
En junio		6 669 119 27	
En julio		6 688 086 41	
En agosto		6 448 267 06	
En septiembre		7 110 632 53	
En octubre		6 493 936 28	67 339 598 67

Giro y reservas de los productos de las rentas extraordinarias 47 545 089 35

Deficit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1942	\$	7 245 823 47
--	----	--------------

Sumas iguales	\$	114 884 688 02	114 884 688 02
---------------	----	----------------	----------------

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Segun las informaciones telegraficas suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas ordinarias en el mes de octubre fue de \$ 4 451 341 07 habiendose registrado una disminucion de \$ 853 916 91 en comparacion con el mes anterior como se demuestra en seguida

Productos en septiembre		5 305 257 98
Productos en octubre		4 451 341 07
Disminucion en octubre	\$	853 916 91

Este resultado se obtiene tambien con la comparacion de las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en octubre en relacion con los de septiembre como puede verse en el cuadro anexo a este informe asi

Valor de las disminuciones	\$	1 215 615 37
Valor de los aumentos		361 698 46
Disminucion en octubre	\$	853 916 91

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

A continuacion se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en octubre, en comparacion con los de septiembre anotando al final en forma global el total de aquellos cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron	
Impuesto sobre aduanas y recargos	429 936 11
Impuesto sobre la renta	395 180 31
Impuesto sobre la venta de oro fisico	130 549,85
Impuesto sobre el patrimonio	124 014 85
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	39 319 79
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	33 332 90
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	26 351 64
Otras rentas	37 830 22
Total	1 215 615 37
Rentas que aumentaron.	
Impuesto sobre consumo de gasolina	178 981 43
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	119 412 42
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exencion militar)	21 938 86
Flotilla fluvial del rio Magdalena	17 973 44
Telegrafos cables radios etc	13 211 86
Otras rentas	10 480 45
Total	361 998 46

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A OCTUBRE DE 1942 CON LOS MISMOS MESES DE 1941

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a octubre de 1942 con los mismos meses de 1941 se observa una disminucion en los primeros por valor de \$ 10 074 956 59 segun la demostracion siguiente

Producto de las rentas ordinarias en 1941	\$ 67 375 066 73
Producto de las rentas ordinarias de 1942	57 300 110 14
Menor valor en 1942 en relacion con 1941	\$ 10 074 956 59

El monto total de las disminuciones de las rentas ordinarias de la vigencia de 1942 en comparacion con las de 1941 ascendio a la suma de \$ 14 347 798 98 y el total de los aumentos fue de 4 272 842 39

O sea una disminucion en 1942 de \$ 10 074 956 59

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones de enero a octubre de 1942 en comparacion con los mismos meses del año anterior anotando al final en forma global y en dos renglones separados las rentas no comparables y aquellas cuyas diferencias no alcanzan a \$ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron	
Impuesto sobre aduanas y recargos	8 961 892 01
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	1 412 098 14
Impuesto sobre exceso de utilidades	1 064 150 19
Participacion nacional en la explotación de petroleos (Colombia Petroleum Company)	248 372 02
Impuesto sobre consumo de gasolina	229 117 00
Impuesto sobre tonelaje	199 026 58
Impuesto sobre consumo de llantas	174 858 78
Muelles faros boyas sanidad de puertos	132 927 05
Salinas terrestres (Banco de la Republica)	130 300 22
Impuesto sobre la venta de oro físico	105 048 90
Servicio del buque tanque Cabimas	86 100 00
Impuesto sobre exportacion de bananos	62 33 89
Ferrocarriles nacionales (inciso d) cláusula 5 del contrato)	51 320 13
Muelles fluviales	36 766 02
Canones superficiarios de petroleos	23 723 27
Salinas terrestres (Banco de la Republica otras)	22 440 19
Participacion nacional en la explotacion de minas	21 917 05
Rentas no comparables	1 348 349 70
Otras rentas	37 050 88
Total	14 347 798 98
Rentas que aumentaron	
Impuesto sobre la renta	2 105 755 98
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	334 518 01
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	255 691 67
Telegrafos cables radios etc	170 307 86
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	163 092 97
Impuesto sobre el patrimonio	144 562 54
Otros ingresos (rentas no especificadas)	51 947 48
Impuesto sobre defensa nacional (Cuota de exencion militar)	37 679 43
Remates de mercancías decomisadas	25 128 03
Navegacion comercial del Sur de la Republica	10 934 71
Rentas no comparables	960 521 03
Otras rentas	7 702 63
Total	4 272 842 39

Se entiende por rentas ordinarias no comparables, aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia pero no en la anterior o las que fueron incluidas en los calculos del ano pasado y no figuran en 1942. Los productos de las primeras se consideran como aumentos y los de las segundas como disminuciones en el presente ano segun el estudio comparativo que antecede.

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relacion con las diez duodecimas partes del presupuesto inicial respecto de las rentas ordinarias y teniendo en cuenta los creditos y contracredito, que afectan dicho presupuesto inicial la comparacion entre \$ 66 062 300 60 que representa el aforo presupuestal hasta octubre y \$ 56 334 589 06 a que ascendio el producto de las rentas inicialmente presupuestas en el mismo periodo acusa una disminucion de los productos por valor de \$ 9 688 711 54 y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo asi:

Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	\$ 12 791 892 09
Aumento en relacion con el aforo presupuestal	3 103 180 55
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$ 9 688 711 54

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00.

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre aduanas y recargos	5 945 493 34
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	1 459 127 27
Impuesto sobre exceso de utilidades	1 128 714 77
Salinas terrestres (Banco de la Republica)	640 669 09
Impuesto sobre consumo de gasolina	631 422 90
Impuesto sobre el patrimonio	438 653 03
Salinas maritimas (Banco de la Republica)	340 479 34
Impuesto sobre tonelaje	266 174 24
Ferrocarriles nacionales (inciso c) clausula 5 del contrato)	248 539 18
Servicio del buque tanque Cabimas	208 333 32
Explotacion de las obras de Bocas de Ceniza y del Terminal de Barranquilla	200 000 00
Participacion nacional en la explotacion de petroleos	192 071 54
Impuesto sobre consumo de llantas	182 913 11
Remates de mercancías decomisadas	181 137 34
Otros ingresos (rentas no especificadas)	131 196 14
Muelles faros boyas sanidad de puertos	129 855 11
Flotilla fluvial del rio Magdalena	96 227 03
Impuesto sobre la venta de oro fisco	88 377 30
Impuesto sobre exportacion de banano	76 576 34
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	61 961 27
Impuesto sobre minas	31 430 12
Minas de Supia y Marmato	24 550 00
Producto de bienes nacionales	16 812 78
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	16 372 36
Minas de Muza y Coscuez	16 166 66
Canones superficiarios de petroleos	14 43 58
Otras rentas	24 593 83
Total	12 791 892 09

La rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellos renglones cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00.

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre la renta	2 350 833 68
Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	333 096 88
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	244 260 82
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Co)	113 258 30
Salinas terrestres (Banco de la Republica otras)	15 353 69
Participacion nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corp)	12 660 82
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exencion militar)	11 978 29
Navegacion comercial de Sur de la Republica	10 223 52
Otras rentas	11 514 62
Total	3 103 180 55

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Segun las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas extraordinarias hasta septiembre fue de \$ 41 359 296 15 y en el mes de octubre de \$ 5 942 255 06 lo que da un total de \$ 47 301 551 21 segun los detalles contenidos en el cuadro que se acompaña al presente informe.

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO
DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

La comparacion entre el calculo presupuestal para los diez meses transcurridos del presente año o sea entre \$ 27 633 658 80 que representa las diez duodecimas partes del presupuesto inicial de las rentas extraordinarias y \$ 27 938 880 36 a que ascendio el producto de dichas rentas en el mismo periodo acusa un aumento de los productos por valor de \$ 305 211 56 como se demuestra en seguida

Aumento en relacion con el aforo presupuestal	\$	3 178 631 76
Disminucion en relacion con el aforo presupuestal		2 873 420 00
Mayor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$	305 211 56

C O N C E P T O	VALOR
	Pesos
Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal	
Impuesto de giros al Exterior \$ 0 05 por dolar	2 573 162 90
Impuesto sobre exportacion de cafe	151 000 52
Utilidades en el Banco de la Republica	108 333 34
Impuesto sobre primas de seguros	80 371 03
10% sobre giros al Exterior (residentes)	68 901 63
Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	52 691 57
Impuesto sobre loterias y billetes de rifas	50 006 33
Impuesto sobre uso de aparatos telefonicos	34 526 69
Productos liquidos del Puerto Terminal de Barranquilla	29 011 59
Participacion nacional en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga	17 066 11
Sobretasa postal y telegrafica	7 700 28
Impuesto del 2% sobre premios de loterias y contribucion Fondo de Ciegos	5 859 72
Total	3 178 631 76
Rentas que no produjeron el aforo presupuestal	
Utilidades del Fondo de Estabilizacion sobre divisas extranjeras	1 912 341 21
Productos liquidos de los ferrocarriles y cables nacionales	629 166 66
Productos liquidos del Malecon de Buenaventura	249 343 20
Desecaciones e irrigaciones	41 188 96
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	27 164 45
Contato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	13 330 00
Productos liquidos del Malecon de Cartagena	833 33
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuesta	52 39
Total	2 873 420 20

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1942

Las apropiaciones ordinarias de 1942 han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los diez meses transcurridos

Apropiaciones iniciales	\$	84 170 079 79
Creditos		3 914 684 06
Suma	\$	88 084 763 85
Contracreditos		5 007 056 15
Total apropiado	\$	83 077 707 70
Giros librados		
Hasta septiembre	\$	59 982 310 80
En octubre asi		
Ordenes definitivas	\$	817 741 22
Ordenes de anticipo		1 558 382 51
Relaciones de autorizacion	3 620 415 22	5 996 538 95
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de octubre de 1942		17 098 857 95
	\$	65 978 849 97

Los creditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 31 de octubre de 1942 son los siguientes

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para el pago de indemnizaciones por el extravio de encomiendas postales recomendados y valores declarados de la actual vigencia y de los anteriores—Decreto numero 493 de 21 de febrero de 1942	13 107 34
(Con base en igual suma proveniente de consignaciones en la Tesoreria General por concepto de responsabilidades postales)	
Para sueldos del personal de la Contabilidad de la Contraloria General de la Republica sueldos de la Direccion Nacional de Estadistica y gastos del censo de 1938 (publicaciones)—Decreto numero 494 de 21 de febrero de 1942	78 276 12
(Con base en igual suma proveniente de la cancelacion de depositos que no tienen aplicacion)	
Para el arrendamiento durante seis meses del edificio de la Escuela de Minas de Medellin—Decreto numero 787 de 27 de marzo de 1942	4 950 00
(Con base en igual suma que la Comunidad Salesiana del Colegio de Maria Auxiliadora de Medellin debe pagar al Tesoro Nacional por concepto de intereses sobre los contados 2º y 3º del precio fijado por la venta que le hizo el Gobierno Nacional del edificio que ocupa en Medellin la Escuela Nacional de Minas segun escritura publica firmada en virtud de la autorizacion concedida por la Ley 25 de 1931)	
Para gastos de varios Ministerios segun resumen que se anota en seguida—Decreto numero 968 de 14 de abril de 1942	2 000 000 00
Ministerio de Gobierno—Policia Nacional \$ 160 000 00	
Ministerio de Relaciones Exteriores—Servicio Diplomático 20 000 00	
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Servicio de Hacienda Nacional Participaciones e Indemnizaciones Deuda Externa y Deuda Interna 1 164 680 00	
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social—Comisiones y Unidades Sanitarias 40 000 00	
Ministerio de la Economia Nacional—Departamento de Comercio e Industrias 100 000 00	
Ministerio de Educacion Nacional—Educacion Secundaria Ensenanza Industrial y Complementaria Ensenanza Profesional Becas Gastos varios y Auxilios 255 320 00	
Ministerio de Obras Publicas—Obras Hidraulicas—Conservacion carreteras nacionales—Construccion 260 000 00	
(Con base en parte del superavit fiscal de la vigencia de 1941)	
Para gastos imprevistos del Ministerio de Correos y Telegrafos—Decreto numero 975 de 15 de abril de 1942	1 215 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por el Departamento Nacional de Provisiones por concepto de venta y remate de elementos de propiedad del Ministerio de Correos y Telégrafos)	
Para pagar al Banco de la Republica el saldo de los prestamos obtenidos por el Gobierno con destino a los gastos del conflicto colombiano peruano y que se llevaron a cabo en desarrollo del Decreto numero 578 de 1934—Decreto numero 1061 de 25 de abril de 1942	429 650 52
(Con base en igual suma proveniente de utilidades a favor del Gobierno en el Fondo de Estabilizacion)	
Para campana contra la toxicomania viaticos y gastos de transportes material arrendamiento y otros gastos similares de la Policia Sanitaria—Decreto numero 1062 de 25 de abril de 1942	9 951 90
(Con base en igual suma proveniente de las utilidades obtenidas durante el ano de 1941 en la venta de estupefacientes y en los recaudos por concepto de revalidacion de licencias farmaceuticas)	
Para el pago de indemnizaciones por extravio de encomiendas postales recomendados y valores—Decreto numero 1228 de 16 de mayo de 1942	10 670 91
(Con base en igual suma proveniente de consignaciones hechas en la Tesoreria General por responsables de perdida de valores y piezas postales)	
Para sueldos del personal diplomático y consular y para atender al contrato celebrado sobre pavimentacion de la carretera de Occidente (Cundinamarca) y para el cumplimiento de los nuevos contratos que se celebren sobre esta misma obra—Decreto numero 1576 de 2 de julio de 1942	405 000 00
(Con base en contracredito al articulo 299 de que trata el mismo Decreto)	

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para atender al pago de parte del valor del equipo de máquinas y tabuladores clasificadoras y sumarias destinadas a la tabulación mecánica de la estadística nacional y para dar cumplimiento a la Ley 146 de 1941 y su Decreto reglamentario número 520 de 1942	\$	31 000 00
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal de conformidad con las disposiciones del Decreto 503 de 1940 y en armonía con el Decreto 889 de 1942		3 444 00
Decreto número 1594 de 1942 (Con base en parte del superavit fiscal liquidado en la vigencia de 1941)		34 444 00
Para gastos de varios Ministerios—Decreto número 1733 de 17 de julio de 1942 así		
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$	22 698 31
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		190 000 00
Ministerio de la Economía Nacional		130 000 00
Ministerio de Obras Públicas		70 060 00
Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social		10 000 00
(Con base en igual suma proveniente de las utilidades que correspondieron al Gobierno Nacional en el Fondo de Estabilización durante el primer semestre de 1942)		
Para distintos gastos del Ministerio de Obras Públicas—Decreto número 1760 de 18 de julio de 1942		154 158 11
(Con base en igual suma proveniente de la cancelación de reservas de vigencias anteriores y de la consignación hecha por la Compañía Colombiana de Seguros por concepto de parte del valor del seguro del vapor Presidente Santos)		
Para el pago de los contratos sobre Unidades Sanitarias ampliación de las mismas en forma de cooperativas o directamente para establecer y auxiliar dispensarios anti-tuberculosos y gastos generales de la campaña antituberculosa en el país—Decreto número 1761 de 18 de julio de 1942		30 000 00
(Con base en contracredito al artículo 299 de las apropiaciones ordinarias)		
Para atender a los gastos que demanden la administración y explotación de las obras de Bocas de Ceniza y Puerto Terminal de Barranquilla de conformidad con la Ley 95 de 1941—Decreto número 1763 de 18 de julio de 1942		240 000 00
(Con base en adición por igual suma al presupuesto de rentas ordinarias por razón de los productos brutos en la explotación de las obras de Bocas de Ceniza y Puerto Terminal de Barranquilla)		
Para pagar a los miembros del Congreso Nacional el reajuste de la remuneración que les corresponde desde la expedición del Decreto número 51 de 1941 anulado por sentencia del honorable Consejo de Estado de fecha 18 de marzo de 1942 y para completo de sueldos del personal subalterno de las Camaras—Ley 11 de 1942 (agosto 31)		80 610 87
(Sin respaldo en renta específica)		
Suma		3 914 684 06
Los contracreditos al presupuesto ordinario son los siguientes		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Decreto número 1149 de 6 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		91 050 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Decreto número 1164 de 8 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		109 870 00
Ministerio de la Economía Nacional	\$	581 575 00
Ministerio de Educación Nacional		700 020 00
Ministerio de Obras Públicas		2 376 266 15
Decreto número 1180 de 9 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		
Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social	\$	647 000 00
Ministerio de Obras Públicas		36 275 00
Decreto número 1197 de 12 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Decreto número 1576 de 2 de julio de 1942 Se contracredito el artículo 299		405 000 00
Ministerio de Obras Públicas—Decreto número 1734 de 17 de julio de 1942 Se contra creditan los artículos 1281 y 1461		30 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Decreto número 1761 de 18 de julio de 1942 Se contracredito el artículo 299		30 000 00
Suma		5 007 056 15

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los aldios de reservas por contratos y pedidos en 31 de octubre de 1942 imputables al presupuesto ordinario de la actual vigencia registran el siguiente resultado

Saldo de reservas por contratos	\$	1 386 787 49
Saldo de reservas por pedidos		799 360 61
Total de reservas	\$	2 186 148 10

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1942

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso registran el siguiente movimiento hasta el 31 de octubre

Apropiaciones iniciales	\$	21 570 320 79
Creditos		48 135 811 00
Total apropiado	\$	69 706 131 79
Giros librados		
Hasta septiembre	\$	42 924 928 91

En octubre así

Por ordenes definitivas	\$	3 331 278 69
Por ordenes de anticipo		388 464 40
Por relaciones de autorizac on		1 343 215 92
		5 062 959 01
		47 987 887 92

Saldo de las apropiaciones por girar en 31 de octubre de 1942	\$	21 718 243 87
---	----	---------------

Los creditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 31 de octubre de 1942 son los siguientes

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 175 de 1938 10 de 1939 67 de 1940 y 101 de 1941 (articulo 3º) y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos numeros 138 1237 y 2136 de 1941—Decreto numero 4 de 7 de enero de 1942	\$	2 788 063 58
Para construcción de carreteras nacionales		3 848 143 22
Para pavimentacion de carreteras nacionales		507 000 00
		7 143 206 80
(Con base en el crédito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)		
Para atender a los gastos que demande la pavimentación y ejecucion de obras adicionales en la carretera de Occidente (Cundinamarca) de conformidad con las autorizaciones de la Ley 175 de 1938 y con los contratos celebrados y publicados en los Diarios Oficiales numeros 24541 de 18 de diciembre de 1940 y 24586 de 12 de febrero de 1941—Decreto numero 257 de 31 de enero de 1942		2 233 30
(Con base en igual suma valor de las libranzas numeros 8 y 9 expedidas por el Gobierno Nacional a favor de la Casa Pizano Hernández & Gutiérrez Ltd en desarrollo del contrato sobre pavimentacion y financiación de la carretera de Occidente)		
Para dar cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company publicado en el Diario Oficial numero 24602 de 3 de marzo de 1941 sobre suministro de asfaltos destinados al plan de pavimentación de carreteras nacionales—Decreto numero 258 de 31 de enero de 1942		6 247 20
(Con base en igual suma valor de los pagares numeros 11 y 12 expedidos a favor de la Tropical Oil Company en desarrollo del contrato)		
Para la formación del Fondo Rotatorio de la Defensa Agrícola en la Zona Bananera del Magdalena—Decreto numero 318 de 6 de febrero de 1942		250 000 00
(Con base en igual suma representada en pagarés de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 9 a 13 emitidos de conformidad con los Decretos 139 y 363 de 1941)		
Para sueldos del personal de las oficinas seccionales del Catastro Nacional	\$	216 069 99
Para material y toda clase de gastos que demande el levantamiento del catastro nacional		163 930 01
		380 000 00
Decreto numero 614 de 7 de marzo de 1942		
(Con base en el recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto de impuesto predial \$ 180 000 00 con base en el recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto del impuesto de registro y anotación \$ 20 000 00 y con base en el 10% de contribución de los Municipios sobre el producto del impuesto predial \$ 180 000 00)		

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para la formacion del Fondo Especial de Fomento Agricola en la Zona Bananera del Magdalena de que trata el Decreto 241 de 31 de enero de 1942—Decreto numero 616 de 7 de marzo de 1942	1 000 000 00	
(Con base en igual suma proveniente del prestamo hecho al Gobierno Nacional por la Compania Anonima denominada The Dorada Railway Company domiciliada en Londres segun contrato del 10 de febrero de 1942 y que se halla consignado en el Banco de la Republica)		
Para continuar la construccion de los edificios de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes—Decreto numero 624 de 9 de marzo de 1942	243 538 14	
(Con base en igual suma proveniente de las cancelaciones de reservas de vigencias anteriores)		
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Fomento Industrial \$	1 000 000 00	
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Credito Territorial	1 000 000 00	
Para otorgar prestamos a los Municipios con destino a la construccion de barrios populares modernos	3 000 000 00	
Para completar el capital que debe suscribir el Estado en la Fábrica de Soda y demás productos del cloruro de sodio	500 000 00	
Para la campana del fomento de produccion triguera y formacion del Fondo de Fomento de las Cooperativas	400 000 00	
Para la extension de los estudios geologicos del pais	100 000 00	
Para legalizar el valor del descuento inicial de la colocacion en el mercado de bonos de que trata el Decreto 381 de 1942	1 000 000 00	
Total segun el Decreto numero 673 de 12 de marzo de 1942	7 000 000 00	
(Con base en igual suma representada en los titulos provisionales de Bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada de la clase B emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 381 de 1942)		
Para construccion de la carretera Sardinata Abrego—Decreto numero 720 de 20 de marzo de 1942	100 000 00	
(Con base en igual suma representada en los pagares emitidos por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico y autorizados por el Decreto 2136 de 1941 distinguidos con los numeros 73 y 74)		
Para continuar la construccion de la carretera Puerto Lopez San Pedro de Arimena Decreto numero 788 de 27 de marzo de 1942	10 000 00	
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por la Compania Richmond Petroleum Company of Colombia a titulo de aporte gratuito)		
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal de conformidad con lo dispuesto por los incisos a) b) y c) del articulo 2º del Decreto 503 de 1940 con destino a pagar los aportes nacionales de que trata el mencionado Decreto—Decreto numero 789 de 27 de marzo y 2257 de 25 de septiembre de 1942	435 220 59	
(Con base en el mayor producto en 1941 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal)		
Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica al Banco Central Hipotecario cuyo valor segun contrato debe destinarse al servicio de amortizacion intereses comisiones y otros gastos del empréstito contratado con dicho Banco con destino a la construccion del Palacio de Comunicaciones—Decreto numero 789 de 27 de marzo de 1942	8 008 30	
(Con base en el mayor producto en 1941 de la sobretasa postal y telegráfica)		
Para gastos que demande la construccion de circuitos telefonicos de Bogota a Bucaramanga y para atender al servicio de los prestamos que se obtengan con el mismo fin de conformidad con el Decreto legislativo 764 de 1940—Decreto numero 789 de 27 de marzo y 2257 de 25 de septiembre de 1942	3 393 63	
(Con base en el mayor valor en 1941 del producto de participaciones en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga)		
Para legalizar a Roberto H Parrish el valor de los productos liquidos de la Administracion del Terminal Maritimo de Barranquilla que deben ser aplicados al servicio de amortizacion e intereses de las obligaciones segun contrato celebrado con el mencionado señor para la canalizacion de Bocas de Ceniza y construccion de un Puerto Terminal—Decreto 793 de 27 de marzo de 1942	84 069 79	
(Con base en igual suma proveniente del mayor valor de los productos liquidos del Terminal de Barranquilla en el año de 1941)		

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para dar cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company publicado en el Diario Oficial numero 24602 de 3 de marzo de 1941 sobre suministro de asfaltos destinados al plan de pavimentacion de carreteras nacionales—Decreto numero 794 de 27 de marzo de 1942	22 769 35	
(Con base en igual suma representada en los pagares numeros 13 14 y 15 expedidos a favor de la Tropical Oil Company en desarrollo del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley 175 de 1938)		
Para la construccion de varias carreteras nacionales—Decreto numero 802 de 27 de marzo de 1942	800 000 00	
(Con base en el saldo no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinado al plan acordado entre las partes para construccion de carreteras nacionales)		
Para gastos varios del Ministerio de Guerra vestuario equipo de tropa y Escuela Militar de Cadetes vestuario de oficiales adquisicion de ganado construccion de bases aereas dotacion de mobiliarios y construcciones militares en la region del Sur	\$ 2 250 000 00	
Para continuar la construccion de los edificios de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes	375 000 00	
Total segun Decreto numero 860 de 31 de marzo de 1942	2 625 000 00	
(Con base en igual suma representada en moneda legal equivalente a US\$ 1 500 000 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 y aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para auxiliar la construccion del Hospital Infantil de la ciudad de Logota	\$ 100 000 00	
Para auxiliar la terminacion de la construccion de los Preventorios Infantiles de Sibate	30 000 00	
Para continuar la construccion de un pabellon para pobres en el Instituto Nacional de Radium	76 423 00	
Total segun Decreto 973 de 15 de abril de 1942	206 423 00	
(Con base en igual suma representada en billetes nacionales de nueva edicion y equivalente al saldo de las antiguas ediciones de papel moneda que no han sido presentadas para su conversion)		
Para continuar la construccion de la carretera Popayan La Plata Garzon—Decreto numero 1037 de 21 de abril de 1942	201 276 78	
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinados al plan acordado entre las partes para construccion de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 204 de 1938 y 88 de 1940 y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos 497 y 1523 de 1941	\$ 200 000 00	
Para atender a la construccion de las obras y otros gastos del plan de irrigacion y desecacion aprobado por el Export Import Bank of Washington	2 475 444 22	
Total segun Decreto numero 1038 de 22 de abril de 1942	2 675 444 22	
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 1 528 825 26 parte del credito abierto por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos del 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)		
Para accesorios y complemento de las dragas Presidente Santos y Dique adquisicion de maquinaria y repuestos destinados al equipo para la limpia del rio Magdalena adquisicion de equipo con destino al terminal de Barranquilla y adquisicion de un remolcador con destino al mismo terminal—Decreto numero 1039 de 22 de abril de 1942	598 858 17	
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 342 204 67 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)		

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para continuar la construcción de la carretera Cumbal Mayasquer La Union El Rosario Quina Campamento—Decreto numero 1040 de 22 de abril de 1942	20 000 00
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinados en el plan acordado entre las partes para construcción de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para atender al servicio de amortización de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1940 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 175 de 1938 10 de 1939 67 de 1940 y 101 de 1941 (artículo 3) y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos 138 1237 y 2136 de 1941	\$ 100 000 00
Para las carreteras Abrego-Chiriguaná Carmen Cartagena Cuta Sardinata Abrego	1 090 000 00
Total segun Decreto numero 1041 de 22 de abril de 1942	1 190 000 00
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 679 999 99 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para la construcción del Palacio de Comunicaciones en la capital de la Republica construcción del edificio para el Laboratorio Químico Nacional y para la construcción del Edificio Nacional de Pasto—Decreto numero 1042 de 22 de abril de 1942	900 000 00
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 514 285 71 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para entregar al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales con destino a cubrir las deudas ya contraídas por concepto de las obras del plan ferroviario nacional y al adelantamiento de dicho plan en la forma prevista por las Leyes 102 de 1932 y 204 de 1936—Decreto numero 1063 de 25 de abril de 1942	2 000 000 00
(Con base en igual suma proveniente del valor de los bonos provisionales de los ferrocarriles nacionales de la clase A emitidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 79 de 1939 y el Decreto numero 2218 de 1942)	
Para construcción de carreteras nacionales —Continuar las construcciones de las carreteras Puerto Ospina Sahagun y Colombia Pandi—Decreto numero 1227 de 16 de mayo de 1942	461 611 34
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno de la Republica por el Export Import Bank of Washington y destinados al plan acordado entre las partes para construcción de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para atender a los gastos que demande la terminación del establecimiento de un aerodromo en la isla del Morro frente al puerto de Tumaco—Decreto numero 1229 de 16 de mayo de 1942	5 000 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por la Paragra)	
Para atender a los gastos contemplados en el artículo 1º del Decreto extraordinario numero 240 de 1932—Decreto numero 1286 de 23 de mayo de 1942	1 500 000 00
(Con base en igual suma representada en certificados provisionales de Bonos de Fomento Agrícola del Magdalena emitidos de conformidad con las autorizaciones de la Ley 152 de 1941 y Decreto extraordinario numero 240 de 1942)	
Para continuar la construcción de la carretera Cali Buenaventura	\$ 160 000 00
Para continuar la construcción de la carretera del Sarare y del ramal La Cabuya Toledo Labatesa	94 681 30
Total segun Decreto numero 1352 de 5 de julio de 1942	254 681 30
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional por \$ 9 869 400 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington destinado para construcción de carreteras nacionales)	
Para continuar la construcción del nuevo edificio para la Facultad de Minas de Medellín de acuerdo con la Ley 45 de 1941—Decreto numero 1353 de 5 de junio de 1942	53 350 00
(Con base en igual suma proveniente del segundo contado recibido por la Tesoreria General por concepto de la venta del edificio de la Facultad de Minas en Medellín)	

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para la formacion del Fondo Rotatorio de Irrigacion y Deseccación de conformidad con el punto a) del articulo 1º del Decreto 1053 de 1939—Decreto numero 1398 de 12 de junio de 1942	100 000 00
(Con base en igual suma representada en pagares de la clase C Irrigación y Deseccación numeros 9 y 10 emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941)	
Para amortizar el pagare numero 2 emitido el 10 de diciembre de 1941 en conformidad con la autorizacion de la Ley 175 de 1938 y contrato celebrado con la Compañia Constructora de Carreteras S A publicado en el Diario Oficial numero 24164 de 12 de septiembre de 1939	\$ 200 000 00
Para los gastos que demande la pavimentacion de carreteras nacionales de conformidad con las disposiciones de la Ley 175 de 1938 y para gastos iniciales de financiación conforme al contrato con The Royal Bank of Canada	600 000 00
Total segun Decreto numero 1467 de 20 de junio de 1942	800 000 00
(Con base en igual suma que ingresara en la Tesoreria General por concepto del prestamo hecho al Gobierno Nacional por The Royal Bank of Canada segun contrato del 22 de mayo de 1942)	
Para adquisicion de edificios compra de mobiliarios y utiles para las representaciones diplomáticas y consulares—Decreto numero 1469 de 20 de junio de 1942	45 000 00
(Con base en el producto de la venta de facturas consulares Decreto 369 de 1932)	
Para la formacion del Fondo Rotatorio denominado Fondo de Fomento Agrícola del Magdalena de conformidad con las disposiciones del Decreto numero 1113 de 1942 (abril 30) y contrato celebrado entre el Gobierno y la Cooperativa Bananera del Magdalena Limitada segun escritura publica que se encuentra en el Diario Oficial numero 24977 de 10 de junio del presente año—Decreto numero 1470 de 20 de junio de 1942	150 000 00
(Con base en igual suma representada en los pagares de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 14 15 y 16)	
Para legalizar al Instituto de Fomento Industrial las sumas que invierta en estudios proyectos y ejecucion de las obras necesarias para el montaje y funcionamiento de una planta para la fabricacion de productos quimicos derivados del cloruro de sodio de conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional el Banco de la Republica y el Instituto de Fomento Industrial de fecha 16 de abril de 1941—Decreto numero 1503 de 25 de junio de 1942	400 000 00
(Con base en igual suma proveniente del préstamo hecho por el Banco de la Republica de conformidad con el contrato de 16 de abril de 1941)	
Para pagar al Departamento del Magdalena las deudas a su favor por concepto de contratos de obras publicas—Decreto numero 1577 de 2 de julio de 1942	250 000 00
(Con base en igual suma proveniente del prestamo hecho por la American Coffee Corporation segun contrato)	
Para continuar la construccion de varias carreteras nacionales—Decreto numero 1716 de 16 de julio de 1942	761 623 78
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional representado en el credito abierto por el Export Import Bank of Washington)	
Para atender al servicio de intereses y amortizacion de bonos de deuda publica nacional autorizados por Decreto 1361 de 1942 o para recoger los pagares o libranza que se giren para atender las necesidades de Tesoreria—Decreto numero 1731 de 17 de julio de 1942	1 260 000 00
(Con base en el impuesto del 3% sobre el valor de las ventas de empresas industriales de que trata el articulo 5 del Decreto 1361 de 1942)	
Para atender a los gastos que demande la construccion del edificio para las oficinas de la Contraloria General de la Republica Consejo de Estado Corte Suprema de Justicia y algunos Ministerios en la capital de la Republica—Decreto numero 1732 de 17 de julio de 1942	290 000 00
(Con base en igual suma representada en pagares emitidos en desarrollo del contrato celebrado con los señores Uribe Garcia Alvarez & Cia S A y Herrera Carrizosa Hermanos)	
Para sueldos del personal de las oficinas seccionales del Catastro Nacional Instituto Geografico Militar y Catastral y para material y toda clase de gastos que demande el levantamiento del catastro nacional—Decreto numero 1758 de 18 de julio de 1942	228 000 00
(Con base en adición a los computos liquidos de los ingresos especiales de que tratan los articulos 10 y 13 de la Ley 128 de 1941 y Decreto 614 de 1942)	
Para obras preliminares de la pavimentación de varias carreteras nacionales—Decreto numero 1759 de 18 de julio de 1942	320 000 00
(Con base en el saldo aun no incorporado representado en el credito abierto por el Export Import Bank)	

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para continuar la construccion de la carretera Medellin Puerto Ospina—Decreto numero 1827 de 29 de julio de 1942 (Con base en el saldo aun no incorporado representado en el credito abierto por el Export Import Bank of Washington)		90 000 00
Para atender al servicio de amortizacion de los pagarés emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 125 de 1937 y 77 de 1940 y el Decreto extraordinario 1416 de 1940 y con las autorizaciones dadas al Ministerio de Hacienda y Credito Público por los Decretos 139 y 363 de 1941	\$	400 000 00
Para el fomento agricola y pecuario de la Zona Bananera del Magdalena de conformidad con el plan aprobado por el Export Import Bank of Washington		200 000 00
Total segun Decreto numero 1940 de 6 de agosto de 1942 (Con base en la suma de \$ 1 000 000 00 equivalente a US\$ 571 428 57 parte del crédito abierto por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 25 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)		600 000 00
Para los gastos que demande la aplicacion del convenio de cuotas cafeteras y para el servicio de las operaciones de crédito de conformidad con los Decretos numeros 2078 y 2079 de 1940 y contrato celebrado con la Federacion Nacional de Cafeteros con fecha 11 de diciembre del mismo año—Decreto numero 1981 de 14 de agosto de 1942 (Con base en adición al computo de rentas con destinacion especial numerales 61 y 62)		1. 500 000 00
Para construccion y pavimentacion de carreteras—Decreto numero 2170 de 12 de septiembre de 1942 (Con base en parte del empréstito del Export Import of Washington)		644 000 00
Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica al Banco Central Hipotecario—Decreto numero 2257 de 25 de septiembre de 1942 (artículos 3º y 4º) (Con base en el resto del mayor producto del impuesto de sobretasa postal y telegráfica en 1941)		845 31
Para pagar a las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionen en el pais el impuesto sobre premios de loterias segun el artículo 2º de la Ley 143 de 1938 y el producto de la contribucion denominada Fondo de Ciegos creada por la Ley 37 de 1929 en armonia con lo dispuesto por el Decreto 1421 de 1942 y para pagar a la Federacion Nacional de Ciegos y Sordomudos el 15% de los fondos recaudados por concepto de premios de loterias—Decreto numero 2457 de 27 de octubre de 1942 (Con base en el impuesto del 2% sobre premios de loterias y contribucion Fondo de Ciegos)		6 000 00
Para atender a los gastos de trazado y construccion de la carretera Sahagun Monteria—Decreto numero 2458 de 27 de octubre de 1942 (Con base en igual suma consignada en la Tesoreria General de la Republica proveniente de la venta de bonos de carreteras de Bolivar)		30 000 00
Para compra de acciones de la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero	\$	220 000 00
Para atender a los gastos que demande la defensa y fomento de la industria azucarera		220 000 00
Decreto numero 2459 de 27 de octubre de 1942 (Con base en utilidades de la importacion de azucar)		440 000 00
Para la construccion del Liceo Nacional de Varones de Pamplona—Decreto numero 2451 de 23 de octubre de 1942 (Con base en libranzas a favor de Trujillo Gomez y Martinez Cardenas)		40 000 00
Suman	\$	48 135 811 00

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1941

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1941 registran el siguiente movimiento en 31 de octubre de 1942

Saldos no girados en 31 de diciembre de 1941	\$	2 806 625 62
Giros librados hasta septiembre	\$	2 555 185 30
En octubre así		
Ordenes definitivas	\$	2 452 80
Ordenes de anticipo		30 000 00
Relaciones de autorizacion		43 517 79
		75 970 59
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de octubre de 1942	\$	175 469 73

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Deuda Publica Interna.

Septiembre

a) En documentos al portador

Saldo en 31 de agosto de 1942	\$	110 287 144 94	
Emitido en septiembre		540 00	

Suma	\$	110 287 684 94	
------	----	----------------	--

Amortizaciones en septiembre	\$	3 590 862 00	
Conversiones		1 510 00	

Suma	\$	3 592 372 00	
------	----	--------------	--

Saldo en 30 de septiembre de 1942	\$	106 695 312 94
-----------------------------------	----	----------------

b) Bancos y entidades del Interior

Saldo en 31 de agosto de 1942	\$	54 692 900 38	
Emitido en septiembre		152 045 89	

Suma	\$	54 844 946 27	
------	----	---------------	--

Amortizado en septiembre	\$	33 575 833 61	
--------------------------	----	---------------	--

Saldo en 30 de septiembre de 1942	\$	21 269 112 66
-----------------------------------	----	---------------

Intereses liquidados por pagar hasta el 31 de diciembre de 1941		1 035 891 41
---	--	--------------

Saldo general deuda interna	\$	129 000 317 01
-----------------------------	----	----------------

Deuda Publica Externa

a) Documentos al Portador

Saldo en 31 de agosto de 1942	\$	43 042 574 29	
Emitido en septiembre		377 858 25	

Suma	\$	43 420 432 54	
------	----	---------------	--

Amortizaciones en septiembre (no hubo)

Saldo en 30 de septiembre de 1942	\$	43 420 432 54
-----------------------------------	----	---------------

b) Bancos y Casas del Exterior

Saldo en 31 de agosto de 1942	\$	32 741 535 83	
Emissiones en septiembre		6 118 662 88	

Suma	\$	38 860 198 76	
------	----	---------------	--

Amortizaciones en septiembre	\$	23 309 34	
------------------------------	----	-----------	--

Saldo en 30 de septiembre de 1942	\$	38 836 889 42
-----------------------------------	----	---------------

c) Intereses por pagar liquidados

Hasta el 31 de diciembre de 1941

De documentos al portador	\$	10 535 478 27	
De Bancos y casas del Exterior		284 514 12	10 820 092 39

Saldo general deuda externa	\$	93 077 414 35
-----------------------------	----	---------------

RESUMEN DE SALDOS

Deuda Publica Interna.

Capital	127 964 425 60	
Intereses	1 035 891 41	129 000 317 01

Deuda Externa

Capital	\$	82 257 321 96	
Intereses		10 820 092 39	93 077 414 35

Total general	\$	222 077 731 36
---------------	----	----------------

**SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN 31 DE OCTUBRE DE 1942**

Disponibilidades

En efectivo	\$	988 74	
Fondos en bancos nacionales		2 832 244 72	
Fondos en bancos extranjeros US\$ 273 686 96 al 175%		478 952 18	
Banco de la Republica—Cuenta milreis		55 384 06	
Banco de la Republica—Cuenta soles		25 794 87	3 393 364 57

Exigibilidades

Giros librados y no cubiertos

Ordenes definitivas	\$	3 275 637 02
Ordenes de anticipo		28 511 94
Relaciones de autorizacion		152 012 45

Otros pasivos

Depósitos		584 367 22	
Depositos de giros postales		185 957 53	
Depositos de irrigacion y desecacion		22 516 55	
Depositos Fondo Economico		350 107 43	
Depositos de Fondo Fomento Municipal		932 609 88	
Reserva del presupuesto extraordinario		351 465 81	
Emprestitos a corto plazo Banco de la Republica			
Cupo legal		4 231 692 77	10 114 878 60
Sumas	\$	3 393 364 57	10 114 878 60
Deficit de Tesoreria	\$	6 721 514 03	
Sumas iguales	\$	10 114 878 60	10 114 878 60

**ANALISIS DE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA DE LA NACION
EN 31 DE OCTUBRE DE 1942**

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Superavit fiscal en 31 de diciembre de 1941		2 644 506 95
INGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias		
En enero	4 652 962 49	
En febrero	3 598 440 74	
En marzo	3 924 488 81	
En abril	5 465 742 70	
En mayo	4 557 335 82	
En junio	9 606 107 27	
En julio	8 777 418 86	
En agosto	6 961 014 40	
En septiembre	5 305 257 98	
En octubre	4 451 341 07	57 300 110 14
Disponibilidades por recursos no aplicados a rentas ordinarias—Cancelacion de reservas ordinarias de vigencias anteriores—Decreto numero 1760 de 18 de julio de 1942		149 158 11
Producto de las rentas extraordinarias		
En enero	590 965 36	
En febrero	4 589 422 19	
En marzo	9 262 623 98	
En abril	6 891 966 86	
En mayo	5 602 020 07	
En junio	3 369 393 30	
En julio	5 488 055 86	
En agosto	1 504 967 76	
En septiembre	4 059 880 77	
En octubre	5 942 255 06	47 301 551 21

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Segun el siguiente detalle		
Rentas para el Fondo de Fomento Municipal		
10% sobre giros al Exterior (residentes)	804 923 18	
Impuesto sobre uso de aparatos telefonicos	202 290 19	
Impuesto sobre loterias y billetes de rifas	1 039 467 83	
Impuesto sobre espe taculos publicos y tiquetes de apuestas	338 781 83	
Impuesto sobre primas de seguros	166 978 23	
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	247 911 75	
Utilidades en el Banco de la Republica	525 000 00	
Suma	3 325 353 01	
Rentas con destinacion especial		
Impuesto sobre exportacion de cafe	776 000 52	
Productos liquidos del Terminal de Barranquilla	174 069 79	
Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	137 463 31	
Sobretasa postal y telefonica	153 533 61	
Desecaciones e irrigaciones	477 70	
Impuesto del 2% sobre premios de loterias y contribucion Fondo de Ciegos	80 859 72	
Impuesto sobre giros al Exterior \$ 0.05 por dolar	5 906 496 20	
Utilidades del Fondo de Estabilizacion sobre divisas extranjeras procedentes de las diferencias sobre los precios basicos del cafe	17 254 325 39	
Participacion nacional en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga	67 066 11	
Contrato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	63 225 00	
Suma	24 613 517 35	
Ingresos por creditos nuevos extraordinarios		
Recargo del 10% sobre lo que los particulares deban pagar por concepto del impuesto predial—Decretos numeros 614 de 7 de marzo y 1758 de 18 de julio de 1942	95 020 82	
Recargo del 10% sobre lo que los particulares deban pagar por concepto del impuesto de registro y anotacion—Decretos numeros 614 de 7 de marzo y 1758 de 18 de julio de 1942	35 843 31	
10% de contribucion de los municipios sobre el producido del impuesto predial—Decretos numeros 614 de 7 de marzo y 1758 de 18 de julio de 1942	76 635 69	
Impuesto del 3% sobre el valor de las ventas de empresas industriales—Decreto numero 1731 de 17 de julio de 1942	144 898 18	
Parte del credito del Export Import Bank of Washington—Decretos numero 4 de enero 7 numero 807 de marzo 27 numero 860 de marzo 31 numero 1037 de abril 21 numeros 1038 1039 1040 1041 y 1042 de abril 22 numero 1227 de mayo 16 numero 1352 de junio 5 numero 1716 de julio 16 numero 1759 de 18 de julio numero 1827 de julio 29 numero 1940 de agosto 6 y numero 2170 de septiembre 12 de 1942	7 008 750 00	
Libranzas numeros 8 y 9 a favor de la casa Pizano H y Gutierrez Ltd —Decreto numero 257 de 31 de enero de 1942	2 233 30	
Pagares numeros 11 12 13 14 y 15 a favor de la Tropical Oil Company—Decreto numero 258 de 31 de enero y numero 794 de 27 de marzo de 1942	29 026 55	
Pagares de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 9 a 16—Decretos numeros 318 de 6 de febrero y 1470 de 20 de junio de 1942	400 000 00	

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR		
	Pesos		
Prestamo de la Compania The Dorada Railway Co Decreto numero 616 de 7 de marzo de 1942	1 000 000 00		
Emision de bonos de la deuda interna nacional unificada de la clase B —Decreto numero 673 de 12 de marzo de 1942	6 913 500 00		
Pagares numeros 73 y 74 clase A —Carreteras nacionales—Decreto numero 120 de 20 de marzo de 1942	100 000 00		
Aporte de la Compania Richmond Petroleum C para la carretera Puerto Lopez San Pedro de Arime na—Decreto numero 788 de 27 de marzo de 1942	10 000 00		
Saldo de las antiguas ediciones de papel moneda que no fueron presentadas para su conversion—De creto 973 de 15 de abril de 1942	206 423 00		
Consignacion del senor Juan Uribe Holguin como apoderado de la Panagra—Decreto numero 1229 de 16 de mayo de 1942	5 000 00		
Emision de bonos de Fomento Agricola del Mag dalena—Decreto numero 1286 de 23 de mayo de 1942	1 500 000 00		
Suma proveniente del segundo contado de la venta del edificio de la Facultad de Minas de Me dellin—Decreto numero 1353 de 5 de junio de 1942	53 350 00		
Pagares de la clase C Irrigaciones y Deseccio nes numeros 9 y 10—Decreto numero 1398 de 12 de junio de 1942	100 000 00		
Prestamo de The Royal Bank of Canada—Decreto numero 1467 de junio 20 de 1942	800 000 00		
Prestamo del Banco de la Republica—Decreto nu mero 1503 de junio 25 de 1942	400 000 00		
Pagares a favor de Uribe Garcia Alvarez y Com pania S A y Herrera Carrizosa Hermanos—De creto numero 1732 de 17 de julio de 1942	232 000 00		
Prestamo de la American Coffee Corp —Decreto numero 1577 de julio 2 de 1942	250 000 00		
Suma	19 362 680 85		
Recursos especiales extraordinarios—Cancelacion de reservas extraordinarias de vigencias anteriores Decreto numero 624 de 9 de mayo de 1942		243 538 14	
EGRESOS			
Valor de los acuerdos de ordenacion de gastos ordinarios asi			
En enero	5 747 553 00		
En febrero	6 422 009 82		
En marzo	8 831 199 05		
En abril	6 520 344 91		
En mayo	6 408 450 34		
En junio	6 669 119 27		
En julio	6 688 086 41		
En agosto	6 448 267 06		
En septiembre	7 110 632 53		
En octubre	6 493 936 28		67 339 598 67
Giros y reservas de los productos de las rentas ex traordinarias			47 545 089 35
Deficit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1942		7 245 823 47	
Sumas iguales		114 884 688 02	114 884 688 02

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

ESTADISTICA

EXENCIONES ADUANERAS Y ENTIDADES, POR DEPARTAMENTOS - 1940 1941

ENTIDADES	1940	1941	ENTIDADES	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			DEPARTAMENTO DE BOYACA		
Acueducto de Abejorral de Fredonia de Medellin	1 442 20 206 16 6 807 14	1 493 02 110 4 16 770 46	Acueducto de Chiquinquirá de Tunja	98 46 —	61 68 6 834 25
Arquidiocesis de Antioquia	1 333 00	31 435 77	Beneficencia de Boyaca	730 80	—
Beneficencia de Antioquia	20 061 37	12 571 35	Carretera de Tunja	—	49 23
Carretera al mar	10 386 36	3 833 53	Diocesis de Boyaca	1 541 33	4 102 72
Cooperativa de Municipalidades	83 93	2 082 71	Escuela Normal de Tunja	—	137 89
Dispensario antituberculoso (Canasgordas)	228 20	1 082 87	Gobernacion de Boyaca	2 259 45	481 60
Escuela Nacional de Minas	3 461 89	382 90	Hospital de Tunja	482 48	157 33
Facultad Nacional de Agronomia	6 603 11	5 681 12	Municipio de Tunja	—	1 721 62
Ferrocarril de Antioquia	48 739 83	36 908 32	Totales	5 112 62	13 046 16
Gobernacion	204 65	9 937 70	DEPARTAMENTO DE CALDAS		
Hospital de Medellin de Turbo	1 101 74 45 15	1 349 59 96 70	Almacen Departamental de Caldas	57 38	96 77
Instituto Femenino de Medellin	183 23	—	Beneficencia de Caldas	—	77 25
Municipio de Medellin	4 435 38	3 319 29	Carretera Manizales Rio Magdalena	188 18	447 80
Planta Electrica de Cuadalupe	—	47 46	Diocesis de Manizales	2 722 85	1 503 16
Sociedad de Agricultores de Medellin	641 22	336 79	Ferrocarril de Caldas	—	1 20
Universidad de Antioquia Catolica Bolivariana	1 001 04 233 12	529 54 129 94	Gobernacion de Caldas	18 767 96	27 330 93
Totales	106 841 84	128 384 99	Hospital de Armenia de Calarca	309 88 3 30	3 36 —
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO			de Manizales de Pereira	428 74 —	216 97 106 15
Acueducto del Atlantico de Barranquilla de Puerto Colombia	361 39 27 40 3 72	07 70 — 9 78	Municipio de Armenia	9 77	—
Agricultura y ganaderia de Barranquilla	4 588 69	—	de Manizales de Pereira de Santa Rosa	82 08 1 085 00 333 70	770 30 11 99 242 65
Beneficencia del Atlantico	276 37	568 41	Totales	23 988 68	30 308 55
Coleccion Salsiano de Barranquilla	—	276 43	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Cooperativa Lechera de Barranquilla	3 811 01	—	Acueducto de Popayan	105 33	—
Diocesis del Atlantico	2 322 42	—	Beneficencia del Cauca	—	951 54
Gobernacion	97 87	2 699 97	Cooperativa de Empleados del Cauca	1 775 95	—
Hospital de Barranquilla	630 77	105 83	Gobernacion del Cauca	11 807 98	13 193 73
Municipio de Barranquilla	77 845 32	11 331 42	Hospital de San Jose Popayan	32 38	6 989 69
Terminal maritimo de Barranquilla	47 868 76	5 825 76	Universidad del Cauca	87 58	—
Totales	136 396 72	20 836 30	Totales	13 309 72	21 134 96
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Arquidiocesis de Bolivar	5 794 20	12 415 58	Acueducto de Anapoima	130 34	—
Base Naval de Cartagena	50 632 1	18 658 25	de Arbelaez	1 15	—
Beneficencia de Bolivar	—	—	de Bogota	31 334 16	8 433 61
Carretera Cartagena Barranquilla	334 90	268 26	de Cajica	854 10	—
Manosque Monteria	—	151 90	de Quipile	66 58	—
Sabanalarga Cartagena	11 332 46	2 199 12	de Tenjo	2 75	0 53
Club Cartagena	—	10 074 76	de Villeta	12 28	177 81
Compania Constructora de Carretera	—	421 43	Arquidiocesis de Cundinamarca	34 075 63	22 648 52
de Servicios Publicos de Cartagena	6 031 87	7 233 28	Beneficencia de Cundinamarca	1 062 43	19 479 94
Compania de Telefonos	—	184 76	Carreteras de Cundinamarca	9 90	1 568 34
Edificio Nacional de Cartagena	3 682 35	—	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazon	4 49	688 38
Escuela Nacional de Sincelajo	95 67	—	Cooperativa de la Esperanza de Industrias Farmaceuticas	—	87 89
Ferrocarril de Cartagena	1 135 36	1 696 61	Empresa Telefonica de Bogota	3 42	212 83
Gobernacion de Bolivar	90 095 69	58 888 06	Gobernacion de Cundinamarca	469 00	—
Hospital Santa Clara	256 67	201 39	Hospital de la Misericordia Bogota	13 469 84	10 898 01
Municipio de Cartagena de Mompos	16 90	58 248 10	de San Jose Bogota	137 54	88 34
Terminal Maritimo de Cartagena	5 030 77	3 695 87	San Rafael Bogota	980 23	904 25
Universidad de Cartagena	129 38	—	Instituto de Ciegos	249 36	—
Totales	181 568 33	175 126 18	Municipio de Bogota	—	270 24
			de Girardot	183 57	—
			Tramvia de Bogota	—	20 89
			Totales	29 620 95	12 423 48
				128 677 72	78 133 00

(Continúa)

Exenciones aduaneras y entidades, por departamentos - 1940 1941 - (Continuacion)

ENTIDADES	1940	1941	ENTIDADES	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
DEPARTAMENTO DEL HUILA			DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Acueducto de la Plata de Neiva	2 490 11	855 76	Acueducto de Barrancabermeja	—	27 07
Beneficencia del Huila	—	40 41	de Bucaramanga	—	5 25
Carretera de Huila	—	30 00	de Puente Nacional	—	2 44
Diocesis del Huila	5 122 77	3 41	de Velez	—	5 030 43
Gobernacion del Huila	3 112 82	—	de Santander	—	3 422 55
Totales	10 725 70	929 58	Carretera de Barbosa	—	1 006 34
			Diocesis de Santander	1 287 20	3 532 84
			Estadio de Bucaramanga	—	5 28
			Gobernacion de Santander	58 523 34	21 289 44
			Hospital de Bucaramanga	393 03	173 77
			Municipio de Bucaramanga	—	364 82
			Totales	60 113 57	34 858,73
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Acueducto de Santa Marta	573 59	1 059 93	Acueducto de Honda	—	186 86
de Valledupar y Villanueva	—	1 489 48	de Ibaguè	314 51	312 30
Alcantarillado y pavimentacion de Santa Marta	25 823 59	12 177 98	Carreteras nacionales del Tolima	55 50	98 84
Beneficencia del Magdalena	43 43	13 975 65	Diocesis del Tolima	12 42	—
Campana contra la Sigatoka	829 85	290 4	Ferrocarril Ambalema Ibaguè	1 742 00	—
Carretera El Carmen-Chiriguana	—	1 750 46	Gobernacion del Tolima	14 685	3 157 03
Fundacion Valledupar	9 891 83	4 836 30	Hospital de Ibaguè	1 57	—
Riohacha Valledupar	905 96	477 58	Municipio de Honda	71 93	—
Santa Marta Rio Magdalena	1 447 55	—	de Ibaguè	35 97	224 22
Centro Mixto de Salud de la Zona Bananera	600 59	0 60	Totales	3 701 72	3 930,61
Cooperativa Bananera del Magdalena	7 344 92	22 341 59			
Escuela de Artes de Valledupar	104 40	1 297 44			
Estadio de Santa Marta	174 39	—			
Gobernacion del Magdalena	14 382 21	26 448 00			
Hospital de San Juan de Dios de Santa Marta	1 850 91	573 34			
Municipio de Santa Marta	—	238 37			
Planta Electrica de El Banco	—	101 37			
Totales	54 774 42	90 057 84			
DEPARTAMENTO DE NARIÑO			DEPARTAMENTO DEL VALLE		
Acueducto de Pasto	548 04	—	Acueducto de Cali	1 096 34	2 604 21
Agricultura y ganaderia de Nariño	863 92	—	de Tulua	91 68	—
Beneficencia de Nariño	1 209 29	40 15	Beneficencia del Valle	4 490 54	464 53
Carretera Ipiales Curumuc	2 067 70	—	Carretera Castillo Buenaventura	3 455 7	—
Cuartel Nacional de Ipiales	645 50	—	Colegio de Santa Librada (Cali)	—	467 53
Diocesis de Nariño	23 00	—	Diocesis del Valle	1 250 29	2 277 65
Edificio nacional de Pasto	3 919 10	—	Gobernacion del Valle	7 999 28	19 639 35
Escuela Francisco de Paula Santander	69 79	—	Hospital Infantil del Valle	2 597 06	232 24
Gobernacion de Nariño	5 167 04	935 14	de Palmira	229 85	—
Hospital Alberto Montezuma	6 71	—	de San Antonio (Tulua)	451 58	57 80
Laboratorio de Higiene de Pasto	4 50	6 71	de San Juan de Dios (Cali)	710 91	3 758 82
Municipio de Pasto	—	2 067 72	Municipio de Buenaventura	176 02	—
Reconstruccion de Tuquerres	1 563 60	301 36	de Cali	2 788 26	2 915 44
Totales	15 829 19	3 351 08	de Cartago	667 15	—
			de Sevilla	228 83	—
			Totales	26 228 51	33 433,65
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			TERRITORIOS NACIONALES		
Acueducto de Cucuta	634 04	3 777 25	Carretera Bolivar (Quibdo)	212 45	—
de Ocaña	12 50	—	de Florencia	—	92,03
de Pamplona	—	184 20	Comisaria del Caqueta	1 328 40	—
Beneficencia del Norte de Santander	153 93	5 283 50	de La Guajira	53 31	—
Cable de Gamarra	1 145 35	702 56	del Sur	5 089 87	—
Carretera Cucuta Ocaña	2 262 36	1 406 91	Empresa de Navegacion del Sur	669 51	—
de Pamplona	9 43	—	Cuarnicion Militar del Sur	206 82	96 40
Sardinala Abrego	49 59	—	Intendencia del Amazonas	270 74	121 25
Diocesis del Norte de Santander	121 12	1 084 86	del Choco	8 815 48	9 385 96
Dispensario Antituberculoso del Norte de Santander	139 47	3 277 41	del Meta	150 67	715 13
Escuela Normal de Pamplona	166 23	—	de San Andres y Providencia	455 23	4 695 48
Ferrocarril de Cucuta	5 098 82	2 384 41	Iazareto de Agua de Dios	4 374 07	—
Hospital de San Juan de Dios (Cucuta)	26 16	183 69	de Cano de Oro	572 14	—
Tito Abo & Cia Luis A Contreras (Importacion de sal maritima)	595 200 00	1 234 690 00	de Contratacion	85 26	—
Totales	605 784 99	1 252 974 85	Vicariato Apostolico del Caqueta	464 50	949 13
			Apostolico del Meta	1 226 05	—
			Totales	23 970 50	16 055,48

Exenciones aduaneras y entidades por departamentos - 1940-1941 - (Conclusion)

ENTIDADES	1940	1941	ENTIDADES	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
ENTIDADES NACIONALES ESPECIALES			ENTIDADES PARTICULARES ESPECIALES		
Aduana de Barranquilla	244 66	69 65	Andian National Co	7 111 50	11 556 10
de Cartagena	69 13	-	Avianca	234 22	6 521 13
de San Andres	100 00	0 73	Cruz Roja Nacional	359 31	2 699 95
de Santa Marta	54 30	32 897 84	Colombian Petroleum Co	750 573 66	70 469 06
Banco de la Republica	3 914 17	4 593 99	Colombianos que regresan al pais	-	96 60
Base Aerea de Guabito	24 90	91 62	Compania Shell Petroleum Co	8 085 04	3 202 24
Bases militares aereas nacionales	4 332 82	1 354 01	Compania Socony	1 500 19	-
Caja de Credito Agrario Industrial y Mero	2 320 771 80	1 019 167 97	Ferrocarril de La Dorada	2 955 23	512 98
Contraloria General de la Republica	30 908	1 091 43	Magdalena Fruit Co (Ferrocarril del Magdalena)	29 233 99	31 56 67
Departament Nacional de Provisiones	2 262 81	73 454 49	Mision Militar Aerea Americana	1 152 87	1 186 92
Direccion Aeronautica Civil	-	7 048 57	Richmond Petroleum Co	-	3 811 64
Fondo Rotatorio	601 54	2 075 47	South American Gulf Oil Co	103 662 65	6 633 43
Federacion Nacional de Cafeteros	14 677 94	241 63	Tropical Oil Co	5 503 48	1 093 34
Ferrocarriles nacionales	330 490 47	139 915 67	Totales	910 378 14	139 354 26
Hospital Militar	214 35	-	GOBIERNOS EXTRANJEROS		
Instituto de Credito Territorial	4 583 61	-	Embajada de la Argentina	1 89 37	1 721 26
Junta de Control de Cambios	15 40	1 442 13	del Brasil	744 10	37 167
Laboratorio de Higiene de Samper Martinez	19 672 67	7 367 60	de Chile	4 158 73	816 98
Ministerio de Comunicaciones	17 015 64	44 749 52	del Ecuador	2 757 20	1 191 79
de la Economia Nacional	3 161 97	6 710 38	de los Estados Unidos	20 093 37	22 781 74
de Educacion Nacional	61 331 32	10 152 19	de Mexico	129 36	495 90
de Gobierno	11 557 55	4 800 88	del Peru	1 138 82	1 360 07
de Guerra	243 380 18	109 275 07	de Venezuela	980 97	855 70
de Hacienda y Credito Publico	1 159 37	1 553 98	Legacion de Alemania	1 095 24	359 01
Ministerio de Minas y Petroleos	-	18 818	de Belgica	5 085 40	81 74
de Obras Publicas	45 090 04	65 351 00	de Bolivia	994 28	1 533 14
de Relaciones Exteriores	284 36	1 038 63	de Cuba	340 58	09 05
de Trabajo Higiene y Prevision Social	5 892 92	10 301 13	de Espana	1 038 24	322 67
Policia Nacional	1 378 97	655 50	de Finlandia	-	33 54
Presidencia de la Republica	10 824 04	1 499 45	de Francia	2 413 89	4 145 58
Salinas mar timas	51 110 84	134 040 17	de la Gran Bretana	1 628 24	5 461 03
terrestres	660 52	15 80	de Holanda	1 737 22	1 792 47
Universidad Nacional	12 667 32	6 712 99	de Italia	5 43 11	417 55
Totales	4 437 813 17	1 719 102 10	del Japon	981 80	2 528 66
			de Panama	991 2	338 19
			de la Republica Dominicana	630 53	804 71
			de Suecia	1 425 64	282 56
			de Suiza	92 87	570 71
			de la Santa Sede (Nunciatura)	8 71	1 086 82
			del Uruguay	-	578 35
			Totales	58 434 39	50 276 89

RESUMEN POR CAPITULOS DE LAS EXENCIONES ADUANERAS POR ARTICULOS

CAPITULOS	1940	1941
	P E S O S	
Capitulo I-Productos de agricultura	4 372 33	8 813 79
Capitulo II-Cria de animales y sus productos	1 192 48	4 982 61
Capitulo III-Productos forestales	365 736 44	127 768 42
Capitulo IV-Productos de caza y pesca	433 31	21 58
Capitulo V-Productos de minas	598 952 69	1 26 298 99
Capitulo VI-Productos manufacturados		
a) Destinados a nueva manufactura	274 276 98	119 560 02
b) Destinados al consumo	5 568 696 74	2 314 347 74
Totales	6 813 660 97	3 814 775 15

COMPARACION EN PESOS ENTRE LO RECAUDADO Y LO EXENCIONADO, POR DERECHOS DE ADUANA - 1940-1941

AÑOS	DERECHOS DE ADUANA		% d lo exencio nado sobre lo recaudado
	Recaudos	Exencionados	
1940	27 556 950	6 464 672	23 46
1941	30 376 310	3 590 554	11 82

EXENCIONES ADUANERAS, POR ARTICULOS - 1940 1941

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
Capitulo I—Productos de agricultura			Capitulo V—Productos de minas		
Arvejas	3 28	—	Sal gema marina	—	13.33
Frijoles	—	73 75	Arena arenilla arcilla barro y greda naturales	595 200 00	1 231 690 00
Mani	—	5 61	Amianto y asbesto en bruto	1 553 90	69 28
Patatas (papa)	105 77	—	Azufre en envases mayores de 10 kilos	18 41	7 31
Frutas secas o pasas	505 81	22 67	Caolin en bruto lavado o calcinado	950 95	4 19
Nueces frescas con cascara o sin ella	—	5 41	Esmeril en bruto molido lavado en cilindros etc	—	0 11
Frutas frescas no designadas	13 30	0 53	Piedra pomez	347 52	136 95
Zumos de frutas (jugos de frutas)	874 14	97 97	Plombagina y grafito	0 56	—
Cafe	11 93	—	Talco y cericita en bruto	30 61	113 80
tostado o molido	43 45	—	Tierra colorantes en bruto trabajadas lavadas etc	7 91	—
Té	41 86	12 82	Tierra de Tripo	270 47	0 94
Arroz	3 99	—	Tierras en bruto lavadas o calcinadas no designadas	0 12	21 74
Avena triturada perlada o mondada	834 87	1 251 70	Piedras naturales para hacer muros en bruto o simplemente cortadas	342 48	182 33
Cebada sin preparar	252 01	—	Minerales no designados	0 03	—
Trigo sin preparar	153 97	558 85	Carbon mineral	7 01	—
triturado perlado o mondado	152 72	—	Asfalto en bruto	23 39	773 25
Cereales triturados perlados mondados no designados	—	1 16		194 33	285 86
Harina de maiz	—	1 12	Capitulo VI—Productos manufacturados		
de trigo	402 01	431 77	a) Destinados a nueva manufactura		
Harinas y feculas alimenticias no designadas	2 25	—	Bromo en envases mayores de 10 kilos	—	0 83
Plantas vivas	67 01	2 10	Mercurio en envases mayores de 10 kilos	1 75	304 88
Forrajes pasto heno etc	737 27	1 743 92	Sodio en envases mayores de 10 kilos	147 00	—
Semillas para la agricultura	1 31	29 15	Cloro para purificacion de aguas en acueductos municipales	6 18	6 04
de alpiste canamon y millo	12 12	—	Cloro para purificacion de aguas en acueductos particulares y otros usos	122 96	0 01
Algodon para la industria	0 15	—	Oxigeno para anestesia	—	1 65
en rama desmotado y sin semilla	90 45	4 575 24	Aire liquido	7 29	—
Yute en crudo	59 69	—	Cas acetileno	2 423 54	724 65
Capitulo II—Cria de animales y sus productos			Gas amoniaco (amoniaco anhidro)	4 982 87	542 09
Queso	30 09	—	Gases no de ignados (materias primas)	—	3 27 85
Tocino en bruto	—	22 39	Acido clorhidrico o muriatico en envases mayores de 10 kilos	779 85	662 80
Aves de corral	0 48	0 13	Acido clorhidrico o muriatico en envases menores de 10 kilos	18 10	48 16
Ganado vacuno	1 064 37	4 834 07	Acido nitrico en envases mayores de 10 kilos	—	8 75
» porcino para la cria	1 20	—	Acido sulfurico en envases mayores de 10 kilos	54 65	14 34
ovino	13 85	—	Acido citrico en envases mayores de 10 kilos	46 00	2 97
cibrio	0 75	90 22	Acido tartarico en envases mayores de 10 kilos	—	0 67
caballar	43 90	24 27	Acido citrico en envases menores de 10 kilos	160 67	—
asnal	—	11 53	Acidos no de ignados en envases mayores de 10 kilos	—	3 73
Lana cruda y lana de vellon	33 30	—	Acidos no designados en envases menores de 10 kilos	—	14 12
Huesos y cuernos en bruto calcinados o pulverizados	0 81	—	Hidrato de amoniaco (amoniaco en solucion) en envases mayores de 10 kilos	278 00	3 32
Cera de abejas	3 72	—	Sales de amoniaco no designadas	20 33	—
Capitulo III—Productos forestales			Hidrato de amoniaco (amoniaco en solucion) en envases menores de 10 kilos	—	25 27
Azafran	1 44	—	Hidrato de sodio (soda caustica) en envases mayores de 10 kilos	176 19	81 06
Canela y canelon	0 98	—	Hidrato de potasio (potasa caustica) en envases mayores de 10 kilos	7 91	—
Nuez moscada	151 78	1 18	Oxido de plomo (litargirio) en envases mayores de 10 kilos	13 14	4 53
Condimentos no designados	—	161 45	Oxido de magnesio (magnesia calcinada)	1 443 50	34 93
Goma arabiga y del Senegal	455 07	767 42	Oxidos no designados (materia primas)	—	2 23
copiata y saritaca	15 42	83 99	Borato de sodio (borax) en envases mayores de 10 kilos	1 15	0 37
Incienso (goma oliviana)	2 07	549 00	Borato de sodio (borax) en envases menores de 10 kilos	11 57	—
Resina de pino colofonia o pez rubia	0 47	8 96	Carbonato de sodio (ceniza sodica)	43 11	109 38
Gomas y resinas no designadas	220 64	5 34	Bicarbonato de sodio en envases mayores de 10 kilos	30 52	63 71
Carbon vegetal	2 60	52 89	Carbonato de potasio en envases mayores de 10 kilos	—	1 02
Madera en bruto vigas y tablas sin acepillar	39 068 66	1 659 06	Carbonato de magnesio en envases mayores de 10 kilos	27 06	36 79
Maderas aserradas y acepilladas en vigas tablas etc	225 526 57	123 954 19	Bicarbonato de sodio en envases menores de 10 kilos	600 64	—
Virutas y raspiduras de madera	30 84	—	Carbonato de magnesio en envases menores de 10 kilos	—	1 40
Alcanfor en bruto en envases menores de 10 kilos	29 35	104 51	Cianuro de potasio	0 27	—
Balsamos medicinales	5 66	24 79			
Floras y hojas secas	1 04	—			
Cortezas nueces etc en estado natural o en polvo en envases mayores de 10 kilos	4 49	20 45			
Plantas medicinales en envases menores de 10 kilos	27 82	238 04			
Paja muelle junco palma y fibra de madera sin manufacturar	191 63	147 15			
Capitulo IV—Productos de caza y pesca					
Carnes y pescados sin preparar ahumados secos o en salmuera	—	21 30			
Pescados vivos	—	0 28			
Espanjas naturales	433 31	—			

(Continúa)

Exenciones aduaneras, por artículos - 1940 1941 - (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
Capitulo VI—Productos manu aclurados a) Destinados a nuea manufactura (Continuacion)			Alquitranes de hulla lignito etc soli dos	—	1 50
Cianuro de sodio	0 76	261 40	Alquitranes de hulla lignito etc liqui dos	144 04	429 14
Nitrato de potasio	—	1 15	Creosota	9 09	184 21
Nitrato y subnitrito de bismuto en en vases menores de 10 kilos	53 77	77 53	Brea ordinaria	1 27	—
Nitrato de plata en envases menores de 10 kilos	9 00	—	Brea para pisos	1 634 47	141 63
Silicatos de potasa y soda en envases mayores de 10 kilos	0 67	12 93	Productos para marcar ganados	1 37	9 46
Fosfato de sodio en envases mayores de 10 kilos	18 05	26 76	Acetate de creosota	776 01	0 11
Bisulfato de odio	—	1 25	Benzol	—	0 68
Sulfato de sodio en envases mayores de 10 kilos	98 11	110 77	Aguarras y similares	1 369 07	739 66
Sulfato de magnesia en envases mayores de 10 kilos	18 86	79 56	Productos quimicos en envases mayores de 10 kilos	106 923 78	610 85
Sulfato de aluminio en envases mayo res de 10 kilos	2 173 98	2 041 91	Productos quimicos en envases meno res de 10 kilos	2 559 06	2 190 80
Sulfato de cinc en envases mayores de 10 kilos	0 16	—	Impermeabilizantes	14 52	8 37
Sulfato de hierro en envases mayores de 10 kilos	—	21 09	Elculis y placas de celuloide virgenes para fotografias y cinematografias	07 53	194 33
Sulfato de cobre en envases mayores de 10 kilos	13 475 95	15 744 89	Placas de vidrio o metal virgenes para rayos X	—	73 62
Sulfato de bario en envases mayores de 10 kilos	27 938 42	8 497 11	Plac s de vidrio virgenes para fotogra fia	—	3 12
Sulfato de alumina para purificacion de aguas	—	2 20	Papel para fotografia	115 32	121 53
Sulfato de sodio en envases menores de 10 kilos	7 75	1 15	Productos quimicos para fotografia	239 11	55 87
Sulfato de aluminio en envases menore de 10 kilos	1 20	—	Extr ctos tanicos de madera y otras materias	47 69	—
Sulfato de hierro en envases menores de 10 kilos	8 53	—	Mordientes para teñir como campeches zumaque etc	13 75	—
Sulfato de potasa en envases menores de 10 kilos	—	4 73	Achiote y tintas vegetales no designa das	—	3 53
Hiposulfito de sodio en envases mayo res de 10 kilos	16 51	2 79	Cochinilla y otros colores de origen ani mal	0 63	—
Cloruro de oro	0 60	—	Anilinas colorantes derivadas de los benzoles y de la naftalina	12 33	1 04
Cloruro de amoniaco en envases meno res de 10 kilos	—	1 13	Anilinas en bruto sal de anilina	0 56	—
Clorato de potasio	0 454	—	Negro de humo	4 55	11 61
Clorato de bario en envases menores de 10 kilos	0 30	—	Oxido de cinc (blanco en gris de cinc)	71 09	8 53
Arseniato de sodio	—	3 16	Minio (azarcon)	23 52	118 20
Permanganato de potasio en envases mayores de 10 kilos	2 68	0 16	Azul de ultramar	17 28	—
Acetato de plomo en envases mayores de 10 kilos	0 15	—	Colores sin pr parar no designados	71 93	309 34
Acetato de plomo en envases menores de 10 kilos	0 90	1 68	Colores metalicos (bronce etc)	33 70	6 52
Acetato de amoniaco en envases meno res de 10 kilos	—	85 53	Esmaltes para loza	0 37	—
Bitartrato d potasio (cremor tartaro) en enva es mayores de 10 kilos	6 77	1 42	Esencia de clavo	16 70	—
Bitartrato de potasio (cremor tartaro) en e vases menores de 10 kilos	—	1 11	Esencia de menta	78 97	—
Perborato de sodio	6 94	—	Esencias vegetales no designadas	1 305 98	—
Sales de sodio no designadas	—	4 02	Aceites de almendras	—	165 35
Carburo de calcio	1 651 71	1 191 50	Tinturas y extractos distintos de la vai nilla	112 81	—
Tetracloruro de carbon en envases ma yores de 10 kilos	0 01	—	Aceites esenciales no designados	—	53 65
Alcohol metilico (espirtu de madera)	14 12	0 64	Fucaliptol gineol cajeputol	—	55 70
Alcohol butilico	—	1 2	Mentol	—	164 07
Formaldehido	27 97	8 37	Silicatos de amilo bencilo etc	101 36	—
Formol y formalina	3 88	0 33	Timol	—	0 07
Acetona en envases mayor s de 10 kilos	4 79	11 19	Aguas destiladas no alcoholicas con o sin aroma	10 13	9 65
Acetona en envases menores de 10 kilos	—	—	Esencia para confiteria	12 08	—
Eter etilico etc sulfurico) en envases mayores de 10 kilos	189 08	22 28	Esencias para bebidas gaseosas o jara bes	20 31	—
Eter etilico (eter sulfurico) en envases menores de 10 kilos	234 65	301 43	Estearina sin manufacturar	17 20	0 80
Metilcelulohexamona y disolventes orga nicos	289 07	—	Cera de parafina para usos industriales	8 26	9 16
Colodion en env ses mayores de 10 kilos	4 51	1 08	Acete de parafina no mezclado purificado o no	12 58	—
Celuloide	22 45	—	Espermas y ceras en bruto	0 83	—
Productos para limpiar pulir etc a base de esencia de trementina bencina etc	2 037 85	890 31	Espermas y ceras blanqueadas	146 57	74 63
Calahita herbolita y demas similares del celuloide	0 13	16 65	Ianolina	243 93	07 07
Insecticidas y fun icidas a base de fenol y formaldehido	3 830 53	1 989 53	Salitre no purificado	9 670 37	2 282 58
Especifico Mac Dougall	—	47 86	Abonos quimicos no designados	—	—
			Capsulas vacas de gelatina y similares para envases medicinales	91 07	55 45
			Colas de origen animal	11 88	6 92
			Petrolatum	—	6 07
			Acete de linaza no trabajado para usos industriales	559 74	148 73
			Acete de ricino refinado para usos in dustriales	—	30 87
			Acete de palma impuro para usos in dustri le	—	82 43
			Vas lina comun	1 000 36	907 12
			Ac ite de vaselina sin mezclar purifica to o no	34 78	—
			Sebo refinado	36 3	9 20
			Acete de papa	0 10	—
			Aceites de derivados del lquitran	84 51	—
			Hilazas de eda artificial o vegetal	—	688 38
			Borra y de perdicios de lana	365 70	611 65
			Hilazas crudas de lana en madejas no menors de 50 gramos	104 01	—

(Continua)

Exenciones aduaneras por artículos - 1940 1941 - (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	PESOS			PESOS	
Capítulo VI—Producto manufacturados					
<i>a) Destinados a nueva manufactura</i>					
<i>(Conclusion)</i>					
Hilazas de lana tenidas o blanqueadas en madejas menores de 50 gramos	—	207 98	Soldadura de estano	369 18	162 16
Desechos de algodón de hilandería	341 32	—	Oro para dentisteria	125 70	—
Al odon cardado en lminas	17 03	—	Plata laminada para replatar	2 05	—
Liras de algodón en rama	0 02	—	Alta y sus aleaciones para dentisteria	1 62	92 30
Hilazas de al odon blanqueadas o tenidas en madejas de peso no menor de 100 gramos	—	—	Manganeso y sus aleaciones en bruto	109 89	—
Pabilo trenzado	—	76 36	Antimonio y sus aleaciones en bruto	—	15 54
Trapos en pedaceria recortes e hilaza	214 62	93 88	Bi muto en bruto y sus aleaciones	1 86	—
Car on de fibra de madera para fabricacion de bates maletas etc	2 53	—	Mtales no designados en bruto	94 80	18 03
Cueros curtidos delgados para zapateria	142 19	1 80	Fulpi de mad ra	37 75	—
Cueros de becerro	1 83	—	Cuipo para leche	—	11 44
Cueros curtidos sin pelo gruesos y delgados para zapateria talibart rra etc	37 70	16 00	Vitrios y cristales para anteojos y relojeria semitrabajados	0 85	—
Cueros estampados grabados o realzados para muebles	821 06	—	Tacones de madera	1 51	—
Bandas o tiras de cuero para el interior de los sombrero	3 07	—	Capítulo VI Productos manufacturados		
Solucion de caucho	414 63	390 44	<i>b) Destinados al consumo</i>		
Placas de caucho	7 25	12 50	Carnes preparadas o conservadas en aceite salsas etc	301 72	44 41
Lminas plolim y elartie glass	—	2 52	Jamones aunque esten conservados en cajas	87 8	82 39
Lundicion de hierro	—	372 12	Salchichas butif iras y embutidos jun que esten conservados en cajas	432 54	133 37
Hierro y acero n lingote barras etc	20 286 09	19 132 04	Pescados con ervados en aceite o salsa caviar y otros huevos de pescado	694 55	101 69
Hierro y acero forjados en barras lundica etc sin manufacturar	32 931 12	22 955 38	Cruelaceos y moluscos en conserva	—	10 17
Hierro y acero en hojas galvanizadas perforadas o no	15 313 68	807 36	Az car refinado	3012 92 21	926 99 11
Hierro o acero en hojas barnizada o no	28 66	—	Azucar de maiz (glucosa en envases mayores de 10 kilos)	—	88 07
Hojalati comun en latas para la fabricacion de empuque	2 02	—	Lactosa o azuc r de leche	205 97	102 81
Alambre de hierro especial para soldadura electrica	138 37	113 67	Azucar de maiz (glucosa en envases menores de 10 kilos)	34 09	11 33
Cobre en lingotes y limaduras	48 54	1 093 72	Dulces y confites sin chocolate	1 009 49	1 105 72
Cobre en barras y varillas	1 109 92	402 90	Chocolates en pastas o confituras en polvo pastillas etc	180 00	35 13
Bronce en barras y varillas	94 57	268 57	Cor flakes y similares galletis de soda etc	541 18	61 44
Laton en barras y varillas	3 61	7 45	Hornas lacteadas y similares para alimentos de ninos	5 38	10 50
Bronce de aluminio en barras y varillas sin manufacturar	5 63	—	Pin galletas y bizcochos pan negro para enfermos	29 99	70 99
Cobre al manganeso en barras y varillas sin manufacturar	152 16	—	Pastis alimenticias fideos macariones etc	1 166 02	699 98
Cobre en planchas flejes circulos o discos	1 315 23	282 32	Ale parras encurtidos hongos y fruta frescas	76 21	—
Bronce en planchas flejes circulos o discos	3 75	1 49	Tomate conservados en latas	—	5 00
Cobie para mineria	—	1 85	Alcaparras encurtidos y hongos conservados en latas	—	15 42
Niquel y sus aleaciones en lingotes	1 288 30	140 07	Salsas de tomate	777 24	281 22
Niquel y sus aleaciones en barras	148 41	258 82	Cranos y legumbres conservados en latas	10 7 43	311 27
Niquel y sus aleaciones en planchas	144 81	—	Aceitunas rellenas o no en frascos de vidrio	389 27	7 20
Aluminio y sus aleaciones en lingotes	36 86	—	Frutas conservadas en su jugo en limbar o en licor	5 814 43	693 32
Aluminio y sus aleaciones en barras y varillas	0 02	—	Aceite de olivas refinado para la mesa	77 25	230 49
Aluminio y sus aleaciones en laminas planchas y hojas	146 03	—	Aceites alimenticios refinados para la mesa no designados	158 82	—
Plomo y sus aleaciones en lingotes masas bloques etc	2 776 24	2 495 74	Iecte condens da liquida o solida pura	431 10	47 62
Plomo y sus aleaciones en barras y varillas	59 22	—	Mo taza en cualquier forma	11 37	4 91
Plomo y sus aleaciones en planchas laminas etc	1 11	0 68	Manteca vegetal	—	8 45
Plomo y sus aleaciones en planchas laminas etc de un decimo o menos de espesor	0 64	—	Pasta de mani	—	38 46
Soldadura de plomo	551 85	61 35	Salsas y esencias para sazonar alimentos	117 68	425 56
Cinc y sus aleaciones en lingotes masas etc	37 78	—	Sopas y otros alimentos preparados	2 357 98	1 955 28
Cinc y sus aleaciones en virutas para mineria	—	201 83	Cafe en preparacion con leche preparada	22 41	—
Cinc y sus aleaciones en laminas y hojas delgadas para techos	409 31	1 06	Levadura en polvo pasta o granulada	1 03	—
Cinc y sus aleaciones en lamina planchas etc de un decimo de milimetro o menos de espesor	25 92	—	Aguas minerales de Vichy contrevevi	34 64	11 20
Estano y sus aleaciones en lingotes masas bloques etc	454 44	750 56	Ille carabana etc	506 10	12 54
Estano y sus aleaciones en limaduras virutas etc	1 85	—	Jarabes y limonadas cola goma y bebidas semejantes	—	2 3 03
Estano y sus aleaciones en barras y varillas	306 77	32 57	Ceriza	—	—
Estano y sus aleaciones en planchas laminas etc de mas de un decimo de milimetro de espesor	1 60	—	Vinos tintos y blancos naturales que no contengan mas de 15 grados de alcohol	7 290 83	4 761 92
			Vinos tintos blancos y generosos que contengan 15 grados de alcohol y menos de 22	51 245 39	82 146 67
			Vinos de champana	19 229 48	6 281 34
			Vinos blancos y amarillos espumosos	1 434 12	875 83
			Vinos tintos y pumosos que no contengan mas de 22 grados de alcohol	93 83	36 09
			Vinagres listos para la mesa	175 54	338 20
			Alcohol absoluto	1 495 38	2 312 18
			Alcohol espiritu de vino desnaturalizado	116 46	215 08
			Brandy (conae)	3 175 16	137 93

(Continúa)

Exenciones aduaneras, por artículos - 1940 1941 - (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	PESOS			PESOS	
<i>Capitulo VI Productos manufacturados</i>					
<i>b) Destinados al consumo (Continuacion)</i>					
Ginebra	1908 66	4960 75	Acido acetilsalicilico en envases mayores de 10 kilos	—	15 27
Whisky	17 657 21	19 411 78	Acidos tanicos y sus sales en envases mayores de 10 kilos	243 62	83 21
Agu ardiente rones y mistels	1 359 81	3933 48	Benzoato de sodio en envases mayores de 10 kilos	68 12	21 45
Pousse cafes crema etc	536 76	1 623 55	Acido galico pirogalico en envases menores de 10 kilos	8 00	9 71
Yodo en envases mayores de 10 kilos	17 21	—	Benzoato de sodio en envases menores de 10 kilos	—	16 20
Yodo en envases menores de 10 kilos	—	29 95	Acido benzoico en envases menores de 10 kilos	—	0 78
Gases no designados	—	387 40	Benzonafiol en envases mayores de 10 kilos	—	0 50
Acido borico en envases mayores de 10 kilos	25 13	14 43	Cemento para dentistas	2 30	1 24
Acido fo forico en envases menores de 10 kilos	—	284	Polvos adhesivos y otras preparaciones para dentista	0 16	0 71
Acido arsenioso (arsenico blanco) en envases mayores de 10 kilos	023 84	20 93	Desinfectantes y antisepticos en pequenos envases con nombres registrados	41 34	28 74
Acido obsilico en envases mayores de 10 kilos	2 12	—	Creolina	176 20	—
Acido lactico en envases mayores de 10 kilos	7 00	6 99	Cargas para extinguidores de incendios (manantos)	—	21 63
Acido acetico sin desnaturalizar	14 30	26 50	Opio medicinal extracto del opio	4 459 61	—
Acido acetico desnaturalizado (pirole no o)	—	0 36	Morfina y sus sales en polvo	5584 03	—
Acido monocloro acetico en envases mayores de 10 kilos	—	1 81	Morfina sedol pantopon en ampollitas	2959 96	715 56
Acido formico en envases menores de 10 kilos	13 03	—	Codena y sus sales	108 56	—
Acidos salificaticos no designado en envases menores de 10 kilos	—	270 73	Cocina y sus sales	1545 90	—
Oxido de manganeso en envases mayores de 10 kilos	63 19	—	Quina y sus sales	18 41	19 31
Carbonato de bismuto siempre que no vena en envases especializados	77 20	8 73	Cafeina y sus sales	14 70	54 42
Carbonatos de calcio siempre que no envasen en asos especializados	08 00	6 90	Teobromina y sus sales	3 41	—
Bicarbonato de potasio en envases menores de 10 kilos	0 35	—	Atropina y sus sales	11 92	—
Carbonato de cobre en envases mayores de 10 kilos	2 17	20 27	Fenitina y sus sales	43 48	154 91
Carbonato de cal en envases mayores de 10 kilos	1 5	12 03	Hidraclina y sus sales	1 36	—
Alumbres en envases mayores de 10 kilos	2649 53	2140 37	Hioscina y sus sales	—	0 91
Sulfuro de hierro en envases mayores de 10 kilos	2 29	—	Alcaloides no designados	45 0	467 78
Bisulfuro de carbon en envases mayores de 10 kilos	402 95	1492 96	Adrenalina	17 88	6 50
Cloruro de calcio en envases mayores de 10 kilos	51 87	62 02	Productos opoterapico	58 77	117 92
Cloruro de calcio en envases menores de 10 kilos	1 80	—	Peptonas	0 80	—
Cloruro de sodio en envases menores de 10 kilos	7 00	69 17	Sueros para uso humano	44 55	51 00
Bromuros y bromatos no designados en envases mayores de 10 kilos	6 25	85 40	Vacunas biologicas para uso humano	3 48	1 48
Bromuros y bromatos no designados en envases menores de 10 kilos	3 37	28 53	Vacunas de uso veterinario que se producen en el pais	13 25	0 18
Yoduros y yodatos no designados en envases mayores de 10 kilos	34 52	61 67	Vacunas de uso veterinario que no se producen en el pais	—	0 11
Yoduros y yodatos no designados en envases menores de 10 kilos	2 72	214 35	Hierro y sus sales	—	22 47
Citratos no designados en envases menores de 10 kilos	—	5 60	Productos biologicos no designados	347 78	1 163
Citrato no designado en envases mayores de 10 kilos	384 05	25 08	Inyecciones que no sean productos biologicos ni opoterapicos	1612 69	1877 55
Lactatos no designados en envases mayores de 10 kilos	1 76	—	Comprimidos comprimidos tabletas etc	210 21	396 53
Salas no designadas en envases menores de 10 kilos	133 72	58 79	Soluciones emulsiones y jarabes	166 78	264 29
Agua oxigenada	41 96	87 67	Unguentos y pomadas	148 55	173 39
Naftalina (carbolina)	484	363	Extractos medicinales	547 74	660 20
Cloroformo anestésico o comercial en ampollitas o perlas	124 10	277 28	Antiflogistica	—	88 47
Yodoformo	0 01	—	Fenitina en cualquier forma	1 86	0 77
Glicerina en envases mayores de 10 kilos	140 94	173 25	Parches y emplastos medicinales	0 62	—
Urotropina (exometileno tetramina)	—	48	Azul de metileno	—	2 28
Resorcina sin nombre registrado	—	8 62	Chicerofo fatos no designados	—	69 92
Guayacol en envases menores de 10 kilos	201 12	—	Levadura de cerveza	—	3 42
Fenacetina en envases menores de 10 kilos	6 41	3 90	Drogas y productos farmaceuticos no designados	2089 23	1485 53
Cresol	—	16 01	Ar enobenzole salvaranes y neosalvarsan	146 64	94 71
Acido salicilico y sus sales	—	99 79	Alcedon medicinal	2555 06	2297 85
Acido acetilsalicilico y sus sales	61 00	0 70	Casa vendajes e paradiapos y demas articulos de curacion	3950 29	5098 46
Salicilato de sodio en envases menores de 10 kilos	58 14	44 36	Medias para varices fajas abdominales y articulos similares	21 25	4 60
Salicilato de sodio	—	1 78	Tintas para imprenta	385 11	5 16
			Cintas entintadas para maquinas de escribir de calcular y similares	93 89	150 20
			Colores en tabletas pastillas tubos frasco etc	5090 63	1919 83
			Sapolin e maltes y colores preparados	23736 81	9887 86
			Barnices de todas clases	172 14	507 30
			Cemento para pegar cuero	243 73	260 62
			Cemento para pegar loza y cristal	4 00	0 11
			Masilla para embarcaciones	125 50	31 37
			Cementos y masticos no designados	63 82	90 94
			Acres	794 56	869 99
			Tinta liquida de cualquier color	1363 17	181 91
			Tinta en polvo o pastillas	0 80	—
			Tinta para marcar ropa	0 62	—
			Lapices negros o de color portaplumas	1333 20	2339 91
			Minas para lapiceros etc	0 43	1 65
			Tiza para pizarras y para sastres	470	4 56

(Continúa)

Exenciones aduaneras por articulos - 1940 1941 - (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
Capitulo VI—Productos manufacturados					
b) Destinados al consumo (Continuacion)					
Tiza en polvo	0 15	—	Crisoles hornillas muflas y ladrillos de tierra refractaria	726 57	997 38
Cajas c n lapices tiza etc	3 58	—	Crisoles hornillas y muflas de grafito	8 53	40 15
Perfumes y extractos de olor	5 62	—	Al ladores de porcelana o loza desmontados o sin partes de metal	33 86	293 79
Polvos pastas aguas etc para los dientes	1 180 65	7 43	Aisladores de porcelana o loza montados con partes de metal	30 93	662 80
Crema	—	43 88	Retortas crisoles cubetas etc	5 80	42 26
Polvos de talco en envases menores de 10 kilos	5 30	57 97	Medidas de porcelana	12 31	—
Articulos de tocador no designado	103 75	773 85	Aparatos higienicos y sanitarios en ceramica aunque tengan partes de metal	1 767 37	1 572 47
Jabones ordinarios en barras pastas etc sin envoltura	670 14	—	Vajilla articulos para cocina de porcelana blanca o decorada	1 532 31	191 45
Jabones o linarios para lavar jabones para mecanicos etc	368 58	2 122 16	Vidrios planos sin azogar lisos o corrugados etc	1 695 71	2 801 90
Jabon para el tocador perfumados medicinales etc	3 237 43	1 429 07	Tubos de vidrio para lamparas	90 36	26 01
Jabon de Castilla lux y otros en escamas	—	11 06	Vidrios planos biselados grabados o decorados etc	107 76	17 40
Polvos para el lavado	3 60	167 34	Espejos sin marco de madera ordinarios	0 84	0 49
Cera para lustrar pisos	63 70	1 60	Espejos con o sin marco de materias ordinarias de mas de 25 centimetros	1 05	12 24
Goma liquida en frascos	259 20	966 83	Baldosas y tejas de vidrio	87 23	1 590 96
Resinas trabajadas no designadas	0 75	17 13	Damajuanas botellas y frascos de vidrio ordinario etc	26 769 43	115 850 58
Polvora negra para caceria	—	533 90	Frascos y frasquitos para drogas	118 469 37	59 516 80
Polvora blanca para caceria	80 60	—	Envases de vidrio no designados	1 619 74	13 099 57
Polvora negra para minas	12 758 24	9 871 49	Ampolletas de vidrio vacias para ensayar productos inyectables	1 77	53 97
Dinamita	4 664 06	3 941 02	Lamparas y otros objetos de vidrio para el alumbrado	6 277 35	960 62
Mecha para mina	94 70	32 73	Vidrieria sin graduacion para laboratorio	20 29	45 30
Fulminantes para mina	85 42	906 13	Vidrieria con graduacion para laboratorio	521 34	319 12
Articulos de pirotecnia (juegos de salon)	645 09	1 848 00	Termos (recipientes aislantes)	17 09	49 35
I osforos de palo	30 63	—	Objetos de vidrio para todo uso tales como vajillas etc	1 010 58	1 680 92
Acete de castor o ricino	641 00	318 83	Aisladores de vidrio desmontados sin partes de metal	209 53	157 27
Acetes de bacal o	96 59	24 29	Aisladores de vidrio montados con partes de metal	—	685 02
Acete de quenopodio	0 06	0 38	Objetos de vidrio combinados con metales tales ordinarios etc	—	139 60
Acetes medicinales no designados	171 78	—	Artefactos de vidrio no designados	—	42 55
Tetracloruro de carbono	1 51	47 82	Telas para alfombra y tapetes alfombra y tapetes ya hechos	—	342 12
Betun para techos	188 99	—	Panos de lana pura o mezclada telas de lana blanqueada etc	105 60 61	32 578 76
Betun para calzado	1 43	—	Frazadas y cobijas de lana	3 465 23	27 282 59
Grasas trabajadas para lubricantes	8 272 15	3 926 68	Alfombras y tapetes de lana y la tela para hacerlos	285 66	2 639 18
Acetes trabajados para lubricantes	141 919 97	75 184 27	Tiras fajas y cintas de lana	—	153 00
Gas oil	398 39	472 56	Hilos de algodn crudos blancos o de otro color etc	329 36	240 95
Acete Diesel	—	75 40	Lona cruda de algodn para embarcaciones toldas etc	2 459 82	39 10
Fuel oil	14 133 80	11 264 97	Telas crudas de algodn	8 451 16	4 610 69
Bencina	3 07	—	Lonas tenidas o blanqueadas con no menos de 400 gramos	17 011 98	585 45
Petroleo refinado para alumbrado (gasolina)	285 00	—	Telas de algodn blanqueadas pulidas como bogotanas etc	3 228 04	1 115 26
Mirruoles en baldosas baldosines etc sin pulir	53 751 69	32 797 71	Telas lisas o labradas blanqueadas o tendidas driles etc	43 161 34	21 721 99
Marmol en planchas pulidas lapid mortuorias etc	95 54	—	Telas blanqueadas o tenidas lisas o labradas etc	1 406 69	1 678 96
Pizarras para escribir	—	29 70	Estampados telas labradas etc	4 651 56	364 00
Piedras para alilar	1 445 50	—	Frazadas de algodn	—	2 695 93
Papel hilos y otras obras de amianto o asbesto	84 92	18 54	Velludos pnis terciopelos o velludos	15 83	—
Tejas de asbesto	858 84	2 307 27	Cintas con letreros impresos para cortar en pedazos que se adhieran a prendas de vestir	12 00	—
Queimadores y mechas de asbesto	9 122 28	60 23	Cintas de algodn no designadas	1 241 81	—
Telas de esmeril	—	0 01	Lasamaneria de algodn	0 22	—
Papel de lija y esmeril	87 71	214 62	Tules y tejidos de malla de algodn lisos etc	3 601 46	—
Papel de lija y esmeril	83 23	20 69	Hilos acondicionados para la venta al detal	399 34	—
Piedras naturales o artificiales para filtros	—	0 15	Tejidos crudos para empaque etc	2 10	—
Cal hidraulica	12 798 16	16 350 37	Telas blanqueadas lavadas tenidas etc	91 94	26 94
Cemento romano	74 272 71	11 117 57	Alfombras y tapetes y la tela para hacerlos	106 80	—
Cemento blanco	1 781 81	718 38	Cinchas riendas cabezadas etc	19 00	—
Cemento Sorel y materias para su fabricacion cemento mexicano	—	8 58	Tiras para muebles	—	276 78
Artefactos de cemento ladrillos etc	37 53	—	Estopa y filastica	1 850 90	1 082 38
Laminas de cemento y asfalto este en mayor proporcion	179 31	—	Pedacera de trapos	4 464 16	2 560 95
Accesorios de maquina para maquinaria	—	199 96	Trapos de algodn ribeteados en los bordes para limpieza de maquinaria	19 04	634 50
Yeso en polvo	149 20	1 19			
Yeso y cemento celotex	115 50	—			
Calceminas	218 95	—			
Manufacturas de yeso	104 04	80 26			
Ladrillos de barro cocido vidriados o esmaltados azuleros	5 785 69	2 073 27			
Tejas de barro cocido	—	42 25			
Tubos de barro cocido canales y tubos de loza	22 283 70	61 566 36			
Filtros botellas botellones y frascos de barro cocido	1 00	—			
Inodoros de barro cocido y accesorios	—	3 25			
Vajillas y sus partes de loza mayolica pedernal o tilavera	41 96	558 42			
Jarras palanganas vasos de noche etc	58 71	—			
Retortas crisoles cubetas etc	0 05	—			
Objetos no designados de loza mayolica etc	83 99	4 67			

(Continua)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Exenciones aduaneras por articulos - 1940 1941 - (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
<i>Capitulo VI-Productos manufacturados</i>					
<i>b) Destinados al consumo (Continuacion)</i>					
Hilos canutillos gusanillos etc	—	264 00	Capachos para botellas esteras esterillas etc	—	48 12
Fieltro grueso impropio para vestidos	1 011 30	414 04	Cinta o hilo de fibra de madera para amarrar con o sin impresiones	—	103 07
Cuerdas y cables de algodón de menos de 3 milímetros de diametro	352	—	Obras de fibra dura no designadas	3 383 39	741 04
Cuerdas y cables de algodón de mas de 3 milímetros	368 47	313 77	Espónjas artificiales de fibra de madera	4 80	—
Cuerdas y cables de algodón no designados	93 51	43 90	Muebles de mimbre junco palma etc	—	32 55
Cuerdas y cables de lino canamo etc de 3 o mas milímetros	4 170 25	4 133 43	Muebles de bejuco armados o sin armar	36 00	—
Cuerdas y cables de lino canamo etc de meno de 3 milímetros	125 99	35 64	Arneses y sus repuestos o partes	—	1 272 83
Tejidos embreados o encerados para empaque	94 40	—	Baules sacos y maletas de viaje	9 12	—
Telas barnizadas preparadas para techos	—	96 10	Carteras y cigarrilleras	9 01	—
Hule negro sin dibujo para empaque	64 30	68 00	Estucheria no designada	16 94	—
Hule para carpetas pisos coches etc y linoleo	4 058 04	5 493 96	Estuches de cuero para anteojos	—	21 00
Tela de todo genero encauchada de menos de 2 kilos	2 832 26	653 65	Vestidos y adornos	316 95	135 30
Cinta de tela encauchada para aislar	65 24	9 34	Vestidos echarpes cuellos manguitos etc con pieles	151 23	—
Medias de seda animal	—	21 60	Calzado fino para hombre	9 66	112 05
Boneteria de seda animal no designada	14 95	—	Calzado fino para mujer	—	47 23
Vestidos de lana en tejidos de punto	—	27 95	Polainas	13 80	—
Boneteria de lana no designada	3 28	—	Calzado de cuero no especificado	13 485 90	8 467 73
Guantes de algodón	4 47	—	Guantes inclusive los de sport	409 20	3 299 00
Medias y calcetines de algodón	2 07	2 40	Guantes con cuero en la palma de la mano para obreros	336 47	243 31
Vestidos para mujeres y niñas	—	674 19	Bandas de transmision en una sola pieza y de manufactura completa	44 38	15 88
Ornamentos para el culto	1 905 82	78 07	Accesorios para maquinaria	1 87	4 83
Artefactos de seda no especificados	20 13	—	Balones de cuero	—	0 78
Vestidos para hombres y niños	150 95	11 959 11	Pastas para libros y otros artefactos de cuero	955 13	54 00
Ropa interior	106 13	—	Alfombras tapetes y mantas de piel	—	96 90
Sombreros y gorras adornados para hombres y niños	3 73	—	Cajas de celuloide para envases	—	5 57
Cachuchas para hombres y niños	—	110 00	Peines y peinetas de celuloide	11 62	—
Artefactos de lana no designados	—	52 43	Artefactos de celuloide no designado	100 71	50 94
Vestidos para hombre y niños	804 03	270 83	Lapas de pastas a base de resinas para frascos	249 01	1 046 63
Vestidos para mujeres y niñas	855 86	—	Hilos de caucho para paquetes	131 35	512 77
Ropa interior de algodón	540 20	460 95	Cintas hojas y tiras de caucho puro	—	2 97
Colchas y sobrecamas sin trabajo de aguja	54 00	20 091	Tubos y canales de caucho	29 33	34 21
Ropa de cama de mesa y tocador trabajada con aguja	1 174 38	228 16	Correas de transmision	46 84	24 15
Corbatas y cinturones para hombres	134 88	29 40	Accesorios para maquinaria caucho en hojas etc	837 75	243 13
Sacos de viaje estuches	26 55	—	Mangueras	294 28	192 10
Calzado para hombres y niños	—	1 090 47	Llantas solidas o neumaticas a excepcion de las para tractores	7 489 56	3 288 68
Sombreros o cascos para hombres etc	—	2 25	Calzado de caucho y zapatos etc	9 738 09	23 44 35
Toldos para carros tiendas de campaña etc	11 207 62	1 680 49	Alfombras esteras y tapetes	—	2 803 86
Artefactos de algodón no designados	7 230 02	88 56	Telas de caucho para cama	44 54	54 83
Sacos para empaque barnizados o no	42 979 32	129 161 12	Chupos tapas capsulas etc	597 06	583 23
Arandelas y empaques para maquinaria	273 62	50 01	Colchones almohadas esponjas etc	20 29	—
Sombreros de fieltro sin adorar	7 65	—	Instrumentos y aparatos de caucho para medicina cirugía etc	8 35	5 11
Tubos de fibra para bombas (mangueras)	26 66	10 92	Imprentas de mano borradores y sellos	197 03	62 40
Bandas o correas de fibra para transmision	1 44	0 03	Juguets de caucho	90 90	25 53
Caperuzas de textiles para incandescencia	—	1 80	Artefactos de caucho no designados	28 21	1 51
Vecas de textiles para lamparas	6 23	1 42	Baldosas mosaicos y baldosines	166 09	75 34
Hamacas y otros artefactos de cordeles no designados	29 21	—	Cartones ordinarios como el gris ordinario etc	2 51	—
Filtros de algodón	64 48	—	Cartones sin trabajar no designados	405 77	405 77
Articulos de hule no designados	40 58	17 13	Carton combinado con otras materias como tela etc	177 36	29 26
Vestidos de telas de algodón encauchadas para hombre	302 593 01	8 431 99	Carton impermeable para techos y pisos	1 784 55	493 65
Delantales de caucho (ropa exterior de caucho puro)	32 50	224 5	Carton imitacion tafiete en tiras para sombreros	12 49	—
Camas o colchones portatiles	0 74	—	Cartones especiales trabajados	7 20	46 05
Tela de cerda aunque este mezclada con otras materias textiles	0 02	21 63	Cubiertas para libros pastas y archivadores	3 296 02	8 340 53
Colchones almohadas etc de crines o rellenos de crines	3 145 93	0 89	Cajas no recubiertas de pape	373 01	—
Brochas o cepillos con mangos ordinarios sin pulir etc	552 65	150 49	Obras de encuadernacion en solo carton	237 25	191 18
Brochas o cepillos con mangos ordinarios pulidos o pintados	1 431 97	497 72	Obras de encuadernacion en carton lino etc	412 26	124 66
Cepillos para dientes	46 47	0 33	Obras de encuadernacion en carton combinado con cueros telas de sed etc	1 631 70	1 648 81
Plumeros para sacudir	26 10	1 067 16	Vasos de carton	1 684 83	1 803 99
Colchones almohadas rellenos de plumas	302 50	258 20	Vicer s carteras etc de carton	—	26 41
Colchones del tipo Beantvest en que los resortes reemplazan el relleno	141 00	97 30	Vicera carteras etc de lino y hule	—	11 59
Cascos o sombreros de fibra vulcanizada etc	—	3 88	Tapas de carton para botellas	—	92 55
			Papel de un solo color para empaque	971 75	2 297 70
			Papel para imprenta en hojas no menos de 55 por 85 milímetros	971 75	671 60
			Papeles de un solo color para imprenta satinado en rollos hojas no menores de 60 por 90	27 126 00	13 613 90
			Papel para escribir en rollos hojas no menores de 60 por 90	5 563 08	2 013 34
			Cartulina blanca y de color cartulina Bristol	6 339 71	2 889 70

(Continúa)

Exenciones aduaneras por artículos — 1940 1941 — (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	PISOS			PISOS	
<i>Capítulo VI—Productos manufacturados</i>					
<i>b) Destinados al consumo (Continuación)</i>					
Papel celofán	—	35 19	Elementos para el Gobierno no designados	220 73	—
Papel cristal y glisín	—	330 01	Carabinas de caza y de salón de repetición	—	72 81
Papeles rayados o cuadriculados para escribir dibujar etc	1 17	1 17	Revolveres y pistolas	1 012 17	3 380 57
Papeles aceitados parafinados encerrados etc para empaque	547 48	10 75	Cápsulas cargadas para escopetas y carabinas de salón	13 637 65	1 355 63
Papeles aceitados parafinados encerrados para usos distintos de empaque	7 34	1 42	Cápsulas cargadas para escopetas de cacería	—	278 14
Papeles carbon indigo y similares	1 643 43	1 073 11	Cápsulas cargadas para revolveres y pistolas	324 26	908 29
Papeles reforzados con fibras para usos distintos de empaque	4 51	—	Bal s balines y perdigones no explosivos y sin fulminantes	0 53	—
Papel crespon rizado plegado perforado o estripado	0 25	—	Bovias y sus partes	16 38	0 12
Papel de coladura	—	555 98	Columnas y vigas para edificios	647 56	127 08
Papel toilette	211 73	315 45	Columnas para teléfonos o telegrafos y demás instalaciones eléctricas	1 413 44	1 397 10
Papel para planos y dibujos	—	6 45	Edificios de hierro o acero de cualquier género	197 437 11	11 017 06
Papel vital para calcar	3 80	5 67	Casillas metálicas para establos	39 12	1 282 12
Papeles para calcar no designados	99 57	4 44	Persianas metálicas	—	131 14
Papeles preparados químicamente	424 74	477 07	Puentes y verjas para usos públicos	4 110 11	1 298 18
Papel de seda liso	1 25	—	Puentes y verjas para usos particulares	16 105 69	—
Papel impermeable para copiar	10 71	—	Torres para faros y fanales y sus accesorios	155 23	1 90
Papel secante y papel de filtro	18 91	10 80	Malla de acero de menos de 3 milímetros	35 22	—
Papeles cortados para cartas facturas etc	1 642 84	3 015 10	Malla de acero de 3 o más milímetros	5 402 63	2 227 94
Papel en rollos o tiras para máquina o telegrafía	14 023 91	2 108 64	Malla de acero combinada con celuloide	—	10 47
Tarjetas	1 497 45	—	Malla de acero para protección contra insectos	4 77	2 92
Cubiertas o sobres	4 834 19	1 446 29	Tanques en láminas de acero para depositos	17 371 17	1 371 09
Etiquetas perforadas con o sin cuerdas etc	29 58	—	Silos o tanques para almacenamiento de frutos o cosechas	49 08	147 21
Papel cortado para esquelas con sus cubiertas etc	1 974 42	1 216 76	Rieles	5 029 15	5 121 16
Sacos de papel para empaque cosidos o pegados de 60 por 70 centímetros o más	15 70	5 30	Echisas	11 09	—
Sacos de papel para empaque cosidos o pegados de 60 por 70 centímetros o menos	150 00	—	Clavos tornillos tuercas etc para rieles	15 0 5 66	11 938 64
Cucuruchos o cápsulas de papel	—	10 75	Tuberías de menos de 5 centímetros de diámetro	66 378 18	19 085 1
Libros cuadernos libretas en blanco para escribir	10 149 94	12 093 89	Canales y cablete estancados o no	4 340 75	71 449 22
Cuaderno para escuelas y colegios	47 207 39	—	Ilaves y registros para acueductos	530 77	110 68
Papel de enjuje y bordado	—	13 80	Accesorios para tuberías de grandes instalaciones	11 024 28	3 379 19
Servilletas y manteles	1 956 46	249 45	Cables de hierro o acero con o sin alma de cáñamo	1 100 21	263 53
Libros didácticos impresos sin empastar	89 57	38 57	Alambre galvanizado	551 12	328 12
Libros didácticos impresos empastados	1 77	—	Alambre de puas para cercas	57 852 06	37 981 55
Almanagues y propagandas en rústica	415 84	1 584 87	Cadenas hasta de un centímetro de luz en cada eslabón	672 54	146 91
Almanagues y propagandas en rústica en varios colores	17 36	9 55	Cadenas hasta de un centímetro de luz o más en cada eslabón	324 73	—
Catálogos de todo género para propaganda	0 05	1 58	Polcas de toda clase	40 92	27 21
Calendarios pegados sobre cartón blocks para calendarios	1 33	27 1	Pernos tornillo tuercas y remaches cuyos cilindros o agujeros tengan más de media pulgada de diámetro	7 332 20	145 51
Periodicos y revistas	—	1 70	Pernos tornillos tuercas etc cuyos agujeros tengan más de media pulgada de diámetro	1 133 47	295 19
Impresos de un solo color no designados con o sin pasta	74 365 02	6 043 48	Clavos para herrar	64 16	—
Impresos de varios colores no designados	3 045 17	1 895 16	Otros clavos y puntillas	10 788 51	700 33
Obras en cartónaje con propaganda en un solo color	—	11 04	Puntillas para zapateros con cabeza que no es de hierro sino de otro metal común	614 25	12 44
Coreografías cromos estampas etc sin anuncios	86 65	74 67	Cuchillos no articulados de mesa o de cocina con mangos de materias ordinarias	40 40	—
Coreografías etiquetas cromos con propaganda en un solo color	—	1 69	Cuchillos no articulados para artes y oficios	0 21	—
Coreografías etiquetas cromos con propaganda en varios colores	179 38	5 476 45	Cuchillos articulados de bolsillo (navajas) con mangos de materias ordinarias	69 00	208 51
Calcomanías	7 90	—	Cuchillos articulados de bolsillo (navajas) con mangos de marfil o nacar	3 16	—
Billetes de banco	—	2 242 40	Maquinas de afeitar	0 01	—
Estampillas y papel sellado	43 540 70	2 857 28	Tijeras con mangos de materias ordinarias	1 61	43 85
Bonos	—	3 112 70	Vajillas y menajes galvanizados estancados etc	101 91	6 04
Mapas sin empastar	4 65	3 42	Sartenes cazuelas ollas de hierro y acero en bruto	1 32	—
(lobos terrestres en cartón o en pastas	1 70	—	Baterías de cocina galvanizadas estancadas etc	2 145 17	41 40
Cuadros al óleo en varios colores	—	47 11	Tanques tinas para banos bocs etc	555 98	623 65
Estatuas de madera	—	40 79	Inodoros y orinales	38 30	—
Mausoleos estatuas y otros objetos en mármol alabastro etc	30 00	—			
Estatuas de hierro para uso público	24 99	17 75			
Colecciones geológicas y de historia natural	2 18	0 61			
Piedras de chispa	0 53	—			
Mercería no designada de materias ordinarias y botones de nacar	359 97	1 781 31			
Juguetes de todo género	12 115 10	3 830 47			
Artículos para deporte	17 17	980 93			
Artículos para escribir dibujar pintar etc	1 698 38	1 755 85			

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Exenciones aduaneras por articulos - 1940-1941 - (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
Capitulo VI—Productos manufacturados					
b) Destinados al consumo (Continuacion)					
Filtros	819 17	145 76	Malla o tela de alambre	13 20	29 85
Cantinas para leches canecas y otras vasijas galvanizadas estanada etc	301 144 79	25 314 34	Malla o tela de alambre para proteccion contra insectos	—	43 54
Muebles para uso domestico con espe jos o marmoles	16 24	—	Clavos remaches puntillas etc	138 94	193 91
Muebles para uso domestico de hierro o acero combinados con madera etc	—	26 70	Quincalleria no designada	167 14	3 72
Muebles para cualquier uso en hierro negro o acero combinados con mader a etc	8 793 31	—	Quincalleria niquelada	885 10	815 01
Muebles para oficinas	16 335 11	1 869 18	Sopletes para soldar	181 73	0 65
Cofres y cajas fuertes	1 401 51	982 26	Aceiteras inifes quemadores etc sin niquelar	—	—
Cofrecillos y alcancias bancarias	271 61	38 36	Aceiteras inifes quemadores etc ni quelados	0 63	—
Crises	12 29	27 86	Encajes de cobre dorado	15 38	—
Hornos hornillas y parrillas para la grandes industrias	58 92	233 37	Linternas portatiles	—	4 03
Cocina estufas hornos y hornillas para uso domestico	640 80	234 00	Braseros cerraduras etc sin niquelar	3 610 60	1 045 49
Palas barras azadas etc	411 03	105 30	Braseros cerraduras etc niquelados	3 381 70	23 48
Hacha hachuelas machete etc y si milares	29 03	3 21	Edificios de cualquier genero y sus par tes tales como puertas etc	60 72	—
Martillos	6 05	6 13	Obras en niquel	1 419 37	16 52
Yunques y fraques	0 43	11 74	Obras de metal blanco maillechort etc y aleaciones de niquel	6 705 91	480 99
Tenazas podadoras esquiladoras etc	—	5 83	Cubiertos para mesa de metal blanco	—	152 30
Limas y escofinas	22 82	19 06	Obras no designadas de aleacion de cro mo y hierro (acero inoxidable)	—	146 26
Sierras y serruchos	25 73	31 27	Baterias de cocina de uso domestico	50 00	295 67
Herramientas para carpinteria no de signadas	27 72	—	Alambre de aluminio y sus aleaciones desnudo o forrado	295 12	7 08
Herramientas para mecanica no desi nadas	121 21	2 15	Accesorios para muebles y construccion nes y remaches para marcar ganado	35 58	—
Carretillas de mano	113 89	154 45	Obras no designadas de aluminio	904 84	266 36
Herramientas no designadas para agri cultura y mineria	541 82	85 91	Malla de 2 milímetros o menos para proteccion contra insectos	—	0 22
Herramientas no designadas para oficios y profesiones	2 398 02	606 32	Tuberias y sus accesorios	27 40	15 40
Cerraduras candados y llaves sueltas	571 53	257 92	Tipos de plomo y antimonio para im prenta	0 53	—
Herrajes para edificios y muebles galva nizados estanados etc	2 695 33	169 01	Materiales de construcción de plomo y antimonio no designados	6 50	—
Herrajes para edificios y muebles es maltados niquelados	963 20	119 37	Obras de plomo y antimonio no desig nadas	21 67	—
Agujas para coser a mano o en maquina	39 62	1 22	Sellos de garantia	91 46	412 90
Agujas para maquinas de tejidos	—	0 03	Tuberias de cinc y sus aleaciones y ac cesorios	31 15	—
Agujas para cirujia	6 21	3 07	Caballetes canales y tejas de cinc	—	5 43
Alfileres y horquillas	613 99	31 52	Materiales de construcción no designa dos de cinc y sus aleaciones	1 873 71	15 69
Cubiertos con mangos de materias or dinarias	19 21	—	Baterias de cocina y utensilios de uso domestico	929 88	207 67
Cubiertos con mangos de marfil nacar etc	—	91 30	Cofrecillos y costureros cerraduras etc con o sin vidrio	—	7 80
Plumas para escribir	293 4	101 97	R puestas para encendedores	—	2 74
Articulos no designados de hierro o ace ro para escritorio	723 65	277 57	Objetos de todo genero de metales co munes dorados o plateados	116 31	568 84
Pararrayos	5 13	12 75	Artefactos de metales no especificados (cepillos de alambre)	353 16	—
Limpiras para quemar alcohol petroleo y gasolina	142 03	158 05	Fscobillones para pisos sin niquelar	139 18	174 18
Linternas portatiles	551 70	148 07	Generadores electricos	—	6 53
Imanes	0 15	—	Accesorios para generadores y alterna dores	553 18	2 137 13
Obras no designadas en bruto galvani zadas estanadas etc	4 402 01	4 332 94	Transformadores electricos	0 42	0 65
Obras no designadas niqueladas o en cobradas	536 92	2 756 32	Reostatos para industrias	460 97	210 07
Neveras y refrigeradoras de hierro o ace ro galvanizado etc	—	222 95	Motores electricos	—	1 49
Tapas «Corona» con levendas a un solo color	—	225	Accesorios para motores electricos	356 55	70 28
Alambre desnudo	5 291 19	1 676 92	Pilas humedas y secas de un peso me nor de 2 kilos cada pieza	1 11	0 30
Alambre forrado o aislado	285 52	395 37	Acumuladores y pilas humedas y secas de un peso mayor de 2 kilos cada pieza	843 12	63 79
Cables desnudos	44 03	523 17	Pilas para lamparas electricas de bolsi llo	451 13	259 09
Cables forrados o aislados	84 28	635 18	Valvulas o lamparas para aparatos de radio-recepcion	121 07	81 40
Cadenas sin niquelar	11 25	—	Aparatos de radio-recepcion simple	34 14	30 36
Tuberia publica niquelada o no	486 96	598 96	Aparatos radioelectricos de emision y re cepcion automatica	215 89	55 52
Llaves y registros para acueducto	180 94	420 87	Accesorios no designados para aparatos de radio-recepcion simple	256 77	52 73
Accesorios para tuberias	564 88	842 69	Aparatos telegraficos y sus accesorios	21 50	9 76
				22 13	81 43

(Continua)

Exenciones aduaneras por articulos - 1940 1941 - (Continuacion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	P E S O S			P E S O S	
<i>Capitulo VI—Productos manufacturados</i> <i>b) Destinados al consumo (Continuacion)</i>					
Aparatos telefonicos y accesorios	1 507 72	1 019 54	Segadoras y accesorios	20 77	—
Aparatos para uso domestico de un peso de 200 gramos o mas	34 65	2 11	Trilladoras y accesorios	33 16	—
Encendedores electricos que no son de bolsillo	0 85	—	Maquinarias agricolas y accesorios	39 47	979 82
Bombillas	365 40	205 27	Accesorios de cobre o de laton para maquinas agricolas etc	9 62	11 80
Lamparas electricas de bolsillo	221 24	21 93	Maquinarias para molineria de granos y sus accesorios	699 78	—
Aparatos para rayos X	591 59	80 57	Trilladoras de granos y accesorios	60 01	—
Aparatos para usos medicos no designados	94 38	40 95	Maquinarias para la avicultura	—	9 01
Aparatos de medida electrica de un peso menor de un kilo cada uno	4 70	15 28	Maquinarias para sericicultura	6 00	6 00
Partes electricas para refrigeradores y neveras	335 84	8 77	Trapiches y sus accesorios	3 770 81	3 767 80
Material electrico de un peso neto menor de 200 gramos por pieza	191 37	19 11	Tachos pailas y calderos	9 73	20 31
Material electrico de un peso neto de 200 gramos o mas	697 10	567 98	Maquinaria no designada para el beneficio de la cana de azucar	0 42	—
Material y accesorios electricos no designados	2 032 99	1 845 2	Descremadoras para leche de un peso hasta de 5 kilos	—	64 58
Timbres electricos	26 11	—	Pasteurizadoras para leche y accesorios	36 91	15 41
Calderas de todas clases y sus accesorios	297 50	503 80	Maquinaria no designada para la industria de la leche y accesorios	48 77	14 97
Turbinas de vapor	—	1 092 75	Maquinarias para las industrias de tabaco y accesorios	48 45	—
Motores de gasolina	205 30	10 10	Maquinarias para artes graficas e imprenta y accesorios	109 88	76 77
Motores Diesel semi-Diesel de petroleo no designados	1 858 19	552 74	Clises de artes graficas	4 55	—
Accesorios para motores de explosion y combustion interna	698 36	275 70	Accesorios	0 03	—
Turbinas hidraulicas	—	2 25	Calculadoras y sus accesorios	75 19	6 87
Molinos de viento	6 53	—	Maquinas de escribir y sus accesorios	237 52	441 69
Excavadoras palas mecanicas y accesorios	422 98	215 20	Registradoras y maquinas de control de ventas y sus accesorios	11 87	—
Dragas y accesorios	17 22	13 566 15	Aparatos para reproducir manuscritos y accesorios	48 82	98 24
Mezcladoras de cemento y accesorios	196 02	480 94	Maquinas perforadoras y protectoras para cheques	14 13	61 91
Cilindradoras y accesorios	711 78	1 024 76	Sumadoras y accesorios	244 61	166 20
Quebradoras molinos clasificadoras etc	50 42	—	Maquinas no designadas para oficina y bancos	591 07	124 82
Gruas y martinets y accesorios	336 79	38 27	Pequeñas maquinas de uso domestico y accesorios	17 39	2 16
Cabrestantes y malacates y accesorios	—	14 43	Maquinas frigorificas y sus accesorios	74 55	—
Elevadores y accesorios	—	80 06	Balanzas y romanas para pesar desde 1 000 gramos hasta 250 kilos	29 72	873 73
Ventiladores cubilotes y otros para funcion	32 60	26 42	Basculas para pesar mas de 250 kilos	5 026 08	305 61
Maquinarias para pozos de petroleo y accesorios	245 19	78 45	Maquinaria para fabricacion en grande de bebidas y accesorios	14 54	—
Maquinaria para refinaria de petroleo	1 18	—	Maquinaria para fabricar alimentos y drogas y accesorios	3 21	19 65
Bombas mecanicas y accesorios	3 716 73	1 387 97	Alambiques de mas de 5 litros de capacidad y accesorios	0 34	—
Bombas de mano y accesorios	0 35	—	Maquinaria para la industria de papel y accesorios	0 15	—
Arietes hidraulicos y accesorios	4 16	—	Maquinas y aparatos para apagar incendios y accesorios	0 10	18 81
Accesorios para bombas	0 84	—	Maquinaria y utiles mecanicos no designados	23 001 33	5 508 86
Maquinarias para minas etc no designadas	1 815 03	4 251 07	Maquinaria para purificacion de aguas	—	932 56
Maquinarias para industrias textiles y accesorios	1 86	—	Contadores para el consumo de gas y agua	23 061 33	2 829 25
Maquinarias para preparacion de trabajos de cuero y pieles y accesorios	—	0 85	Cubos para el nivel de agua en los generadores de vapor	7 05	—
Maquinas de coser y accesorios	0 45	1 03	Anteojos y lentes en monturas que no sean de metales preciosos	118 20	98 68
Maquinas y herramientas para trabajar metales y accesorios	213 54	69 50	Objetivos y oculares	1 52	—
Maquinas y herramientas para trabajar maderas y accesorios	274 88	42 70	Microscopios	673 13	465 96
Maquinas y herramientas para trabajar piedra etc y accesorios	182 33	174 97	Aparatos opticos no designados	328 81	158 71
Compresore de aire y sus accesorios	116 14	56 74	Aparatos fotograficos y sus accesorios	—	100 79
Arados sus rejas y repuestos	66 99	—	Aparatos cinematograficos y sus accesorios	2 140 86	266 65
Rastras de rastrillo	3 24	—			
Sembradoras y accesorios	5 10	1 39			
Tractores y accesorios	241 88	532 25			
Maquinas para cultivo de tierras no designadas y accesorios	234 95	51 72			

(Continúa)

Exenciones aduaneras por articulos - 1940 1941 - (Conclusion)

ARTICULOS	1940	1941	ARTICULOS	1940	1941
	L I S O S			L I S O S	
Capitulo VI—Productos manufacturados b) Destinados al consumo (Con fusion)					
Fichulas impresas para cinematografo	64 93	26 46	Autobuses con llantas de caucho macizo	114 41	—
Fichulas de divulgacion cientifica	27 19	—	Camiones con llantas de caucho neumaticas	20 331 93	21 618 66
Calambres de precision y accesorios	5 40	52 87	Chasis de automoviles y camiones cuyo costo en fabrica sea de \$ 1 051 a \$ 2 050	2 173 71	754 64
Termómetros barómetros y similares	27 15	37 17	Remolques para camiones y tractores con llantas de caucho macizo	418 53	—
Cajas de matemáticas e instrumentos de dibujo	18 00	—	Remolques para camiones y tractores con llantas de caucho neumaticas	—	311 49
Metros de madera sin propaganda	0 32	0 60	Internas para automoviles y camiones	1 093 41	21 52
Metros de metal sin propaganda	0 09	—	Partes terminadas para vehiculos	31 379 35	16 555 46
Metro de hierro o acero sin niquelar o encobrir	32 01	2 29	Motocicletas y bicicletas con motor	77 27	112 34
Metros de hierro o acero niquelados o encobridos	28 36	0 23	Triciclos velocipedos y bicicletas sin motor	119 43	17 52
Metros de acero sin niquelar cintas)	22 15	—	Pinos de hierro para recibir llantas de caucho	2 50	—
Metros de cobre sin niquelar	4 30	—	Lejes y muelles para carros y carretas	41 20	65 44
Decímetros	0 72	0 24	Coches para niños	—	1 61
Teodolitos	166 65	0 80	Partes y accesorios de aeroplanos y aerostatos	159 59	77 83
Instrumentos de oro plata platino para cirugía	—	0 65	Buques con motor para navegacion interior	77 58	13 58
Instrumentos de materias ordinarias para cirugía	176 12	125 99	Buques de vela para navegacion interior	—	27 67
Oftalmoscopios y similares	23 23	5 80	Buques y sus partes no designados para navegacion interior	51	4 09
Instrumentos de medicina	138 68	217 04	Anclas con sus cadenas para embarcaciones	—	7 40
Instrumentos para ortopedia	22 16	14 16	Epuestos para embarcaciones y buques	—	115 36
Instrumentos y aparatos para dentistas	187 90	302 57	Platería y platería de oro con o sin piedras	21 412 38	—
Instalas para laboratorios bacteriológicos	80 15	—	Articulos de plata no designados	—	1 110 12
Instrumentos para veterinaria	10 36	174 24	Platería o platería de platino con o sin piedras preciosas	425 49	—
Contadores para ganado	—	2 05	Marcos y molduras de madera	1 20	—
Lavímetros expendedores de dulces y similares	8 89	—	Cajas para embalaje armadas o desarmadas etc	70 24	—
Aparatos e instrumentos científicos y de precision no designados	6 929 64	6 363 81	Barriles pipas tinajas y toneles	16 40	26 21
Clojes de materias ordinarias para bolsillo	12 01	—	Edificios de madera y sus partes	7 912 17	—
Clojes de mesa y de pared sin adornos	72 12	76 80	Baldes bateas etc	0 44	—
Clojes de mesa y de pared con adornos de marmol jaspe etc	44 70	9 21	Artefactos de madera no especificados	22 20	—
Clojes de control y accesorios	—	69 62	Cilindros de madera perforados longitudinalmente etc	0 17	—
Planos comunes de cola y pianolas	—	147 55	Hormas cartabones y mangos para herramientas	261 20	34 59
Armonios	139 17	—	Muebles de madera ordinaria sin tapizar etc	10 489 02	3 413 28
Discos para grafonos con musica extranjera	229 67	381 41	Muebles de madera fina o enchapada sin tapizar etc	69 03	970 52
Instrumentos de musica de viento	10 32	—	Muebles de madera fina u ordinaria con espejos mirmoles etc	1 762 84	—
Metrotonos diapasones y otros	—	90 34	Puertas y ventanas de madera	1 680 03	334 89
Autoclaves	—	32 79	Aparatos para gimnasia y deportes	4 08	—
Atomizadores	7 46	8 80	Tacos para billar	0 30	—
Locomotoras y locomotoras tender y accesorios	1 80	—	Obras de madera sin seda o piel no designadas	1 923 53	83 41
Autoferros	—	1 164 91	Remos de madera	—	1 20
Aparatos de locomocion no designados	22 38	47 74	Tapones de corcho y corcho en cintas para boquillas de cigarrillos	1 032 69	27 64
Coches y accesorios de ferrocarriles y tranvias para pasajeros	32 24	—	Obras de corcho no designadas	480 06	2 20
Vagones para carga y equipajes	907 08	568 86	Cigarrillos de tabaco	513 20	400 91
Ruedas para vias ferreas	9 824 30	4 580 35	Reimportacion	1 37	—
Automoviles cuyo costo en fabrica no pase de \$ 1000	7 461 26	4 274 66	Equipajes	88 08	307 79
Automoviles cuyo costo en fabrica sea de \$ 1 001 hasta \$ 2 050	949 34	2 004 80	Vuestras	0 03	0 44
Autobuses con llantas de caucho neumaticas	132 87	701 20			

ESTADISTICA FISCAL MUNICIPAL - 1941

Comenzamos a publicar desde esta entrega de la Revista la estadística fiscal de ingresos y gastos de cada uno de los Municipios del país distribuidos por Departamentos información que no fue posible insertar en el Anexo I Informe financiero del Contralor General de la República-1941- Estadística Fiscal y Administrativa

A - PRESUPUESTOS

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES, POR ESCALAS - 1941

a) MENOS DE \$ 1000 A \$ 50 000

Cuadro 1

de orden	DEPARTAMENTOS	HASTA \$ 1000		MAS DE \$ 1000 A \$ 2500		MAS DE \$ 2500 A \$ 5000		MAS DE \$ 5000 A \$ 10000		MAS DE \$ 10000 A \$ 25000		MAS DE \$ 25000 A \$ 50000	
		N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos
1	Antioquia	—	—	1	2031	6	24 317	9	68 751	40	723 521	19	704 946
2	Atlántico	—	—	—	—	3	12 693	10	70 729	5	94 579	1	34 300
3	Bolívar	—	—	—	—	2	7 566	26	204 172	22	329 612	1	130 196
4	Boyacá	5	2 866	25	44 821	44	160 948	29	188 583	14	198 675	4	136 512
5	Caldas	—	—	—	—	—	—	1	5 655	7	142 066	14	500 529
6	Cauca	—	—	—	—	8	32 174	10	67 271	10	168 265	3	112 208
7	Cundinamarca	—	—	—	—	—	—	22	180 136	63	1 044 284	14	166 120
8	Huila	—	—	—	—	1	14 502	10	63 731	11	165 530	2	72 932
9	Magdalena	—	—	—	—	2	8 795	7	56 075	17	264 797	4	141 817
10	Nariño	2	771	7	12 723	16	53 817	11	87 710	5	79 936	2	74 42
11	N. de Santander	—	—	—	—	2	7 293	10	70 459	14	228 890	1	140 402
12	Santander	—	—	3	6 321	16	53 067	17	110 516	21	31 883	6	200 115
13	Tolima	—	—	—	—	—	—	3	25 532	17	275 075	11	428 584
14	Valle del Cauca	—	—	—	—	—	—	—	—	15	272 882	11	363 393
	Totales	7	3,637	36	65 836	103	375,208	168	1,193 380	261	4 334 018	99	1 507,126

b) MAS DE \$ 50 000 A MAS DE \$ 1000 000

Cuadro 1

de orden	DEPARTAMENTOS	MAS DE \$ 50 000 A \$ 100 000		MAS DE \$ 100 000 A \$ 250 000		MAS DE \$ 250 000 A \$ 500 000		MAS DE \$ 500 000 A \$ 1 000 000		MAS DE \$ 1 000 000		TOTALS	
		N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos	N	Valor Pesos
1	Antioquia	14	873 717	9	1 138 558	—	—	—	—	1	6 833 576	99	10 369 420
2	Atlántico	—	204 172	—	—	—	—	—	—	1	1 890 247	20	2 306 720
3	Bolívar	2	123 711	1	144 317	—	—	1	965 228	—	—	58	1 905 102
4	Boyacá	2	117 672	—	—	1	251 784	—	—	—	—	124	1 104 861
5	Caldas	14	1 042 746	4	620 312	—	—	1	913 387	2	3 134 256	43	6 358 951
6	Cauca	1	85 000	—	—	1	356 872	—	—	—	—	33	821 790
7	Cundinamarca	9	600 370	1	216 852	1	292 319	—	—	1	7 676 111	111	10 476 492
8	Huila	1	54 976	1	188 123	—	—	—	—	—	—	29	559 834
9	Magdalena	—	—	2	360 027	—	—	—	—	—	—	32	831 541
10	Nariño	2	111 186	—	—	1	431 258	—	—	—	—	49	851 883
11	N. de Santander	1	79 508	1	109 090	—	—	1	527 963	—	—	33	1 163 611
12	Santander	7	488 089	1	227 298	1	301 443	1	964 675	—	—	73	2 697 437
13	Tolima	5	337 517	3	384 155	—	—	—	—	—	—	39	1 450 863
14	Valle del Cauca	4	230 094	5	814 460	1	470 000	—	—	1	2 551 423	37	1 702 252
	Totales	62	4 346,758	28	4,203,192	6	2,106,676	4	3 371 253	6	22 085 613	780	45 600 757

B - INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTOS Y GRUPOS - 1941

Cuadro 2

DEPARTAMENTOS	N. de municipios	Totales	Bienes municipales	Servicios y empleos municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS TRIBUTOS		Vigencias anteriores	Ingresos extraordinarios
							Nacional	Departamental		
Antioquia	99	7 623 829	135 255	2 625 794	2 236 291	193 89	128 875	1 732 283	369 048	257 493
Atlántico	0	2 061 117	43 951	1 321 213	506 448	22 852	434	128 372	8 750	29 098
Bolívar	58	1 319 522	100 641	1 16 127	754 134	21 874	37 380	132 434	34 617	22 315
Bolívar	124	1 146 857	46 801	142 746	258 645	12 053	9 052	514 252	72 451	90 856
Caldas	43	5 216 329	307 107	1 954 786	1 017 881	70 586	91 941	612 492	346 444	832 085
Cauca	33	586 114	36 646	139 119	232 602	21 778	32 199	55 261	61 060	7 626
Cundinamarca	111	9 601 934	388 681	1 7 9 392	2 727 095	261 508	1 028 130	1 728 519	1 441 665	256 640
Huila	29	425 351	50 038	41 219	134 607	22 750	5 683	58 474	87 757	24 823
Magdalena	32	560 156	16 344	132 122	221 983	10 827	70	151 208	16 260	2 492
Nariño	49	510 71	57 960	30 829	151 153	68 877	113 542	52 15	18 918	7 420
Nor del Santander	33	937 512	81 129	80 009	416 329	34 035	65 906	139 591	143 321	6 652
Santander	73	1 697 158	98 319	1 14 905	685 885	32 137	171 669	274 446	—	255 366
Tolima	33	1 230 871	58 365	187 646	548 215	38 232	23 704	199 123	164 374	10 614
V. H. del Cauca	37	3 489 19	146 212	1 095 111	1 178 122	155 905	73 631	31 978	292 574	233 299
Totales	780	35 558 179	1 561 520	9 836 042	11 103 295	1 073 203	1 785 519	6 098 551	3 057 300	4 036 749

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA - 1941

Cuadro 3

MUNICIPIOS	Total de ingresos por municipios	Bienes municipales	Servicios y empleos municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS TRIBUTOS		Vigencias anteriores	Ingresos extraordinarios
						Nacional	Departamental		
I N G R E S O S									
1 Medellín	4 315 199	67 779	1 922 119	1 383 380	106 728	90 000	428 903	102 782	212 788
2 Aljorral	59 692	871	17 332	13 252	230	281	18 475	1 862	7 686
3 Abriaquí	35 6	—	93	621	958	—	1 727	20	—
4 Alejandría	55 06	—	76	1 716	678	—	1 930	426	—
5 Amagá	35 306	—	7 289	2 587	1 905	665	14 708	1 832	320
6 Amalá	49 061	626	7 155	5 198	4 053	591	20 054	10 776	—
7 Andes	107 461	1 171	32 374	25 525	1 271	370	43 750	—	—
8 Anapolís	13 210	—	1 998	4 286	—	4	6 400	522	—
9 Angostura	26 130	144	6 539	5 451	7	53	11 347	2 485	—
10 Anorí	21 931	—	5 581	4 438	922	—	13 689	200	153
11 Antioquia	32 713	1 985	8 317	8 118	211	228	13 065	529	—
12 Anzures	7 507	—	819	2 018	—	—	4 142	478	—
13 Armentá	19 739	156	4 127	1 236	207	193	8 993	1 527	—
14 Barbo	45 077	—	7 328	10 12	755	—	17 684	9 164	—
15 Betulia	7 982	34	—	1 903	282	—	4 450	995	—
16 Bello	147 917	763	27 140	86 490	1 330	487	26 687	4 050	—
17 Betulia	23 966	31	1 765	4 140	340	1 498	10 601	283	—
18 Betulia	32 501	12	1 411	11 956	109	—	13 717	106	—
19 Bolívar	1 381	12	10 417	21 210	341	1 810	29 135	9 989	275
20 Buriticá	7 415	—	1 286	1 173	192	—	4 001	263	—
21 Caceres	10 590	145	—	1 613	525	—	5 779	1 248	1 200
22 Caicedo	6 495	—	1 011	1 889	73	165	2 745	606	—
23 Caldas	54 000	364	20 813	12 871	251	619	18 351	701	—
24 Campamento	9 592	—	663	2 065	85	175	5 429	1 175	—
25 Canas Gordas	24 930	3 011	3 700	6 200	700	516	10 064	300	459
26 Carmanía	25 954	779	1 983	5 600	213	—	10 431	978	—
27 Carmi	16 199	—	2 406	3 196	2 592	—	6 762	1 243	—
28 Casola	31 975	1 650	6 019	5 426	—	3 546	13 860	1 474	—
29 Cisneros	50 578	3 401	19 613	6 698	03	1 367	17 638	1 755	—
30 Cocorní	16 247	831	1 105	2 133	267	—	10 595	14	—
31 Concepción	5 575	20	2 621	572	—	129	2 178	55	—
32 Concordia	50 919	3 225	11 004	9 240	178	8 000	18 287	1 015	—
33 Copacabana	35 636	668	11 858	7 923	532	—	12 944	1 706	1 000
34 Chigorodo	1 286	—	39	307	450	—	481	—	—
35 Dabeiba	42 679	837	4 817	8 634	299	5 9	19 904	7 629	—
36 Donmatías	17 789	1 168	4 374	1 919	5	3 7	8 001	2 975	—
37 Ebéjico	24 806	—	4 819	1 307	128	529	10 653	1 180	—
38 Entreríos	9 791	36	1 285	1 674	15	1 9	4 337	2 315	—
39 Envigado	120 556	3 326	32 908	27 995	4 273	—	26 769	16 283	9 000
40 Fredonia	50 660	931	21 531	25 391	252	520	29 525	9 510	—
41 Frontino	28 815	437	4 901	11 114	1 200	—	10 890	—	—
42 Giraldo	2 220	—	125	771	8	—	1 315	1	—
43 Guadalupe	13 950	1 500	2 860	2 200	300	—	6 800	350	—
44 Guicé	2 731	1 032	3 971	4 188	1 713	163	11 824	837	—
45 Guadalupe	9 272	—	1 9	2 112	3	82	1 842	103	—
46 Guarne	10 740	—	104	1 800	51	—	4 813	1 033	—
47 Guatapé	4 517	—	107	17	—	—	2 171	703	—

(Continúa)

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA - 1941 - (Conclusion)

Cuadro 3

de orden /	MUNICIPIOS	Total de in resos por mu nicipios	Bienes munici pales	Servicios y empre sas mu nicipiles	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS RECURSOS		Vigen cias in teriores	Ingresos extra ordinarios
							Nacional	Departa mental		
48	Heliconia	21 111	—	4 077	5 273	2 123	178	9 173	287	—
49	Itagüé	50 146	7 540	8 078	19 062	494	467	14 149	405	—
50	Ituango	37 616	—	5 680	10 816	299	119	16 370	3 702	—
51	Judín	19 310	1 488	—	4 921	852	—	11 207	842	—
52	Jericó	48 691	—	11 494	17 508	1 047	281	15 103	3 258	—
53	La Ceca	24 307	120	4 155	6 62	328	76	11 821	1 445	—
54	La Estrella	34 378	—	13 522	6 271	3 188	370	8 241	800	1 080
55	La Unión	10 418	120	1 132	1 148	27	236	5 779	1 676	300
56	Líbano	20 723	—	2 515	1 785	84	290	8 288	4 731	—
57	Marinilla	18 219	—	6 272	3 288	—	—	8 195	464	—
58	Montebello	9 182	59	1 247	3 087	938	—	3 851	—	—
59	Murindo	2 262	—	11	498	347	—	1 034	372	—
60	Nariño	25 018	—	5 285	5 335	15	1 579	7 618	5 125	—
61	Nechí (Argento)	22 132	0	262	4 114	367	—	10 821	6 518	—
62	Olaya (Sucre)	3 727	—	51	1 399	196	—	2 081	—	—
63	Pácora	1 319	8	35	305	82	—	611	248	—
64	Pedrol	11 985	—	3 287	3 081	21	—	5 430	166	—
65	Peque	7 557	59	837	1 885	200	165	3 431	979	—
66	Pueblo Nuevo	32 461	248	8 621	8 189	2 215	59	11 179	1 950	—
67	Puerto Berrio	172 898	2 152	32 676	31 091	18 569	245	69 480	16 835	—
68	Remedios	39 678	1 010	3 551	15 316	1 883	228	17 487	—	—
69	Retiro	13 460	—	2 842	2 805	24	153	5 317	2 319	—
70	Rionegro	96 232	—	23 448	22 398	1 916	728	28 442	19 300	—
71	Sabanalarga	4 418	568	—	980	3	30	2 466	371	—
72	Salgar	49 022	905	13 063	13 556	987	—	16 350	4 161	—
73	San Andrés	18 548	36	1 242	2 604	113	32	7 658	—	6 893
74	San Carlos	12 729	56	3 389	2 261	72	—	6 353	598	—
75	San Jerónimo	17 584	—	4 787	3 821	—	—	8 903	73	—
76	San Luis	3 191	—	779	744	6	55	1 413	114	—
77	San Pedro	10 827	—	2 22	2 867	617	145	4 292	634	—
78	San Rafael	14 917	123	1 182	4 252	3	156	5 661	384	3 156
79	San Roque	60 494	211	10 156	15 973	412	658	31 051	2 033	—
80	Santa Bárbara	59 695	120	16 59	15 303	775	—	20 233	5 106	1 626
81	Santa Rosa de Osos	58 427	690	3 510	11 539	3 523	291	29 553	9 251	—
82	Santo Domingo	31 069	—	7 081	6 730	308	129	13 146	3 672	—
83	Santuario	11 779	—	3 242	2 345	20	136	5 936	100	—
84	San Vicente	8 979	46	2 975	458	145	348	4 360	647	—
85	Segovia	112 154	6 150	24 906	34 075	389	—	31 761	14 612	—
86	Sonson	104 734	8 121	29 281	19 504	3 870	50 0	35 813	3 145	—
87	Sopetrán	30 274	1 710	9 101	5 988	473	—	11 273	1 725	—
88	Tumaco	56 948	1 069	14 095	14 544	162	—	19 314	7 724	—
89	Tarso	14 186	—	2 522	4 631	55	—	6 564	381	—
90	Tirubí	46 711	340	11 610	12 389	—	467	16 172	—	5 333
91	Tolú	6 697	—	308	2 013	294	—	3 746	253	53
92	Tulio	27 104	2 230	—	5 202	—	—	15 205	1 071	3 391
93	Urrao	56 021	681	7 665	12 682	875	514	19 048	14 550	—
94	Valdivia	23 147	—	2 370	6 214	1 153	—	13 400	—	—
95	Valparaiso	25 614	—	3 456	9 072	681	—	10 825	611	1 000
96	Venezia	45 210	102	6 379	11 314	178	467	15 717	10 093	—
97	Vinagrero	130 155	—	28 219	32 623	3 854	236	33 266	11 895	—
98	Volombo	77 660	1 286	12 285	17 020	772	327	43 119	1 751	300
99	Zuñiga	64 401	—	10 520	21 007	—	—	32 677	—	200
Totales		7 683 829	135 256	2 625 794	2 236 291	198 789	128 875	1 732 283	369 048	257 493

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ATLANTICO - 1941

Cuadro 4

de orden	MUNICIPIOS	Total de ingresos por municipios	Bienes municipales	Servicios y empresas municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS RECURSOS		Vigencias anteriores	Ingresos extraordinarios
							Nacional	Departamental		
1	Barranquilla	1 890 247	29 495	(1) 1 268 225	456 154	17 609	—	82 943	5 812	28 769
2	Baranoa	10 161	3 305	—	2 546	357	—	3 772	180	—
3	Campo de la Cruz	6 568	—	2 060	2 459	—	—	1 885	164	—
4	Candelaria	2 985	850	—	946	—	—	1 183	6	—
5	Calapí	9 013	1 896	2 658	2 631	265	—	1 563	—	—
6	Juan de Acosta	3 899	—	—	2 284	—	—	1 615	—	—
7	Malambo	5 338	—	500	2 942	104	—	1 717	45	—
8	Manatí	3 987	649	—	1 699	20	61	1 369	90	96
9	Palmar de Varela	6 556	255	3 179	1 429	—	—	1 310	333	—
10	Piojó	2 510	118	712	—	1 022	—	655	3	—
11	Ponmucio	4 458	—	1 523	1 390	—	—	1 485	51	—

(Continúa)

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ATLANTICO - 1941 - (Conclusion)

Cuadro 4

MUNICIPIOS	Total de ingresos por municipios	Bienes municipales	Servicios y empresas municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS RECURSOS		Vencidos interiores	Ingresos extra ordinarios
						Nacional	Departamental		
12 Puerto Colombia	25 173	2 851	10 695	5 290	990	—	4 419	898	—
13 Repelon	29 71	—	569	1 151	69	—	1 112	67	—
14 Sabana Grande	43 0	051	20	1 612	9	—	1 259	365	11
15 Sabana Grande	40 030	—	19 519	7 955	610	120	11 498	278	01
16 Santo Tomas	8 216	5	4 081	1 9 9	—	—	2 019	52	—
17 Soledad	23 281	3 418	3 184	10 715	—	—	6 051	230	126
18 Suñ	3 47	—	975	—	1 783	—	674	5	35
19 Tubara	2 03	—	83	1 209	—	250	540	21	—
20 Usacuri	5 191	—	1 517	2 574	—	—	1 063	97	—
Totales	2 061 117	43 957	1 321 206	506 448	27 852	434	128 372	8 750	29 098

(1) Incluida la suma de \$ 1 268 225 correspondiente al producido de las empresas publicas municipales

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR - 1941

Cuadro 5

MUNICIPIOS	Total de ingresos por municipios	Bienes municipales	Servicios y empresas municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS RECURSOS		Vencidos interiores	Ingresos extra ordinarios
						Nacional	Departamental		
1 Cartagena	573 815	—	—	479 943	5 411	25 090	512 79	9 119	—
2 Acri	8 321	1 475	2 417	2 311	811	—	973	266	—
3 Arjona	21 859	9 633	—	8 750	3 358	337	1 815	131	717
4 Ayapel	12 517	—	195	10 913	—	—	1 161	—	—
5 Barranco de Loba	9 185	690	—	5 385	1 255	—	1 400	455	—
6 Bodega Central	1 562	358	219	—	1 878	—	803	1 305	—
7 Camito	4 151	59	2 563	236	117	61	517	518	30
8 Calamar	44 638	29 200	—	11 680	426	385	2 741	206	—
9 Cuman	11 013	110	5 169	7 210	316	931	227	—	—
10 Ceret	27 909	6 166	—	—	19 927	—	1 802	11	—
11 Ciénaga de Oro	11 558	—	227	—	10 207	71	1 052	1	—
12 Coloso (Picaurte)	4 777	68	1 282	1 620	85	108	741	598	255
13 Corobá (Lelon)	11 547	6 200	1 252	1 250	1 158	15	925	—	701
14 Corozal	16 963	—	—	11 639	—	626	3 457	—	1 211
15 Chimí	3 036	—	454	—	2 390	—	2 1	1	—
16 Chini	8 549	—	2 482	—	4 504	—	1 551	—	—
17 Cúcuta	4 162	—	468	2 402	62	8	880	912	—
18 Leticia	36 038	—	10 823	19 289	831	480	4 614	—	—
19 Manatí	67 617	11 210	3 114	16 455	2 138	600	3 000	00	1 000
20 Matuc	6 751	24	—	5 723	—	3	396	—	—
21 M jaguá	10 573	4 431	—	3 196	712	107	2 121	—	—
22 Mercaderes	4 062	—	—	2 451	166	—	783	600	—
23 Miraflores	10 329	—	1 889	2 927	673	26	1 111	703	—
24 Momil (Jurisima)	5 965	—	1 250	—	3 931	—	733	1	—
25 Mompos	48 123	—	30 381	8 751	—	1 349	791	6842	—
26 Montecrista	98 90	884	139 6	72 500	2 039	2 265	2 625	3 000	—
27 Morroa	5 309	2 010	—	1 961	400	—	520	305	112
28 Ovejas	11 421	2 210	—	5 015	209	81	3 849	27	—
29 Pácora	3 230	1 049	705	965	158	—	453	—	—
30 Pinillos	5 040	—	473	—	3010	—	700	322	515
31 Sahagún	11 794	—	4 960	—	9 729	116	2 688	241	—
32 Sampues	6 518	—	2 059	3 311	—	38	1 077	3	—
33 S. Andres de Soto	5 558	—	2 024	—	1 450	—	2 082	2	—
34 San Antero	6 072	150	—	4 936	233	14	733	6	—
35 San Benito Abad	3 739	—	380	3 014	—	—	345	—	—
36 San Carlos	734	—	632	3 501	—	—	369	220	—
37 San Estanislao	6 156	—	2 501	3 291	202	83	672	4	—
38 San Fernando	3 267	—	385	1 476	—	3	563	639	—
39 San Jacinto	22 413	—	3 085	2 622	587	322	794	—	15 000
40 S. Juan Nepomuno	9 298	622	3 155	2 202	130	26	672	1 610	81
41 San Marcos	9 696	—	1 080	—	7 905	—	702	—	—
42 S. Martin de Loba	4 016	—	312	2 693	399	—	451	188	—
43 San Onofre	7 935	—	1 165	3 917	405	—	1 81	1	—
44 San Pelayo	12 855	3 640	—	6 000	1 275	—	1 500	110	—
45 San Pedro	7 079	2 123	—	3 090	—	—	1 559	94	213
46 Santa Catalina	3 701	—	955	1 598	236	—	901	—	—
47 Santa Rosa	4 086	—	1 315	1 280	23	467	979	2	—
48 Simón	4 601	—	111	222	236	—	3 711	1	—
49 Sinc	11 024	50	—	8 233	1 286	33	1 183	230	69
50 Sincicijo	4 681	9 01	—	—	26 944	3 18	3 215	47 8	—
51 Soplaviento	5 098	1 518	—	2 197	7	—	176	420	477

(Continúa)

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR - 1941 - (Conclusion)

Cuadro 5

de orden	MUNICIPIOS	Total de ingresos por municipios	Bienes municipales	Servicios y empresas municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS TESOROS		Agencias anteriores	Ingresos extraordinarios
							Nacional	Departamental		
I N G R E S O S										
52	Sucre	11 784	5 435	—	5 593	841	43	1 811	108	953
53	Tolu	8 559	2 074	—	4 399	254	33	1 483	—	370
54	Toluviejo	6 751	—	—	3 393	—	—	358	—	—
55	Turbaco	17 387	—	3 435	11 817	340	38	1 693	4	—
56	Turban	2 830	—	678	1 423	53	—	650	46	—
57	Villanueva	4 532	—	1 121	2 68	130	—	712	1	—
58	Zumbirano	9 607	—	2 855	5 734	36	37	847	8	—
Totales		1 319 522	100 641	115 127	754 134	121 874	37 380	132 434	34 917	22 31

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE BOYACA - 1941

Cuadro 6

de orden	MUNICIPIOS	Total de ingresos por municipios	Bienes municipales	Servicios y empresas municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS TESOROS		Agencias anteriores	Ingresos extraordinarios
							Nacional	Departamentales		
1	Tunja	308 638	12 902	98 015	47 860	975	683	64 054	1 000	83 119
2	Almeida (La Lina)	2 212	—	—	721	10	—	1 299	182	—
3	Arribuco	5 130	—	—	1 549	16	—	3 442	123	—
4	Bekn	9 002	—	—	1 116	—	—	7 278	308	—
5	Beirbeo (S. Eduar)	3 175	7	—	1 271	13	—	1 784	100	—
6	Betitiva	1 025	—	—	268	—	—	746	11	—
7	Boavita	8 303	3 332	187	2 128	1	—	243	182	—
8	Boyacá	3 621	261	—	116	139	38	3 038	29	—
9	Briceno	1 901	—	—	315	1	—	1 297	291	—
10	Buenavista	2 412	—	—	540	12	—	1 837	63	—
11	Busbanzá	1 369	314	—	33	—	—	1 021	1	—
12	Caldas	1 821	—	—	120	4	—	158	153	—
13	Campohermoso	6 091	—	—	1 496	6	—	3 797	792	—
14	Capilla de Lema	3 868	122	—	62	3	—	2 921	140	—
15	Cerinza	3 163	28	129	97	—	115	2 789	5	—
16	Cinaga	3 930	0	—	233	—	—	2 203	1 464	—
17	Combita	4 222	—	30	135	—	77	2 856	1 124	—
18	Coper	5 430	1 133	—	1 318	3	—	2 313	633	—
19	Corrales	9 914	—	613	2 832	400	—	5 468	3	98
20	Covaracha	1 278	—	—	619	80	—	579	—	—
21	Cicaita	1 275	—	—	140	51	—	1 084	—	—
22	Cultiva	1 178	—	—	32	14	18	785	21	—
23	Chinaza	2 948	—	—	396	—	1	1 563	925	—
24	Chinavita	5 670	—	254	792	150	—	237	2 033	—
25	Chiquinquira	83 742	1 946	13 111	29 361	—	—	31 573	6 535	110
26	Chiquiza	3 053	71	—	10	—	—	2 70	2 348	—
27	Chiscas	5 808	—	—	1 436	—	—	2 650	1 522	—
28	Chita	8 052	22	—	2 086	1	—	4 807	1 136	—
29	Citaraque	2 681	393	—	791	4	—	1 192	1	—
30	Chivata	1 095	—	—	15	16	—	918	—	—
31	Duitama	46 385	2 121	4 621	6 835	21	—	29 596	1 105	177
32	El Cocuy	25 300	480	—	16 391	3	—	5 970	2 427	—
33	El Espino	4 905	245	61	1 971	610	—	1 860	158	—
34	El Tránsito	3 086	497	—	150	42	—	4 223	1 174	—
35	Elloresta	9 976	282	—	591	239	—	6 280	2 334	—
36	Gachantivá	2 017	5	—	61	3	—	1 351	—	597
37	Gámeza	6 076	255	450	385	50	50	4 557	219	—
38	Guaragao	20 868	128	—	7 261	24	—	10 305	3 150	—
39	Guacamayas	2 360	474	—	208	38	—	1 640	—	—
40	Guatiqué	30 461	903	1 018	10 725	670	—	14 645	2 495	—
41	Guayata	7 280	25	448	1 984	—	—	4 852	71	—
42	Guian	2 223	57	—	468	20	—	1 638	40	—
43	Iza	2 050	15	—	229	—	—	1 130	676	—
44	Jenesano	6 719	102	31	1 049	100	—	4 913	244	—
45	Jerico	2 594	—	—	776	65	—	1 490	263	—
46	Labrizagrande	4 730	422	—	1 216	37	—	2 625	439	—
47	La Sina	8 510	—	2 032	1 397	—	350	3 621	1 116	—
48	La Uvita	6 073	455	—	1 226	119	—	3 431	1 032	—
49	Lava	7 113	60	686	1 760	14	—	3 343	1 050	—
50	Micanal	3 083	—	511	67	—	—	1 912	5	—
51	Manare	2 932	57	—	1 310	—	—	1 349	206	—
52	Mani	1 572	—	—	507	4	—	1 010	5	46
53	Maripi	3 317	—	—	645	39	—	2 303	320	—
54	Marroquín	3 984	10	—	374	79	—	2 945	276	—
55	Muzaffar	15 731	676	—	1 588	20	—	10 013	431	—
56	Monguí	3 119	5	291	337	—	61	2 420	—	—
57	Monguí	1 638	—	121	—	13	—	1 522	12	—

(Cont n a)

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE BOYACA - 1941 - (Conclusion)

Cuadro 6

Nº	MUNICIPIOS	Total de ingresos por municipios	Bienes municipales	Servicios y empleos municipales	Impuestos	Ingresos varios	ENTRADAS DE OTROS RECURSOS		Vigencias anteriores	Ingresos extraordinarios
							Nacional	Departamental		
58	Moniquirá	43 207	1 410	2 380	18 545	850	—	15 091	4 901	—
59	Moreno	2 635	144	—	436	36	—	1 915	74	—
60	Motavita	1 807	30	—	198	112	5 000	1 475	3	4
61	Muzo	10 444	8	—	1 070	39	—	1 833	2 544	—
62	Nobsa	3 041	513	—	80	140	—	2 193	85	—
63	Nuevo Colon	2 710	—	—	244	—	—	2 259	207	—
64	Nunchia	5 739	374	—	1 106	—	—	3 839	170	—
65	Oicatá	1 236	—	—	30	—	—	1 082	2	122
66	Orocuc	5 938	701	—	1 400	—	—	3 330	123	384
67	Pachavita	2 865	—	165	583	217	—	1 880	1	—
68	Paipa	16 158	1 611	—	3 142	—	—	9 356	1 062	987
69	Pajarito	577	—	—	165	7	—	362	13	—
70	Panqueba	1 953	180	—	362	17	—	1 317	77	—
71	Pánu	5 628	—	—	2 220	—	—	2 520	788	—
72	Paya	515	—	—	307	—	—	199	39	—
73	Paz del Río	1 212	100	—	312	30	—	768	2	—
74	Pesca	6 708	470	—	1 118	1	—	4 978	111	—
75	Pisva	115	—	—	20	—	—	175	—	—
76	Pore	2 251	—	—	423	20	—	1 116	363	320
77	Pueblovicio	9 106	207	783	1 165	—	—	6 362	581	5
78	Ramiriquí	11 706	3	190	4 600	2	—	8 309	1 302	—
79	Riquira	3 481	—	—	751	98	—	2 576	55	—
80	Recetor	87	—	—	322	21	—	429	45	—
81	Rondon	1 231	—	—	69	—	—	1 106	56	—
82	Saboya	11 714	—	—	2 077	310	200	8 030	1 067	—
83	Sacama	783	32	—	68	—	—	416	267	—
84	Sachica	1 135	515	—	19	7	—	531	3	—
85	Samacá	17 025	—	1 635	1 388	194	—	7 810	938	—
86	San José de Larc	2 612	—	—	1 393	30	—	1 188	1	—
87	San Mateo	2 761	15	—	1 042	30	—	1 665	9	—
88	Santana	4 821	—	170	2 132	68	—	2 451	—	—
89	Santa Rosa de V	16 247	195	993	2 376	358	258	10 669	1 098	—
90	Santa Sofía	4 439	—	—	698	2	—	3 738	1	—
91	Sativanorte	4 512	557	—	1 093	20	—	2 390	—	513
92	Sativasur	2 802	1 169	9	573	35	—	926	110	—
93	Sinchoque	3 553	27	—	630	183	—	2 956	97	—
94	Soatá	15 167	361	1 352	5 671	71	—	4 615	94	—
95	Socotá	4 338	163	1 583	—	161	—	1 831	300	—
96	Socha	4 738	600	—	1 331	—	—	2 558	241	5
97	Sogamoso	55 927	3 978	5 099	14 068	132	110	28 747	1 405	2 388
98	Somondoco	5 231	456	—	1 445	11	—	2 481	837	1
99	Sora	792	48	—	91	58	—	588	7	—
100	Soracá	2 526	—	—	192	2	—	2 332	—	—
101	Sotaquirá	3 298	30	—	152	281	192	2 640	—	—
102	Susacon	3 074	230	—	1 051	—	—	1 527	266	—
103	Sutamarchán	4 254	558	—	251	—	—	2 099	1 313	—
104	Sutatenza	3 795	321	—	884	111	—	2 229	66	181
105	Tamara	4 049	111	—	667	45	—	2 770	423	—
106	Tasco	4 064	313	—	665	—	—	2 620	456	—
107	Ten	2 202	21	—	85	—	—	325	70	1
108	Tenza	4 524	—	137	1 059	101	—	2 607	320	—
109	Tibaná	11 902	—	—	2 372	2 272	—	6 105	1 092	61
110	Tibasosa	5 178	213	—	278	42	—	4 624	21	—
111	Toca	8 678	159	—	745	539	—	4 157	3 078	—
112	Tómbi	4 003	—	—	2 294	—	—	1 144	565	—
113	Topaga	1 412	161	—	157	3	108	980	3	—
114	Tota	2 609	113	—	219	29	—	2 096	152	—
115	Trinidad	3 451	84	—	1 318	17	—	1 961	71	—
116	Turmeque	12 455	1 561	675	3 329	163	—	6 093	634	—
117	Tinjacá	1 728	—	—	30	12	—	1 540	146	—
118	Tuta	7 995	206	319	2 753	281	—	4 221	212	—
119	Tutasa	875	—	—	224	1	—	577	73	—
120	Umbita	5 058	—	87	370	99	—	3 829	573	100
121	Ventaquemada	6 259	15	223	581	27	—	4 847	463	—
122	Viracachá	2 587	3	—	163	40	1 723	—	758	—
123	Sapatosa	1 124	—	—	64	—	—	192	868	—
124	Zetaquirá	4 077	—	—	670	39	—	2 146	1 172	—
Totales		1 146 857	46 801	142 746	258 846	2 053	9 052	514 252	72 451	90 936

(Continúa en el próximo número)